

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## COMPROBANTE DE PAGO N° 172

Fecha: 27/01/2023

Asiento N° 323

Compromiso N° 121

Retención N° 001-010-000020570

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE:

**CONSORCIO TALIN**

**USD 100,025.19**

LA SUMA DE:

**CIEN MIL VEINTE Y CINCO Dolares 19/100 Ctvs**

PUYO, 27 de Enero del 2023

### DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO TALIN.- PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 5 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 5 DEL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
26/01/2023	FACTURA	001100000000009	095038498511	188,134.41
26/01/2023	FACTURA	001100000000010	105478494513	2,483.38

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 3001529194	CONSORCIO TALIN	100,025.19
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		100,025.19

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	20,423.34	
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	67,190.86	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	170,194.45	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	167,216.05	
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR / BDE CREDITO		100,025.19
1.1.3.97.01.001	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		67,190.86
1.2.4.97.08.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTER. DE GAD'S Y EMPR. PÚBL. C		67,190.86
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		167,216.05
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		2,978.40
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		20,423.34
SUMAN o PASAN USD		425,024.70	425,024.70

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		170,194.45	167,216.05
TOTAL GASTOS USD	0.00	170,194.45	167,216.05

01.01.A100.114.380108.000.000 DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES		67,190.86	67,190.86
TOTAL INGRESOS USD		67,190.86	67,190.86

ING. JAIME GUEVARA E.  
Prefecto Provincial

ELGO. JOSE MARIN  
Director Financiero E

LCDA. MARILU ORDÓÑEZ  
Contadora General

ING. JORGE L.  
Tesorero

27/01/2023 13:29

Página 1/2

TRB-039

31-01-2023

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 172**

Fecha: 27/01/2023

Asiento N° 323

Compromiso N° 121

Retención N° 001-010-000020570

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BDE CREDITO Cta Cte No 76210011

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO TALIN**

**USD 100,025.19**

LA SUMA DE: **CIENT MIL VEINTE Y CINCO Dolares 19/100 Ctvs**

PUYO, 27 de Enero del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO TALIN.- PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 5 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 5 DEL PROYECTO ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

\_\_\_\_\_  
ING. JAIME GUEVARA B.  
Prefecto Provincial

\_\_\_\_\_  
TLGO. JOSE MARIN  
Director Financiero E

\_\_\_\_\_  
LCDA. MARILU ORDOÑEZ  
Contadora General

\_\_\_\_\_  
ING. JORGE LO  
Tesoren

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**Compromiso No: 121**

Transacción No: 699

Fecha: 27/01/2023

Proveedor: CONSORCIO TALIN

Identificación: Ruc 0591762969001

**DETALLE:**

CONSORCIO TALIN.- ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D511.519.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	170,194.45	6,846,515.17
Total =>	170,194.45	6,846,515.17



FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 2-2-2023

Hora: 10:50:15

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 76210011

Num. Ref. BCE.:18443099

Institución Pública: GAD. PROV. PASTAZA/BDE CREDITO							# Cta.: 76210011		
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado	
BANECUADOR B.P.	3001529194	100,025.19	39	0591762969001	CONSORCIO TALIN	1	01-02-2023 17:50:48	ACREDITADA	
<b>Total:</b>	<b>100,025.19</b>	<b>Reg.:1</b>							

[Atrás](#)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020570

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

2701202307166000017000120010100000205701438928213

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

31/01/2023 9:17:17

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



2701202307166000017000120010100000205701438928213

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO TALIN

RUC/CI: 0591762969001

Fecha Emisión: 27 de Enero del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000009	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	167,977.15	2,939.60
001-100-000000009	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	20,157.26	20,157.26
				Total	23,096.86

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



CONSORCIO TALIN

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

OBLIGADO A LLEVAR

SI

R.U.C.: 0591762969001

FACTURA

No. 001-100-000000009

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

260120230105917629690012001100000000095038498511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/01/2023 13:00:18

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



260120230105917629690012001100000000095

Razón Social / Nombres y

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificaci 1660000170001

Fecha 26/01/2023 Placa / null Guía

FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBERO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuento	Precio Total
005		1.00	PAGO DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N°5 DEL PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16, VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PRIVINCIA PASTAZA	167977.15	0.00	0.00	0.00	167977.15

Información Adicional

Telefono: 032885380

Email: dfinanciera@pastaza.gov.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	188134.41

SUBTOTAL 12%	167977.15
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	167977.15
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	20157.26
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	188134.41

AHORRO POR SUBSIDIO:  
(Incluye IVA cuando



CONSORCIO TALIN

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

Dirección Barrio: RUMIPAMBA Calle: AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

OBLIGADO A LLEVAR

SI

R.U.C.: 0591762969001

FACTURA

No. 001-100-000000010

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2601202301059176296900120011000000000105478494513

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/01/2023 13:02:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2601202301059176296900120011000000000105

Razón Social / Nombres y

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificaci 1660000170001

Fecha 26/01/2023

Placa /

null

Guía

FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBERO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuento	Precio Total
006		1.00	PAGO REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA AVANCE DE OBRA N°5 DEL PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PRIVINCIA PASTAZA	2217.30	0.00	0.00	0.00	2217.30

Información Adicional

Telefono: 032885380

Email: dfinanciera@pastaza.gov.ec

SUBTOTAL 12%	2217.30
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2217.30
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	266.08
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2483.38

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2483.38

AHORRO POR SUBSIDIO:  
(Incluye IVA cuando



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA



Pastaza

26 ENE 2023

Fecha:

Recibido:

Pao Lea

Número:

4396

Hora:

11h22

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4396-M

Puyo, 26 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** REINGRESO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 5 ASFALTADO C.V. KM 16  
VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4352-M, de fecha 20 de enero de 2023, se reingresa la Planilla de Avance N° 05 del proyecto: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que el ingeniero Fabián Salazar - Subdirector de Obras Públicas (Administrador de Contrato), ha anexado la documentación solicitada por el área de Contabilidad, a través del Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-9323-M.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

26 ENE 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9323-M

Anexos:

- correccion\_17-01-2023.rar
- informe\_administrador\_de\_contrato\_planilla\_5-signed.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0507584001673552285.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed0659280001673552288.pdf
- oficio\_047-ids-fista-2022-signed.pdf
- reajuste\_p5-signed-signed\_(1).pdf
- oficio\_n\_035\_talin-2022-signed0077858001673552520.pdf
- oficio\_n\_036\_talin-2022-signed0201222001673552520.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_principal\_n\_05-signed-signed0656354001673552502.pdf
- cuadro\_dif\_cant\_talin\_p5-signed-signed-signed.pdf
- memorandum\_006-idsfista-2022-signed.pdf
- reaj\_provisional\_p5-signed.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a42-signed-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

26 ENE 2023

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4396-M**

**Puyo, 26 de enero de 2023**

- diciembre0079456001673552501.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p5-signed-1.pdf
- anexo\_fotografico\_p5.docx
- oficio\_046-devolucion\_planilla\_5-signed.pdf
- comprobantepago\_plani\_afi\_jasper0550889001673552434.pdf
- comprobantepago\_plani\_jasper\_(1).pdf
- certificado\_empresa\_ruc-10809275001673552433.pdf
- oficio\_n.\_036.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n.\_035.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n.\_034\_talin-2022-signed0844294001673552432.pdf
- oficio\_cdc-gadpz-006-2022-fs-2022-009-signed.pdf
- oficio\_042-entrega\_informe\_contrato\_complementario-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed0929199001673552431.pdf
- documentos\_escaneados0926214001673552434.pdf
- talis-signed-signed-1.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_talin\_mes\_diciembre\_2022-signed-signed.pdf
- oficio\_n.\_034.talin-2022-signed.pdf
- oficio0865926001673552389.pdf
- oficio\_037-entrega\_informe\_de\_actividades\_noviembre-signed.pdf
- oficio\_038-devolucion\_planilla\_4\_a\_contratista-signed0747773001673552390.pdf
- oficio\_039-entrega\_de\_planilla\_de\_avance\_de\_obra\_04-signed.pdf
- oficio\_040-entrega\_de\_planilla\_de\_fiscalizacion\_04-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed.pdf
- diseño\_demezcla\_asf\_klever\_marin\_marzo\_2022\_3materiales.pdf
- diseño\_de\_hormigón.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_2-signed-signed0908162001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_1-signed-signed0655732001673552343.pdf
- granulo\_y\_compactación\_subbase\_3\_y\_base0027697001673552343.pdf
- granulo\_y\_compactación\_sub\_base\_3.pdf
- ctt-ficm-2022-consorcio\_talin-signed-signed0026296001673552342.pdf
- carpeta\_asfáltica.pdf
- anexo\_fotografico\_5.docx
- anexo\_fotografico\_5\_-\_copia.docx
- asfalto.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_poliuretano)-signed-signed0308886001673552288.pdf
- anexo\_15\_c\_rodadura\_hormigon\_asf\_mezclado\_en\_planta\_e=2-signed-signed0927801001673552287.pdf
- anexo\_14\_asfalto\_rc-250\_.\_para\_imprimación-signed-signed0600097001673552287.pdf
- anexo\_13\_limpieza\_de\_derrumbes-signed-signed0258643001673552287.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h\_s\_fc=180kg\_cm2\_tipo\_b(cabzales)-signed-signed0914594001673552286.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0708413001673552286.pdf
- anexo\_2\_replanteo\_y\_nivelación\_a\_nivel\_de\_asfalto-signed-signed.pdf
- planilla\_5\_exc-signed\_(1)-signed.pdf
- planilla\_5\_al\_100%-signed\_(1)-signed.pdf
- libro\_de\_obra\_diciembre.pdf
- ruc.1691710080001.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras-publica-2023-9323-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2**



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO SOSA**  
CASTRO



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9323-M**

**Puyo, 26 de enero de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** CORRECCIONES A LA PLANILLA DE AVANCE N° 5 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

Por medio de la presente, en mi calidad de Administrador de Contrato del "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez corregida las observaciones realizadas con documento Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4378-M con respecto a la PLANILLA DE AVANCE N° 5, se solicita el trámite de pago por un valor de \$ 103.003,59 USD (CIENTO TRES MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 59/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N°5 DE AVANCE	\$ 100.786,29 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°5 DE AVANCE	\$ 2.217,30 USD

**VALOR A PAGAR**

**\$103.003,59 USD**

Por lo que se da como APROBADO el informe de fiscalización y la planilla de Avance de Obra N° 5, para ello se adjunta la información en físico y digital.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Pastaza  
Fecha: **26 ENE 2023**  
Recibido: **EM**  
Número: **9323** Hora: **9:30**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**SUBDIRECTOR DE OOPP**

$175\% = 2.978.40$   
 $Art = 67.190.86$   
 $Benef = 100.025.19$



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9323-M**

**Puyo, 26 de enero de 2023**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4378-M

Anexos:

- correccion\_17-01-2023.rar
- oficio\_047-ids-fista-2022-signed.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed0659280001673552288.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0507584001673552285.pdf
- informe\_administrador\_de\_contrato\_planilla\_5-signed.pdf
- anexo\_2\_replanteo\_y\_nivelación\_a\_nivel\_de\_asfalto-signed-signed.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0708413001673552286.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h\_s\_fc=180kg\_cm2\_tipo\_b(cabezales)-signed-signed0914594001673552286.pdf
- anexo\_13\_limpieza\_de\_derrumbes-signed-signed0258643001673552287.pdf
- anexo\_14\_asfalto\_rc-250\_ para\_imprimación-signed-signed0600097001673552287.pdf
- anexo\_15\_c\_rodadura\_hormigon\_asfmezclado\_en\_planta\_e=2-signed-signed0927801001673552287.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos(mat\_poliétileno)-signed-signed0308886001673552288.pdf
- asfalto.pdf
- anexo\_fotografico\_5\_-\_copia.docx
- anexo\_fotografico\_5.docx
- carpeta\_asfáltica.pdf
- ctt-ficm-2022-consorcio\_talin-signed-signed0026296001673552342.pdf
- granulo\_y\_compactación\_sub\_base\_3.pdf
- granulo\_y\_compactación\_subbase\_3\_y\_base0027697001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_1-signed-signed0655732001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_2-signed-signed0908162001673552343.pdf
- diseño\_de\_hormigón.pdf
- diseño\_demezcla\_asf\_klever\_marin\_marzo\_2022\_3materiales.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed.pdf
- oficio\_040-entrega\_de\_planilla\_de\_fiscalizacion\_04-signed.pdf
- oficio\_039-entrega\_de\_planilla\_de\_avance\_deobra\_04-signed.pdf
- oficio\_038-devolucion\_planilla\_4\_a\_contratista-signed0747773001673552390.pdf
- oficio\_037-entrega\_informe\_de\_actividades\_noviembre-signed.pdf
- oficio0865926001673552389.pdf
- oficio\_n\_034.talin-2022-signed.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_talin\_mes\_diciembre\_2022-signed-signed.pdf
- talis-signed-signed-1.pdf
- documentos\_escaneados0926214001673552434.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed0929199001673552431.pdf
- oficio\_042-entrega\_informe\_contrato\_complementario-signed.pdf
- oficio\_cdc-gadpz-006-2022-fs-2022-009-signed.pdf
- oficio\_n\_034\_talin-2022-signed0844294001673552432.pdf
- oficio\_n\_035.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_036.talin-2022-signed.pdf
- certificado\_empresa\_ruc-10809275001673552433.pdf
- comprobantepago\_plani.jasper\_(1).pdf
- comprobantepago\_plani\_afi\_jasper0550889001673552434.pdf
- oficio\_046-devolucion\_planilla\_5-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_p5.docx
- informe\_de\_fiscalizacion\_p5-signed-1.pdf
- diciembre0079456001673552501.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a42-signed-signed.pdf
- reaj\_provisional\_p5-signed.pdf
- memorandum\_006-idsfista-2022-signed.pdf
- cuadro\_dif\_cant\_talin\_p5-signed-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_principal\_n\_05-signed-signed0656354001673552502.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_036\_talin-2022-signed0201222001673552520.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9323-M**

**Puyo, 26 de enero de 2023**

- oficio\_n\_\_035\_talin-2022-signed0077858001673552520.pdf
- reajuste\_p5-signed-signed\_(1).pdf
- libro\_de\_obra\_diciembre.pdf
- planilla\_5\_al\_100%-signed\_(1)-signed.pdf
- planilla\_5\_exc-signed\_(1)-signed.pdf
- ruc.1691710080001.pdf



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DPTO. FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05 (100%)**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.  
 FECHA DE CONTRATO : 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSION : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

PRECIO CONTRATO : \$ 2.437.84  
 CANTIDAD : 5.25  
 UNIDAD : Ha  
 DESCRIPCION : Desbroces, desbosque y limpieza

V. CONTRATO : \$878,451.70  
 V. PLANILLAS : \$166,608.05  
 V. EXCEDENTES : 0.00  
 % DE AVANCE : 18.97%

ACUMULADO  
 \$592,570.42  
 0.00  
 67.46%

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTANTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroces, desbosque y limpieza	Ha	5.25	464.35	\$ 2,437.84	5.25	-	5.25	100.00%	2,437.84	-	2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	\$ 1,309.04	-	3.50	3.50	100.00%	-	1,309.04	1,309.04
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	17,668.31	0.91	\$ 16,078.16	17,668.31	-	17,668.31	100.00%	16,078.16	-	16,078.16
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	3.11	\$ 5,381.14	1,730.27	-	1,730.27	100.00%	5,381.14	-	5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.50	\$ 504.00	112.00	-	112.00	100.00%	504.00	-	504.00
6	Muro de H.S. f'c=180kg/cm2 tipo B(Cabezales)	m³	314.88	183.77	\$ 57,865.50	227.63	50.67	278.30	88.38%	41,831.57	9,311.63	51,143.20
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,883.85	2.29	\$ 34,084.02	10,467.30	4,416.55	14,883.85	70.33%	23,970.12	2,397.12	26,367.24
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	8.83	\$ 68,711.35	5,792.00	1,989.58	7,781.58	74.43%	51,143.36	6,845.06	57,988.42
9	Material de base granular de agregados	m³	4,465.93	17.06	\$ 76,188.77	3,801.00	664.93	4,465.93	85.11%	64,845.06	8,143.71	72,988.77
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.26	\$ 154,869.43	315,170.28	280,481.39	595,651.67	52.91%	81,944.27	8,143.71	90,088.00
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.26	\$ 78,298.26	165,709.12	135,438.02	301,147.14	55.03%	43,084.37	43,084.37	86,168.74
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	172,831.49	0.26	\$ 44,936.19	108,746.61	64,084.88	172,831.49	62.92%	26,274.12	2,108.58	28,382.70
13	Limpieza de derrumbes	m³	1,766.83	1.73	\$ 3,056.62	1,218.83	548.00	1,766.83	100.00%	2,108.58	948.04	3,056.62
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35,280.00	0.78	\$ 27,518.40	8,400.00	22,008.00	30,408.00	86.19%	6,552.00	17,166.24	23,718.24
15	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	25,200.00	8.74	\$ 220,248.00	6,000.00	15,720.00	21,720.00	86.19%	52,440.00	137,392.80	189,832.80
16	Hormigon para cunetas (f'c=180 KG/CM)	m³	123.48	182.04	\$ 22,478.30	-	-	-	0.00%	-	-	-
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	\$ 165.11	1.00	-	1.00	100.00%	165.11	-	165.11
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2,5 mm, P/M-100	m	10.00	294.88	\$ 2,948.80	10.00	-	10.00	100.00%	2,948.80	-	2,948.80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	\$ 20,376.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	76.83	\$ 24,585.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	\$ 4,592.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	330.34	\$ 330.34	1.00	-	1.00	100.00%	330.34	-	330.34
23	Señales informativas (2,40x1,20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
24	Señales ecológicas (2,40x1,20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
25	Señales reglamentarias (0,75 x 0,75)M	u	5.00	132.16	\$ 660.80	-	-	-	0.00%	-	-	-
26	Señales preventivas (0,75 x 0,75) M	u	40.00	132.16	\$ 5,286.40	-	-	-	0.00%	-	-	-
27	Señales informativas y reglamentarias (0,60mx0,80m) móviles	u	3.00	71.23	\$ 213.69	3.00	-	3.00	100.00%	213.69	-	213.69

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DPTO. FISCALIZACIÓN  
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05 (100%)**

**OBRA** : ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**FECHA DE CONTRATO** : martes, 26 de julio de 2022  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO TALIN  
**PLAZO** : 180 Días a partir de la orden de inicio  
**AMPLIACIONES** : 0 Días  
**SUSPENSIÓN** : 0 Días  
**TOTAL** : 180 Días

**PRECIO DE PLANILLA** : 26 de enero de 2023  
**INICIO DEL PLAZO** : 10 de agosto de 2022  
**TERMINACIÓN DEL PLAZO** : 6 de febrero de 2023  
**PERÍODO** : 1-dic-22

**V. CONTRATO** : \$878.451.70  
**V. PLANILLAS** : \$166.608.05  
**V. EXCEDENTES** : 0.00  
**% DE AVANCE** : 18.97%

**ACUMULADO**  
**% DE AVANCE** : 67.46%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE				
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	
28	Señales preventivas tipo barrera (1,22mx0,60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 453.48	3.00		3.00	100.00%	453.48		453.48	
29	Cinta peligro colores intensos (mat. poliuretano)	m	400.00	0.31	\$ 124.00	280.00	120.00	400.00	100.00%	86.80	37.20	124.00	
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	\$ 32.46	2.00		2.00	100.00%	32.46		32.46	
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00	
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00	
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00	
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20	10.00	10.00	20.00	100.00%	443.10	443.10	886.20	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 878.451.70</b>	<b>DESCUENTOS:</b>			<b>TOTAL</b>		<b>\$ 425.962.37</b>	<b>\$ 166.608.05</b>	<b>\$ 592.570.42</b>
						Reajuste provisional							\$ 0.00
						Anticipo			40%		\$ 170.384.95	\$ 66.643.22	\$ 237.028.17
						Mora 0 días			\$0.00		\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
						<b>VALOR A PAGARSE</b>					<b>\$ 255.577.42</b>	<b>\$ 99.964.83</b>	<b>\$ 355.542.25</b>

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 83/100 DÓLARES



HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE

Ing. David Salazar

FISCALIZADOR



JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO

Consercio Talin

CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DPTO. FISCALIZACIÓN**  
**PLANILLA DE EXCEDENTES No. 05**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM.16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

FECHA DE PLANILLA : 26 de enero de 2023  
 INICIO DEL PLAZO : 10 de agosto de 2022  
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 6 de febrero de 2023  
 PERÍODO : 1-dec-22

PARCIAL : \$878,451.70  
 ACUMULADO : \$132,341.71  
 V. CONTRATO : \$1,369.10  
 V. EXCEDENTES : \$1,369.10  
 % DE EXCEDENTES : 0.16%

15.07%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbroce y limpieza	Ha	5.25	464.35	\$ 2,437.84	-	-	-	0.00%	-	-	-
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	\$ 1,309.04	-	0.12	0.12	3.43%	-	44.88	44.88
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	17,668.31	0.91	\$ 16,078.16	122,087.13	-	122,087.13	690.99%	111,099.29	-	111,099.29
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	3.11	\$ 5,381.14	-	-	-	0.00%	-	-	-
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.50	\$ 504.00	1,741.63	294.27	2,035.90	1817.77%	7,837.34	1,324.22	9,161.56
6	Muro de H.S. f=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	314.88	183.77	\$ 57,865.50	-	-	-	0.00%	-	-	-
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,883.85	2.29	\$ 34,084.02	-	-	-	0.00%	-	-	-
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	8.83	\$ 68,711.35	-	-	-	0.00%	-	-	-
9	Material de base granular de agregados	m³	4,465.93	17.06	\$ 76,188.77	-	-	-	0.00%	-	-	-
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.26	\$ 154,869.43	-	-	-	0.00%	-	-	-
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.26	\$ 78,298.26	-	-	-	0.00%	-	-	-
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	172,831.49	0.26	\$ 44,936.19	-	-	-	0.00%	-	-	-
13	Limpieza de derrumbes	m²	1,766.83	1.73	\$ 3,056.62	-	-	-	0.00%	-	-	-
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35,280.00	0.78	\$ 27,518.40	-	-	-	0.00%	-	-	-
15	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	25,200.00	8.74	\$ 220,248.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
16	Hormigón para cunetas (F'c=180 KG/CM)	m³	123.48	182.04	\$ 22,478.30	-	-	-	0.00%	-	-	-
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	\$ 165.11	14.00	-	14.00	1400.00%	2,311.54	-	2,311.54
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	294.66	\$ 2,946.60	33.00	-	33.00	330.00%	9,724.44	-	9,724.44
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	\$ 20,376.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
20	Guardavías doble tipo W (incluye terminales, postes, gomas y accesorios)	m	320.00	76.83	\$ 24,585.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	\$ 4,592.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	330.34	\$ 330.34	-	-	-	0.00%	-	-	-
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
24	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.16	\$ 660.80	-	-	-	0.00%	-	-	-
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 JM	u	40.00	132.16	\$ 5,286.40	-	-	-	0.00%	-	-	-
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	71.23	\$ 213.69	-	-	-	0.00%	-	-	-

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DPTO. **FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE EXCEDENTES No. 05**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM. 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO : marzo, 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

PRECIO CONTRATO : \$ 463.48  
 CANTIDAD : 3.00  
 UNIDAD : u

PRECIO CONTRATO : 0.31  
 CANTIDAD : 400.00  
 UNIDAD : m

PRECIO CONTRATO : 16.23  
 CANTIDAD : 2.00  
 UNIDAD : u

PRECIO CONTRATO : 116.00  
 CANTIDAD : 2.00  
 UNIDAD : u

PRECIO CONTRATO : 116.00  
 CANTIDAD : 2.00  
 UNIDAD : u

PRECIO CONTRATO : 116.00  
 CANTIDAD : 2.00  
 UNIDAD : u

PRECIO CONTRATO : 44.31  
 CANTIDAD : 20.00  
 UNIDAD : u

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 463.48	-	-	-	0.00%	-	-	-
29	Cinta peligro colores intensos (mat. poliétileno)	m	400.00	0.31	\$ 124.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	\$ 32.46	-	-	-	0.00%	-	-	-
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20	-	-	-	0.00%	-	-	-
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 878.451.70</b>	<b>DESCUENTOS:</b>			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 130.972.61</b>	<b>\$ 1.369.10</b>	<b>\$ 132.341.71</b>

Reajuste provisional	\$ 0.00
Anticipo	\$ 52.389.04
Mora 0 días	\$ 0.00
<b>VALOR A PAGARSE</b>	<b>\$ 78.563.57</b>
	<b>\$ 821.46</b>
	<b>\$ 79.405.03</b>

SON: OCHOCIENTOS VEINTIUN 46/100 DÓLARES



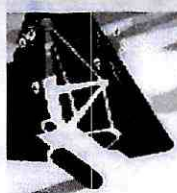
HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE

Ing. David Salazar  
FISCALIZADOR



JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO

Consercio Talin  
CONTRATISTA



## RUC.1691710080001

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. Y EL CONSORCIO TALIN, PARA IMPRIMACIÓN Y TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA DE E= 2 PULGADAS; EN LA OBRA: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.**

En la ciudad de Puyo, a los 06 días del mes de diciembre del 2022, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte; en calidad de Contratista del Proyecto, el **CONSORCIO TALIN** con ruc: 0591762969001, cuyo procurador común el Ing. Jonathan Torres Tamayo con C.I. 160029485-2; y, por otra, en calidad de subcontratista Amazonas Building Amazonbuild S.A con ruc 169171008001. Intervinientes que acuerdan la suscripción del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

### **Cláusula primera. - ANTECEDENTES**

La Compañía Amazonas Building, proveedora de carpeta asfáltica, cuya planta se encuentra en el área concesionada en el sector de Madre Tierra, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, la misma que está dedicada a la producción y comercialización de material asfáltico.

### **Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO**

2.01.- **EL SUBCONTRATISTA** se obliga para con el **CONSORCIO TALIN**, la colocación de EMULSIÓN ASFÁLTICA ESPECIAL (CSS-1H), PARA IMPRIMACIÓN; y el tendido compactado de C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2" (5,08 CM), de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el GAD Provincial de Pastaza.

### **Cláusula Tercera. - PRECIO DEL CONTRATO**

3.01.- El precio por metro cuadrado (m2) de EMULSIÓN ASFÁLTICA ESPECIAL (CSS-1H), PARA IMPRIMACIÓN más C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2", asciende a un valor de 8.10 ocho con 10/100 dólares americanos) más IVA; este precio incluye el producto en obra (transporte, tendido y compactado la carpeta asfáltica de 2 pulgada), en el **ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.**

### **Cláusula Cuarta. - CANTIDAD Y FORMA DE PAGO**

4.01.- La cantidad de metros cuadrados a imprimir y colocar carpeta asfáltica de 2 pulgadas asciende a un aproximado de :

DETALLE	MEDIDAS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
TENDIDO DE CARPETA 2" ASFALTO	M2	21.900	8.10	177.390,00

**NOTARIA TERCERA**  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla

4.02.- El valor del contrato es de un monto aproximado de 177,390.00 (ciento setenta y siete mil trescientos noventa dólares americanos) más IVA, y que se cancelará de la siguiente manera:

- Anticipo del 50% a la firma del contrato. Que equivale al valor de 88,695.00 dólares americanos.
- El 50 % restante se cancelará una vez devengado el anticipo de los trabajos de asfaltado, transporte colocado y compactado en obra, además se verificará los metros colocados reales en vía para su liquidación total.

## **Cláusula Quinta. - PLAZO**

5.01.- El plazo total para la entrega de los trabajos terminado, 25 días naturales, una vez que el contratante autorice el inicio de la colocación del asfalto bajo su responsabilidad de la estructura de la pista a intervenir.

## **Clausula Sexta. - GARANTIA TECNICA**

6.01. El contratado se compromete estrictamente a cumplir con las características de dosificación en base a las especificaciones técnicas del contrato principal quedando bajo su responsabilidad cualquier reparación o mejoramiento de áreas que no cumplan con estas consideraciones. Sera de responsabilidad absoluta del contratante que la estructura de la pista en lo que corresponde a la subbase y base haya cumplido con todos los ensayos de compactación y estabilidad para evitar posibles afectaciones a la carpeta asfáltica colocada.

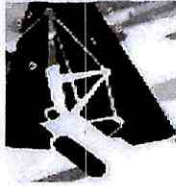
## **Cláusula Séptima. - SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS**

7.01.- Si se suscitara divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje a la ciudad más cercana de Puyo.

**7.02.01.- Mediación.** - Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias; las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

### **7.02.02.- Arbitraje**

- El arbitraje será de Derecho.
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje más cercanos a la ciudad de puyo.
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje más cercano a la ciudad de Puyo.
- El tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje más cercano a la ciudad de Puyo.



# AMAZONAS BUILDING S.A

Puyo - Pastaza - Ecuador

- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del centro.
- Los asuntos resueltos mediante el proceso arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- La sede del arbitraje es la ciudad más cerca de Puyo.
- El idioma del arbitraje será el castellano.
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitros(s).

## Cláusula Octava. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

8.01.- El subcontratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

## Cláusula Novena. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

9.01.- Son causas de terminación de este contrato, el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas contractuales, así como las determinadas en el código civil y más leyes conexas.

## Cláusula Decima. - DOMICILIO

10.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza.

10.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**Del Contratista del Proyecto:** Cotopaxi, Latacunga Eloy Alfaro (san Felipe) avenida Marco Aurelio Subía Telf. - 0994250047.

**Subcontratista:** Calles Luis Molina S/N, intersección Fidel Rodríguez, Edificio: Colegio de contadores Pastaza, Barrio Miraflores, Parroquia Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza.

## Cláusula Decima Primera. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

11.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

NOTARIA TERCERA  
CANTON PASTAZA  
Dra. Catalina Mantilla

Ing. Jonathan Torres Tamayo  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO TALIN  
RUC.: 0591762969001



Subcontratista  
Ruc:169171008001



Factura: 001-001-000058449



20231601003C00167

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20231601003C00167**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CONTRATO CELEBRADO ENTRE AMAZONAS BUILDING AMOZONBUILD S.A. Y EL CONSORCIO TALIN y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PASTAZA, a 25 DE ENERO DEL 2023, (10:57).

NOTARIO(A) IVONNE CATALINA MANTILLA GONZALEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PASTAZA

**NOTARIA TERCERA**  
**CANTON PASTAZA**  
Dra. Catalina Mantilla

R.U.C.: 1691710080001

**FACTURA**

No. 001-101-000000072

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**

1012202201169171008000120011010000000720000007210

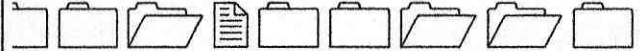
**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:**

10/12/2022 10:51:36

**AMBIENTE:** PRODUCCION

**EMISION:** NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



1012202201169171008000120011010000000720000007210

**AMAZONBUILD SA**

**AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S A**

**Dirección Matriz:**

BARRIO EL DORADO, AV TARQUI SN Y LOS LAURELES

**Telf.:** 032884649 032884649

**E-mail:** jinmarinm@hotmail.com

**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

**Agente de Retención RESOLUCION No. 1**

**Razón Social / Nombres y Apellidos:** CONSORCIO TALIN

**RUC / CI:** 0591762969001

**Fecha Emisión:** 10/12/2022

**Dirección:** Latacunga, Av. Marco Aurelio Subia

Código	Descripción - Serie	Cant.	Unidad	P.Unitario	Desc.	Valor Total
\SVF-0001	TENDIDO DE CARPETA 2" ASFALTO	10,950.00		8.10	0.00	88,695.00

**INFORMACION ADICIONAL:**

**Forma de pago:** CREDITO 0 dias

**Vendedor:** 00001 VENDEDOR GENERAL

**Observaciones:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**SUBTOTAL:** 88,695.00

TOTAL DESCUENTO: 0.00

SUBTOTAL 12%: 88,695.00

SUBTOTAL 0%: 0.00

SUB TOTAL No Objeto IVA: 0.00

**SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:** 88,695.00

IVA 12%: 10,643.40

**VALOR TOTAL:** 99,338.40

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	99338.40	0	DIAS

**BanEcuador**  
SUCURSAL LATACUNGA

66-036  
100

CUATRO NIVEL NOROCCIDENTAL

Cuenta No. 3001-52919-4

Cheque No. 000190  
8110

Páguese a la orden de Amazonas Building Amazonbuild S.A. US\$ 99338,40

La suma de Noventa y nueve mil trescientos treinta y ocho con 40/100

Puyo, 2022-12-09  
Lugar y fecha de emisión  
CONSORCIO TALIN  
N5.0086.220713

*[Handwritten signature]*  
Firma

0000190 66036100 3001529194 05 8110

10/12/2022  
María Victoria  
Lich  
11:05am

AMAZONAS BUILDING  
AMAZONBUILD S.A.  
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES  
VIAS DE ACCESO Y CARPETAS  
Calle: Mabilón - Luis A. Paz stn - Puyo Rodríguez  
RUC: 169171008001

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **114**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **01 Diciembre 22**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Excavación y relleno de estructuras menores, cabedal entado Abs. 2+840

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **115**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Días

FECHA: **02 Diciembre 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Encofrado de rebosal de entrado Abs. 2184e

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

- Se recomienda la toma de muestras de hormigon para constancia.

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE	✓		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **116**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **03 Diciembre 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Encofrado cobert de entiodo Abs. 2+840

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

- Se comenza el personal tecnico y equipo minimo en obra

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE	✓		

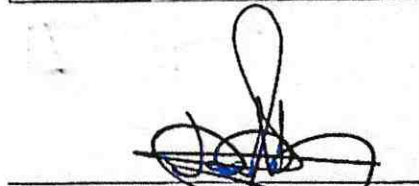
PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **117**

PROYECTO: ASFALTADO C V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **04 Diciembre 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

*No se trabaja*

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			


PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **118**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **05 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Muro de H.S. 180 kg/cm<sup>2</sup> tipo B (Cobertura entreda Abs. 2+840)
- Asfalto RC-250 para imprimación

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE	✓		

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **119**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **06 Diciembre 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Excavación y relleno de estructuras menores, base de salida Abs. 2ter  
 - C. rodadura homigin asf. mezclado en planta, e" 2

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE	✓		

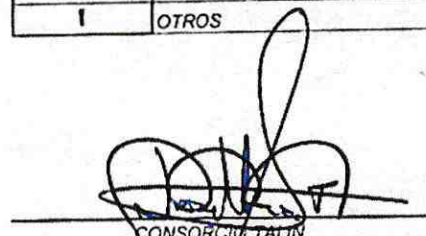
PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 120

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 07 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Encendido de cobertal de salida Abs. 2+840
- C. rodadura hominigen asf. machado en planta e=2"
- Asfalto RC-250 poro in primación

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE	✓		

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
5	AYUDANTE ALBAÑIL
7	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **121**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **08 Diciembre 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Enefitado de cebeza de solido Abs. 2+840
- C. rodadura hormigón esp. machado en planta, e=2"

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE	✓		

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 122

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE

FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Días

FECHA: 09 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Muro de H.S. 180 Kg/cm<sup>2</sup> tipo B (cobertura de solido Abs. 2+840)
- C. rododucto hominigen metrado en planta e=2"

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:**

- Se constata los trabajos directamente en el proyecto

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE		✓	

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **123**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **10 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*Desencofrado cobert de entrada Abs. 2.1840 y salida  
 - C. rodadura hormigón esp. machado en plato e=2''*

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE	✓		

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **124**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **11 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*No se trabaja*

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			

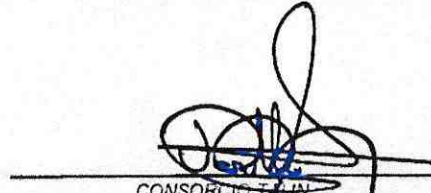
**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **125**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **12 Diciembre 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Excavación y relleno de estructuras menores, cabecera de entado Abs. 2+60  
 - C. rodura hormigón est. mezclado en planta  $e=2''$

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:


ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **126**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **13 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Encotrado de cobertal de entrada Abs. 2+620  
 - C. rodura Normigón asf. mezclado en planta e=2"

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

- Control de Avance Fisico

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
7	AYUDANTE ALBAÑIL
11	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 127

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 14 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Enetrido cabezal de entrada Abs. 2+620  
 - C. rodura hormigon ast. mezclado en planta e=2"

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE	✓		

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
<input type="checkbox"/>	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**

**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 128

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451.68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 15 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Muro de H.S. 180 kg/cm<sup>2</sup> tipo B, cobertor de entrada Abs. 2+6.20  
 - C. rodura hormigon asf. mezclado en planta e=2"

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		/	
TARDE	/		

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
1	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **129**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451.68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **16 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Des-~~er~~cofrido de cobert de entado Abs. 2+620  
 - C. rodura hormigon est. mezclado en planta e=2"

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE	✓		

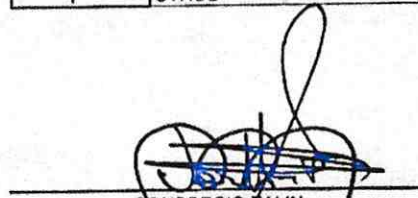
**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
1	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 130

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 17 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Excavación y relleno de estructuras menores, cobreado salido Abs. 2+620

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE		✓	

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
<input type="checkbox"/>	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **131**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **18 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

*No se trabaja*

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 132

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN  
 FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 19 Diciembre 2022

ACTIVIDADES REALIZADAS:  
 - Eneofido cobertal selido Abs. 2+020

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

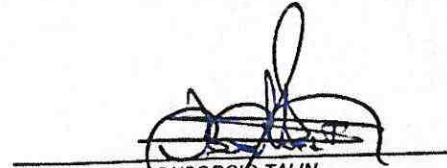
**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
1	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 133

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 20 Diciembre 2022

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Encofre de cobert de solido Abs. 2+620

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE		✓	

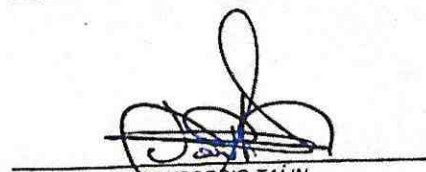
PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
<input type="checkbox"/>	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **134**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN. PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **21 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Muro H.S. 180 Kg/cm<sup>2</sup> tipo B en cobertal de salida Abs. 2+620

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

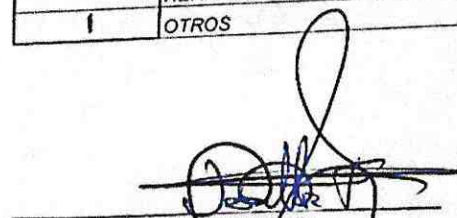
**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
□	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **135**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ KILOMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451.68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **22 Diciembre 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Presenciado de caberal de selido Abs. 2+620

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:


ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

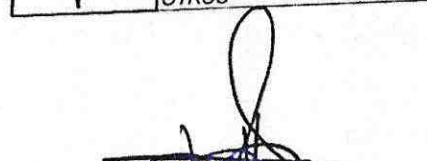
PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
<input type="checkbox"/>	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **136**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN  
 FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE  
 FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022  
 FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023  
 MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68  
 CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022  
 PLAZO: 180 Dias

FECHA: **23 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Limpieza de derrumbes.

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 137

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN. PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 24 Diciembre 2022

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No se trabaja

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION  
LIBRO DE OBRA

HOJA N°: 138

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Días

FECHA: 25 Diciembre 2022

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No se trabaja

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			

PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR

  
CONSORCIO TALIN  
CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION  
LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 139

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°, COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: 26 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

No se trabajo por feriado nacional.

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
	MAÑANA		
TARDE			

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR

  
CONSORCIO TALIN  
CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **140**

**PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN. PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACIÓN:** PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**FISCALIZADOR:** ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | **FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:** 10 DE AGOSTO DEL 2022

**FECHA DE TERMINACION:** 6 DE FEBRERO DEL 2023

**MONTO DEL CONTRATO:** 878 451,68 | **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:** COTO-GADPz-008-2022

**PLAZO:** 180 Días

FECHA: **27 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Encotrado para elevar altura de cobert de salida Abs. 0+160

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓		
TARDE	✓		

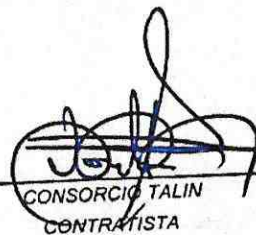
**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
1	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
1	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 147

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°: COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Días

FECHA: 28 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Muro de H.S. de 180 kg/cu2 tipo B en caberal de solido Abs. 0+160 para elevar altura.

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

Visito del Señor Prefecto y equipo de comunicación.

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

- Se recomienda al inicio del proyecto la rectificación del Caberal Abs 0+160 por lo que se autoriza el cambio y rectificación del mismo.

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			


**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
1	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION  
LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: 142

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68 | CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Días

FECHA: 29 Diciembre 2022

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Resencetado caberal salido Abs. 0+160

NOTAS DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA	✓	✓	
TARDE			

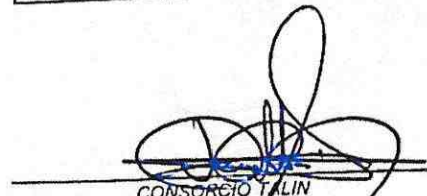
PERSONAL UTILIZADO

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
1	MAESTRO MAYOR
1	AYUDANTE ALBAÑIL
1	PEON

EQUIPO UTILIZADO

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR

  
CONSORCIO TALIN  
CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **143**

**PROYECTO:** ASFALTADO C V KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**UBICACION:** PARROQUIA VERACRUZ KILOMETRO 16

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN **FECHA DE INICIO DE TRABAJOS:** 10 DE AGOSTO DEL 2022

**FISCALIZADOR:** ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE

**FECHA DE TERMINACION:** 6 DE FEBRERO DEL 2023 **CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:** COTO-GADPz-008-2022

**MONTO DEL CONTRATO:** 878 451,68

**PLAZO:** 180 Dias

FECHA: 30 Diciembre 2022

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- Limpieza de derrumbes.

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACION:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA		✓	
TARDE		✓	

**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
1	RESIDENTE DE OBRA
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
1	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
1	OTROS

  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION**  
**LIBRO DE OBRA**

HOJA N°: **174**

PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACION: PARROQUIA VERACRUZ KILÓMETRO 16

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

FISCALIZADOR: ING HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE | FECHA DE INICIO DE TRABAJOS: 10 DE AGOSTO DEL 2022

FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DEL 2023

MONTO DEL CONTRATO: 878 451,68

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. COTO-GADPz-008-2022

PLAZO: 180 Dias

FECHA: **31 Diciembre 2022**

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

**No se trabaja**

**NOTAS DEL CONTRATISTA:**

**OBSERVACIONES/AUTORIZACIONES DE FISCALIZACIÓN:**

ESTADO DEL TIEMPO:	SOLEADO	LLOVISNA	LLUVIA FUERTE
MAÑANA			
TARDE			

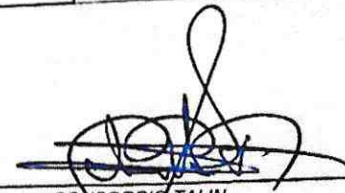
**PERSONAL UTILIZADO**

N°	CARGO
	RESIDENTE DE OBRA
	SUPERINTENDENTE DE OBRA
	TECNICO ESTRUCTURAL
	MAESTRO MAYOR
	AYUDANTE ALBAÑIL
	PEON

**EQUIPO UTILIZADO**

N°	MAQUINA
	EXCAVADORAS
	RETROEXCAVADORAS
	VOLQUETAS
	MOTONIVELADORA
	HERRAMIENTA MENOR
	OTROS

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR

  
 \_\_\_\_\_  
 CONSORCIO TALIN  
 CONTRATISTA



PRINCO

**CD-R**  
700MB/80Min

2X - 56X  
**CD-Recordable**

Contents:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Do not put into direct sunlight. Write with special soft marker pen only.

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4378-M

Puyo, 24 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**Subdirector de OOPP**

**ASUNTO:** OBSERVACIONES A LA PLANILLA DE AVANCE N° 5 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

En relación a la obra: “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, se procede a devolver el trámite de la Planilla de Avance N° 05 una vez que la Dirección Financiera ha revisado la documentación, encontrando las siguientes observaciones:

1. Original del Sub-Contrato, por la compra del asfalto
2. Anexar Planilla de excedentes y la Planilla del 100%
3. Falta libro de Obra
4. Verificar los documentos cruzados

Con estos antecedentes, se solicita anexar la documentación faltante, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo pertinente; **adicional aquello, toda información deberá ser anexada en el Sistema de Gestión Documental Yasuni Quipux.**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:  
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4352-M

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4378-M**

Puyo, 24 de enero de 2023

## Anexos:

- correccion\_17-01-2023.rar
- oficio\_n\_035\_talin-2022-signed0077858001673552520.pdf
- oficio\_n\_036\_talin-2022-signed0201222001673552520.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_principal\_n\_05-signed-signed0656354001673552502.pdf
- cuadro\_dif\_cant\_talin\_p5-signed-signed-signed.pdf
- memorandum\_006-idsfista-2022-signed.pdf
- reaj\_provisional\_p5-signed.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a42-signed-signed.pdf
- diciembre0079456001673552501.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p5-signed-1.pdf
- anexo\_fotografico\_p5.docx
- oficio\_046-devolucion\_planilla\_5-signed.pdf
- comprobantepago\_plani\_afi\_jasper0550889001673552434.pdf
- comprobantepago\_plani\_jasper\_(1).pdf
- certificado\_empresa\_ruc-10809275001673552433.pdf
- oficio\_n\_036.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_035.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_034\_talin-2022-signed0844294001673552432.pdf
- oficio\_cdc-gadpz-006-2022-fs-2022-009-signed.pdf
- oficio\_042-entrega\_informe\_contrato\_complementario-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed0929199001673552431.pdf
- documentos\_escaneados0926214001673552434.pdf
- talis-signed-signed-1.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_talin\_mes\_diciembre\_2022-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_034.talin-2022-signed.pdf
- oficio0865926001673552389.pdf
- oficio\_037-entrega\_informe\_de\_actividades\_noviembre-signed.pdf
- oficio\_038-devolucion\_planilla\_4\_a\_contratista-signed0747773001673552390.pdf
- oficio\_039-entrega\_de\_planilla\_de\_avance\_de\_obra\_04-signed.pdf
- oficio\_040-entrega\_de\_planilla\_de\_fiscalizacion\_04-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed.pdf
- diseño\_demezcla\_asf\_klever\_marin\_marzo\_2022\_3materiales.pdf
- diseño\_de\_hormigón.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_2-signed-signed0908162001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_1-signed-signed0655732001673552343.pdf
- granulo\_y\_compactación\_subbase\_3\_y\_base0027697001673552343.pdf
- granulo\_y\_compactación\_sub\_base\_3.pdf
- ctt-ficm-2022-consorcio\_talin-signed-signed0026296001673552342.pdf
- carpeta\_asfáltica.pdf
- anexo\_fotografico\_5.docx
- anexo\_fotografico\_5\_-\_copia.docx
- asfalto.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_poliétileno)-signed-signed0308886001673552288.pdf
- anexo\_15\_c\_rodadura\_hormigon\_asf\_mezclado\_en\_planta\_e=2-signed-signed0927801001673552287.pdf
- anexo\_14\_asfalto\_rc-250\_.\_para\_imprimación-signed-signed0600097001673552287.pdf
- anexo\_13\_limpieza\_de\_derrumbes-signed-signed0258643001673552287.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h\_s\_fc=180kg\_cm2\_tipo\_b(cabezales)-signed-signed0914594001673552286.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0708413001673552286.pdf
- anexo\_2\_replanteo\_y\_nivelación\_a\_nivel\_de\_asfalto-signed-signed.pdf
- informe\_administrador\_de\_contrato\_planilla\_5-signed.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0507584001673552285.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed0659280001673552288.pdf
- oficio\_047-ids-fista-2022-signed.pdf
- reajuste\_p5-signed-signed(1).pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4378-M**

**Puyo, 24 de enero de 2023**

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO SOSA**  
CASTRO

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

20 ENE 2023

Recibido:

Tel

Número:

4352

Hora:

10:36

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4352-M

Puyo, 20 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 5 ASFALTADO C.V. KM 16  
VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

En referencia a los documentos: OFICIO: 047-IDS-FISTA-2022, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por el ingeniero David Salazar – Fiscalizador Externo; Memorandos Nros. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-9150-M y GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-9193-M, de fechas 12 y 18 de enero de 2023 respectivamente, suscritos por el ingeniero Fabián Salazar – Subdirector de Obras Públicas (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 05 (con todos los anexos) del proyecto: **“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalizador Externo; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 103.003,59 USD (CIENTO TRES MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 59/100), a favor del **CONSORCIO TALIN**, representado legalmente por el ingeniero Jonathan Torres Tamayo, de acuerdo al siguiente detalle:



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4352-M**

**Puyo, 20 de enero de 2023**

PLANILLA DE AVANCE N° 05	\$ 167.977,15 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 67.190,86 USD
REAJUSTE PROV. PLANILLA AVANCE N° 05	\$ 2.217,30 USD
VALOR TOTAL	\$ 103.003,59 USD

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9193-M

Anexos:

- oficio\_047-ids-fista-2022-signed.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed0659280001673552288.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0507584001673552285.pdf
- informe\_administrador\_de\_contrato\_planilla\_5-signed.pdf
- anexo\_2\_replanteo\_y\_nivelación\_a\_nivel\_de\_asfalto-signed-signed.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0708413001673552286.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h\_s\_fc=180kg\_cm2\_tipo\_b(cabezales)-signed-signed0914594001673552286.pdf
- anexo\_13\_limpieza\_de\_derrumbes-signed-signed0258643001673552287.pdf
- anexo\_14\_asfalto\_rc-250\_ para\_imprimación-signed-signed0600097001673552287.pdf
- anexo\_15\_c\_rodadura\_hormigon\_asfmezclado\_en\_planta\_e=2-signed-signed0927801001673552287.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_polietileno)-signed-signed0308886001673552288.pdf
- asfalto.pdf
- anexo\_fotografico\_5\_-\_copia.docx
- anexo\_fotografico\_5.docx
- carpeta\_asfáltica.pdf
- ctt-ficm-2022-consorcio\_talin-signed-signed0026296001673552342.pdf
- granulo\_y\_compactación\_sub\_base\_3.pdf
- granulo\_y\_compactación\_subbase\_3\_y\_base0027697001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_1-signed-signed0655732001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_2-signed-signed0908162001673552343.pdf
- diseño\_de\_hormigón.pdf
- diseño\_demezcla\_asf\_klever\_marin\_marzo\_2022\_3materiales.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4352-M**

**Puyo, 20 de enero de 2023**

- oficio\_040-entrega\_de\_planilla\_de\_fiscalizacion\_04-signed.pdf
- oficio\_039-entrega\_de\_planilla\_de\_avance\_de\_obra\_04-signed.pdf
- oficio\_038-devolucion\_planilla\_4\_a\_contratista-signed0747773001673552390.pdf
- oficio\_037-entrega\_informe\_de\_actividades\_noviembre-signed.pdf
- oficio0865926001673552389.pdf
- oficio\_n\_034.talin-2022-signed.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_talin\_mes\_diciembre\_2022-signed-signed.pdf
- talis-signed-signed-1.pdf
- documentos\_escaneados0926214001673552434.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed0929199001673552431.pdf
- oficio\_042-entrega\_informe\_contrato\_complementario-signed.pdf
- oficio\_cdc-gadpz-006-2022-fs-2022-009-signed.pdf
- oficio\_n\_034\_talin-2022-signed0844294001673552432.pdf
- oficio\_n\_035.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_036.talin-2022-signed.pdf
- certificado\_empresa\_ruc-10809275001673552433.pdf
- comprobantepago\_plani\_jasper\_(1).pdf
- comprobantepago\_plani\_afi\_jasper0550889001673552434.pdf
- oficio\_046-devolucion\_planilla\_5-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_p5.docx
- informe\_de\_fiscalizacion\_p5-signed-1.pdf
- diciembre0079456001673552501.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- reaj\_provisional\_p5-signed.pdf
- memorandum\_006-idsfista-2022-signed.pdf
- cuadro\_dif\_cant\_talin\_p5-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_principal\_n\_05-signed-signed0656354001673552502.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_036\_talin-2022-signed0201222001673552520.pdf
- oficio\_n\_035\_talin-2022-signed0077858001673552520.pdf
- correccion\_\_17-01-2023.rar

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR(A) GENERAL  
  
Pastaza **20 ENE 2023**  
Fecha:  
Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaría Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaría Ejecutiva 2**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL  
  
Pastaza **20 ENE 2023**  
Fecha:  
Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza  
Fecha:

18 ENE 2023

Recibido:



Número:

Hora:

11:59

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9193-M

Puyo, 18 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
Director de Fiscalización

**ASUNTO:** CORRECCIONES A LA PLANILLA DE AVANCE N° 5 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

Por medio de la presente, en mi calidad de Administrador de Contrato del "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez corregida las observaciones realizadas con documento Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4320-M con respecto a la PLANILLA DE AVANCE N° 5, se solicita el trámite de pago por un valor de \$ 103.003,59 USD (CIENTO TRES MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 59/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N°5 DE AVANCE	\$ 100.786,29 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°5 DE AVANCE	\$ 2.217,30 USD

**VALOR A PAGAR**

**\$103.003,59 USD**

Para ello se adjunta la información en físico y digital.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
SUBDIRECTOR DE OOPP

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4320-M

Anexos:

- oficio\_047-ids-fista-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_035\_talin-2022-signed0077858001673552520.pdf
- oficio\_n\_036\_talin-2022-signed0201222001673552520.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_principal\_n\_05-signed-signed0656354001673552502.pdf
- cuadro\_dif\_cant\_talin\_p5-signed-signed-signed.pdf
- memorandum\_006-idsfista-2022-signed.pdf
- reaj\_provisional\_p5-signed.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a42-signed-signed.pdf
- diciembre0079456001673552501.pdf
- informe\_de\_fiscalizacion\_p5-signed-1.pdf





**Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9193-M**

**Puyo, 18 de enero de 2023**

- anexo\_fotografico\_p5.docx
- oficio\_046-devolucion\_planilla\_5-signed.pdf
- comprobantepago\_plani\_afi\_jasper0550889001673552434.pdf
- comprobantepago\_plani\_jasper\_(1).pdf
- certificado\_empresa\_ruc-10809275001673552433.pdf
- oficio\_n\_036.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_035.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_034\_talin-2022-signed0844294001673552432.pdf
- oficio\_cdc-gadpz-006-2022-fs-2022-009-signed.pdf
- oficio\_042-entrega\_informe\_contrato\_complementario-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed0929199001673552431.pdf
- documentos\_escaneados0926214001673552434.pdf
- talis-signed-signed-1.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_talin\_mes\_diciembre\_2022-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_034.talin-2022-signed.pdf
- oficio0865926001673552389.pdf
- oficio\_037-entrega\_informe\_de\_actividades\_noviembre-signed.pdf
- oficio\_038-devolucion\_planilla\_4\_a\_contratista-signed0747773001673552390.pdf
- oficio\_039-entrega\_de\_planilla\_de\_avance\_de\_obra\_04-signed.pdf
- oficio\_040-entrega\_de\_planilla\_de\_fiscalizacion\_04-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed.pdf
- diseNo\_demezcla\_asf\_klever\_marin\_marzo\_2022\_3materiales.pdf
- diseño\_de\_hormigón.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresiOn\_2-signed-signed0908162001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresiOn\_1-signed-signed0655732001673552343.pdf
- granulo\_y\_compactación\_subbase\_3\_y\_base0027697001673552343.pdf
- granulo\_y\_compactación\_sub\_base\_3.pdf
- ctt-ficm-2022-consorcio\_talin-signed-signed0026296001673552342.pdf
- carpeta\_asfáltica.pdf
- anexo\_fotografico\_5.docx
- anexo\_fotografico\_5\_-\_copia.docx
- asfalto.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_polielileno)-signed-signed0308886001673552288.pdf
- anexo\_15\_c\_rodadura\_hormigon\_asf\_mezclado\_en\_planta\_e=2-signed-signed0927801001673552287.pdf
- anexo\_14\_asfalto\_rc-250\_ para\_imprimación-signed-signed0600097001673552287.pdf
- anexo\_13\_limpieza\_de\_derrumbes-signed-signed0258643001673552287.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h\_s\_fc=180kg\_em2\_tipo\_b(cabezales)-signed-signed0914594001673552286.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0708413001673552286.pdf
- anexo\_2\_replanteo\_y\_nivelación\_a\_nivel\_de\_asfalto-signed-signed.pdf
- informe\_administrador\_de\_contrato\_planilla\_5-signed.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0507584001673552285.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed0659280001673552288.pdf
- correccion\_17-01-2023.rar



FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA



## INFORME DE PLANILLA DE OBRA N°5 ADMINISTRADOR DE CONTRATO

PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

PROCESO: COTO-GADPPz-008-2022

Puyo, 17 de enero de 2023

### 13. ANTECEDENTES.

- Con fecha 26 de Julio de 2022 se firma el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO TALIN.; cuyo objeto es el "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 118-2022 de fecha 26 de Julio de 2022; designa a mi persona como Administrador del Contrato para "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- Con fecha 27 de Junio de 2022 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE. en calidad de Fiscalizador Externo; cuyo objeto es la "FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".
- Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 97-2022 de fecha 05 de Julio de 2022; designa a mi persona como Administrador del Contrato para "FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"
- Mediante comprobante de pago N° 1461 de fecha 29 de Julio de 2022, se entrega el anticipo de obra por un valor de \$351.380,67 USD al CONSORCIO TALIN.
- Mediante comprobante de pago N° 1462 de fecha 29 de Julio de 2022, se entrega el anticipo de fiscalización por un valor de \$20.085,74 USD a ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Octava del Contrato: **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - 8.01** *El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.*

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Web: [www.pastaza.gob.ec](http://www.pastaza.gob.ec) | Teléfonos: 03 2885 380 / 032 994 220 | Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero



- Mediante OFICIO-CDC-GADPPz-006-2022-OF-2022-001 se notifico a Fiscalización externa y con OFICIO-COTO-GADPPz-008-2022-OF-2022-001 se notifico al Contratista del inicio de Obra, adjuntando a los oficios antes mencionados la respectiva Acta de inicio de Obra.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Sexta del Contrato de Obra:

*CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato, el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.*

*6.02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.*

*6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.*

*6.04. En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.*

*Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).*

*Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:*

*6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.*



*El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.*

*6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.*

*6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.*

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo



preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

#### 14. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**, respecto a la planilla de Avance Nro. 5 con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance Nro. 5 de Obra.

#### 15. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la Planilla de Avance Nro. 5 de Obra.

#### 16. DESARROLLO DEL INFORME

##### 16.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

Monto Contractual: \$ 878.451,68 USD

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Contratista: CONSORCIO TALIN ✓  
 Administrador de Contrato: Ing. Fabian Salazar ✓  
 Plazo Contractual: 180 días ✓  
 Fecha firma de contrato: 26 de Julio de 2022 ✓  
 Fecha de inicio: 10 de Agosto de 2022 ✓  
 Anticipo: 40% del monto contractual ✓  
 Período del Informe: 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ✓

### 16.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo de Obra: \$ 351.380,67 USD ✓  
 Forma de pago: Según lo estipulado en el contrato. ✓  
 Número de Planilla de Obra: Planilla de Avance Nro. 5 ✓  
 Porcentaje Programado: 16,40% ✓  
 Valor de Planilla de Obra con excedente: \$ 167.977,15 USD ✓  
 Valor de Planilla de Obra al 100%: \$ 166.608,05 USD ✓  
 Porcentaje de Avance de obra con excedente: 19,12% → Excedentes x pagar ✓  
 Porcentaje de Avance de obra al 100%: 18,96% ✓

### RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO CON INCREMENTOS		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES	\$556.934,99	63,40	\$425.962,38	63,40	\$130.972,61	14,91
ACTUAL	\$167.977,15	19,12	\$166.608,05	18,96	\$1.369,10	0,16
ACUMULADAS	\$724.912,13	82,52	\$592.570,43	67,45	\$132.341,70	15,07

### 16.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

- Informe de aprobación de Planilla de Avance Nro. 5 de Obra. ✓  
**SI PRESENTA**
- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período  
**SI PRESENTA**

### 16.4 PERSONAL TÉCNICO CONTRATISTA.

- 1 Superintendente de Obra
- 1 Residente de Obra
- 1 Técnico Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 1 Topógrafo

### 16.5 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 3 Excavadora sobre orugas
- 5 Volquetes
- 1 Aparatos de topografía
- 2 Concreteras



- 1 Camion Cisterna
- 1 Motoniveladora
- 1 Distribuidor de asfalto
- 1 Terminadora de asfalto
- 1 Escoba mecánica
- 1 Rodillo Vibratorio liso
- 1 Rodillo vibratorio neumatico
- 1 Planta de Asfalto

#### **16.6 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.**

##### RUBROS OBRA CIVIL

1. Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
2. Excavación y relleno de estructuras menores
3. Muro de H.S.  $f'c=180\text{kg./cm}^2$  tipo B(Cabezales)
4. Limpieza de derrumbes
5. Asfalto RC-250 , para imprimación
6. C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta,  $e=2''$

##### RUBROS AMBIENTALES

1. Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)
2. Equipos de seguridad industrial para trabajadores

#### **16.7 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.**

No presenta multas en este período.

#### **16.8 OBSERVACIONES.**

La Planilla de Avance Nro. 5 de Obra no presenta observaciones.

#### **17. CONCLUSIONES.**

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2022 y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar el informe de fiscalización de la Planilla de Avance Nro. 5.
- Aprobación expresa de la planilla No.05 por \$ 167.977,15.

#### **18. RECOMENDACIONES.**

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.



Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE LA OBRA**

**“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.**  
**COTO-GADPPz-008-2022**

En la ciudad de Puyo a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre de 2022, comparecen CONSORCIO TALÍN, con su Procurador Común Torres Tamayo Jonathan Rodolfo, CONTRATISTA; el Ing. Salazar Valverde Hernán David, FISCALIZADOR EXTERNO; y el Ing. Salazar Laguna Fabián Darío, ADMINISTRADOR DE CONTRATO del GADPPZ; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD**

CAN	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Superintendente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil registrado en el SENESCYT.	7 Años
1	Residente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	5 Años
1	Técnico Ambiental	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Ambiental con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	3 Años
1	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Industrial especializado en prevención de riesgos laborales registrado en el SENESCYT.	2 Años
1	Topógrafo	Tercer Nivel Con Título	Topógrafo / Ingeniero Civil registrado en el SENESCYT.	1 Año

**PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA**

Nº	DESCRIPCIÓN	PLIEGOS		OFERTADO		
		CAN	CARACTERÍSTICAS	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE PART.
1	Superintendente de Obra	1	Ingeniero/a Civil	Narvaez Guevara Jose Luis	Profesión:	100 %
2	Residente de Obra	1	Ingeniero/a Civil	Torres Tamayo Jonathan Rodolfo	Profesión:	100 %



3	Técnico Ambiental	1	Ingeniero/a Ambiental	Chisag Aguallo Patricio Santiago	Profesión:	50 %
4	Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional	1	Ingeniero/a Industrial	Lema Cueva Paulina Elizabeth	Profesión:	50 %
5	Topógrafo	1	Topógrafo - Ingeniero/a Civil	Culqui Taco Luis Fernando	Profesión:	100 %

#### EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Excavadora Sobre Orugas	3	Potencia Mínima 148 HP
2	Motoniveladora	1	Potencia Mínima 140 HP
3	Camión Cisterna	1	Capacidad Mínima 2.000 Galones
4	Volquetes	5	Capacidad Mínima 10 M3
5	Distribuidor de Asfalto	1	Capacidad Mínima 1.000 Galones
6	Planta de Asfalto	1	Capacidad Mínima 110T/H 150HP
7	Terminadora de Asfalto	1	Capacidad Mínima 60 HP
8	Escoba Mecánica	1	Capacidad Mínima 60 HP
9	Rodillo Vibratorio Liso	1	Capacidad Mínima 125 HP
10	Rodillo Vibratorio Neumático	1	Capacidad Mínima 28 HP
11	Concretera 1 Saco	2	Capacidad Mínima 1 Saco
12	Aparatos de Topografía	1	Sistema GPS-GNSS. Estación Total.

#### EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	CAN	CARACTERÍSTICAS	RELACIÓN DE PROPIEDAD
1	Excavadora Sobre Orugas	3	Marca: Doosan Modelo: S225LCA Potencia: 148HP Matrícula: 7.1-21166 Año: 2008	Arrendamiento del Sr Proaño Castro Fernando Ramiro.
			Marca: Doosan Modelo: S225LCV Potencia: 148HP Matrícula: 7.1-21910 Año: 2008	Arrendamiento del Sr Proaño Castro Fernando Ramiro.
			Marca: Doosan Modelo: DX225LCA Potencia: 148HP Matrícula: 7.1-12-001744 Año: 2011	Arrendamiento del Sr Vásquez Pérez Santiago Alexander.
2	Motoniveladora	1	Marca: John Deere Modelo: 6708 Potencia: 140HP Matrícula: 6.0-16-00004 Año: 1997	Arrendamiento de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con su Gerente General el Sr. Guevara Marín Odilo Vinicio.



3	Camión Cisterna	1	<p>Marca: UD Trucks Modelo: CW86BLPHLP Capacidad: 2.000 Galones Matricula:0017548 Placa: SAA-1115 Año:2014</p>	Arrendamiento del Sr Torres Beltran Clever Tomas.
4	Volquetes	5	<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Matricula:008036 Placa: PCB-5245 Año:2013</p>	Arrendamiento del Sr Torres Beltrán Rodolfo Wilfrido.
			<p>Marca: Mack Modelo: CH613 Capacidad: 10M3 Matricula: 0019250 Placa: SAC-0821 Año: 1990</p>	Arrendamiento del Sr Tamayo Mejía José Roberto
			<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Matricula:00027610 Placa: SAD-0194 Año: 2009</p>	Arrendamiento de la Sra. Yerovi Ulloa Maria Janet.
			<p>Marca: Mack Modelo: EM6-3001 Capacidad: 10M3 Matricula: 001925 Placa: SAA-0945 Año: 1990</p>	Arrendamiento del Sr Tamayo Mejía Marco Vinicio.
			<p>Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Matricula: 0027789 Placa: BAA-1111 Año: 2014</p>	Arrendamiento del Sr Sandoval Jumbo Claudio Rodrigo.
5	Distribuidor de Asfalto	1	<p>Marca: Rosco Modelo: X3 Potencia: 90HP Capacidad: 1.000 Galones Matricula: 15.3-5-000504 Año: 1974</p>	Arrendamiento de Codihe Constructora Y Distribuidora de Hormigones Ecuador S.A. con su Gerente General la Sra. Herrera Herrera Stefany Annael.
6	Planta de Asfalto	1	<p>Marca: A.D.M Modelo: SOL 110 Potencia: 110T/H 150HP Matricula: 15.1-15200 Año:1997</p>	Arrendamiento de Constructora Jorge Terán C. & Asociados CIA. LTDA. con su Gerente General el Sr. Terán Molina Luis Alberto.
7	Terminadora de Asfalto	1	<p>Marca: Lee Boy Modelo: 8500 T Potencia: 60HP Matricula: 16.0-14-000411 Año:2000</p>	Arrendamiento de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con su Gerente General el Sr. Guevara Marín Odilo Vinicio.
8	Escoba Mecánica	1	<p>Marca: Superior Broom Modelo: DT80-C</p>	Arrendamiento del Sr Morejon Lozada William Paul.



			Potencia: 85HP Matricula: 16.1-18-002032 Año: 2008	
9	Rodillo Vibratorio Liso	1	Marca: Bomag Modelo: BW211D-3 Potencia: 125HP Matricula: 8.2-16565 Año: 2022	Arrendamiento del Sr Pico Salas Ángel Líder.
10	Rodillo Vibratorio Neumático	1	Marca: Basic Modelo: 700 Potencia: 28HP Matricula: 8.6-14-000410 Año: 2008	Arrendamiento de AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. con su Gerente General el Sr. Guevara Marín Odilo Vinicio.
11	Concreteira 1 Saco	2	Nº Factura: 0000170 Capacidad: 1 Saco Potencia: 9HP Año: 2011	Arrendamiento del Sr. Alvarado Paredes Carlos Marcelo.
			Nº Factura: 0004405 Capacidad: 1 Saco Potencia: 5HP Año: 2013	Arrendamiento del Sr. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo.
12	Aparatos de Topografía	1	Nº Factura: 001-100-000000128 Año: 2013 Estación Total Kolida KTS 552 R15 Android.	Arrendamiento del Sr. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo.

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico** de los parámetros de contratación determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**; para constancia se firma dos ejemplares.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

Ing. Salazar Laguna Fabián  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

Ing. Torres Tamayo Jonathan Rodolfo  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALÍN  
CONTRATISTA DE OBRA**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

Ing. Salazar Valverde Hernán David  
**FISCALIZADOR EXTERNO  
CONTRATISTA FISCALIZACIÓN**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## REAJUSTE DE PRECIOS.

REAJUSTE (PROVISIONAL) PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05

### ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ

**1.- INFORMACION GENERAL CONTRATISTA**

CONTRATISTA	CONSORCIO TALIN	
DIRECCIÓN:	Av. Marco Aurelio, Praderas del sol, Latacunga, Cotopaxi	Teléfono: 0996462036
No. R.U.C.	591762969001	

**2.- DATOS DEL CONTRATO.**

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:</b>	<b>COTO-GADPPz-008-2022</b>				
Monto contrato:	\$878,451.700	Porcentaje del Anticipo	40.00%	Mes Base = (I <sub>a</sub> )	abr-22
Fecha cierre propuestas:	10-may-2022	Monto Anticipo:	\$351,380.67	Indices para Reajuste (I <sub>i</sub> ):	nov-22
Fecha elaboración de reajuste:	04-dic-2022	Fecha firma contrato:	26-jul-2022	Plazo:	180 Días
Período de la presente planilla:	1 al 31 diciembre 2022	Fecha inicio de trabajos:	10-ago-2022	Fin plazo:	06-feb-2023

**3.- DATOS DE REAJUSTE:**

Planilla:	Período de reajuste	Monto Planilla.	Desc. Anticipo	Mes Índice I <sub>i</sub>	Valor a reajustar
<b>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05</b>	1 al 31 diciembre 2022	\$167,977.15	\$0.40	nov-22	100,786.29

**4.- CUADRILLA TIPO**

(1) Personal y categoría	(2) Coeficiente	abr-22		nov-22	
		(3) Salario Real 0'	(4) Salario Real 1'	(5) = (2)*(3)	(6) = (2)*(4)
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.0600	4.2900	4.2900	0.2574	0.2574
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.0280	4.0900	4.0900	0.1145	0.1145
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		4.3000	4.3000		
CHOFER C1	0.3980	5.6200	5.6200	2.2368	2.2368
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.0320	4.2900	4.2900	0.1373	0.1373
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		4.0900	4.0900		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.1960	3.8700	3.8700	0.7585	0.7585
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.2860	3.8300	3.8300	1.0954	1.0954
	1.0000			4.5999	4.5999

**5.- FORMULA POLINÓMICA DE REAJUSTE**

(1) Insumo	(2) Coeficiente	Fuente	abr-22		nov-22	
			(4) Índice 0'	(5) Índice 1'	(6) = (2)*(5)/(4)	
B MANO DE OBRA	0.1400	BOLETIN INEC-IPCO N°272	4.5999	4.5999	0.1400	
C CEMENTO PORTLAND-SACOS	0.0250	BOLETIN INEC-IPCO N°272	184.7800	181.3900	0.0250	
D COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS)(O)	0.0390	BOLETIN INEC-IPCO N°272	272.4000	252.1300	0.0360	
E EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	0.4450	BOLETIN INEC-IPCO N°272	173.9300	184.9500	0.4730	
F BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	0.1080	BOLETIN INEC-IPCO N°272	746.2000	746.2000	0.1080	
M MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	0.0220	BOLETIN INEC-IPCO N°272	516.9200	512.7800	0.0220	
P MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	0.1750	BOLETIN INEC-IPCO N°272	218.6800	214.2200	0.1710	
X VARIOS IPC AMBATO	0.0460	BOLETIN INEC-IPCO N°272	108.0300	110.0500	0.0470	
<b>TOTAL COEFICIENTE:</b>	<b>1.0000</b>			<b>FACTOR DE REAJUSTE</b>	<b>1.022</b>	

**6.- RESUMEN**

VALOR DE REAJUSTE (Po)	\$100,786.29
FACTOR DE REAJUSTE	1.022
VALOR REAJUSTADO (Pr)	\$103,003.59
VALOR A PAGAR (Pr-Po)	\$2,217.30

BOLETIN INEC-IPCO N°272

Nota: Planilla correspondiente al mes de:

**1 al 31 diciembre 2022**

Reajuste (Provisional) con Índices de Noviembre 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**

ING. ÁLVARO SOSA  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPZ

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## REAJUSTE DE PRECIOS.

REAJUSTE (PROVISIONAL) PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05

ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
PARROQUIA VERACRUZ

### 1.- INFORMACION GENERAL CONTRATISTA

CONTRATISTA	CONSORCIO TALIN	
DIRECCIÓN:	Av. Marco Aurelio, Praderas del sol, Latacunga, Cotopaxi	Teléfono: 0996462036
No. R.U.C.	591762969001	

### 2.- DATOS DEL CONTRATO.

<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:</b>		<b>COTO-GADPPz-008-2022</b>			
Monto contrato:	\$878.451.700	Porcentaje del Anticipo	40.00%	Mes Base = (I <sub>0</sub> )	abr-22
Fecha cierre propuestas:	10-may-2022	Monto Anticipo:	\$351.380.67	Indice para Reajuste (I <sub>1</sub> ):	nov-22
Fecha elaboración de reajuste:	04-dic-2022	Fecha firma contrato:	26-jul-2022	Plazo:	180 Días
Período de la presente planilla:	1 al 31 diciembre 2022	Fecha inicio de trabajos:	10-ago-2022	Fin plazo:	06-feb-2023

### 3.- DATOS DE REAJUSTE:

Planilla:	Período de reajuste	Monto Planilla.	Desc. Anticipo	Mes Índice I <sub>1</sub>	Valor a reajustar
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05	1 al 31 diciembre 2022	\$167.977.15	\$0.40	nov-22	100.786.29

### 4.- CUADRILLA TIPO

(1) Personal y categoría	(2) Coeficiente	abr-22		nov-22	
		(3) Salario Real 0'	(4) Salario Real 1'	(5) = (2)*(3)	(6) = (2)*(4)
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.0600	4.2900	4.2900	0.2574	0.2574
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.0280	4.0900	4.0900	0.1145	0.1145
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		4.3000	4.3000		
CHOFER C1	0.3980	5.6200	5.6200	2.2368	2.2368
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.0320	4.2900	4.2900	0.1373	0.1373
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		4.0900	4.0900		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.1960	3.8700	3.8700	0.7585	0.7585
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.2860	3.8300	3.8300	1.0954	1.0954
	1.0000			4.5999	4.5999

### 5.- FORMULA POLINÓMICA DE REAJUSTE

(1) Insumo	(2) Coeficiente	Fuente	abr-22		nov-22	
			(4) Índice 0'	(5) Índice 1'	(6) = (2)*(5)/(4)	
B MANO DE OBRA	0.1400	BOLETIN INEC-IPCO N°272	4.5999	4.5999	0.1400	
C CEMENTO PORTLAND-SACOS	0.0250	BOLETIN INEC-IPCO N°272	184.7800	181.3900	0.0250	
D COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS)(O)	0.0390	BOLETIN INEC-IPCO N°272	272.4000	252.1300	0.0360	
E EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	0.4450	BOLETIN INEC-IPCO N°272	173.9300	184.9500	0.4730	
F BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	0.1080	BOLETIN INEC-IPCO N°272	746.2000	746.2000	0.1080	
M MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	0.0220	BOLETIN INEC-IPCO N°272	516.9200	512.7800	0.0220	
P MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	0.1750	BOLETIN INEC-IPCO N°272	218.6800	214.2200	0.1710	
X VARIOS IPC AMBATO	0.0460	BOLETIN INEC-IPCO N°272	108.0300	110.0500	0.0470	
<b>TOTAL COEFICIENTE:</b>	<b>1.0000</b>			<b>FACTOR DE REAJUSTE</b>	<b>1.022</b>	

### 6.- RESUMEN

VALOR DE REAJUSTE (Po)	\$100.786.29
FACTOR DE REAJUSTE	1.022
VALOR REAJUSTADO (Pr)	\$103.003.59
VALOR A PAGAR (Pr-Po)	\$2.217.30

Nota: Planilla correspondiente al mes de:

1 al 31 diciembre 2022

BOLETIN INEC-IPCO N°272

Reajuste (Provisional) con Índices de Noviembre 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR

ING. ÁLVARO SOSA  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPz

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## REAJUSTE DE PRECIOS.

REAJUSTE (PROVISIONAL) PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05

### ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA PARROQUIA VERACRUZ

**1.- INFORMACION GENERAL CONTRATISTA**

CONTRATISTA	CONSORCIO TALIN	
DIRECCIÓN:	Av. Marco Aurelio, Praderas del sol, Latacunga, Cotopaxi	Teléfono: 0996462036
No. R.U.C.	591762969001	

**2.- DATOS DEL CONTRATO.**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: LICO-GADPPz-002-2021**

Monto contrato:	\$878,451.700	Porcentaje del Anticipo	40.00%	Mes Base = (I <sub>0</sub> )	abr-22
Fecha cierre propuestas:	10-may-2022	Monto Anticipo:	\$351,380.67	Indice para Reajuste (I <sub>1</sub> ):	nov-22
Fecha elaboración de reajuste:	04-dic-2022	Fecha firma contrato:	26-jul-2022	Plazo:	180 Días
Período de la presente planilla:	1 al 31 diciembre 2022	Fecha inicio de trabajos:	10-ago-2022	Fin plazo:	06-feb-2023

**3.- DATOS DE REAJUSTE:**

Planilla:	Período de reajuste	Monto Planilla.	Desc. Anticipo	Mes Índice I <sub>1</sub>	Valor a reajustar
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05	1 al 31 diciembre 2022	\$167,977.15	\$0.40	nov-22	100,786.29

**4.- CUADRILLA TIPO**

(1) Personal y categoría	(2) Coeficiente	abr-22		nov-22	
		(3) Salario Real 0'	(4) Salario Real 1'	(5) = (2)*(3)	(6) = (2)*(4)
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.0600	4.2900	4.2900	0.2574	0.2574
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.0280	4.0900	4.0900	0.1145	0.1145
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3		4.3000	4.3000		
CHOFER C1	0.3980	5.6200	5.6200	2.2368	2.2368
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.0320	4.2900	4.2900	0.1373	0.1373
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2		4.0900	4.0900		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.1960	3.8700	3.8700	0.7585	0.7585
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.2860	3.8300	3.8300	1.0954	1.0954
	1.0000			4.5999	4.5999

**5.- FORMULA POLINÓMICA DE REAJUSTE**

(1) Insumo	(2) Coeficiente	Fuente	abr-22		nov-22	
			(4) Índice 0'	(5) Índice 1'	(6) = (2)*(5)/(4)	
B MANO DE OBRA	0.1400	BOLETIN INEC-IPCO N°272	4.5999	4.5999	0.1400	
C CEMENTO PORTLAND-SACOS	0.0250	BOLETIN INEC-IPCO N°272	184.7800	181.3900	0.0250	
D COMBUSTIBLES (PRECIOS NACIONALES SUBSIDIADOS)(O)	0.0390	BOLETIN INEC-IPCO N°272	272.4000	252.1300	0.0360	
E EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCC. VIAL	0.4450	BOLETIN INEC-IPCO N°272	173.9300	184.9500	0.4730	
F BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	0.1080	BOLETIN INEC-IPCO N°272	746.2000	746.2000	0.1080	
M MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	0.0220	BOLETIN INEC-IPCO N°272	516.9200	512.7800	0.0220	
P MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	0.1750	BOLETIN INEC-IPCO N°272	218.6800	214.2200	0.1710	
X VARIOS IPC AMBATO	0.0460	BOLETIN INEC-IPCO N°272	108.0300	110.0500	0.0470	
<b>TOTAL COEFICIENTE:</b>	<b>1.0000</b>			<b>FACTOR DE REAJUSTE</b>	<b>1.022</b>	

**6.- RESUMEN**

VALOR DE REAJUSTE (Po)	\$100,786.29
FACTOR DE REAJUSTE	1.022
VALOR REAJUSTADO (Pr)	\$103,003.59
VALOR A PAGAR (Pr-Po)	\$2,217.30

BOLETIN INEC-IPCO N°272

Nota: Planilla correspondiente al mes de:

1 al 31 diciembre 2022

Reajuste (Provisional) con Índices de Noviembre 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR

ING. ÁLVARO SOSA  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN GADPPz

*Reajuste.  
878 451,70  
o 878 451,68  
Ajustar boletines del INEC*

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE  
TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA,  
PROVINCIA DE PASTAZA.**

**INFORME DE MENSUAL DE FISCALIZACIÓN PLANILLA N.05**

**PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**MONTO DEL CONTRATO:** USD \$878.451,68 SIN INCLUIR IVA.

**PERIODO DEL INFORME:** 01 al 31 de diciembre de 2022

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10 DE ENERO DE 2023

## ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN: .....	3
2.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN: .....	3
3.	PERIODO DEL INFORME .....	3
4.	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO .....	3
5.	AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO .....	4
6.	PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS .....	4
7.	AVANCE FÍSICO DE LA OBRA .....	5
8.	TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO: .....	6
9.	ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN .....	7
10.	MULTAS, LLAMADOS DE ATENCION Y SANCIONES .....	10
11.	CONCLUSIONES .....	10
12.	RECOMENDACIONES .....	10
13.	ANEXOS .....	11
14.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME: .....	11

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-008-2022
MONTO DEL CONTRATO	USD \$878.451,68 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de julio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 días
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$351.380,67 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	29 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	10 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	
CONTRATISTA	CONSORCIO TALIN
GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	9827649:178362

### 2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	DC-GADPPz-006-2022
MONTO DEL CONTRATO	USD \$50.214,34 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 días
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$20.085,74 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	29 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	10 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	
CONTRATISTA	SALAZAR VALVERDE HERNAN DAVID

### 3. PERIODO DEL INFORME

El periodo contractual corresponde desde el **01 hasta el 31 de diciembre del 2022**, en cumplimiento a la reprogramación N.01 aprobada donde consta un avance programado del 16.40% que corresponde a 144.053,33 USD.

### 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante el mes de diciembre del 2022, corresponden a:

#### RUBROS OBRA CIVIL

1. Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
2. Excavación y relleno de estructuras menores
3. Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)

4. Limpieza de derrumbes
5. Asfalto RC-250 , para imprimación
6. C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"

#### RUBROS AMBIENTALES

1. Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)
2. Equipos de seguridad industrial para trabajadores

#### 5. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto del proyecto alcanza la suma de 724.912,13 USD (SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 13/100) equivalente al 82.52%, para la construcción de ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA:

TOTAL MONTO DEL PROYECTO:	USD \$ 878.451,68	100,00 %
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:	USD \$ 351.380,67	40,00 %

En el presente periodo de acuerdo a la reprogramación del cronograma valorado de trabajo No.1 la ejecución del proyecto debería alcanzar un valor de 144.053,33 USD; correspondientes al 16.40% del monto del contrato original sin reajuste de precios. En el periodo en mención la inversión económica alcanzada del proyecto es de 167.977,15 USD; correspondientes a un avance de obra del 19.12 %, de esta manera superando la expectativa de inversión económica correspondiente para el presente periodo de acuerdo al cronograma valorado de trabajos de manera parcial (mensual) y acumulado.

#### 6. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES					PORCENTAJES			
	MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANT.	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA 1	35.942,00	35.942,00		50.685,27	50.685,27	4,09	4,09	5,77	5,77
OBRA CIVIL EXCEDENTE 1	N/A	N/A				N/A	N/A		
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 1	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 2	95.689,91	131.631,91		156.289,79		10,89	14,98	17,79	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 2	N/A	N/A		11.142,54	218.117,60	N/A	N/A	1,27	24,83
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 2	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 3	134.430,11	266.062,02		138.343,49		15,30	30,28	15,75	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 3	N/A	N/A		14.705,08	371.166,17	N/A	N/A	1,67	42,25
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 3	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 4	141.995,42	408.057,44		54.796,20		16,16	46,44	6,24	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 4	N/A	N/A		130.972,61	556.934,99	N/A	N/A	14,91	63,40
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 4	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 5	144.053,33	552.110,77		166.608,05		16,40	62,84	18,96	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 5	N/A	N/A		1,369.10	724.912.13	N/A	N/A	0,16	82,52
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 5	N/A	N/A				N/A	N/A		
<b>TOTAL</b>	<b>552,110.77</b>			<b>724,912.13</b>		<b>62.84</b>		<b>82.52</b>	

ANTICIPO RECIBIDO	351.380,67
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ESTA PLANILLA	67.190,86
AMORTIZACIÓN TOTAL ANTICIPO	289.964,85
SALDO ANTICIPO POR DEVENGAR	61.415,82

• RESUMEN DE PLANILLAS

DESCRIPCIÓN	VALOR	ACUMULADO	PORCENTAJE
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 1	50.685,27	50.685,27	5.77%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 2	167.432,33	218.117,60	19.06%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 3	153.048,57	371.166,17	17.42%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 4	185.768,81	556.934,99	21.15%
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 5	167,977.15	724,912.13	19.12%
TOTALES	724,912.13		82.52%

• RESUMEN DE REAJUSTES

DESCRIPCIÓN	PROVISIONAL	DEFINITIVO
ANTICIPO	0.00	
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 1	425,76	
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 2	1.406,43	
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 3	1.285,61	
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 4	1.560,46	
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 5	2.217,30	

7. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES				IMPORTE		
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbroce y limpieza	Ha	5.25	464.35	\$ 2,437.84	5.25		5.25	100.00%	2,437.84		2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.90	374.01	\$ 1,309.04		3.62	3.62	103.43%		1,353.92	1,353.92
3	Excavación sin deslizo (mov. de tierra)	m³	17,688.31	0.91	\$ 16,078.16	139,755.44		139,755.44	790.00%	127,177.45		127,177.45
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	3.11	\$ 5,381.14	1,730.27		1,730.27	100.00%	5,381.14		5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.50	\$ 504.00	1,853.63	294.27	2,147.90	1917.77%	8,341.34	1,324.22	9,665.56
6	Muro de H.S. Fc=180kg/cm² tipo B (Cablezales)	m²	314.66	183.77	\$ 57,865.50	227.63	50.67	278.30	88.38%	41,831.57	9,311.03	51,143.20
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,853.85	2.29	\$ 24,094.02	10,487.30		10,487.30	70.33%	23,970.12		23,970.12
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	8.83	\$ 68,711.35	5,792.00		5,792.00	74.43%	51,143.36		51,143.36
9	Material de base granular de agregados	m³	4,485.83	17.05	\$ 76,188.77	3,801.00		3,801.00	85.11%	64,845.06		64,845.06
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³.km	595,651.67	0.26	\$ 154,869.43	315,170.28		315,170.28	52.91%	81,044.27		81,044.27
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³.km	301,147.14	0.26	\$ 78,208.26	165,708.12		165,708.12	55.03%	43,084.37		43,084.37
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³.km	172,831.49	0.29	\$ 44,939.10	109,746.61		109,746.61	62.92%	28,274.12		28,274.12
13	Limpieza de derrumbes	m²	1,766.83	1.73	\$ 3,056.62	1,218.83	548.00	1,766.83	100.00%	2,108.58	848.04	3,056.62
14	Asfalto RC-250, para imprimación	lt	35,280.00	0.78	\$ 27,518.40	8,400.00	22,008.00	30,408.00	86.19%	6,552.00	17,166.24	23,718.24
15	C. rodadura homogen. asf. Mazado en planta, n°2	m²	25,200.00	8.74	\$ 220,248.00	6,000.00	15,720.00	21,720.00	86.19%	52,440.00	137,362.80	189,802.80
16	Herrajes para cunetas (FC=180 KG/CM)	m²	123.45	182.04	\$ 22,478.30	-	-	-	0.00%	-	-	-
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	\$ 165.11	15.00		15.00	1500.00%	2,470.65		2,470.65
18	S.C. Tuberia de acero corrugado D= 1,20 m, n=2.0 mm, PM-100	mm	10.00	294.69	\$ 2,946.90	43.00		43.00	430.00%	12,671.24		12,671.24
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	\$ 20,376.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
20	Guardarlas doble tipo W (Incluye terminales, postes, gomas y accesorios)	m	320.00	75.83	\$ 24,585.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	\$ 4,592.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
22	Planchar informativa (febrero) con estructura	u	1.00	330.34	\$ 330.34	1.00		1.00	100.00%	330.34		330.34
23	Señales informativas (2.42x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
24	Señales ecológicas (2.42x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.19	\$ 660.80	-	-	-	0.00%	-	-	-
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	40.00	132.16	\$ 5,286.40	-	-	-	0.00%	-	-	-
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60x0.60m) móviles	u	3.00	71.23	\$ 213.69	3.00		3.00	100.00%	213.69		213.69
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22x0.60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 453.48	3.00		3.00	100.00%	453.48		453.48
29	Chita peligro colores intensos (mat. poliéster)	m	400.00	0.31	\$ 124.00	280.00	120.00	400.00	100.00%	96.80	37.20	124.00
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.22	\$ 32.46	2.00		2.00	100.00%	32.46		32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20	10.00	10.00	20.00	100.00%	443.10	443.10	886.20

PROGRAMADO	144.053,33
EJECUTADO SIN EXCEDENTES	166.608,05
EXCEDENTES (Σ Ordenes de cambio)	-
RUBROS NUEVOS (Σ Ordenes de trabajo)	-
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>166.608,05</b>

## 8. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

Total **143 días**, desde el inicio de los trabajos (10 de agosto de 2022) hasta el 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la planilla 5, que corresponde al **79.44%** del plazo total del proyecto.

	PLAZO	PORCENTAJE
PLAZO TOTAL	180	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS	143	79.44 %

### • DETERMINACION DE PLAZOS

DESCRIPCION	DIAS	FECHA
INICIO PLAZO CONTRACTUAL		10/08/2022
PLAZO		180 DIAS
FECHA VENCIMIENTO CONTRACTUAL		06/02/2023
AMPLIACION DE PLAZO		
SUSPENSION DE PLAZO		
REINICIO DE TRABAJOS		

## 9. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

Dentro de las competencias concernientes a Fiscalización mismas que se realizan en forma permanente, rutinaria y que están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución oportuna a los problemas que afecten a la obra, trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto y rediseños según el criterio de los profesionales a cargo, informando de cada una de ellas a la entidad a través del administrador de contrato.

Entre las diferentes actividades relacionadas a la fiscalización se realizaron las siguientes:

- **Control Técnico**

### **Actividades de planificación mensual**

- Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo:
- Exigencia permanente que todo el personal cuente con el equipo de protección personal (EPP).

### **Acciones de control**

- Verificación de la ejecución de todos los rubros, de acuerdo con la programación presentada por el Contratista.
- Entre las tareas proyectadas por Fiscalización son:
- Control del Libro de Obra
- Control de calidad de los materiales a ser utilizados por el constructor
- Control de la supervisión continua de los equipos y materiales

- Atención oportuna de las consultas del constructor.
- Exigir al constructor el cumplimiento de las leyes laborales con sus trabajadores.
- Exigir al constructor el uso de elementos de seguridad de los obreros a su mando.
- Verificar que el personal técnico se encuentre continuamente en la obra.
- Vigilar que se cumplan las cláusulas del contrato.

#### **Control de Ejecución de la obra (proceso constructivo)**

Se analiza una coherencia entre la metodología del contratista, especificaciones técnicas y normas vigentes de construcción que van relacionadas a un buen avance porcentual según el cronograma de avance de obra.

#### **Control de calidad de obra (materiales y acabados)**

Se verifico cada uno de las actividades y sus componentes en este caso materiales para lo cual aquellos que son elaborados en obra son examinados en laboratorios a través de muestras y los adquiridos se deberá presentar una certificación de calidad emitido por el fabricante.

#### **Seguridad en obra (plan de seguridad)**

Se realiza el control diario, tomando en cuenta los parámetros de verificación de la normativa de seguridad Industrial y salud ocupacional.

#### **Conservación del ambiente (pma)**

El control para la conservación del ambiente se ejecutará conjuntamente con los lineamientos propuestos que pertenecen al proyecto, controlando el uso de equipo adecuado para el mantenimiento de maquinaria y el depósito de desechos generados en obra en lugares adecuados, evitando la contaminación del suelo.

#### **Control Económico**

En el presente periodo se tomará en cuenta el avance parcial y acumulado del proyecto con sus respectivos porcentajes, los cuales se realiza una comparación entre los montos ejecutados con los programados.

#### **- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**

<b>PERSONAL OFERTADO</b>	<b>PERSONAL PRESENTE EN OBRA</b>	<b>CHEK LIST</b>
SUPERINTENDENTE DE	SUPERINTENDENTE DE	CUMPLE

OBRA	OBRA	
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
TECNICO AMBIENTAL	TECNICO AMBIENTAL	CUMPLE
TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUDOCUPACIONAL	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUDOCUPACIONAL	CUMPLE
TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	CUMPLE

- **VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA**

<b>EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO</b>	<b>EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA</b>	<b>CHEK LIST</b>
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (3)	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (3)	CUMPLE
MOTONIVELADORA (1)	MOTONIVELADORA (1)	CUMPLE
CAMIÓN CISTERNA (1)	CAMIÓN CISTERNA (1)	CUMPLE
VOLQUETES (5)	VOLQUETES (5)	CUMPLE
PLANTA DE ASFALTO (1)	PLANTA DE ASFALTO (1)	CUMPLE
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (1)	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (1)	CUMPLE
TERMINADORA DE ASFALTO (1)	TERMINADORA DE ASFALTO (1)	CUMPLE
ESCOBA MECANICA (1)	ESCOBA MECANICA (1)	CUMPLE
RODILLO VIBRATORIO LISO (1)	RODILLO VIBRATORIO LISO (1)	CUMPLE
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO (1)	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO (1)	CUMPLE
CONCRETERA 1 SACO (2)	CONCRETERA 1 SACO (2)	CUMPLE
APARATOS DE TOPOGRAFIA (1)	APARATOS DE TOPOGRAFIA (1)	CUMPLE

- **INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA**

No se ha producido en este período inicial ninguna incidencia en obra, las novedades climáticas se encuentran registradas en el libro de obra.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

- **VERIFICACIONES REALIZADAS**

<b>TIPO DE ENSAYO O PRUEBA</b>	<b>NÚMERO DE MUESTRAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE</b>
GRANULOMETRIA SUBBASE	37		
GRANULOMETRIA BASE	37		
BRIQUETAS DE ASFALTO	3		
GRANULOMETRIA ASFALTO	3		
FORMULA MAESTRA ASFALTO	1		
ESTABILIDAD	3		

FLUJO		3		
DISEÑO DE HORMIGON		1		
RESISTENCIA DE HORMIGON		48		

#### OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

Oficio Nro.	Fecha	Asunto
037-IDS-FISTA-2022	02-12-2022	Entrega Informe mensual de actividades
038-IDS-FISTA-2022	06-12-2022	Devolución de planilla 04 a contratista
039-IDS-FISTA-2022	06-12-2022	Entrega de planilla 04 obra a Administrador
040-IDS-FISTA-2022	07-12-2022	Entrega de planilla 04 fiscalización a Administrador
041-IDS-FISTA-2022	20-12-2022	Entrega Informe de rubros nuevos y excedentes
042-IDS-FISTA-2022	20-12-2022	Entrega Informe de contrato complementario
CDC-GADPz-006-2022-FS-2022-009	27-12-2022	Informe administrador rubros nuevos y orden de trabajo
029-TALIN -2022	01-12-2022	Ingreso de planilla de avance de obra N.04
030-TALIN -2022	01-12-2022	Solicitud de tramite Rubros Nuevos
031-TALIN -2022	01-12-2022	Solicitud de tramite Diferencia de cantidades
032-TALIN -2022	01-12-2022	Solicitud de tramite Contrato Complementario
033-TALIN -2022	07-12-2022	Entrega de planilla corregida
034-TALIN -2022	29-12-2022	Entrega Informe ambiental

#### 10. MULTAS, LLAMADOS DE ATENCION Y SANCIONES.

En el periodo en mención el Contratista no posee multas.

#### 11. CONCLUSIONES

1. Como Jefe fiscalización y en base a las normas de control interno de la contraloría es mi deber velar por el cumplimiento del programa de ejecución establecido, para el presente periodo el avance parcial del proyecto correspondiente a la planilla mensual N.05 supera lo programado, de igual forma para el avance acumulado.
2. Las planillas correspondientes a cada mes durante el periodo de ejecución, se encuentra verificada en campo, cumpliendo con los parámetros de calidad y cantidad de acuerdo a la planificación mensual aprobada.
3. Se han realizado revisiones constantes de impacto ambiental con el fin de que cumplan las normativas ambientales dentro del proyecto constructivo.
4. Aprobación expresa de la planilla No.05 por 167.977,15 USD. ✓

#### 12. RECOMENDACIONES

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a los parámetros ambientales y de seguridad industrial para cada actividad a realizar dentro de la etapa contractual.
2. Coordinar de manera correcta y a tiempo cada actividad entre el equipo del GADPPz, fiscalización externa y el equipo contratista.
3. Los documentos contractuales como libro de obra, planos, especificaciones técnicas, etc. Deberán reposar siempre dentro del proyecto.

4. El equipo técnico propuesto deberá estar presente en obra según su grado de participación.
5. Es necesario realizar reuniones periódicas con el propósito de establecer metas a corto plazo y verificar los cumplimientos de los objetivos adquiridos entre las partes para que exista una mejor fluidez de la información concerniente al proyecto.
6. Realizar la entrega de planillas mensuales durante los primeros 5 días de cada mes, para su respectivo análisis y aprobación.

**13. ANEXOS**

- ARCHIVO FOTOGRÁFICO

**14. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:**

NOMBRE:	Ing. David Salazar Valverde
DIRECCIÓN:	10 de agosto y Lucindo Ortega
CIUDAD:	Puyo
TELÉFONO- FAX:	032943433
CELULAR:	0999240325
CORREO ELECTRÓNICO:	david.salazarva@gmail.com

**Elaborador Por:**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

Ing. David Salazar Valverde  
Fiscalizador del Contrato

**OFICIO: 007-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 05 de septiembre de 2022

Ingeniero  
Jonathan Torres  
**PROCURADO COMÚN - Consorcio Talín**  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° COTO-07-110-2022, en respuesta a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio N. 007.TALIN-2022, donde señala la necesidad de cambiar de personal técnico, en específico el técnico ambiental, me es pertinente mencionar que el técnico propuesto cumple con las exigencias determinadas dentro del proceso precontractual, por lo que **SE ACEPTA** dicho cambio dentro de las competencias de fiscalización para el caso del personal técnico, que según las normas de control interno de la Contraloría General del Estado establece lo siguiente:

*"Es competencia del Jefe de Fiscalización resolver en forma oportuna los problemas Técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico."*

*"Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios."*

*"Análisis del personal técnico del contratista"*

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

ING. DAVID SALAZAR  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com

1 de septiembre de 2022

Oficio N. 007.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talin, contratista del proyecto referido.

El presente tiene por finalidad solicitar el *CAMBIO DE TÉCNICO AMBIENTAL* en nuestro proyecto, es decir al Ing. Chisag Aguagallo Patricio Santiago por la *MSC. GUATO CHINACHI CAROLINA MARIBEL*, profesional que cumple la experiencia solicitada en el apartado 4.1.3 Personal técnico mínimo establecido en los pliegos, por lo que remito la documentación de respaldo para su verificación y respectiva aprobación.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

Dirección: Av. Marco Aurelio, barrio Rumipamba, Latacunga, Cotopaxí.

Teléfono: 0996462036

Email: consorciotalin@hotmail.com

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

17 ENE 2023

Fecha:

Recibido:

Número:

Hora:

**PARA:** Sr. Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**Subdirector de OOPP****Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4320-M****Puyo, 17 de enero de 2023****ASUNTO:** OBSERVACIONES A LA PLANILLA DE AVANCE N° 5 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS â SAN PABLO DE TALÍN

Por medio de la presente en referencia al Memorando Nro. GADPPz – OBRAS – PÚBLICAS – 2022 – 9150 – M remitido por su persona en referencia al contrato **ASFALTADO DEC.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, en conformidad a las funciones y atribuciones las que me faculta el Orgánico Institucional del GADPPz una vez revisada la información que precede me permito remitir las siguientes observaciones las cuales requieren sean solventadas de la manera más urgente posible de forma de tramitarlas sin error alguno.

Observaciones Planilla N° 5 de Obra:

1. Adjuntar copia del contrato impreso. ✓
2. Adjuntar impreso y archivo del ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA (formulario institucional). ✓
3. Del Check list del control previo emitido por el Administrador de Contrato corregir el valor incluido IVA el que se encuentra errado con un valor de \$112.880,64 USD el mismo que corresponde a \$115.364,02 USD, (verificar y corregir). ✓
4. Del Informe del Administrador del Contrato corríjase valor de la planilla de \$ 166.608,05 USD que se encuentra errado a 167.977,15 USD valor correcto. ✓
5. Del Informe del Administrador del Contrato corríjase el valor del porcentaje de avance de 18.96 % que se encuentra errado a 19.12% porcentaje correcto. ✓
6. Del Informe del Administrador del Contrato corregir el resumen de planillas de obra, el cual no concuerdan los valores con el de la planilla. ✓
7. Del Informe del Administrador del Contrato hacer notar todos los equipos considerados para el proyecto. ✓
8. En los documentos de la planilla dentro del valor contractual se denota el valor que corresponde a \$878.451,70 USD y \$876.451,68 USD por lo que se solicita se corrija a cual valor refiere y el que sea correcto. ✓
9. Dentro de los rubros 2, 3, 5, 17 y 18 se han identificado incrementos que superan los cantidades contractuales por lo que se reflejan excedentes en tal sentido se solicita se adjunte el trámite referente a partida presupuestaria e informes de viabilidad para la ejecución de excedentes. ✓
10. Del reajuste provisional corregir el código del proceso en igual forma adjuntar el respectivo boletín técnico origen de cada uno de los índices de forma de garantizar el uso correcto de los valores. Subir al sistema Quipux Yasuni. ✓
11. Del informe del fiscalizador parámetro VERIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA indicar todos los equipos utilizados en la obra y requeridos para el proyecto incluir planta asfáltica y las que se haya obviado. ✓
12. Adjuntar informe de conformidad por parte del fiscalizador ambiental. ✓

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4320-M****Puyo, 17 de enero de 2023**

13. Adjuntar matriz de evaluación de cumplimiento del plan de manejo ambiental para este proyecto.
14. Adjuntar facturas referentes a los técnicos: Técnico Ambiental; Técnico de seguridad y salud ocupacional y Topógrafo.
15. Adjuntar facturas de equipos y materiales utilizados en la obra.

En razón de lo expuesto Sr. Administrador una vez que se corrija, se revise y se apruebe por parte de su persona todos los cambios indicados se procederá al trámite.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

**Referencias:**

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9150-M

**Anexos:**

- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed0659280001673552288.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0507584001673552285.pdf
- informe\_administrador\_de\_contrato\_planilla\_5-signed.pdf
- anexo\_2\_replanteo\_y\_nivelación\_a\_nivel\_de\_asfalto-signed-signed.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0708413001673552286.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h\_s\_fc=180kg\_cm2\_tipo\_b(cabezales)-signed-signed0914594001673552286.pdf
- anexo\_13\_limpieza\_de\_derrumbes-signed-signed0258643001673552287.pdf
- anexo\_14\_asfalto\_rc-250\_.\_para\_imprimación-signed-signed0600097001673552287.pdf
- anexo\_15\_c\_rodadura\_hormigon\_asfmezclado\_en\_planta,\_e=2-signed-signed0927801001673552287.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_polietileno)-signed-signed0308886001673552288.pdf
- asfalto.pdf
- anexo\_fotografico\_5\_-\_copia.docx
- anexo\_fotografico\_5.docx
- carpeta\_asfáltica.pdf
- ctt-ficm-2022-consorcio\_talin-signed-signed0026296001673552342.pdf
- granulo\_y\_compactación\_sub\_base\_3.pdf
- granulo\_y\_compactación\_subbase\_3\_y\_base0027697001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_1-signed-signed0655732001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_2-signed-signed0908162001673552343.pdf
- diseño\_de\_hormigón.pdf
- diseño\_demezcla\_asf\_klever\_marin\_marzo\_2022\_3materiales.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed.pdf
- oficio\_040-entrega\_de\_planilla\_de\_fiscalizacion\_04-signed.pdf
- oficio\_039-entrega\_de\_planilla\_de\_avance\_de\_obra\_04-signed.pdf
- oficio\_038-devolucion\_planilla\_4\_a\_contratista-signed0747773001673552390.pdf
- oficio\_037-entrega\_informe\_de\_actividades\_noviembre-signed.pdf
- oficio0865926001673552389.pdf
- oficio\_n.\_034.talin-2022-signed.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_talin\_mes\_diciembre\_2022-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4320-M**

**Puyo, 17 de enero de 2023**

- talis-signed-signed-1.pdf
- documentos\_escaneados0926214001673552434.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed0929199001673552431.pdf
- oficio\_042-entrega\_informe\_contrato\_complementario-signed.pdf
- oficio\_cdc-gadpz-006-2022-fs-2022-009-signed.pdf
- oficio\_n\_\_034\_talin-2022-signed0844294001673552432.pdf
- oficio\_n.\_035.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n.\_036.talin-2022-signed.pdf
- certificado\_empresa\_ruc-10809275001673552433.pdf
- comprobantepago\_plani.jasper\_(1).pdf
- comprobantepago\_plani\_afi\_jasper0550889001673552434.pdf
- oficio\_046-devolucion\_planilla\_5-signed.pdf
- anexo\_fotografico\_p5.docx
- informe\_de\_fiscalizacion\_p5-signed-1.pdf
- diciembre0079456001673552501.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a42-signed-signed.pdf
- reaj.\_provisional\_p5-signed.pdf
- memorandum\_006-idsfista-2022-signed.pdf
- cuadro\_dif.\_cant.\_talin\_p5-signed-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_principal\_n\_05-signed-signed0656354001673552502.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_\_036\_talin-2022-signed0201222001673552520.pdf
- oficio\_n\_\_035\_talin-2022-signed0077858001673552520.pdf
- oficio\_047-ids-fista-2022-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9150-M

Puyo, 12 de enero de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
Director de Fiscalización

**ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE N° 5 ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS a SAN PABLO DE TALÍN

Por medio de la presente, en mi calidad de Administrador de Contrato del “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, una vez revisada y aprobada la PLANILLA DE AVANCE N° 5, se solicita el trámite de pago por un valor de \$ 103.003,59 USD (CIENTO TRES MIL TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 59/100), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N°5 DE AVANCE	\$ 100.786,29 USD ✓
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA N°5 DE AVANCE	\$ 2.217,30 USD ✓

**VALOR A PAGAR**

**\$103.003,59 USD**

Para ello se adjunta la información en físico y digital.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Fabian Dario Salazar Laguna  
**SUBDIRECTOR DE OOPP**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza  
Fecha: 13 ENE 2023

Recibido: JOMARA M

Número: \_\_\_\_\_ Hora: 09:01

Anexos:

- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0507584001673552285.pdf
- informe\_administrador\_de\_contrato\_planilla\_5-signed.pdf
- anexo\_2\_replanteo\_y\_nivelación\_a\_nivel\_de\_asfalto-signed-signed.pdf
- anexo\_5\_excavacion\_y\_relleno\_de\_estructuras\_menores-signed-signed0708413001673552286.pdf
- anexo\_6\_muro\_de\_h\_s\_fc=180kg\_cm2\_tipo\_b(cabezales)-signed-signed0914594001673552286.pdf
- anexo\_13\_limpieza\_de\_derrumbes-signed-signed0258643001673552287.pdf
- anexo\_14\_asfalto\_rc-250\_para\_imprimación-signed-signed0600097001673552287.pdf
- anexo\_15\_c\_rodadura\_hormigon\_asf\_mezclado\_en\_planta\_e=2-signed-signed0927801001673552287.pdf
- anexo\_29\_cinta\_peligro\_colores\_intensos\_(mat\_poliétileno)-signed-signed0308886001673552288.pdf
- anexo\_34\_equipos\_de\_seguridad\_industrial\_para\_trabajadores-signed-signed0659280001673552288.pdf
- anexo\_fotografico\_5\_-\_copia.docx
- anexo\_fotografico\_5.docx
- carpeta\_asfáltica.pdf
- ctt-ficm-2022-consorcio\_talin-signed-signed0026296001673552342.pdf
- granulo\_y\_compactación\_sub\_base\_3.pdf
- granulo\_y\_compactación\_subbase\_3\_y\_base0027697001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_1-signed-signed0655732001673552343.pdf
- resistencia\_a\_la\_compresión\_2-signed-signed0908162001673552343.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9150-M

Puyo, 12 de enero de 2023

- asfalto.pdf
- diseño\_de\_hormigón.pdf
- diseño\_demezcla\_asf\_klever\_marin\_marzo\_2022\_3materiales.pdf
- talis-signed-signed-1.pdf
- informe\_ambiental\_de\_cumplimiento\_talin\_mes\_diciembre\_2022-signed-signed.pdf
- oficio\_n\_034.talin-2022-signed.pdf
- oficio0865926001673552389.pdf
- oficio\_037-entrega\_informe\_de\_actividades\_noviembre-signed.pdf
- oficio\_038-devolucion\_planilla\_4\_a\_contratista-signed0747773001673552390.pdf
- oficio\_039-entrega\_de\_planilla\_de\_avance\_de\_obra\_04-signed.pdf
- oficio\_040-entrega\_de\_planilla\_de\_fiscalizacion\_04-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed.pdf
- oficio\_041-entrega\_informe\_rubros\_nuevos\_incrementos-signed0929199001673552431.pdf
- oficio\_042-entrega\_informe\_contrato\_complementario-signed.pdf
- oficio\_cdc-gadpz-006-2022-fs-2022-009-signed.pdf
- oficio\_n\_034\_talin-2022-signed0844294001673552432.pdf
- oficio\_n\_035.talin-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_036.talin-2022-signed.pdf
- certificado\_empresa\_ruc-10809275001673552433.pdf
- comprobantepago\_plani\_jasper\_(1).pdf
- comprobantepago\_plani\_afi\_jasper0550889001673552434.pdf
- documentos\_escaneados0926214001673552434.pdf
- anexo\_fotografico\_p5.docx
- informe\_de\_fiscalizacion\_p5-signed-1.pdf
- diciembre0079456001673552501.pdf
- cuadro\_dif\_cant\_talin\_p5-signed-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_principal\_n\_05-signed-signed0656354001673552502.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a4-signed-signed.pdf
- limpieza\_de\_derrumbo\_anexo-a42-signed-signed.pdf
- reaj\_provisional\_p5-signed.pdf
- memorandum\_006-idsfista-2022-signed.pdf
- oficio\_046-devolucion\_planilla\_5-signed.pdf
- oficio\_047-ids-fista-2022-signed.pdf
- oficio\_n\_035\_talin-2022-signed0077858001673552520.pdf
- oficio\_n\_036\_talin-2022-signed0201222001673552520.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**



## INFORME DE PLANILLA DE OBRA N°5 - ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**PROYECTO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".**

**PROCESO: COTO-GADPPz-008-2022**

Puyo, 12 de enero de 2023

### 1. ANTECEDENTES.

- Con fecha 26 de Julio de 2022 se firma el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO TALIN.; cuyo objeto es el **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**
- Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 118-2022 de fecha 26 de Julio de 2022; designa a mi persona como Administrador del Contrato para **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**
- Con fecha 27 de Junio de 2022 se firma el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE. en calidad de Fiscalizador Externo; cuyo objeto es la **"FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.
- Mediante NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 97-2022 de fecha 05 de Julio de 2022; designa a mi persona como Administrador del Contrato para **"FISCALIZACIÓN ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**
- Mediante comprobante de pago N° 1461 de fecha 29 de Julio de 2022, se entrega el anticipo de obra por un valor de \$351.380,67 USD al CONSORCIO TALIN.
- Mediante comprobante de pago N° 1462 de fecha 29 de Julio de 2022, se entrega el anticipo de fiscalización por un valor de \$20.085,74 USD a ING. HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Octava del Contrato: **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01** *El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.*

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Web: [www.pastaza.gob.ec](http://www.pastaza.gob.ec) | Teléfonos: 03 2885 380 / 032 994 220 | Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero



- Mediante OFICIO-CDC-GADPPz-006-2022-OF-2022-001 se notifico a Fiscalización externa y con OFICIO-COTO-GADPPz-008-2022-OF-2022-001 se notifico al Contratista del inicio de Obra, adjuntando a los oficios antes mencionados la respectiva Acta de inicio de Obra.
- De acuerdo a lo determinado en la Cláusula Sexta del Contrato de Obra:

*CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato, el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.*

*6.02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.*

*6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.*

*6.04. En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.*

*Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).*

*Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:*

*6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.*



*El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.*

*6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.*

*6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.*

*6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.*

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo

preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Prévio al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## 2. ALCANCE DEL INFORME.

- Emitir el informe de Aprobación de parte de la Administración de Contrato del proyecto cuyo objeto es la **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**, respecto a la planilla de Avance Nro. 5 con la finalidad de continuar con los trámites respectivos de pago.
- Aprobar el informe de Fiscalización Externa respecto a la Planilla de Avance Nro. 5 de Obra.

## 3. OBJETIVO.

- Elaborar el informe de Administrador del Contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el contrato para el pago correspondiente a la Planilla de Avance Nro. 5 de Obra.

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

### 4.1 GENERALIDADES:

Objeto del Contrato:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto Contractual:	\$ 878.451,68 USD



Contratista: CONSORCIO TALIN  
 Administrador de Contrato: Ing. Fabian Salazar  
 Plazo Contractual: 180 días  
 Fecha firma de contrato: 26 de Julio de 2022  
 Fecha de inicio: 10 de Agosto de 2022  
 Anticipo: 40% del monto contractual  
 Período del Informe: 01 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022

#### 4.2 AVANCE ECONÓMICO

Valor del Anticipo de Obra: \$ 351.380,67 USD  
 Forma de pago: Según lo estipulado en el contrato.  
 Número de Planilla de Obra: Planilla de Avance Nro. 5  
 Valor de Planilla de Obra: \$ 166.608,05 USD  
 Porcentaje Programado: 16,40%  
 Porcentaje de Avance de obra: 18,96%

#### RESUMEN PLANILLAS DE OBRA

PLANILLAS	EJECUTADO		PLANILLA AL 100%		INCREMENTOS	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
ANTERIORES	\$556.934,99	63,40	\$556.934,99	63,40	\$130.972,61	14,91
ACTUAL	\$166.608,05	18,96	\$166.608,05	18,96	\$1.369,10	0,16
ACUMULADAS	\$723.543,04	82,36	\$723.543,04	82,36	\$132.341,70	15,07

#### 4.3 PRODUCTOS ESPERADOS DE FISCALIZACIÓN EXTERNA.

- Informe de aprobación de Planilla de Avance Nro. 5 de Obra.  
**SI PRESENTA**
- Informe Mensual de Actividades realizadas dentro del período  
**SI PRESENTA**

#### 4.4 PERSONAL TÉCNICO CONTRATISTA.

- 1 Superintendente de Obra
- 1 Residente de Obra
- 1 Técnico Ambiental
- 1 Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional
- 1 Topografo

#### 4.5 EQUIPO Y MAQUINARIA.

- 3 Excavadora sobre orugas
- 5 Volquetes
- 1 Aparatos de topografía
- 2 Concreteras
- 1 Camion Cisterna
- 1 Motoniveladora
- 1 Distribuidor de asfalto

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Web: [www.pastaza.gob.ec](http://www.pastaza.gob.ec) | Teléfonos: 03 2885 380 / 032 994 220 | Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero



- 1 Terminadora de asfalto
- 1 Escoba mecánica
- 1 Rodillo Vibratorio liso
- 1 Rodillo vibratorio neumatico

#### 4.6 PRINCIPALES RUBROS EJECUTADOS EN EL PERÍODO.

##### RUBROS OBRA CIVIL

1. Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
2. Excavación y relleno de estructuras menores
3. Muro de H.S.  $f'c=180\text{kg./cm}^2$  tipo B(Cabezales)
4. Limpieza de derrumbes
5. Asfalto RC-250 , para imprimación
6. C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta,  $e=2''$

##### RUBROS AMBIENTALES

1. Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)
2. Equipos de seguridad industrial para trabajadores

#### 4.7 LIQUIDACIÓN DE MULTAS.

No presenta multas en este período.

#### 4.8 OBSERVACIONES.

La Planilla de Avance Nro. 5 de Obra no presenta observaciones.

#### 5. CONCLUSIONES.

- Revisada y analizada toda la documentación y el informe de Fiscalización correspondiente al período 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2022 y al cumplir con todos los productos estipulados en el contrato se procede a Aprobar el informe de fiscalización de la Planilla de Avance Nro. 5.
- Aprobación expresa de la planilla No.05 por \$ 167.977,15.

#### 6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO  
SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**ASFALTADO C.V. KM 16 MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**OFICIO: 047-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 10 de enero de 2023

Ingeniero

Fabián Salazar

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, del contrato N° **COTO-07-110-2022**, hago la entrega a su persona de la planilla N.05 de obra para su revisión y posterior trámite.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

*Recibido*  
*[Handwritten Signature]*  
11-01-2023

**MEMORANDUM: 006-IDSFISTA-2022**

**FECHA:** Puyo, 10 de enero de 2023

**DE:** FISCALIZADOR EXTERNO-Ing. David Salazar

**PARA:** ADMINISTRADOR DE CONTRATO-Ing. Fabián Salazar

**ASUNTO:** Solicitud de Tramite de Pago Planilla de avance de obra N. 05

En relación a la obra: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° COTO-07-110-2022, Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO TALIN, representado legalmente por el Ing. Jonathan Torres Tamayo, el valor de \$ 103.003,59 USD, conforme al siguiente detalle:

PLANILLA N.05 DE AVANCE DE OBRA	\$ 100.786,29 USD
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA N.04 DE AVANCE DE OBRA	\$ 2.217,30 USD
TOTAL \$	\$ 103.003,59 USD

Particular que remito para dar continuidad al trámite pertinente.

Atentamente,



Escaneado e.w.electronicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

10 de enero de 2023

Oficio N. 036.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, contratista del proyecto referido.

En respuesta al oficio 046-IDS-FISTA-2023 de 9 de enero de 2023 suscrito por Usted en el cual solicita los ensayos pertenecientes al rubro de " C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2", previo el tramite correspondiente de la planilla N.05 de avance de obra, remito lo solicitado.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

OFICIO: 046-IDS-FISTA-2023

Puyo, 09 de enero de 2023

Ingeniero  
Jonathan Torres  
**PROCURADO COMÚN - Consorcio Talín**  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° COTO-07-110-2022, hago la devolución de la planilla N.05 de avance de obra debido a que se encuentra incompleta, específicamente se solicita completar los ensayos pertenecientes al rubro de " C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2" ", conforme las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

ING. DAVID SALAZAR  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com

Adjunto: REQUERIMIENTO DE CONTRATISTA  
INFORME DE FISCALIZACION

Cc./archivo



04 de enero de 2023

Oficio N. 035.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, contratista del proyecto referido.

El presente tiene como finalidad remitir la Planilla de avance de obra 5 para su revisión y trámite respectivo.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE  
TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA,  
PROVINCIA DE PASTAZA.**

**INFORME DE MENSUAL DE FISCALIZACIÓN PLANILLA N.05**

**PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**MONTO DEL CONTRATO:** USD \$878.451,68 SIN INCLUIR IVA.

**PERIODO DEL INFORME:** 01 al 31 de diciembre de 2022

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10 DE ENERO DE 2023

## ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN: .....	3
2.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN: .....	3
3.	PERIODO DEL INFORME .....	3
4.	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO .....	3
5.	AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO .....	4
6.	PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS .....	4
7.	AVANCE FÍSICO DE LA OBRA .....	5
8.	TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO: .....	6
9.	ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN .....	7
10.	MULTAS, LLAMADOS DE ATENCION Y SANCIONES.....	10
11.	CONCLUSIONES .....	10
12.	RECOMENDACIONES .....	10
13.	ANEXOS .....	11
14.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME: .....	11

## 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-008-2022
MONTO DEL CONTRATO	USD \$878.451,68 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de julio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 días
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$351.380,67 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	29 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	10 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	
CONTRATISTA	CONSORCIO TALIN
GEORREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	9827649:178362

## 2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	DC-GADPPz-006-2022
MONTO DEL CONTRATO	USD \$50.214,34 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de junio de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 días
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$20.085,74 SIN INCLUIR EL IVA
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	29 de julio de 2022
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	10 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	
CONTRATISTA	SALAZAR VALVERDE HERNAN DAVID

## 3. PERIODO DEL INFORME

El periodo contractual corresponde desde el **01 hasta el 31 de diciembre del 2022**, en cumplimiento a la reprogramación N.01 aprobada donde consta un avance programado del 16.40% que corresponde a 144.053,33 USD.

## 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante el mes de diciembre del 2022, corresponden a:

### RUBROS OBRA CIVIL

1. Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
2. Excavación y relleno de estructuras menores
3. Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)

4. Limpieza de derrumbes
5. Asfalto RC-250 , para imprimación
6. C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"

#### RUBROS AMBIENTALES

1. Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)
2. Equipos de seguridad industrial para trabajadores

#### 5. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto del proyecto alcanza la suma de 724.912,13 USD (SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 13/100) equivalente al 82.52%, para la construcción de ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA:

TOTAL MONTO DEL PROYECTO:	USD \$ 878.451,68	100,00 %
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:	USD \$ 351.380,67	40,00 %

En el presente periodo de acuerdo a la reprogramación del cronograma valorado de trabajo No.1 la ejecución del proyecto debería alcanzar un valor de 144.053,33 USD; correspondientes al 16.40% del monto del contrato original sin reajuste de precios. En el periodo en mención la inversión económica alcanzada del proyecto es de 167.977,15 USD; correspondientes a un avance de obra del 19.12 %, de esta manera superando la expectativa de inversión económica correspondiente para el presente periodo de acuerdo al cronograma valorado de trabajos de manera parcial (mensual) y acumulado.

#### 6. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES					PORCENTAJES			
	MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUM	ANT.	ACTUAL	ACUM	MES	ACUM	MES	ACUM
PLANILLA 1	35.942,00	35.942,00		50.685,27	50.685,27	4,09	4,09	5,77	5,77
OBRA CIVIL EXCEDENTE 1	N/A	N/A				N/A	N/A		
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 1	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 2	95.689,91	131.631,91		156.289,79		10,89	14,98	17,79	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 2	N/A	N/A		11.142,54	218.117,60	N/A	N/A	1,27	24,83
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 2	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 3	134.430,11	266.062,02		138.343,49		15,30	30,28	15,75	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 3	N/A	N/A		14.705,08	371.166,17	N/A	N/A	1,67	42,25
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 3	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 4	141.995,42	408.057,44		54.796,20		16,16	46,44	6,24	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 4	N/A	N/A		130.972,61	556.934,99	N/A	N/A	14,91	63,40
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 4	N/A	N/A				N/A	N/A		
PLANILLA 5	144.053,33	552.110,77		166.608,05		16,40	62,84	18,96	
OBRA CIVIL EXCEDENTE 5	N/A	N/A		1.369,10	724.912,13	N/A	N/A	0,16	82,52
OBRA CIVIL RUBROS NUEVOS 5	N/A	N/A				N/A	N/A		
TOTAL	552.110,77			724.912,13		62,84		82,52	

ANTICIPO RECIBIDO	351.380,67
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ESTA PLANILLA	67.190,86
AMORTIZACIÓN TOTAL ANTICIPO	289.964,85
SALDO ANTICIPO POR DEVENGAR	61.415,82

- **RESUMEN DE PLANILLAS**

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>VALOR</i>	<i>ACUMULADO</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 1</i>	50.685,27	50.685,27	5.77%
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 2</i>	167.432,33	218.117,60	19.06%
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 3</i>	153.048,57	371.166,17	17.42%
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 4</i>	185.768,81	556.934,99	21.15%
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 5</i>	167,977.15	724,912.13	19.12%
<b>TOTALES</b>	<b>724,912.13</b>		<b>82.52%</b>

- **RESUMEN DE REAJUSTES**

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PROVISIONAL</i>	<i>DEFINITIVO</i>
<b>ANTICIPO</b>	0.00	
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 1</i>	425,76	
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 2</i>	1.406,43	
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 3</i>	1.285,61	
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 4</i>	1.560,46	
<i>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No 5</i>	2.217,30	

**7. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbrozo y limpieza	Ha	5.25	484.35	\$ 2,437.84	5.25		5.25	100.00%	2,437.84		2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	\$ 1,309.04	-	3.62	3.62	103.43%	-	1,353.92	1,353.92
3	Excavación sin clasific.(mov.de tierra)	m³	17,668.31	0.91	\$ 16,078.16	139,755.44		139,755.44	790.99%	127,177.45		127,177.45
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	3.11	\$ 5,381.14	1,730.27		1,730.27	100.00%	5,381.14		5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.50	\$ 504.00	1,853.63	294.27	2,147.90	1917.77%	8,341.34	1,324.22	9,665.56
6	Muro de H.S. fcm 150kg/cm² tipo B(Cabazales)	m²	314.88	183.77	\$ 57,895.50	227.63	50.67	278.30	88.36%	41,831.57	9,311.63	51,143.20
7	Material pétreo de mejoramiento (minado, cargado y regada)	m³	14,683.85	2.29	\$ 34,084.02	10,467.30		10,467.30	70.33%	23,970.12		23,970.12
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	8.83	\$ 68,711.35	5,792.00		5,792.00	74.43%	51,143.36		51,143.36
9	Material de base granular de agregados	m³	4,485.93	17.06	\$ 76,188.77	3,801.00		3,801.00	85.11%	64,845.06		64,845.06
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.26	\$ 154,869.43	315,170.23		315,170.23	52.91%	81,944.27		81,944.27
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.26	\$ 78,298.26	165,709.12		165,709.12	55.03%	43,084.37		43,084.37
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	172,031.49	0.26	\$ 44,938.19	108,748.61		108,748.61	62.92%	28,274.12		28,274.12
13	Limpieza de derrumbes	m³	1,766.83	1.73	\$ 3,056.62	1,218.63	548.00	1,766.63	100.00%	2,105.58	948.04	3,056.62
14	Aleño RC-250, para imprimación	lt	35,280.00	0.78	\$ 27,518.40	8,400.00	22,008.00	30,408.00	86.19%	6,552.00	17,166.24	23,718.24
15	C. rodadura hormigon asf. Mezzado en planta, e=2"	m²	25,200.00	8.74	\$ 220,248.00	6,000.00	15,720.00	21,720.00	86.19%	52,440.00	137,392.80	189,832.80
16	Hormigon para cunetas (FC=150 KG/CM)	m³	123.48	182.04	\$ 22,478.30	-	-	-	0.00%	-	-	-
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	\$ 165.11	15.00		15.00	1500.00%	2,476.85		2,476.85
18	S.C. Tuberia de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	294.68	\$ 2,946.80	43.00		43.00	430.00%	12,671.24		12,671.24
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	m	3,600.00	5.86	\$ 20,370.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
20	Guardavias doble tipo W (incluye terminales, postes, gomas y accesorios)	m	320.00	78.63	\$ 24,585.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	\$ 4,592.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
22	Placarta informativa (señero)-con estructura	u	1.00	330.34	\$ 330.34	1.00		1.00	100.00%	330.34		330.34
23	Señales informativas (2.40x1.20M)	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
24	Señales ecologicas (2.40x1.20M)	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75M)	u	5.00	132.16	\$ 660.80	-	-	-	0.00%	-	-	-
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 M)	u	40.00	132.16	\$ 5,286.40	-	-	-	0.00%	-	-	-
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60m x 0.60m) móviles	u	3.00	71.23	\$ 213.69	3.00		3.00	100.00%	213.69		213.69
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22m x 0.60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 453.48	3.00		3.00	100.00%	453.48		453.48
29	Cinta peligro colores intensos (mist. polietileno)	m	400.00	0.31	\$ 124.00	280.00	120.00	400.00	100.00%	86.80	37.20	124.00
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	\$ 32.46	2.00		2.00	100.00%	32.46		32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00		2.00	100.00%	232.00		232.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20	10.00	10.00	20.00	100.00%	443.10	443.10	886.20

PROGRAMADO	144.053,33
EJECUTADO SIN EXCEDENTES	166.608,05
EXCEDENTES (Σ Ordenes de cambio)	-
RUBROS NUEVOS (Σ Ordenes de trabajo)	-
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>166.608,05</b>

## 8. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

Total **143 días**, desde el inicio de los trabajos (10 de agosto de 2022) hasta el 31 de diciembre de 2022, correspondiente a la planilla 5, que corresponde al **79.44%** del plazo total del proyecto.

	<b>PLAZO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
PLAZO TOTAL	180	100.00 %
DÍAS UTILIZADOS	143	79.44 %

### • DETERMINACION DE PLAZOS

DESCRIPCION	DIAS	FECHA
INICIO PLAZO CONTRACTUAL		10/08/2022
PLAZO	180 DIAS	
FECHA VENCIMIENTO CONTRACTUAL		06/02/2023
AMPLIACION DE PLAZO		
SUSPENSION DE PLAZO		
REINICIO DE TRABAJOS		

**NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO DE PLAZO  
CONTRACTUAL**

**9. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN**

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

Dentro de las competencias concernientes a Fiscalización mismas que se realizan en forma permanente, rutinaria y que están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución oportuna a los problemas que afecten a la obra, trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto y rediseños según el criterio de los profesionales a cargo, informando de cada una de ellas a la entidad a través del administrador de contrato.

Entre las diferentes actividades relacionadas a la fiscalización se realizaron las siguientes:

- **Control Técnico**

**Actividades de planificación mensual**

- Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo:
- Exigencia permanente que todo el personal cuente con el equipo de protección personal (EPP).

**Acciones de control**

- Verificación de la ejecución de todos los rubros, de acuerdo con la programación presentada por el Contratista.
- Entre las tareas proyectadas por Fiscalización son:
- Control del Libro de Obra
- Control de calidad de los materiales a ser utilizados por el constructor
- Control de la supervisión continua de los equipos y materiales

- Atención oportuna de las consultas del constructor.
- Exigir al constructor el cumplimiento de las leyes laborales con sus trabajadores.
- Exigir al constructor el uso de elementos de seguridad de los obreros a su mando.
- Verificar que el personal técnico se encuentre continuamente en la obra.
- Vigilar que se cumplan las cláusulas del contrato.

**Control de Ejecución de la obra (proceso constructivo)**

Se analiza una coherencia entre la metodología del contratista, especificaciones técnicas y normas vigentes de construcción que van relacionadas a un buen avance porcentual según el cronograma de avance de obra.

**Control de calidad de obra (materiales y acabados)**

Se verifico cada uno de las actividades y sus componentes en este caso materiales para lo cual aquellos que son elaborados en obra son examinados en laboratorios a través de muestras y los adquiridos se deberá presentar una certificación de calidad emitido por el fabricante.

**Seguridad en obra (plan de seguridad)**

Se realiza el control diario, tomando en cuenta los parámetros de verificación de la normativa de seguridad Industrial y salud ocupacional.

**Conservación del ambiente (pma)**

El control para la conservación del ambiente se ejecutará conjuntamente con los lineamientos propuestos que pertenecen al proyecto, controlando el uso de equipo adecuado para el mantenimiento de maquinaria y el depósito de desechos generados en obra en lugares adecuados, evitando la contaminación del suelo.

**Control Económico**

En el presente periodo se tomará en cuenta el avance parcial y acumulado del proyecto con sus respectivos porcentajes, los cuales se realiza una comparación entre los montos ejecutados con los programados.

**- VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
SUPERINTENDENTE DE	SUPERINTENDENTE DE	CUMPLE

OBRA	OBRA	
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
TECNICO AMBIENTAL	TECNICO AMBIENTAL	CUMPLE
TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUDOCUPACIONAL	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUDOCUPACIONAL	CUMPLE
TOPOGRAFO	TOPOGRAFO	CUMPLE

- **VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA**

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (3) ✓	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS (3)	CUMPLE
MOTONIVELADORA (1) ✓	MOTONIVELADORA (1)	CUMPLE
CAMIÓN CISTERNA (1) ✓	CAMIÓN CISTERNA (1)	CUMPLE
VOLQUETES (5) ✓	VOLQUETES (5)	CUMPLE
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (1) ✓	DISTRIBUIDOR DE ASFALTO (1)	CUMPLE
TERMINADORA DE ASFALTO (1) ✓	TERMINADORA DE ASFALTO (1)	CUMPLE
ESCOBA MECANICA (1) ✓	ESCOBA MECANICA (1)	CUMPLE
RODILLO VIBRATORIO LISO (1) ✓	RODILLO VIBRATORIO LISO (1)	CUMPLE
RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO (1) ✓	RODILLO VIBRATORIO NEUMATICO (1)	CUMPLE
CONCRETERA 1 SACO (2) ✓	CONCRETERA 1 SACO (2)	CUMPLE
APARATOS DE TOPOGRAFIA (1) ✓	APARATOS DE TOPOGRAFIA (1)	CUMPLE

- **INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA**

No se ha producido en este período inicial ninguna incidencia en obra, las novedades climáticas se encuentran registradas en el libro de obra.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

Uno de los principales objetivos de la Fiscalización es el control de la calidad de los materiales que intervienen en los diferentes rubros, así como el cumplimiento de las especificaciones para la ejecución de los rubros.

- **VERIFICACIONES REALIZADAS**

TIPO DE ENSAYO O PRUEBA	NÚMERO DE MUESTRAS	OBSERVACIONES	ENSAYOS ACREDITADOS POR SAE
GRANULOMETRIA SUBBASE	37		
GRANULOMETRIA BASE	37		
BRIQUETAS DE ASFALTO	3		
GRANULOMETRIA ASFALTO	3		
FORMULA MAESTRA ASFALTO	1		

ESTABILIDAD		3		
FLUJO		3		
DISEÑO DE HORMIGON		1		
RESISTENCIA DE HORMIGON		48		

#### OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

Oficio Nro.	Fecha	Asunto
037-IDS-FISTA-2022	02-12-2022	Entrega Informe mensual de actividades
038-IDS-FISTA-2022	06-12-2022	Devolución de planilla 04 a contratista
039-IDS-FISTA-2022	06-12-2022	Entrega de planilla 04 obra a Administrador
040-IDS-FISTA-2022	07-12-2022	Entrega de planilla 04 fiscalización a Administrador
041-IDS-FISTA-2022	20-12-2022	Entrega Informe de rubros nuevos y excedentes
042-IDS-FISTA-2022	20-12-2022	Entrega Informe de contrato complementario
CDC-GADPz-006-2022-FS-2022-009	27-12-2022	Informe administrador rubros nuevos y orden de trabajo
029-TALIN -2022	01-12-2022	Ingreso de planilla de avance de obra N.04
030-TALIN -2022	01-12-2022	Solicitud de tramite Rubros Nuevos
031-TALIN -2022	01-12-2022	Solicitud de tramite Diferencia de cantidades
032-TALIN -2022	01-12-2022	Solicitud de tramite Contrato Complementario
033-TALIN -2022	07-12-2022	Entrega de planilla corregida
034-TALIN -2022	29-12-2022	Entrega Informe ambiental

#### 10. MULTAS, LLAMADOS DE ATENCION Y SANCIONES.

En el periodo en mención el Contratista no posee multas.

#### 11. CONCLUSIONES

1. Como Jefe fiscalización y en base a las normas de control interno de la contraloría es mi deber velar por el cumplimiento del programa de ejecución establecido, para el presente periodo el avance parcial del proyecto correspondiente a la planilla mensual N.05 supera lo programado, de igual forma para el avance acumulado.
2. Las planillas correspondientes a cada mes durante el periodo de ejecución, se encuentra verificada en campo, cumpliendo con los parámetros de calidad y cantidad de acuerdo a la planificación mensual aprobada.
3. Se han realizado revisiones constantes de impacto ambiental con el fin de que cumplan las normativas ambientales dentro del proyecto constructivo.
4. Aprobación expresa de la planilla No.05 por 167.977,15 USD.

#### 12. RECOMENDACIONES

1. Se deberá dar estricto cumplimiento a los parámetros ambientales y de seguridad industrial para cada actividad a realizar dentro de la etapa contractual.
2. Coordinar de manera correcta y a tiempo cada actividad entre el equipo del GADPPz, fiscalización externa y el equipo contratista.

3. Los documentos contractuales como libro de obra, planos, especificaciones técnicas, etc. Deberán reposar siempre dentro del proyecto.
4. El equipo técnico propuesto deberá estar presente en obra según su grado de participación.
5. Es necesario realizar reuniones periódicas con el propósito de establecer metas a corto plazo y verificar los cumplimientos de los objetivos adquiridos entre las partes para que exista una mejor fluidez de la información concerniente al proyecto.
6. Realizar la entrega de planillas mensuales durante los primeros 5 días de cada mes, para su respectivo análisis y aprobación.

**13. ANEXOS**

- ARCHIVO FOTOGRÁFICO

**14. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:**

NOMBRE:	Ing. David Salazar Valverde
DIRECCIÓN:	10 de agosto y Lucindo Ortega
CIUDAD:	Puyo
TELÉFONO- FAX:	032943433
CELULAR:	0999240325
CORREO ELECTRÓNICO:	david.salazarva@gmail.com

**Elaborador Por:**



---

Ing. David Salazar Valverde  
Fiscalizador del Contrato

## ANEXO FOTOGRAFICO PLANILLA N.05

“ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

Desbroce, desbosque y limpieza



Excavación y relleno de estructuras menores



Muro de H.S.  $f'c=180\text{kg./cm}^2$  tipo B(Cabezales)



Limpieza de derrumbes



Asfalto RC-250 , para imprimación



C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"



Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)



Equipos de seguridad industrial para trabajadores



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DPTO. FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05

OBRA :	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	V. CONTRATO :	\$978,451.70	ACUMULADO	\$724,912.13
FECHA DE CONTRATO :	26 de julio de 2022	V. PLANILLAS :	\$167,977.15		0.00
CONTRATISTA :	CONSORCIO TALIN	A. EXCEDENTES :	0.00		0.00
PLAZO :	180 Días a partir de la orden de inicio	% DE AVANCE :	19.12%		82.52%
AMPLIACIONES :	0 Días				
SUSPENSIÓN :	0 Días				
TOTAL :	180 Días				

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
1	Desbroce, desbroque y limpieza	Ha	5.25	484.35	\$ 2,437.84	5.25	5.25	5.25	100.00%	2,437.84	2,437.84	2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	\$ 1,309.04	-	3.62	3.62	103.43%	-	1,353.92	1,353.92
3	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	17,865.31	0.91	\$ 16,078.16	139,755.44	139,755.44	139,755.44	790.99%	127,177.45	127,177.45	127,177.45
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	1,730.27	3.11	\$ 5,381.14	1,730.27	1,730.27	1,730.27	100.00%	5,381.14	5,381.14	5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m³	112.00	4.50	\$ 504.00	1,853.63	294.27	2,147.90	1917.77%	8,341.34	1,324.22	9,665.56
6	Muro de H.S. f.c=180kg/cm2 tipo B(Cabezales)	m²	314.88	183.77	\$ 57,865.50	227.63	50.67	278.30	88.38%	41,831.57	9,311.63	51,143.20
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	14,883.85	2.29	\$ 34,084.02	10,467.30	10,467.30	10,467.30	70.33%	23,970.12	23,970.12	23,970.12
8	Material de subbase clase 3	m³	7,781.58	8.83	\$ 68,711.35	5,792.00	5,792.00	5,792.00	74.43%	51,143.36	51,143.36	51,143.36
9	Material de base granular de agregados	m³	4,465.93	17.06	\$ 78,188.77	3,801.00	3,801.00	3,801.00	85.11%	64,845.06	64,845.06	64,845.06
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	595,651.67	0.26	\$ 154,869.43	315,170.28	315,170.28	315,170.28	52.91%	81,944.27	81,944.27	81,944.27
11	Transporte de material pétreo de subbase clase 3	m³-km	301,147.14	0.26	\$ 78,298.26	165,709.12	165,709.12	165,709.12	55.03%	43,084.37	43,084.37	43,084.37
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m³-km	172,831.49	0.26	\$ 44,936.19	108,746.61	108,746.61	108,746.61	62.92%	28,274.12	28,274.12	28,274.12
13	Limpieza de derrumbes	m²	1,765.83	1.73	\$ 3,056.62	1,218.83	548.00	1,766.83	100.00%	2,108.58	948.04	3,056.62
14	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	35,680.00	0.78	\$ 27,518.40	8,400.00	22,008.00	30,408.00	86.19%	6,552.00	17,166.24	23,718.24
15	C. rodadura homigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	25,200.00	8.74	\$ 220,248.00	6,000.00	15,720.00	21,720.00	86.19%	52,440.00	137,392.80	189,832.80
16	Homigon para cunetas (FC=180 KG/CM)	m³	123.48	182.04	\$ 22,478.30	-	-	-	0.00%	-	-	-
17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	\$ 165.11	15.00	15.00	15.00	1500.00%	2,476.65	2,476.65	2,476.65
18	S.C. Tubeta de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	294.66	\$ 2,946.60	43.00	43.00	43.00	430.00%	12,671.24	12,671.24	12,671.24
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	\$ 20,376.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
20	Guardavías doble tipo W (incluye lentillas, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	76.83	\$ 24,565.60	-	-	-	0.00%	-	-	-
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	\$ 4,592.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	330.34	\$ 330.34	1.00	1.00	1.00	100.00%	330.34	330.34	330.34
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
24	Señales ecológicas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	\$ 1,568.90	-	-	-	0.00%	-	-	-
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.16	\$ 660.80	-	-	-	0.00%	-	-	-
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	132.16	\$ 5,286.40	-	-	-	0.00%	-	-	-
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	71.23	\$ 213.69	3.00	3.00	3.00	100.00%	213.69	213.69	213.69

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

DPTO. **FISCALIZACIÓN**

**PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARRQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

FECHA DE PLANILLA : 4 de enero de 2023  
 INICIO DEL PLAZO : 10 de agosto de 2022  
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 6 de febrero de 2023  
 PERÍODO : 1-dic-22

V. CONTRATO :  
 V. PLANILLAS :  
 V. EXCEDENTES :  
 % DE AVANCE :

PARCIAL :  
 ACUMULADO :

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE			
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 453.48	3.00	3.00	3.00	100.00%	453.48	453.48	
29	Cinta pelgro colores intensos (mat. poliuretano)	m	400.00	0.31	\$ 124.00	280.00	120.00	400.00	100.00%	86.80	124.00	
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	\$ 32.46	2.00	2.00	2.00	100.00%	32.46	32.46	
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00	2.00	2.00	100.00%	232.00	232.00	
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00	2.00	2.00	100.00%	232.00	232.00	
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00	2.00	2.00	100.00%	232.00	232.00	
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20	10.00	10.00	20.00	100.00%	443.10	886.20	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 878,451.70</b>	<b>DESCUENTOS:</b>			<b>TOTAL</b>		<b>\$ 167,977.15</b>	<b>\$ 724,912.13</b>
						Reajuste provisional					\$ 0.00	
						Anticipo			40%	\$ 222,773.99	\$ 67,160.86	
						Mora 0 días			\$0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	
						<b>VALOR A PAGARSE</b>				<b>\$ 334,160.99</b>	<b>\$ 100,786.29</b>	<b>\$ 434,947.28</b>

SON: CIENTO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 29/100 DOLARES

Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

Ing. David Salazar  
 FISCALIZADOR

Consortio Talin  
 CONTRATISTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**DPTO. FISCALIZACIÓN  
CUADRO DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA**

OBRA : ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 26 de julio de 2022  
 CONTRATISTA : CONSORCIO TALIN  
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 0 Días  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 180 Días

FECHA DE PLANILLA : 4 de enero de 2023  
 INICIO DEL PLAZO : 10 de agosto de 2022  
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 6 de febrero de 2023  
 PERÍODO : 1-dic-22

V. CONTRATO :  
 V. EJECUTADO :  
 V. EXCEDENTES :  
 V. DISMINUYEN :

ACUMULADO :  
 \$878,451.70  
 \$724,912.12  
 132,341.70  
 \$ 285,881.29

PERCENTAJE :  
 82.52%  
 15.07%  
 32.54%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		EJECUTADO			DIFERENCIAS		
			CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDAD	VALOR	% TOTAL	EXCEDENTES	DISMINUYEN
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	\$ 453.48	3.00	453.48	100.00%		
29	Cinta peligro colores intensos (mat. poliétileno)	m	400.00	0.31	\$ 124.00	400.00	124.00	100.00%		
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	\$ 32.46	2.00	32.46	100.00%		
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00	232.00	100.00%		
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00	232.00	100.00%		
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	\$ 232.00	2.00	232.00	100.00%		
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	\$ 886.20	20.00	886.20	100.00%		
					\$ 878,451.70			TOTAL	\$ 132,341.70	\$ 285,881.29

  
 Hernan David Salazar Valverde  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

Ing. David Salazar  
**FISCALIZADOR**

  
 Fabian Dario Salazar Lagua  
**FABIAN DARIO SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

  
 Jonathan Rodolfo Torres Tamayo  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**

Consortio Talin  
**CONTRATISTA**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACÁS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	5	<b>N° RUBRO:</b>	2
<b>PERIODO:</b>	1-dic-22 - 31-dic-22	<b>UNIDAD:</b>	km

Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

TRAMO	ABSCISADO		LONGITUD (m)	CANTIDAD EJECUTADA (km)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA			
1	0+000,00	3+620,00	3,620,00	3,62	
	<b>TOTAL</b>			3,62	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	3.50 km
TOTAL CONTRATADO =	3.62 km
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	3.62 km
CANTIDAD PLANILLADA =	0.12 km
EXCEDENTES =	



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



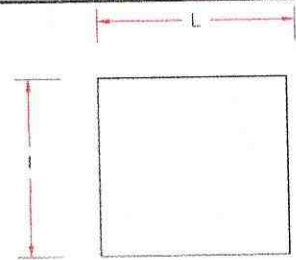
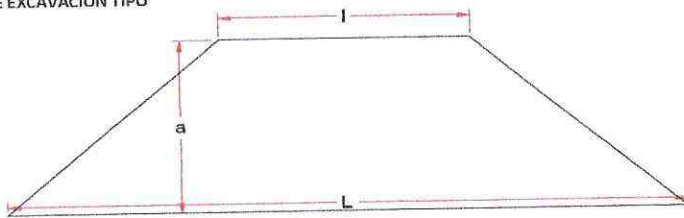
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA,		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA N°:	5	N° RUBRO:	5
PERIODO:	1-dic-22	-	31-dic-22
		UNIDAD:	m <sup>2</sup>

Excavacion y relleno de estructuras menores

ÁREA DE EXCAVACIÓN TIPO



DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	DIMENSIONES EXCAVACIÓN (m)			ÁREA EXCAVADA (m <sup>2</sup> )	ALTURA EXCAVACIÓN (m)		VOLUMEN EXCAVADO (m <sup>3</sup> )	OBSERVACIONES
		L	l	a		b	c		
9 CABEZAL ENTRADA (Absisa 2+620)	CABEZAL	7,85	5,90	5,00	34,38		2,25	77,34	Área de replantillo anexo 6 más espacio lateral por altura de excavación
9 CABEZAL SALIDA (Absisa 2+620)	CABEZAL	8,60	5,80	4,70	33,84		2,45	82,91	Área de replantillo anexo 6 más espacio lateral por altura de excavación
10 CABEZAL ENTRADA (Absisa 2+840)	CABEZAL	7,62	5,90	4,70	31,77		2,05	65,13	Área de replantillo anexo 6 más espacio lateral por altura de excavación
10 CABEZAL SALIDA (Absisa 2+840)	CABEZAL	8,50	5,80	4,70	33,61		2,05	68,89	Área de replantillo anexo 6 más espacio lateral por altura de excavación
<b>TOTAL</b>								<b>294,27</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	1,853,63 m <sup>2</sup>
TOTAL CONTRATADO =	112,00 m <sup>2</sup>
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	294,27 m <sup>2</sup>
CANTIDAD PLANILLADA =	2,147,90 m <sup>2</sup>
EXCEDENTES =	2,035,90 m <sup>2</sup>



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



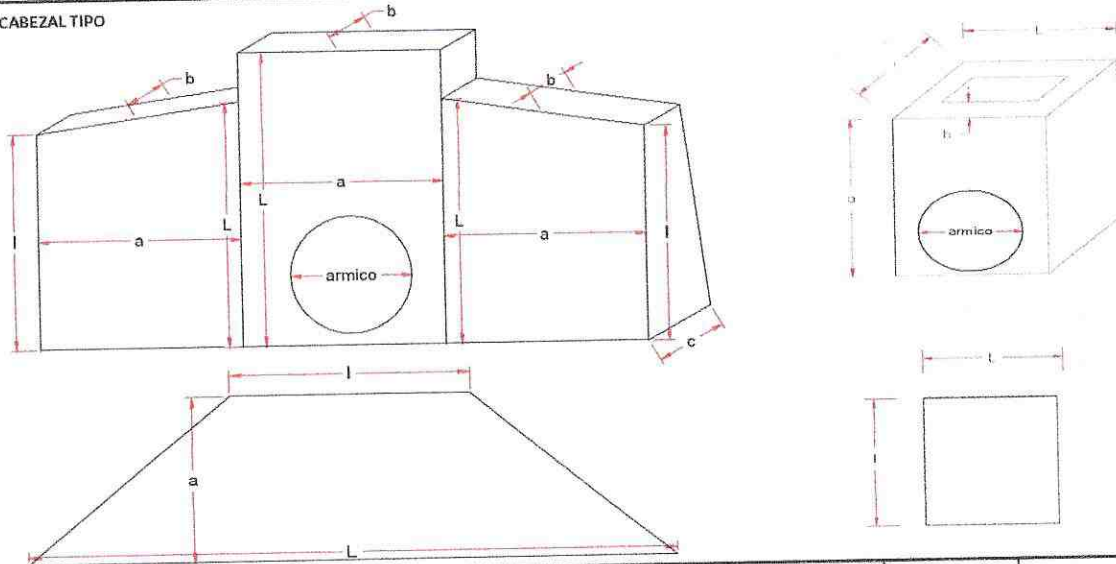
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		N° RUBRO: 6
PLANILLA N°:	5		UNIDAD: m <sup>2</sup>
PERIODO:	1-dic-22	-	31-dic-22

Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)

CABEZAL TIPO



DESCRIPCIÓN	ELEMENTO	DIMENSIONES (m)			ÁREA (m <sup>2</sup> )	ESPESOR (m)		VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	OBSERVACIONES	
		L	I	a		b	c			
9 CABEZAL ENTRADA (Absisa 2+620)	ALA IZQUIERDA	2,65	2,42	2,6	6,59	0,3	0,6	2,97		
	ALA DERECHA	2,65	2,38	2,7	6,79	0,3	0,6	3,06		
	PANTALLA	2,65		2,75	7,29	0,3	0,6	3,28		
	ARMICO	Descotilar			1,2	1,13	0,4	0,6	0,57	
	REPLANTILLO	5,9	3,9	3	14,83	-	0,25	3,66		
	SUB TOTAL								12,39	
9 CABEZAL SALIDA (Absisa 2+620)	ALA IZQUIERDA	2,9	2,55	2,57	7,00	0,3	0,6	3,15		
	ALA DERECHA	2,9	2,72	2,58	7,25	0,3	0,6	3,26		
	PANTALLA	2,9		2,58	7,48	0,3	0,6	3,37		
	ARMICO	Descotilar			1,2	1,13	0,4	0,6	0,57	
	REPLANTILLO	6,6	3,8	2,7	14,04	-	0,25	3,51		
	SUB TOTAL								12,73	
10 CABEZAL ENTRADA (Absisa 2+840)	ALA IZQUIERDA	2,25	2,15	2,6	5,72	0,3	0,6	2,57		
	ALA DERECHA	2,25	2,15	2,6	5,72	0,3	0,6	2,57		
	PANTALLA	2,5		2,75	6,88	0,3	0,6	3,09		
	ARMICO	Descotilar			1,2	1,13	0,4	0,6	0,57	
	REPLANTILLO	5,6	3,9	2,7	12,85	-	0,25	3,21		
	SUB TOTAL								10,89	
10 CABEZAL SALIDA (Absisa 2+840)	ALA IZQUIERDA	2,7	2,38	2,5	6,35	0,3	0,6	2,86		
	ALA DERECHA	2,7	2,35	2,55	6,44	0,3	0,6	2,90		
	PANTALLA	2,7		2,65	7,16	0,3	0,6	3,22		
	ARMICO	Descotilar			1,2	1,13	0,4	0,6	0,57	
	REPLANTILLO	6,5	3,8	2,7	13,91	-	0,25	3,48		
	SUB TOTAL								11,89	
1 CABEZAL SALIDA (Absisa 0+160)	ALA IZQUIERDA	4,14	3,85	2,4	9,59	0,3	0,6	4,31		
	ALA DERECHA	4,14	3,85	2,45	9,79	0,3	0,6	4,40		
	PANTALLA	4,14		2,5	10,35	0,3	0,6	4,66		
	ARMICO	Descotilar			1,2	1,13	0,4	0,6	0,57	
	REPLANTILLO	7,2	2,5	2,5	12,13	-	0,20	2,43		
	SUB TOTAL								15,24	
1 CABEZAL SALIDA (Absisa 0+160) en planilla 1								12,46	Valor planillado en P1	
SUB TOTAL = (15,24-12,46)								2,78	Diferencia a cobrar	
<b>TOTAL</b>								<b>50,67</b>		

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	227,63 m <sup>3</sup>
TOTAL CONTRATADO =	314,88 m <sup>3</sup>
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	50,67 m <sup>3</sup>
CANTIDAD PLANILLADA =	278,30 m <sup>3</sup>
EXCEDENTES =	- m <sup>3</sup>



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN



Firmado electrónicamente por:  
HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		
PLANILLA N°:	5	N° RUBRO:	13
PERIODO:	1-dic-22	31-dic-22	UNIDAD: m³

Limpieza de derrumbes



Abscisa	DIMENSIONES LIMPIEZA DE DERRUMBE (m)			VOLUMEN (m³)	OBSERVACIONES
	L	A	H		
Abs. 2+700	12.00	5.00	4.00	240.00	
Abs. 2+800	7.00	6.00	4.00	168.00	
Abs. 3+040	10.00	7.00	2.00	140.00	
<b>TOTAL</b>				<b>548.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	1,218.83 m³
TOTAL CONTRATADO =	1,766.83 m³
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	548.00 m³
CANTIDAD PLANILLADA =	1,766.83 m³
EXCEDENTES =	- m³



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 ANEXO - MEMORIA DE CALCULO



PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN

PLANILLA N°: 5

PERIODO: 1-dic-22 - 31-dic-22

N° RUBRO: 14

UNIDAD: Lt

Asfalto RC-250 , para imprimación

TRAMO	ABSCISADO		LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ÁREA (m <sup>2</sup> )	CANTIDAD DE Asfalto RC-250 POR m <sup>2</sup> (lt)	CANTIDAD EJECUTADA (m <sup>3</sup> )	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA						
7	1+000.00	3+620.00	2,620.00	6.00	15,720.00	1.40	22,008.00	1.4 lt por cada m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>							22,008.00	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	8,400.00	Lt
TOTAL CONTRATADO =	30,408.00	Lt
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	22,008.00	Lt
CANTIDAD PLANILLADA =	30,408.00	Lt
EXCEDENTES =	-	Lt



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO



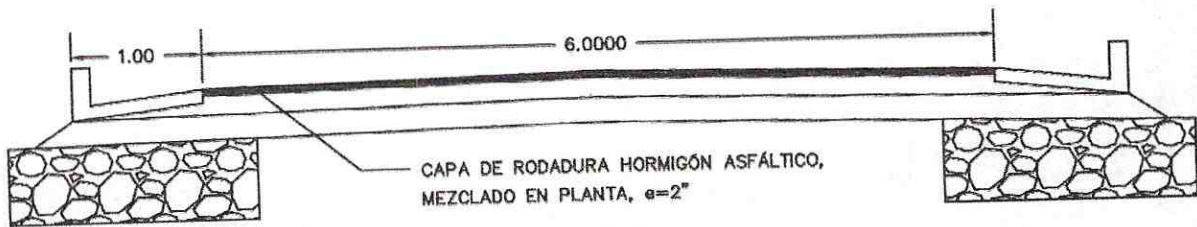
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		N° RUBRO: 15
PLANILLA N°:	5	31-dic-22	UNIDAD: m <sup>2</sup>
PERIODO:	1-dic-22	-	

C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"

SECCIÓN TRANSVERSAL TIPO



TRAMO	ABSCISADO		LONGITUD (m)	ANCHO (m)	CANTIDAD EJECUTADA (m3)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
1	1+000.00	3+620.00	2,620.00	6.00	15,720.00	
TOTAL					15,720.00	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	6,000.00 m <sup>2</sup>
TOTAL CONTRATADO =	25,200.00 m <sup>2</sup>
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	15,720.00 m <sup>2</sup>
CANTIDAD PLANILLADA =	21,720.00 m <sup>2</sup>
EXCEDENTES =	- m <sup>2</sup>



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA  
ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO**



<b>PROYECTO:</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO TALIN		
<b>PLANILLA N°:</b>	5	<b>N° RUBRO:</b>	29
<b>PERIODO:</b>	1-dic-22	31-dic-22	<b>UNIDAD:</b> m

Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OBSERVACIONES
Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	120.00	
<b>TOTAL</b>	<b>120.00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	280,00 m
TOTAL CONTRATADO =	400,00 m
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	120,00 m
CANTIDAD PLANILLADA	400,00 m
EXCEDENTES =	- m



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. JONATHAN TORRES  
CONSORCIO TALIN

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
 PROVINCIAL DE PASTAZA  
 ANEXO - MEMORIA DE CÁLCULO



PROYECTO:	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALIN		N° RUBRO: 34
PLANILLA N°:	5	31-dic-22	UNIDAD: u
PERIODO:	1-dic-22	-	

Equipos de seguridad industrial para trabajadores



DESCRIPCIÓN DEL IMPLEMENTO	UNIDAD	OBSERVACIONES
Casco de seguridad de plástico Norma INEN -146	U	
Botas en caucho	Pares	
Traje impermeable	U	
Chaleco reflectivo	U	
Guantes de trabajo	Pares	
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>	

PLANILLADO ANTERIORMENTE =	10.00 u
TOTAL CONTRATADO =	20.00 u
CANTIDAD TOTAL PARA LA PRESENTE PLANILLA =	10.00 u
CANTIDAD PLANILLADA	20.00 u
EXCEDENTES =	u



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
 TORRES TAMAYO**

ING. JONATHAN TORRES  
 CONSORCIO TALIN



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
 SALAZAR  
 VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
 FISCALIZADOR EXTERNO

SKS

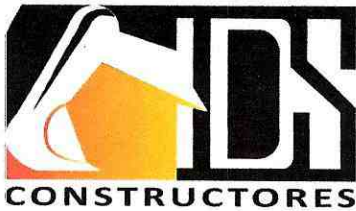
**CD-R**

700MB/80Min

2X - 56X

CD-Recordable

Contents INFORME AMBIENTAL DE COMP.  
FISCALIZACIÓN - TALÍN  
DICIEMBRE



Puyo, 05 de enero de 2023  
IDS-FISTA-43-2023

Ing. Álvaro Sosa  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DEL GADPPz**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en las funciones a usted encomendadas, de la misma manera pongo en conocimiento que se adjunta el Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto: **ASFALTADO C.V. 13 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA** perteneciente a la **PLANILLA DE AVANCE N° 05** para que se proceda con el trámite pertinente.

Verificando en territorio lo presentado en el Informe Ambiental de Cumplimiento remitido por el contratista, fiscalización externa emite la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

Por la atención prestada al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

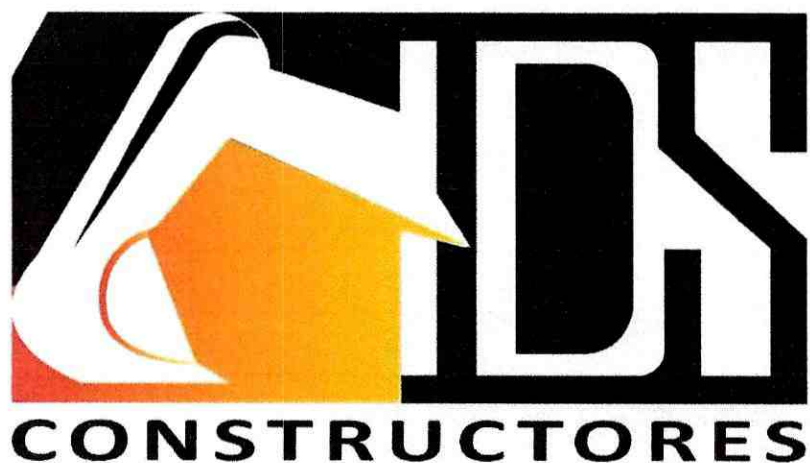


Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR  
FISCALIZADOR EXTERNO  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com

Copia: Ing. David Yedra – Director de Gestión Ambiental del GADPPz.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Pastaza  
Fecha: **05 ENE 2023**  
Recibido: EM  
Número: \_\_\_\_\_ Hora: 14:30



- INFORME AMBIENTAL  
DE CUMPLIMIENTO  
DEL PROYECTO:  
ASFALTADO C.V.KM  
16 VÍA MACAS – SAN  
PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA  
VERACRUZ, CANTÓN  
PASTAZA, PROVINCIA  
DE PASTAZA.

**ELABORADO POR:**

**BioNativa**  
*Consultoría y Asesoría Ambiental*

**ING. SARAY IBARRA**

Consultora Ambiental  
MAAE-SUIA-1308 CI

**0996163791**

consultoria.bionativa@gmail.com



**PREPARADO PARA:**  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA



## Tabla de contenido

1. FICHA TÉCNICA .....	3
2. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
3. ANTECEDENTES.....	4
4. INTRODUCCIÓN.....	4
5. OBJETIVOS.....	5
5.1. Objetivo General .....	5
5.2. Objetivo Especifico.....	5
6. MARCO LEGAL.....	6
7. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ANALIZAR.....	9
8. METODOLOGÍA.....	9
9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....	0
10. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO.....	0
11. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....	14
12. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .....	14
13. CONCLUSIONES.....	16
14. RECOMENDACIONES.....	16
ANEXOS .....	17

# 1. FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO:	"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "	
ACTIVIDAD:	CONSTRUCCIÓN	
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	CIENTO OCHENTA DÍAS	
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:	10 DE AGOSTO DE 2022	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	ING. FABIÁN SALAZAR LAGUA	
CATEGORÍA:	FICHA AMBIENTAL	
RESOLUCIÓN N°:	MAE-DPP-2010-0406	
FASE DEL PROYECTO:	ASFALTADO	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		
COBERTURA DEL PROYECTO:	PROVINCIA:	PASTAZA
	CANTÓN:	PASTAZA
	PARROQUIA:	VERACRUZ
	COMUNIDAD:	TALÍN
INFORMACIÓN		
CONTRATISTA:	CONSORCIO TALÍN	
FISCALIZADOR:	ING. DAVID SALAZAR	
PERIODO:	01 AL 31 DE DICIEMBRE	
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA:	82 % APROXIMADO	
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
NOMBRE	ROL	FIRMA
ING. DAVID SALAZAR	CONTRATISTA	 Firmado electrónicamente por: <b>HERNAN DAVID SALAZAR VALVERDE</b>
ING. SARAY IBARRA	TÉCNICA AMBIENTAL	 Firmado electrónicamente por: <b>JHESLY SARAY IBARRA RIVERA</b>

## 2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto: "Asfaltado C.V. KM 16 VÍA A MACAS- SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA." se encuentra ubicado en una zona rural en las siguientes coordenadas:

### Ubicación Geográfica DATUM WGS 84, ZONA 17 S

N.	X	Y	DESCRIPCIÓN
1	845690	9827940	Inicio
2	846449	9827808	Punto
3	847202	9828475	Punto
4	847557	9828740	Punto
5	848222	9828826	Punto
6	848870	9829611	Punto
7	849734	9829361	Punto
8	850953	9830151	Punto
9	851442	9830145	Punto
10	852503	9830478	Final

## 3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Pastaza, representado por el Ing. Jaime Guevara, ha convenido en celebrar el contrato con el Ing. Hernán David Salazar Valverde, Consultor Civil con la finalidad de fiscalizar el proyecto "Asfaltado C.V. KM 16 VÍA A MACAS- SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA." mencionado proyecto posee el permiso ambiental según su categoría, Ficha Ambiental con Resolución N° MAE-DPP-2010-0406 otorgado por el Ministerio del Ambiente del Ecuador, gestionado por parte del personal técnico del Departamento Ambiental del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

## 4. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Pastaza, en procura de mejorar las condiciones de vida de la población esta impulsando la ejecución del proyecto: "ASFALTADO C.V. KM 13 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."

El constante crecimiento demográfico en la ciudad da problema que requieren solución. Este proyecto se origina a raíz del crecimiento poblacional, que genera el tránsito vehicular, el cual afecta la forma de vida de los habitantes de la región. Al mismo tiempo

debido a las cargas por los automóviles se generan daños a la superficie de rodamiento del camino. Esto, se ha vuelto un problema ya que el camino existente no satisface las necesidades del usuario, el tránsito diario provoca que la funcionalidad del camino sea insuficiente. A pesar de la capacidad de atenuación que tiene la naturaleza, la contaminación ambiental aumenta, debido al incremento de las actividades humanas, y con ello la acumulación de la contaminación, entonces la capacidad de carga que tiene la naturaleza (mecanismos de atenuación natural) será insuficiente. De este modo al proyectarnos al futuro, los estándares de calidad ambiental fijados actualmente no serán suficientes para controlar el efecto sinérgico que ha logrado la contaminación ambiental a lo largo de los años que ha venido acumulándose.

Por esta razón se plantea la idea de generar un adecuado manejo ambiental en obras de infraestructura vial en el momento de su construcción o mantenimiento y de manera acertada, se incluyó como parte de los documentos habilitantes al contrato de obra el Plan de Manejo Ambiental, en el cual constan una serie de medidas que deben gobernar la ejecución de la obra con el objeto de generar la menor afectación a los diferentes recursos naturales del entorno del proyecto incluyendo al hombre; en función de esta guía, corresponde a la fiscalización verificar el cumplimiento de las medidas ambientales, lo que es presentado a continuación mediante el presente informe correspondiente al periodo 01 al 31 de diciembre de 2022.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo General**

- Cumplir con las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Asfaltado C.V. km 13 vía a Macas – San Pablo de Talín, Parroquia Veracruz, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza".

### **5.2. Objetivo Especifico**

- Informar a la Autoridad Ambiental Competente (Departamento de Ambiente) sobre el avance, efectividad y cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental; conforme a los términos establecidos en el otorgamiento de la ficha ambiental.

## 6. MARCO LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la Conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

### CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO 983 DE 12 ABRIL DE 2017.

**Art. 162.-** Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de estos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.

#### Capítulo II de la Regularización Ambiental

**Art. 172.-** Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

**Art. 175.-** Intersección. Para el otorgamiento de autorizaciones administrativas se deberá obtener a través del Sistema Único de Información Ambiental el certificado de intersección que determine si la obra, actividad o proyecto interseca o no con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y zonas intangibles.

## **Capítulo IV. De los Instrumentos para la Regularización Ambiental**

**Art. 177.-** De la información de los proyectos, obras o actividades que puedan afectar al ambiente.

La autorización administrativa emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incorporarse inmediatamente al Sistema Único de Información Ambiental.

Las autorizaciones emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional son de acceso público, de conformidad con la ley.

**Art. 181.-** De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador, el mismo que comprende varios subplanes, en función de las características del proyecto, obra o actividad. La finalidad del plan de manejo será establecer en detalle y orden cronológico, las acciones cuya ejecución se requiera para prevenir, evitar, controlar, mitigar, corregir, compensar, restaurar y reparar, según corresponda. Además, contendrá los programas, presupuestos, personas responsables de la ejecución, medios de verificación, cronograma y otros que determine la normativa secundaria.

## **Capítulo II. De Los Mecanismos De Control Y Seguimiento Ambiental**

**Art. 201.-** De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muestras;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente.

## **PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 463.-** Objeto de la participación ciudadana en la regularización ambiental. - La participación ciudadana en la regularización ambiental tiene por objeto dar a conocer los posibles impactos socio ambientales de un proyecto, obra o actividad, así como recoger las

opiniones y observaciones de la población que habita en el área de influencia directa social correspondiente.

**Art. 488.-** Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional. Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013**

Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad.

Parte 1: principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2841 2014-03**

Gestión ambiental. Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.

### **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

#### **Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.**

Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

## 7. CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ANALIZAR

Para garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental se analizará los presentes contenidos:

- Ficha técnica
- Antecedentes
- Objetivo
- Verificación de cumplimiento del PMA del proyecto

## 8. METODOLOGÍA

En el desarrollo del informe de fiscalización ambiental se continúan considerandolos criterios constantes en Art. 275 del Acuerdo Ministerial 061 de la Reforma al Libro VI del TULAS, publicado en el Registro Oficial N° 316, de 04 de mayo de 2015, que determina lo siguiente:

No conformidad menor (NC-). - Esta calificación implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables.

No conformidad menor (NC+). - Esta calificación implica una falta grave al Plan de Manejo Ambiental y/o Leyes Aplicables.

Cumple (C). - Esta calificación se aplica a toda actividad, instalación o practica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, indicaciones o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y las Leyes Aplicables.

No Aplica (NA). - Esta calificación se incluye cuando existen actividades que no pueden ser auditadas por diversos factores, es decir, que no se puede determinar su cumplimiento o incumplimiento por el tipo de acción; principalmente en casos en que las actividades son repetitivas entre los criteriosdel PMA, marco legal y permiso ambiental; o de otro lado no han sido consideradas en el permiso Ambiental.

## 9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL


La evaluación del cumplimiento de la Normativa Ambiental se la realizará en base a la legislación Ambiental Nacional y Local, con el objetivo de evaluar el cumplimiento ambiental.

MATRIZ DE REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE Hallazgos DE INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO									
No	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CALIFICACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
		C	NC+	nc-	Obs.	NA			
1	MARCOLEGAL								
1.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales: 1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 3. El Estado garantizará la participación y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.						Anexo N° 2 Registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	Ver Anexo N° 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización del plan de manejo ambiental.</li> </ul>
	Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.						Permiso ambiental	Ver Anexo N° 1	Se constató que el proyecto opera con el permiso ambiental adecuado según su categoría. Ficha Ambiental.
No	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CALIFICACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
1.2	CÓDIGO ORGANICO DEL AMBIENTE. LEY 0 (REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO NO. 983 DE 12-ABR.-2017)	C	NC+	nc-	Obs.	NA	Anexo N° 2 Registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	-----	Durante este periodo de diciembre de 2022 se llevó a efecto las siguientes capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> </ul>
1.2	Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.						X		

No	OBLIGACIONES AMBIENTALES	CALIFICACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
		C	NC+	nc-	Obs.	NA			
1.3	<b>DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO</b>  Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas						Registro documental y fotográfico de la asistencia a las capacitaciones.	Ver Anexo N° 2	Se constató opera en el proyecto ha sido capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente, haciendo énfasis en el tema mencionado en esta medida, con la finalidad de instruir al personal y que sepa como operar dentro de la jornada laboral.
No	<b>OBLIGACIONES AMBIENTALES</b>	CALIFICACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
		C	NC+	nc-	Obs.	NA			
1.4	<b>NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANA NTE - ISO INEN 2841</b>  ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad.						-Señalética	Ver Anexo N° 3	Se verificó que el proyecto opera con señalética, las cuales están ubicadas en lugares estratégicos, con el objetivo de salvaguardar la seguridad de los transeúntes y tráfico vehicular.
1.4	<b>NORMAS TÉCNICAS ECUATORIANA A NTE INEN 2841: 2014</b>  Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva						-Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Ver Anexo N° 4	Dentro del proyecto existen tachos metálicos, coloreados y etiquetados según el residuo o desecho a clasificar. Los mismos se encuentran bajo cubierta.
1.4	<b>ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04-05-2015</b>  Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad. - Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental						-Permiso ambiental	Ver Anexo N° 1	Se constató que el proyecto opera con el permiso ambiental adecuado según su categoría, Ficha Ambiental.

<p>Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. - Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno,</p>	X				X	<p>- Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.</p>	<p>Ver Anexo N° 4</p>	<p>Dentro del proyecto existen tachos metálicos, coloreados y etiquetados según el residuo o desecho a clasificar. Los mismos se encuentran bajo cubierta.</p>
<p>Art. 79 Desechos peligrosos - A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales.</p>					X	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>Durante este periodo se realizó la actividad de asfaltado, sin embargo, no se generó desechos peligrosos debido a que se utilizó la cantidad exacta para evitar que se generen este tipo de desechos. Cabe mencionar que la empresa encargada de asfaltar cuenta con los permisos ambientales en regla, por lo tanto, se encargaran de transportar y dar disposición final en caso de generarse desechos peligrosos en el área de influencia.</p> <p>En las instalaciones del proyecto existe un cubeto de contención y un kit antiderrames como medidas preventivas.</p>

## 10. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO

Razón Social	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	PROCESO	Evaluación				
MATRIZ	VERACRUZ-PASTAZA	FECHA	Diciembre 2022				
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS							
ÍTEM	MEDIDAS PROPUESTAS	CUMPLIMIENTO				MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	NA		
1	El campamento se podrá ubicar en un lugar que ya ha sido deforestado con anterioridad a los trabajos del proyecto.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	Se constató que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
●	El campamento debe ser ubicado en el centro de gravedad, es decir en el kilómetro 4 + 5 00, en caso de no encontrar un sector adecuado para la contracción, se buscará en las cercanías de la accisa indicada, puede estar ubicado cerca de la fuente de material, es decir en donde estará ubicada la trituradora de materiales pétreos.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	Se constató que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
3	El campamento será ubicado en un área que evite los riesgos de erosión, sedimentación e inundación. En donde no ocasionen contaminación de aguas superficiales o subterráneas.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	Se constató que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
●	4 No se interrumpirán los drenajes naturales de agua, las aguas de escorrentía del campamento deben ser dispersadas para evitar la erosión.				X	Ver Anexo N° 5 Ubicación del proyecto	Se constató que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL							
ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Contratación de mano de obra local, pues ello dota desentido de pertenencia a la obra que se va a construir.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	A través de los registros documentales firmados por los trabajadores del proyecto se pudo verificar que son de la provincia de Pastaza.

2	Cumplir con la normativa legal referente a certificados médicos, seguridad social, pagos fiscales.	X			Ver Anexo N° 6 -Certificados médicos	Se verificó que el personal de planta que opera en el proyecto cuenta con certificado medico avalado por el Ministerio de Salud.
3	Capacitar al personal sobre temas de protección y control ambiental	X			Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	En este periodo se constató que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
4	Zonificar el área donde se implantará el estacionamiento de maquinaria, talleres de reparación y zona de mantenimiento.			X	Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se verificó que dentro de las instalaciones del proyecto no se realiza mantenimiento mecánico a la maquinaria y vehículos. Esta acción se la realiza en talleres privados.
5	Se construirá un vertedero para recolección de residuos sólidos y líquidos.			X	Ver Anexo N° 4  - Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Esta acción No Aplica, debido a que en el área intervenida por el proyecto no existe campamento. Los desechos comunes generados son almacenados temporalmente en contenedores según el desecho o residuo a clasificar.
6	Se contará con un tanque móvil para la recolección de aceites, grasas y combustible.	X			-----	Esta acción No aplica, debido a que en este periodo no se han realizado actividades productivas que generen este tipo de desechos, sin embargo, existen un cubeto de retención y un

							kit antiderrames como medidas preventivas.
7	No deberá estar junto a esteros o ríos.				X	Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se verificó que dentro de las instalaciones del proyecto no se realizan mantenimiento mecánico a la maquinaria y vehículos. Esta acción se la realiza en talleres privados.

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Protección de cuerpos de agua, implementando medidas de protección	X	-			Ver Anexo N.º 8 -Colocación de cabezales y armicos	Se constató que dentro de los trabajos constructivos del proyecto se han instalados armicos y cabezales, medidas que garantizan el cuidado de los cuerpos hídricos.
2	Proponer medidas de protección, para evitar la pérdida de cobertura vegetal la misma que influye en el hábitat, alimentación y nidificación de la fauna silvestre.				X	Anexo N.º 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones  Ver Anexo N.º 5 -Ubicación del proyecto	Esta acción No Aplica, debido a que el proyecto opera en un área intervenida. Sin embargo, el personal ha sido capacitado en el tema de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> </ul>
3	Evitar el contacto con lugares con presencia de animales silvestre.				X	Anexo N.º 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones  Ver Anexo N.º 4 -Ubicación del proyecto	Esta acción No Aplica, debido a que el proyecto opera en un área intervenida. Sin embargo, el personal ha sido capacitado en el tema de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> </ul>
4	Se debe verificar el correcto funcionamiento del silenciador en los vehículos livianos o pesados que se utilicen para el proyecto.	X				Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
5	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.				X	-----	Esta acción No Aplica, debido a que durante este periodo no se han generados residuos reciclables que deban ser entregados al GADPPz.

**PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
			-				

1	La empresa contratista a cargo de la obra designará a un encargado de la revisión periódica y la inspección diaria de todos los tanques de almacenamiento.			X	Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
2	Cuando se posea tanques de almacenamiento permanente con más de 200 galones, se construirán diques impermeables que deberán tener una capacidad de retención equivalente al 110 % de la capacidad del tanque de almacenamiento. Los tanques de menor capacidad y de carácter temporal no necesitarán de la construcción de diques de contención, no obstante, se deberá colocar material impermeable bajo los tanques, con un borde protector de 8" de altura alrededor de los mismos a fin de controlar cualquier derrame, fuga o filtración menor.			X	Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
3	Todos los tanques de almacenamiento serán identificados con el tipo de combustible que contienen y el nombre de la compañía que opera. Se tendrá particular interés en la revisión de fugas, estado de las válvulas, los informes se entregarán al encargado de los tanques de almacenamiento			X	Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
	Para la determinación del lugar de ubicación del sitio de almacenamiento de combustibles se deberá considerar, que no estén cerca de ningún centro poblado, a un mínimo de 100 metros de cualquier vivienda habitada del campamento. Los materiales que rodean al sitio de almacenamiento no deben ser combustibles o inflamables.			X	Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
5	No se podrá reabastecerse en los ríos y cuerpos de agua.			X	Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.

6	Se deberá utilizar materiales absorbentes, así como recipientes para el efecto de recoger los derrames pequeños que generalmente ocurren durante el reabastecimiento				X	Ver Anexo N° 10 -Kit antiderrame	Dentro de las instalaciones del proyecto (oficina) existe un kit antiderrame como medida preventiva.
7	El tanque de combustible de los vehículos y maquinarias, no se llenará en su capacidad máxima, se deja un espacio para la expansión de los gases durante el funcionamiento y movimiento de estos.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	Los transportistas siguen los protocolos de seguridad establecidos en las estaciones de servicio en la cual abastecen el combustible, adicional a esto han recibido la capacitación de seguridad.
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.				X	Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera	Esta acción No aplica, debido a que se pudo verificar que dentro de las instalaciones del proyecto no se abastece combustible, debido a que esta acción se la realiza en estaciones de servicios cercanas.
9	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	Los transportistas siguen los protocolos de seguridad establecidos en las estaciones de servicio en la cual abastecen el combustible, adicional a esto han recibido la capacitación de seguridad.
10	De producirse un derrame y aplicar los procedimientos de limpieza se ubicará en un mapa el lugar de dicho derrame con toda la información conexas, con la finalidad de realizar inspecciones posteriormente.				X	Ver Anexo N° 10 -Kit antiderrame	En este periodo no se han registrado derrames, sin embargo, en el proyecto existe un kit antiderrame como medida de prevención.
11	Es obligación de la contratista mantener en el campo el equipo necesario a fin de controlar los derrames y las fugas, el equipo mínimo necesario es: material absorbente, bolsas plásticas, palas, carretillas	X				Ver Anexo N° 10 -Kit antiderrame	Dentro de las instalaciones del proyecto (oficina) existe un kit antiderrame como medida preventiva.

**PROGRAMA DE OPERACIONES DE REGISTRO**

CÓDIGO	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	El personal deberá realizar la limpieza en forma progresiva de los sitios críticos, en donde existan plásticos, vidrios, envases, que se han abandonado irresponsablemente etc.	X				Ver Anexo N° 7 -Limpieza de áreas	Se constató que las áreas intervenidas dentro del proyecto están en orden y limpias.
2	La zona que fue afectada con				X	-----	No se evidencian áreas

	un accidente debe ser restaurada tal como se indica en el Plan de Recuperación.						afectadas por los trabajos productivos que realiza el personal del proyecto.
3	Se debe informar cuando amerite realizar trabajos especiales y adicionales de recuperación.				X	-----	No se evidencian áreas afectadas por los trabajos productivos que realiza el personal del proyecto.

**PROGRAMA DE TRANSPORTE Y MATERIALES DE LOGÍSTICA**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Antes de usar un vehículo deberá realizar una inspección al automotor o maquinaria, al empezar el turno planificado y al concluirlo.	X				Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
2	De haber estado en mantenimiento o reparación. Se chequeará frenos, llantas, dirección, luces, nivel de agua, gasolina o diésel y aceite de motor.	X				Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
3	El conductor portara su licencia de conducción vigente y de la categoría adecuada.	X				Anexo N.º 12 -Licencias de conducir	Se constató que los conductores de los vehículos pesados operan con la licencia correspondiente.
4	En todos los equipos del proyecto sean trabajadores directos o indirectos, deberán contar con extintor de incendios y botiquín de primeros auxilios. Así como equipo de seguridad en carretera como: gata, llanta de emergencia, tacos, triángulos de seguridad, llave de ruedas, herramientas y en caso de los volquetes devén contar con su respectiva carpa.	X				Ver Anexo N.º 8 y 9 -Extintor -Botiquín	Mediante inspección de campo se constató que la maquinaria y vehículos pesados disponen de extintor vigente y botiquín con insumos básicos.
5	Los vehículos que no presenten condiciones óptimas para el trabajo como silenciadores, vibraciones excesivas, fallasmecánicas no serán utilizados.	X				Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
6	Los parabrisas, vidrios, venta más luces y direccionales delanteros y traseros deberán esta limpios y si polarizar para una buena visibilidad.	X				Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Mediante inspección de campo se pudo verificar el correcto funcionamiento de la maquinaria y vehículos.
7	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está	X				Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera.  Anexo N.º 2	Dentro del proyecto no se abastece a la maquinaria ni vehículos de combustible.

	siendo reabastecido de combustible.					-Registro Fotográfico y documental De capacitaciones	Los Sres. Transportistas tienen conocimiento de los protocolos de seguridad que se deben cumplir.
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	X				Anexo N.º 9 -Orden de abastecimiento de combustible en gasolinera.  Anexo N.º 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	Dentro del proyecto no se abastece a la maquinaria ni vehículos de combustible. Los Sres. Transportistas tienen conocimiento de los protocolos de seguridad que se deben cumplir.
9	Los volquetes deberán utilizar de manera obligatoria la carpa de protección del material transportado.	X				Ver Anexo N.º 15 -Volquetas cubiertas con lonas	Se constató que las volquetas son cubiertas con lona al momento de transportar material, para evitar que el material particulado se esparza en el aire.
10	La capa de rodadura de la vía será humedecida por medio de un vehículo tipo tanquero para evitar el levantamiento de polvo, que disminuye la visibilidad.	X				Anexo N.º 16 -Tanquero de agua -Reporte meteorológico del clima.	En el proyecto existe un tanquero para humedecer la vía y así evitar el levantamiento de polvo.

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	En caso de ser necesaria la construcción de estructura temporales para el cruce de ríos, riachuelos, o esteros, los materiales que sirvieron para su construcción serán removidos de manera inmediata después de la operación, y deberán ser monitoreados y analizados para determinar que no exista contaminación en alguna, se tomara muestras antes durante y después del paso por el río.				X	-----	Se constató que durante este periodo no se han realizado trabajos que afecten los cuerpos hídricos.
2	La vegetación de los bancos de arena cumple con varias funciones junto al río, proveen sombra y regulan la temperatura, son proveedores de semillas para peces, fijan con sus raíces, por consiguiente, se los protegerá y no se utilizará su madera para campamentos, puentes, etc.				X	-----	Se constató que durante este periodo no se han realizado trabajos que afecten los cuerpos hídricos.
3	En caso de que se vierta, descargue o riegue accidentalmente cualquier tipo de desechos que afecte los cuerpos de agua se comunicará de manera inmediata al supervisor y este al				X	-----	Se constató que durante este periodo no se han suscitado accidentes que afecten los cuerpos hídricos.

	fiscalizador a fin de tomar las medidas necesarias para contrarrestar el efecto negativo sobre el medioambiente.						
4	Las aguas de lavado proveniente de las plantas de trituración y hormigonado deberán ser recolectadas y tratadas antes que sean descargadas. Se tendrá sedimentadores, desarenadores, así como trampas de grasas e instalación de equipos para evitar derrames.				X	-----	Se constató que durante la ejecución del proyecto no se realizan actividades que generen este tipo de descargas a los cuerpos hídricos.
5	La empresa contratista deberá tomar todas las precauciones a fin de evitar que los residuos de cemento, limos, arcillas u hormigón tengan como receptor final lechos de cursos de agua.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	Se verificó que los desechos generados de los trabajos productivos no afecten a los cuerpos hídricos. Los trabajadores están capacitados, por lo tanto, operan con precaución.
6	El agua requerida para mantener húmeda la capa de rodadura de la vía se podrá tomar de los cauces de agua del área, cuidando de no contaminarlas, sin ingresar el vehículo al cuerpo de agua.	X				Anexo N.º 16 -Reporte meteorológico del clima  Anexo N.º 20 -Tanquero de agua	En el proyecto existe un tanquero para humedecer la vía y así evitar el levantamiento de polvo.

**PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Para el tratamiento de estos se aplicará el método de zanja o trinchera.				X	Ver Anexo N° 4  - Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Esta acción No aplica, debido a que los desechos y residuos comunes son almacenados temporalmente en contenedores para posteriormente ser entregados al recolector municipal.
2	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.				X	-----	Se verificó que las actividades productivas realizadas en ese periodo no han generado este tipo de residuos, en caso de suscitarse en futuras entregas se tomara en cuenta lo expuesto en esta medida.
3	Se deberá disponer en el área de escombreras para posteriormente utilizar como abono orgánico para restauración de áreas intervenidas.				X	Ver Anexo N° 4 - Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Los desechos y residuos comunes son almacenados temporalmente en tachos debidamente etiquetados y coloreados según el desecho o residuo a almacenar para luego ser

							entregados al recolector municipal.
4	Se debe disponer en el área de escombreras y rellenar en depresiones que no causen daños a aguas superficiales				X	Ver Anexo N° 4 - Tachos para el almacenamiento de desechos y residuos comunes.	Durante ese periodo no ha sido necesario generar escombreras.
5	Los residuos excedentes de emulsión asfáltica y el hormigón asfáltico deberán ser reutilizados, y en el proceso de contratación del constructor, el GADPPz solicitará el Registro de Generador de Desechos Peligrosos otorgado por el MAE.				X	-----	Durante este periodo se realizó la actividad de asfaltado, sin embargo, no se generó desechos peligrosos debido a que se utilizó la cantidad exacta para evitar que se generen este tipo de desechos. Cabe mencionar que la empresa encargada de asfaltar cuenta con los permisos ambientales en regla, por lo tanto, se encargan de transportar y dar disposición final en caso de generarse desechos peligrosos en el área de influencia.  En las instalaciones del proyecto existe un cubeto de contención y un kit antiderrames como medidas preventivas.

**PROGRAMA DE REGENERACIÓN VEGETAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Se evitará la remoción de la capa vegetal superior del suelo en la medida de lo posible. Por lo tanto, se deberá evitar la compactación de los suelos en donde no sea necesario el tránsito de maquinaria, ubicación de instalaciones y acopio de materiales.	X				Ver Anexo N° 5 -Ubicación del proyecto  Ver Anexo N° 17 -Zonificación de áreas con cinta	Una vez culminada la actividad se zonifican las áreas con cinta de peligro. Cabe mencionar que el área donde se realiza el proyecto ya estaba intervenida.
2	Es común la utilización de árboles de uso múltiple, con los cuales se satisfacen diversas necesidades como leña, frutos, madera de uso rural, varas, carbón y otros, el área afectada se reforestará con especies de la zona que se adquirirán en viveros forestales				X	Ver Anexo N° 5 -Ubicación del proyecto	No se observaron áreas afectadas por las actividades del proyecto. Cabe mencionar que el mismo opera en un área ya intervenida por asentamientos humanos.
3	Se deberá definir las áreas mínimas sujetas a descompactación: como el área del campamento, talleres, estacionamientos; áreas de plantas de trituración de material pétreo, y de asfalto; desvíos de tránsito; áreas de acopio de materiales, entre otras				X	Ver Anexo N° 5 -Ubicación del proyecto	Se constató que dentro de las áreas de intervención del proyecto no existen instalaciones de campamento.

4	El acopio de la capa vegetal removida se podrá utilizar con tractores de hoja topadora, cargadora frontal y volquetes, movilizandolas coberturas orgánicas a un espesor de 15 a 30 cm. El material vegetal acopiado formará rumas independientes no mayor a 2 metros.				X	Ver Anexo N° 5 -Ubicación del proyecto	El proyecto opera dentro de áreas intervenidas, ya existen asentamientos y actividades humanas.
5	Se rastrillará el suelo para la recuperación de los sitios sobre los que se localicen las rumas de depósito				X	Ver Anexo N° 5 -Ubicación del proyecto	Esta acción No Aplica, debido a que no fue necesario la aplicación de esta medida, debido a que no ha existido rumas de depósito.

**PROGRAMA CON LAS COMUNIDADES**

M	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Se deberá realizar el proceso de participación social mediante una reunión informativa a la que se convocará a los actores sociales del área de influencia directa del proyecto.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones  Ver Anexo N° 18 -Reunión de participación social con la comunidad.	Constantemente el equipo contratista tiene acercamientos con la comunidad con el objetivo de comunicar los avances del proyecto.
2	Se deberá realizar invitaciones colectivas con carteles informativos en sitios públicos del área de influencia directa del proyecto con cinco días de anticipación.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones  Ver Anexo N° 18 -Reunión de participación social con la comunidad.	Se verificó que las invitaciones a la comunidad se las hicieron por medios de comunicación, según lo indicado en esta medida.
3	Se deberá realizar invitaciones personales entregadas con cinco días de anticipación a actores sociales claves del área de influencia directa del proyecto.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones  Ver Anexo N° 18 -Reunión de participación social con la comunidad.	Se verificó que las invitaciones a la comunidad se las hicieron con anticipación, según lo indicado en esta medida.
4	Durante el Proceso de Participación Social, se realizará una charla de educación ambiental a los asistentes y también se registrará las observaciones, inquietudes y recomendaciones que sean económicamente y factiblemente posibles relacionadas con el proyecto.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones  Ver Anexo N° 18 -Reunión de participación social con la comunidad.	Se verificó que mediante una reunión participativa con la comunidad se impartieron los temas puntuales mencionados en esta medida. No existieron desacuerdos.

5	Deberá respetarse la selva y la propiedad de los pobladores, se prohíbe el corte de árboles, de ramas, tomar frutas de las chacras o fincas del sector.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	En este periodo se constató que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población.
6	En caso de lesionar a un animal doméstico de manera accidental, es necesario que se asuma con la responsabilidad de compensar el daño de manera inmediata.				X	-----	No se registran daños a la fauna, cabe mencionar que el área donde opera el proyecto ya es intervenida.
7	Está prohibido el ingreso a las casas de los pobladores del sector, excepto que cuenten con la autorización del jefe de familia, bajo ningún concepto se ingresará a casas donde se encuentren jóvenes solas.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	En este periodo se constató que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> </ul> Proceso de socialización con la población.

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC-	NC+	NA		
	Se deberá dotar mediante un acta de entrega los equipos de protección individual a todos los obreros y al personal involucrado.	X				Anexo N° 19 -Registro Fotográfico y documental de entrega y uso de EPPs	Se constató que el personal labora con EPPs adecuados dentro de la jornada laboral.
2	Se debe evitar el acceso, a la obra civil, a trabajadores que se presenten con aliento alcohólico o bajo los influjos de algún enervante.				X	-----	Se verificó que todo el personal opera en buen estado.
3	Se debe instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y maquinaria pesada que se utilizarán en el proyecto.	X				Ver Anexo N° 8 y 9 -Extintor -Botiquín	Mediante inspección de campo se constató que la maquinaria y vehículos pesados disponen de extintor vigente y botiquín con insumos básicos.
4	Se debería utilizar equipos de protección individual como:	X				Anexo N° 19 -Registro Fotográfico y documental	Se constató que el personal labora con EPPs adecuados dentro de la jornada laboral.

	<p>Faja lumbar. - Cuando se amerite levantar objetos pesados, se deberá utilizar la faja lumbar para evitar lesiones.</p> <p>Prendas de seguridad. - Se debe utilizar para proporcionar mayor visibilidad.</p> <p>Protección auditiva. - Se debe utilizar cuando se genere ambientes ruidosos.</p> <p>Protección de la cabeza. - Se debe usar cascos de seguridad para protección del sol y para proteger de golpes en la cabeza por objetos fijos.</p> <p>Protección de manos. - se debe usar para realizar actividades con herramientas menores.</p> <p>Protección de ojos. - Se debe utilizar gafas de seguridad para actividades que puedan causar daños a los ojos.</p> <p>Protección de pies. - Se deberá utilizar zapatos o botas de trabajo con suelas resistentes a resbalones y perforaciones.</p> <p>Protección respiratoria. Se utilizará en situaciones donde se genere polvos o gases.</p>					de entrega y uso de EPPs	
--	--	--	--	--	--	--------------------------	--

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Se debe realizar indicaciones antes de cada actividad y jornada de trabajo como también instruir a los obreros sobre los diseños de la estructura de la vía.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	<p>En este periodo se constató que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
2	Se debe realizar charlas del contenido del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis del Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	<p>En este periodo se constató que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas:</p>

	manejo de desechos; Plan de contingencias; Plan de seguridad y salud ocupacional y Plan de Rehabilitación. Se deberá socializar a los obreros y personal que estén involucrados en el proyecto.						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
3	Se deberá realizar entrenamientos y simulacros con el personal y obreros involucrados en el proyecto en temas de prevención, control de contingencias y manual de primeros auxilios con el personal encargado de la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo del GADPPz.	X				Anexo N° 2 -Registro Fotográfico y documental de capacitaciones	<p>En este periodo se constató que todo el personal sea capacitado en los temas de seguridad, salud y ambiente; haciendo énfasis en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preservación de Recursos Naturales</li> <li>• Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>• Plan de Manejo Ambiental</li> <li>• Proceso de socialización con la población.</li> </ul>
4	Se deberá colocar un letrero ambiental informativo sobre el proyecto de asfaltado de la vía y en las áreas de las escombreras.				X	-----	Durante este periodo no ha sido necesario la creación y uso de escombreras. Dentro del proyecto existe señalética.

**PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL**

ÍTEM	MEDIDA	CUMPLIMIENTO				HALLAZGO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		C	NC	NC+	NA		
1	Se debe realizar dos monitoreos de las emisiones de ruido de la maquinaria pesada utilizada en el proyecto. Los parámetros no deberán pasar los límites establecidos en el Libro VI, Anexo 5, tabla 1 y 3 del TULSMA. Los monitoreos se realizarán a las 08:00 horas o 12:00 y cada monitoreo se realizará una sola vez.				X	Anexo N.º 7 -Certificaciones del mantenimiento preventivo de la maquinaria y vehículos.	Se constató que la maquinaria, vehículos y equipos están en buen estado, por lo tanto, no generan impactos negativos.
2	Se debe recoger los residuos sólidos generados en la fase de construcción que se encuentren dispersos en lugares de trabajo de la obra.	X				Ver Anexo N° 11 -Limpieza de áreas	Se constató que las áreas intervenidas dentro del proyecto están en orden y limpias.
3	Sede debe regar agua en las vías lastradas cuando se produzca exceso de polvo y afecte a un centro poblado.				X	Anexo N.º 16 -Reporte meteorológico del clima. Anexo N.º 20 -Tanquero de agua	En el transcurso del periodo de diciembre hubo precipitaciones frecuentes lo cual ayudo a mantener la vía húmeda. También disponen de un tanquero de agua, el mismo que se utiliza cuando el tiempo climático lo amerita.

4	Se deberá verificar que todos los obreros y personal involucrado en el proyecto dispongan y usen los EPI.	X				Anexo N° 19 -Registro Fotográfico y documental de entrega y uso de EPPs	Se constató que el personal labora con EPPs adecuados dentro de la jornada laboral.
5	Para el seguimiento del plan de manejo ambiental se debe realizar un Informe Ambiental de Cumplimiento de la ficha ambiental y plan de manejo ambiental al año de obtener la licencia ambiental, posteriormente se deberá presentar cada dos años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento. El informe se deberá entregar a la Autoridad Ambiental Competente acreditada o al Ministerio del Ambiente.				X	-Informe ambiental de cumplimiento.	Esta acción es responsabilidad del GADPPz el cual emite informes de manera periódica según lo establecido en la normativa y en el permiso ambiental.
6	Se debe realizar el seguimiento de la aplicación del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis en el Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de manejo de desechos; Plan de seguridad y salud ocupacional; Plan de monitoreo y seguimiento.				X	-----	Se da seguimiento a los programas establecidos en el PMA con el objetivo de dar cumplimiento al mismo.

## **11. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL**

Para el periodo evaluado se ha realizado una mejor agrupación de las actividades que se establecen en la Normativa Ambiental. Se han identificado un total de diez (10) actividades.

Sobre la totalidad de las actividades se ha obtenido un nivel de cumplimiento para el periodo 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2022, de un 100% de Conformidades (Cumplimientos), un 0% se han establecidos como No Conformidades Mayores, un 0% se han establecidos como No Conformidades Menores y un 0 % de actividades que No Aplican, de acuerdo con la distribución que se muestra en el siguiente grafico estadístico.

## **12. SÍNTESIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Para el periodo evaluado se ha realizado una mejor agrupación de las actividades que se establecen en el Plan de Manejo Ambiental.

Se han identificado un total de setenta y siete (77) actividades distribuidas en trece (13) programas. Sobre la totalidad de las actividades se ha obtenido un nivel de cumplimiento para el mes de diciembre de 2022, de un 48 % de Conformidades (Cumplimientos), un 0% se han establecidos como No Conformidades Mayores, un 0% se han establecidos como No Conformidades Menores y un 52 % de actividades que No Aplican, de acuerdo con la distribución que se muestra en el siguiente grafico estadístico.

Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, Diciembre 2022

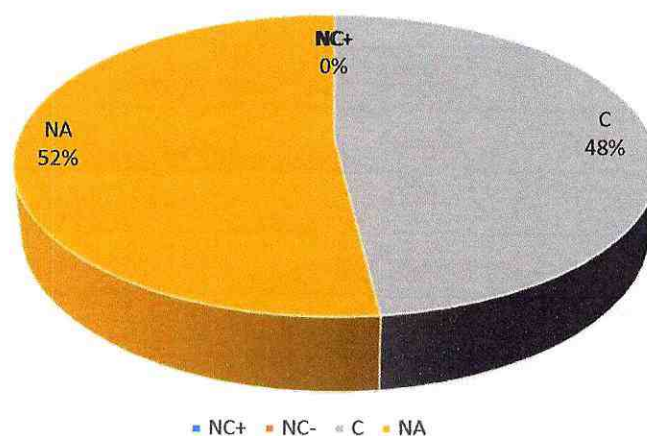


Gráfico 1. Resumen de hallazgos del PMA, diciembre 2022  
Elaboración: Fiscalización Ambiental, 2022

En el detalle de los hallazgos determinados por fiscalización ambiental se muestra en el siguiente cuadro resumido.

SUBPLANES DE MANEJO AMBIENTAL	NC+	NC-	C	NA
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS	0	0	0	4
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	3	4
PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	0	0	2	3
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS	0	0	3	8
PROGRAMA DE OPERACIONES DE REGISTRO	0	0	1	2
PROGRAMA DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y LOGÍSTICA	0	0	10	0
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE RÍOS Y CUERPOS DE AGUA	0	0	2	4
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS	0	0	0	5
PLAN DE REGENERACIÓN VEGETAL	0	0	1	4
PROGRAMA DE LAS COMUNIDADES	0	0	6	1
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	0	0	3	1
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL	0	0	4	0
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	0	0	2	4
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>40</b>

Cuadro 1. Resumen de hallazgos del PMA, diciembre 2022.  
Elaboración: Fiscalización Ambiental, 2022

### **13. CONCLUSIONES**

- ◆ El nivel de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto: “Asfaltado C.V. KM 16 VÍA A MACAS- SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.” periodo diciembre de 2022, alcanza una conformidad del 48 % y un 52 % de no aplica.
- ◆ De un total de 77 actividades distribuidas en los distintos programas del Plan de Manejo Ambiental, se determinan 37 cumplimientos y 40 medidas que no aplican.
- ◆ Una vez evaluado el Informe Ambiental de Cumplimiento remitido por el contratista, y conforme a las evidencias presentadas, se otorga la conformidad ambiental correspondiente del periodo 01 al 31 de diciembre 2022.
- ◆ Durante el este periodo se realizo la colocación de 1 km de capa asfáltica, para lo cual se tomaron medidas preventivas como kits absorbentes y cubeto de retención con el objetivo de evitar impactos ambientales negativos dentro del área de influencia. Cabe mencionar que no se generaron desechos peligrosos, debido a que se coloco únicamente la cantidad exacta evitando así desperdicios y esparcimiento de asfalto en otras áreas.
- ◆ La empresa encargada de asfaltar dentro del proyecto cuenta con los permisos ambientales emitidos por la Autoridad Ambiental Competente, por lo tanto, en caso de generarse desechos peligrosos se harán cargo de brindarles un correcto transporte y disposición final a través de un gestor ambiental calificado.

### **14. RECOMENDACIONES**

- ◆ Fiscalización con base a los descrito recomienda continuar con la aplicación de las actividades estipuladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, con el objetivo de mitigar los impactos negativos que se puedan generar en la etapade construcción de este.

# ANEXOS

## Anexo 1. Permiso Ambiental

### ANEXO 1 PERMISO AMBIENTAL DEL PROYECTO



Vía Puyo-Talín Km. 16  
Dirección Provincial de Pastaza  
Puyo - Ecuador  
Teléfono: (593) 0 2565800 / 2565805  
www.ambiente.gub.ec

- 16 -  
Derechos

Oficio No. MAE-DPP-2010-0406

Puyo, 15 de octubre de 2010

Señor Ingeniero  
Jaime Patricio Guevara Blaschke  
Prefecto Provincial de Pastaza  
Presente:

En atención al oficio sin de lugar y fecha, Puyo, 24 de Septiembre de 2010, suscrito por el Ing. Ibor Montufar, en el cual remite a la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, para análisis y pronunciamiento de la Ficha Ambiental del proyecto: "CAMINO VECINAL KM. 16 VÍA PUYO - MACAS- LA ESPERANZA - TALIN RIO TALIN", al respecto comunico que luego de revisada la documentación y sobre el Informe Técnico N° 145 LICA DPP de 12 de Octubre de 2010 realizado por el Ing. Franklin Guaman, Responsable de la Unidad Calidad Ambiental, se **aprueba la Ficha Ambiental** en mención, el cumplimiento a cabalidad del Plan de Manejo Ambiental de la ficha, lo realizará el Ministerio del Ambiente hacia el proyecto a través de inspecciones, sin previo aviso.

Al ejecutarse modificaciones en la operación normal del proyecto, se deberá notificar en forma oficial e inmediata de los detalles de modificación y/o cambios a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Mario Vinicio Álvarez Cortez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA

C.C.: Señor  
Angel Guillermo Yanga Cevallos  
Secretaría Pública de Apoyo J  
MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Señor  
Francisco Patricio Guevara Rosendado  
Secretaría Pública J  
MINISTERIO DEL AMBIENTE



*Permiso ambiental del proyecto*

## Anexo 2. Capacitaciones de Seguridad, Salud y Ambiente.

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "



FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

FECHA: *Viernes, 02 de Diciembre del 2022*  
 NOMBRE DEL PROYECTO: **ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,**  
**PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**  
 DIRIGIDO A: *Personal laboral de la Obra*  
 LUGAR: *Sector San Pablo de Talín - Punto de corte de la Obra*

PERSONAL DE LA EMPRESA:   
 SUBCONTRATISTAS   
 COMUNIDADES

TEMA: *Prevención de accidentes en caso de Derrumbes o Deslizamientos de Tierra*  
 INSTRUCTOR: Ing. Carolina Guato

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>Jose Rodriguez</i>	<i>160061323-4</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Raul Villa Solano</i>	<i>0600168280</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Damian Ashanga</i>	<i>1600807844</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Miguel Rodriguez</i>	<i>1600735797</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Seampier Tambano</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por: *[Signature]* Aprobado por: *[Signature]*  
 Firma: *[Signature]* Firma: *[Signature]*  
 Nombre: Ing. Carolina Guato Nombre: Ing. Sarahi Ibarra  
**CONSORCIO TALIN** **FISCALIZACIÓN**

Registro documental de asistencia a capacitaciones, periodo 2022.



**FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

FECHA: *Lunes, 05 de Diciembre del 2022*  
 NOMBRE DEL PROYECTO: **ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,**  
**PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**  
 DIRIGIDO A: *Personal de la obra*  
 LUGAR: *Sector San Pablo de Talin - Punto de Corte de la Obra*

PERSONAL DE LA EMPRESA:   
 SUBCONTRATISTAS   
 COMUNIDADES

TEMA: *Buen uso de Botiquin de Primeros Auxilios y Extintor de Emergencias*  
 INSTRUCTOR: Ing. Carolina Guato

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>Raul Villa Solano</i>	<i>0600108280</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Seampierre Zambrano</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Jose Rodriguez</i>	<i>1600618280</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Miguel Rodriguez</i>	<i>1600735797</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Damian Ashanga</i>	<i>160080764-4</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por: Firma: <i>[Signature]</i> Nombre: Ing. Carolina Guato <b>CONSORCIO TALIN</b>	Aprobado por: Firma: <i>[Signature]</i> Nombre: Ing. Sarahi Ibarra <b>FISCALIZACIÓN</b>
--	--

*Registro documental de asistencia a capacitaciones, periodo 2022.*



**FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

FECHA: *Lunes 12 de diciembre del 2022*  
 NOMBRE DEL PROYECTO: *ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,*  
*PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*  
 DIRIGIDO A: *Personal laboral en el corte de la obra*  
 LUGAR: *Punto de Corte de la obra en el Sector San Pablo de Talín*

PERSONAL DE LA EMPRESA:   
 SUBCONTRATISTAS   
 COMUNIDADES

TEMA: *Buen uso, equipamiento e importancia de los Equipos de Protección Personal*  
 INSTRUCTOR: *Ing. Carolina Guato*

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>Damian Ashunga</i>	<i>1600807844</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>José Rodríguez</i>	<i>160067323-4</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Miguel Rodríguez</i>	<i>1600735797</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Jcampiciv Zambra</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>PAUL JILDSOLANA</i>	<i>0600168280</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por: Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: <i>Ing. Carolina Guato</i> <b>CONSORCIO TALIN</b>	Aprobado por: Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: <i>Ing. Sarahi Ibarra</i> <b>FISCALIZACIÓN</b>
---	---

*Registro documental de asistencia a capacitaciones, periodo 2022.*



**FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

FECHA: *Lunes, 19 de Diciembre del 2022*  
 NOMBRE DEL PROYECTO: **ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**  
 DIRIGIDO A: *Personal Zabaral*  
 LUGAR: *Sector San Pablo de Talín - Pundo de Corte*

PERSONAL DE LA EMPRESA:   
 SUBCONTRATISTAS   
 COMUNIDADES

TEMA: *Ejercicios de estiramiento, medidas Preventivas de Riesgos Ergonómicos*  
 INSTRUCTOR: Ing. Carolina Guato

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>Raul Villa Solano</i>	<i>0600168280</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Miguel Rodriguez</i>	<i>1600735797</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>JEANPIERRE PABRANO</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Jose Rodriguez</i>	<i>160061323-4</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Damian Ashanga</i>	<i>160080784-4</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por: Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: Ing. Carolina Guato <b>CONSORCIO TALIN</b>	Aprobado por: Firma: <i>[Firma]</i> Nombre: Ing. Sarahi Ibarra <b>FISCALIZACIÓN</b>
--	--

*Registro documental de asistencia a capacitaciones, periodo 2022.*



*Fotografía 1 y 2. Capacitaciones en temas de seguridad, salud y ambiente.*

Anexo 3. Señalética



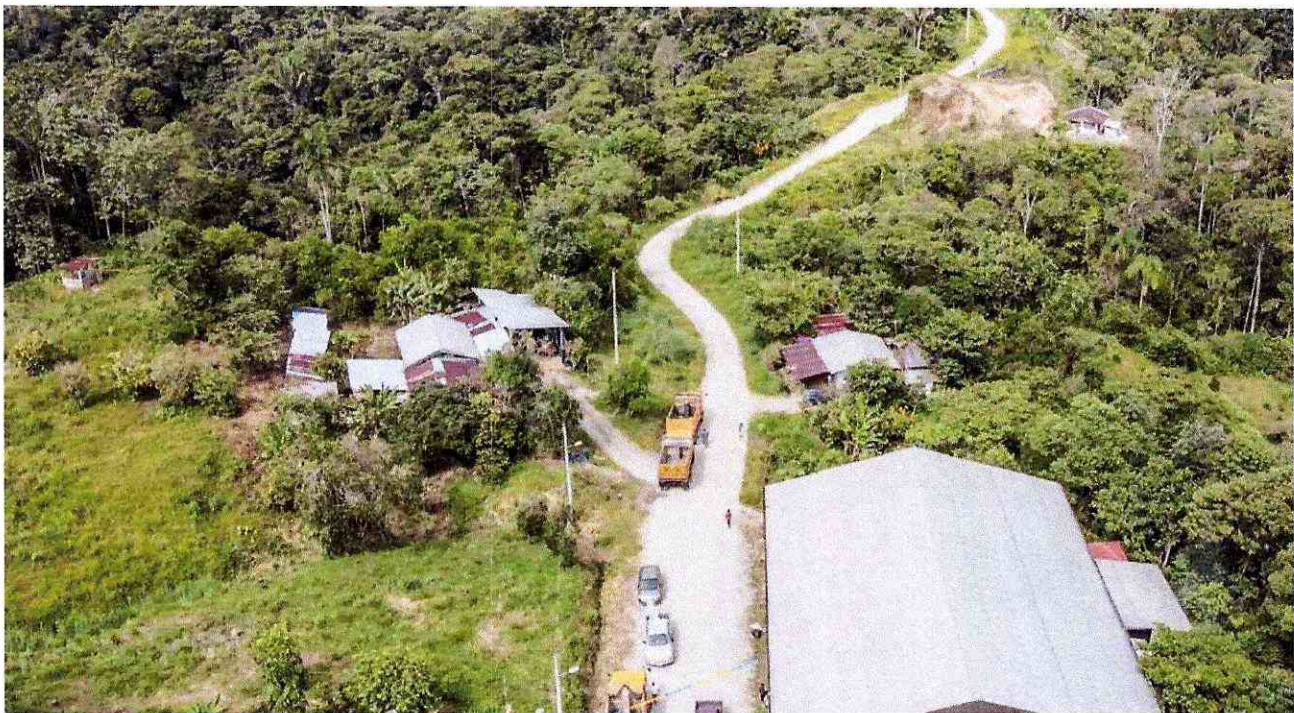
*Fotografía 3, 4 y 5. Señalética ubicada en los distintos frentes de trabajo del proyecto.*

Anexo 4. Contenedores para el almacenamiento temporal de los desechos comunes



Fotografía 6 y 7. Contenedores metálicos para almacenamiento de desechos comunes y peligrosos.

Anexo 5. Ubicación del proyecto



*Fotografía 8 y 9. Ubicación del proyecto en un área ya intervenida.*

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

Anexo 6. Certificados médicos

A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)					
1 INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	2 CÓDIGO CIR	3 ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4 UNICODIGO	5 PRIMER APELLIDO	6 SEGUNDO APELLIDO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	16002	HOSPITAL GENERAL PUYO	D1602	TORRES	TAMAYO
7 PRIMER NOMBRE	8 SEGUNDO NOMBRE	9 SEXO	10 NUMERO DE HISTORIA CLINICA	11 NUMERO DE ARCHIVO	
JONATAN	RODOLFO	H	1600294852	SN	
B. DATOS GENERALES					
1 FECHA DE EMISIÓN	2 9 0 8 2022				
3 EVALUACIÓN:	INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>	PERIODICO	<input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/> SALDA <input type="checkbox"/>
C. CONCEPTO PARA APTITUD LABORAL					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención es calificada como:					
1. APTO PARA EL CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>
4. NO APTO PARA EL CARGO <input type="checkbox"/>					
DETALLE DE OBSERVACIONES:					
PACIENTE INGRESA A LABORAR EN LA ENTIDAD CON EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA CIVIL					
SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD AGUDA.					
D. CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica las condiciones de salud al momento de retiro:					
1. SATISFACTORIO <input checked="" type="checkbox"/>			2. No SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>		
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO:					
E. RECOMENDACIONES					
Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso / la ejecución / el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.					
La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter de confidencial.					
F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD				G. FIRMA DEL TRABAJADOR	
1 NOMBRE Y APELLIDO	MAYRALLERENA	2 CÓDIGO	3 FIRMA Y SELLO	4 FIRMA DEL TRABAJADOR	

*Certificación médica del personal de planta en el proyecto.*

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)					
1 INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	2 CÓDIGO CIU	3 ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4 UNICÓDIGO	5 PRIMER APELLIDO	6 SEGUNDO APELLIDO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	16002	HOSPITAL GENERAL PUÑO	D1002	JARA	CAMPAÑA
7 PRIMER NOMBRE	8 SEGUNDO NOMBRE	9 SEXO H/M	10 NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	11 NÚMERO DE ARCHIVO	
ANGELO	MANUEL	H	160068236	50	
DATOS GENERALES					
1 FECHA DE EMISIÓN	2 9 0 8 2022				
2 EVALUACIÓN:	INGRESO	<input checked="" type="checkbox"/>	PERIÓDICO	<input type="checkbox"/>	REINTEGRO
				<input type="checkbox"/>	SALIDA
				<input type="checkbox"/>	
CONCEPTO PARA APTITUD LABORAL					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:					
1. APTO PARA EL CARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>	3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>
				4. NO APTO PARA EL CARGO	<input type="checkbox"/>
DETALLE DE OBSERVACIONES:					
PACIENTE INGRESA A LABORAR EN LA ENTIDAD CON EL CARGO DE PEON DE OBRA CIVIL					
SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD AGUDA.					
CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO					
Después de la valoración médica ocupacional se certifica las condiciones de salud al momento del retiro:					
		1. SATISFACTORIO	<input checked="" type="checkbox"/>	2. No SATISFACTORIO	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO:					
RECOMENDACIONES					
Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.					
La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter de confidencial.					
F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD				G. FIRMA DEL TRABAJADOR	
NOMBRE Y APELLIDO	MAYRA LLERENA	1. CÓDIGO	16040001	2. FIRMA Y SELLO	
				 Dra. Mayra Llerena M.D. 16040001 C.I. 160040054	
09/09/2022 - 09/09/2022 CERTIFICADO DE SALUD EN EL TRABAJO					

Certificación médica del personal de planta en el proyecto.

## 7. Certificación vehicular y de maquinaria pesada



SERVICIO DE MANTENIMIENTO OPERATIVO Y  
MANTENIMIENTO PARA  
COMBUSTORES, LAMINAS Y  
MAQUINARIA.



**EL RAYO**  
PATRICIO REAL  
GERENTE PROPIETARIO

Puyo, 16 de diciembre de 2022

El suscrito señor REAL NUNEZ PATRICIO JESUS Gerente Propietario a petición verbal de la parte interesada

# CERTIFICA

Que el Consorcio Talin mismo se encuentra ejecutando el proyecto "ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" con ruc 059176296900-1, realiza de forma regular un control preventivo y mantenimiento de los equipos y maquinaria pesada en mi instalación: servicios prestados por mi empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando a la interesada hacer uso del presente certificado en los fines pertinentes excepto trámites judiciales.

Atentamente,



REAL NUNEZ PATRICIO JESUS  
GERENTE PROPIETARIO

Dirección: Amazonas, 20 de Julio s/n y Pasaje s/n  
Teléfono: 0995729152(móvil) RUC: 1600369288001  
PUYO PASTAZA-ECUADOR.

*Certificación de mantenimiento operativo de la maquinaria pesada*

Anexo 8. Cabezales y armicos



*Fotografía 10 y 11. construcción y colocación de armicos y cabezales.*



Anexo 10. Kit antiderrame



*Fotografía 12. Kit antiderrame dentro de las instalaciones del proyecto.*

Anexo 11. Limpieza de áreas intervenidas



*Fotografía 13 y 14. Áreas limpias y despejadas.*

Anexo 12. Licencia de conducir

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 1. JACQUE RODRIGUEZ  
 2. EDOGAR GONZALEZ  
 3. 20-25-1534 10457001  
 4. 20-09-2016 40-35-10-001  
 5. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 6. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 7. 10000310026

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 1. MARCELO GONZALEZ  
 2. MARCELO GONZALEZ  
 3. 20-25-1534 10457001  
 4. 20-09-2016 40-35-10-001  
 5. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 6. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 7. 1312505288

14. Autorización de conducir	15. Activa / Pasiva	16. A	17. B	18. C	19. D	20. E	21. F	22. G	23. H	24. I	25. J	26. K	27. L	28. M	29. N	30. O	31. P	32. Q	33. R	34. S	35. T	36. U	37. V	38. W	39. X	40. Y	41. Z	
1. Automóvil / Automóvil																												
2. Automóvil / Automóvil																												
3. Automóvil / Automóvil																												
4. Automóvil / Automóvil																												
5. Automóvil / Automóvil																												
6. Automóvil / Automóvil																												
7. Automóvil / Automóvil																												
8. Automóvil / Automóvil																												
9. Automóvil / Automóvil																												
10. Automóvil / Automóvil																												
11. Automóvil / Automóvil																												
12. Automóvil / Automóvil																												
13. Automóvil / Automóvil																												

14. Autorización de conducir	15. Activa / Pasiva	16. A	17. B	18. C	19. D	20. E	21. F	22. G	23. H	24. I	25. J	26. K	27. L	28. M	29. N	30. O	31. P	32. Q	33. R	34. S	35. T	36. U	37. V	38. W	39. X	40. Y	41. Z	
1. Automóvil / Automóvil																												
2. Automóvil / Automóvil																												
3. Automóvil / Automóvil																												
4. Automóvil / Automóvil																												
5. Automóvil / Automóvil																												
6. Automóvil / Automóvil																												
7. Automóvil / Automóvil																												
8. Automóvil / Automóvil																												
9. Automóvil / Automóvil																												
10. Automóvil / Automóvil																												
11. Automóvil / Automóvil																												
12. Automóvil / Automóvil																												
13. Automóvil / Automóvil																												

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 1. JOHANNES BUSTAMANTE  
 2. JOHANNES BUSTAMANTE  
 3. 19-05-171 10457001  
 4. 19-05-2016 40-35-10-001  
 5. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 6. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 7. 1306157789

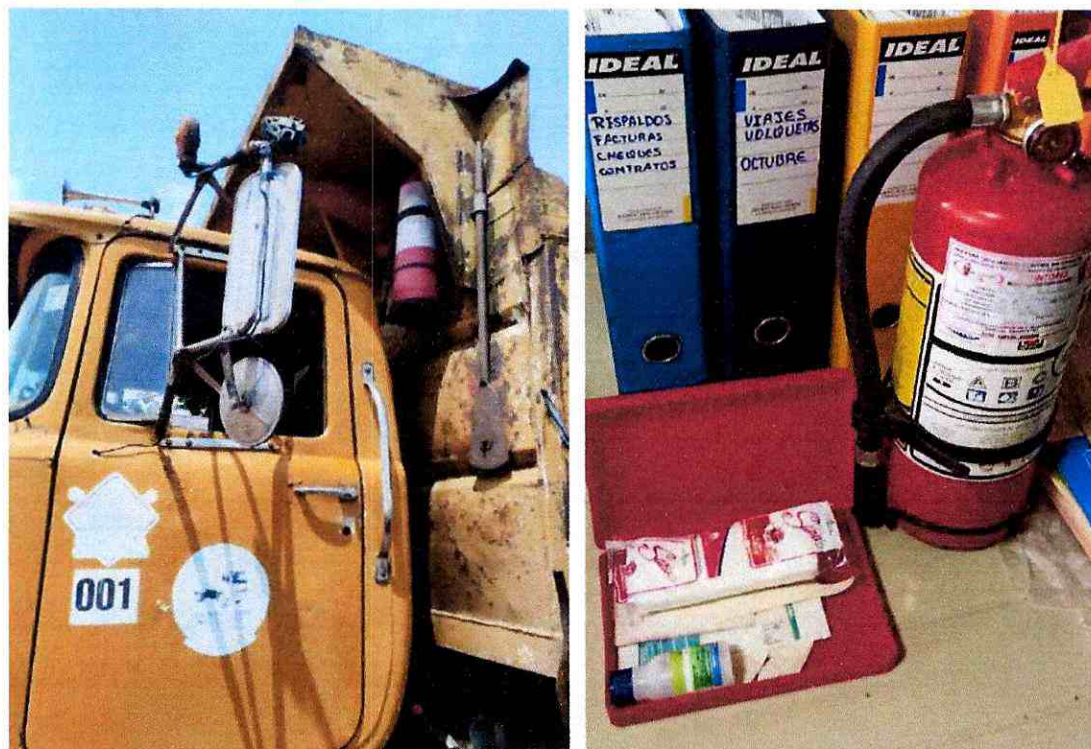
14. Autorización de conducir	15. Activa / Pasiva	16. A	17. B	18. C	19. D	20. E	21. F	22. G	23. H	24. I	25. J	26. K	27. L	28. M	29. N	30. O	31. P	32. Q	33. R	34. S	35. T	36. U	37. V	38. W	39. X	40. Y	41. Z	
1. Automóvil / Automóvil																												
2. Automóvil / Automóvil																												
3. Automóvil / Automóvil																												
4. Automóvil / Automóvil																												
5. Automóvil / Automóvil																												
6. Automóvil / Automóvil																												
7. Automóvil / Automóvil																												
8. Automóvil / Automóvil																												
9. Automóvil / Automóvil																												
10. Automóvil / Automóvil																												
11. Automóvil / Automóvil																												
12. Automóvil / Automóvil																												
13. Automóvil / Automóvil																												

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 1. XCSF URAQUINGA  
 2. XCSF URAQUINGA  
 3. 19-05-171 10457001  
 4. 19-05-2016 40-35-10-001  
 5. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 6. VEHICULO AUTOMOVIL PASAJERO  
 7. 1720483609

14. Autorización de conducir	15. Activa / Pasiva	16. A	17. B	18. C	19. D	20. E	21. F	22. G	23. H	24. I	25. J	26. K	27. L	28. M	29. N	30. O	31. P	32. Q	33. R	34. S	35. T	36. U	37. V	38. W	39. X	40. Y	41. Z	
1. Automóvil / Automóvil																												
2. Automóvil / Automóvil																												
3. Automóvil / Automóvil																												
4. Automóvil / Automóvil																												
5. Automóvil / Automóvil																												
6. Automóvil / Automóvil																												
7. Automóvil / Automóvil																												
8. Automóvil / Automóvil																												
9. Automóvil / Automóvil																												
10. Automóvil / Automóvil																												
11. Automóvil / Automóvil																												
12. Automóvil / Automóvil																												
13. Automóvil / Automóvil																												

Licencia de los Sres. Transportistas que laboran en el proyecto.

Anexo 13. Extintor en maquinaria y vehículos pesados



Fotografía 15,16 y 17. Extintor ubicados en maquinaria, volquetas y oficina.

Anexo 14. Botiquín



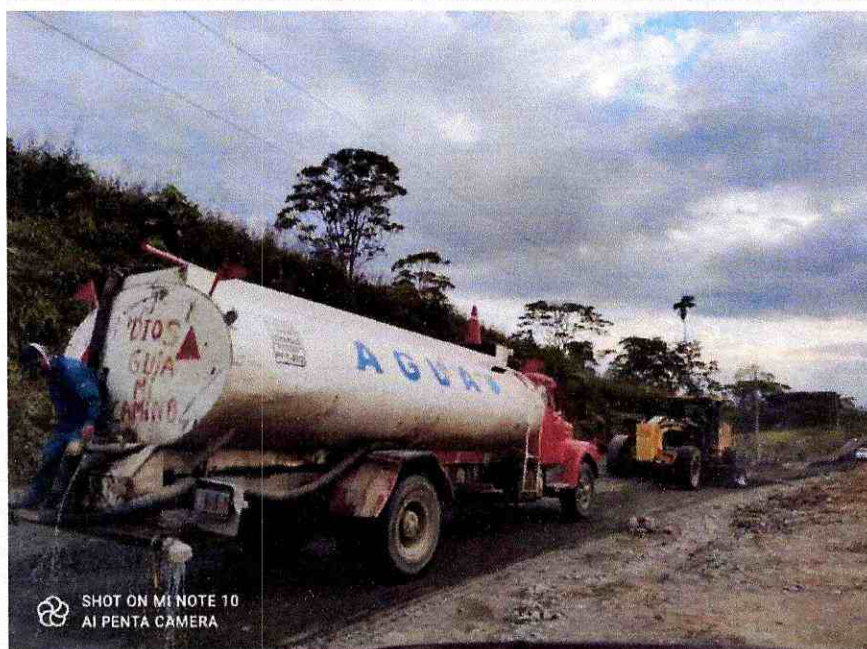
Fotografía 18 y 19. Botiquín ubicado en vehículos, maquinarias y oficina.

Anexo 15. Volquetas cubiertas con lona



*Fotografía 20. Volqueta cubierta con lona.*

Anexo 16. Tanquero de agua



*Fotografía 21 y 22. Tanquero de agua para disminuir el material particulado en el aire.*

**Anexo 17. Delimitación de áreas con cinta de peligro**



*Fotografía 23 y 24. Delimitación de área intervenidas con cinta de peligro.*

**Anexo 18. Reunión de participación social con las comunidades aledañas al proyecto**



*Fotografía 25 y 26. Socialización con los miembros de la comunidad.*

**ANEXO 19. Entrega y uso de equipo de protección personal**



ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA							
REGISTRO DE ENTREGA DE EPP							
NOMBRE	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					FECHA	FIRMA
	CASCO	CHALECO	GUANTES	BOTAS	IMPERMEABLE		
Jampicruz Zambrano	✓	✓	✓	✓			<i>[Signature]</i>
José Rodríguez	✓	✓	✓	✓			José Rodríguez P.
Miguel Rodríguez	✓	✓	✓	✓			<i>[Signature]</i>
Dorian Ashuayo	✓	✓	✓	✓			<i>[Signature]</i>
Paulillo Solano	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
Juime Inte	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
Gabriel Mora	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
Cristian Zambrano	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
Anthony Tamayo	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
Esteliana Valdivia	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
Andrés Bujay	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
Wilber May	-	-	-	-			<i>[Signature]</i>
RESPONSABLE DE ENTREGA:	Ing. Carolina Guato <i>[Signature]</i>						

*Registro documental de entrega de EPPs a los trabajadores del proyecto.*



*Fotografía 27 y 28. Uso y entrega de EPPs.*

PROYECTO: "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA "

29 de diciembre de 2022 ✓

Oficio N. 034.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, contratista del proyecto referido.

El presente tiene como finalidad remitir el Informe de cumplimiento Ambiental del mes de diciembre para su revisión y trámite respectivo. ✓

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

## INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

“ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 16 VÍA PUYO – MACAS –  
LA ESPERANZA – TALÍN – RÍO TALÍN”

PARA LA APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

“ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

PERIODO: 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022



ELABORADO POR:  
ING. CAROLINA GUATO

## Contenido

1. FICHA TÉCNICA .....	3
1.1 DATOS GENERALES .....	3
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>4</b>
2. ANTECEDENTES: .....	5
3. OBJETIVOS: .....	5
3.1 Objetivo General .....	5
3.2 Objetivos Específicos .....	6
4. MARCO LEGAL .....	6
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	12
5.1 MAPA DE UBICACIÓN .....	15
6. CUMPLIMIENTO .....	16
7. METODOLOGÍA .....	16
8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y FICHA AMBIENTAL .....	17
TABLA N°1: MATRIZ DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL .....	17
TABLA 2 PMA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, MEDIDAS AMBIENTALES .....	20
9. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022 .....	31
10. CONCLUSIONES .....	32
11. RECOMENDACIONES .....	32
12. ANEXOS .....	32

## 1. FICHA TÉCNICA

### 1.1 DATOS GENERALES

#### DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
<b>ETAPA DEL PROYECTO</b>	CONSTRUCCION
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Ing. Jonathan Rodolfo Torres Tamayo– PROCURADOR COMUN CONSORCIO TALIN
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Provincia: Pastaza. Cantón: Pastaza Parroquia: Veracruz COORDENADAS

#### Ubicación Geográfica DATUM WGS 84, ZONA 17S

No.	X	Y	DESCRIPCIÓN
1	845690	9827940	Inicio
2	846449	9827808	Punto
3	847202	9828475	Punto
4	847557	9828740	Punto
5	848222	9828826	Punto
6	848870	9829611	Punto
7	849734	9829361	Punto
8	850953	9830151	Punto
9	851442	9830145	Punto
10	852503	9830478	Fin



<b>DIRECCIÓN</b>	Se encuentra ubicado en la parroquia Veracruz, desde el Km 16 de la Vía Puyo – Macas, comunidad La Esperanza hasta la comunidad Talin
<b>LICENCIA AMBIENTAL</b>	Aprobación de Ficha Ambiental mediante Oficio No. MAE-DPP-2010-0406, del 15 de octubre del 2010.
<b>PERÍODO DEL INFORME AMBIENTAL</b>	1 de diciembre al 31 de diciembre del 2022
<b>PORCENTAJE DE AVANCE DEL PROYECTO</b>	82.00 % Aproximadamente
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>	10 de agosto del 2022
<b>PLAZO CONTRATADO</b>	180 días
<b>MONTO CONTRATADO</b>	USD \$878,451.68
<b>FISCALIZADOR EXTERNO</b>	ING. HERNÁN DAVID SALAZAR VALVERDE

#### INFORMACION DEL PROPONENTE

<b>RAZON SOCIAL</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Ing. Jaime Guevara B.
<b>DIRECCION</b>	Francisco de Orellana 739 y 27 de febrero, Puyo- Pastaza
<b>TELEFONOS / FAX</b>	593-03-2885380 / 2883-830 Ext: 108
<b>EMAIL</b>	<a href="mailto:gadppz@pastaza.gob.ec">gadppz@pastaza.gob.ec</a>

#### INFORMACIÓN TÉCNICO RESPONSABLE

<b>NOMBRE:</b>	ING. CAROLINA GUATO / RESIDENTE AMBIENTAL CONSORCIO TALIN	
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</b>	 <p>Firmado electrónicamente por: JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CAROLINA MARIBEL GUATO CHINACHI</p>
	Ing. Jonathan Torres PROCURADOR COMUN CONSORCIO TALIN	Ing. Carolina Guato RESIDENTE AMBIENTAL

## **2. ANTECEDENTES:**

El Gobierno Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. La población involucrada en el área del proyecto radica en las siguientes comunidades: La Esperanza, San Pablo de Talin y Talin. De esta manera el GADPPz, mediante la construcción de este proyecto está forjandoun futuro prometedor a toda su población.

Teniendo conocimiento que toda actividad que genere impactos sea de mayor magnitud o menor, debe estar regulada por la entidad competente tal como lo detalla en el COA EN EL CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL en el **Art. 172.-** que detalla lo siguiente: Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Dando cumplimiento a la normativa ambiental, el proponente realiza el trámite para la regulación de proyecto denominado, "ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 16 VIA PUYO-MACAS-LA ESPERANZA-TALIN-RIO TALIN", para el cual la autoridad ambiental mediante Oficio No. MAE-DPP-2010-0406 del 15 de octubre del 2010, emite la aprobación de la Ficha Ambiental y el Plan de manejo ambiental del proyecto en mención, el mismo que se encuentra en su fase de construcción.

Teniendo conocimiento que el proyecto se encuentra en ejecución, el Consorcio Talin, representado por el Ing. Jonathan Torres, emite los informes de cumplimiento acorde a los periodos trabajados, presentando así, el informe correspondiente al mes de noviembre; en el cual, se demuestra el cumplimiento de las medidas ambientales acorde al avance del proyecto.

## **3. OBJETIVOS:**

### **3.1 Objetivo General**

Verificar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "ASFALTADO

CAMINO VECINAL KM. 16 VIA PUYO-MACAS-LA ESPERANZA-TALIN-RIO TALIN” aplicado en la ejecución de la obra “ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento a la ficha ambiental y PMAy Normativa Ambiental Aplicable
- Garantizar el fiel cumplimiento de los permisos ambientales emitidos por la DGA del GAPPz
- Controlar el fiel cumplimiento del contrato N° COTO-GADPPZ-008-2022, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Consorcio Talin.

## 4. MARCO LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, R.O. N° 449, Lunes 20 de Octubre del 2008

#### TITULO II DERECHOS

##### Capítulo Segundo

##### Sección Segunda

##### Ambiente sano

**Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

##### Capítulo sexto

## **Derechos de Libertad**

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

## **TITULO VI**

### **RÉGIMEN DE DESARROLLO**

#### **Capítulo primero**

##### **Principios generales**

**Art. 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

## **TITULO VII**

### **RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**

#### **Capítulo Segundo**

##### **Biodiversidad y Recursos Ambientales**

##### **Sección primera**

##### **Naturaleza y Ambiente**

**Art 395.-** La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

**CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**

**Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017 Estado: Vigente**

**TITULO III REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**Art. 10.-** De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

**Art. 11.-** Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

**Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.**

**Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de noviembre de 1986**

**Art. 39.-** 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

**Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.**

1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

**INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Resolución**

**Art. 11.-** Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN- ISO-3864-1:2013**

ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014**

Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2266:2013 Segunda revisión**

#### **6.1 Requisitos específicos**

##### **6.1.1 Personal**

**6.1.1.1** El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

**6.1.1.2** Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen, manejen y transporten materiales peligrosos deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aislen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias.

**b.10)** Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

**ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015**

**Art. 14** De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental

**Art. 262** De los Informes Ambientales de cumplimiento.- Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación. La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

**Art. 263** De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento

**Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. -**

Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas,

comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

- a) Manejo integral de residuos y/o desechos;
- b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;
- c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;
- d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;
- e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;
- f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización
  - 1. Prevención
  - 2. Minimización de la generación en la fuente
  - 3. Clasificación
  - 4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el reúso y reciclaje
  - 5. Tratamiento y
  - 6. Disposición Final.
- g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;
- h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;
- i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;
- j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;
- k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica correspondiente.

**Art. 79 Desechos peligrosos.-**

A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia

que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende la construcción del **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, a cargo del **CONSORCIO TALIN**; mediante contrato celebrado con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; dentro del proceso COTO-GADPPz-008-2022.

El avance de las actividades se reflejó en el cumplimiento de los siguientes rubros los cuales presentan un porcentaje estimativo ya que el contratista ingresa la planilla los últimos 5 días de cada mes, lo que conlleva a que en el informe ambiental refleje datos diferentes a los presentados en la planilla y aprobados por fiscalización externa, sin embargo, se presenta el detalle a continuación:

- Desbroce, desbosque y limpieza
- Replanteo y nivelación a nivel de asfalto
- Excavación sin clasificar
- Excavación para cunetas y encausamiento
- Desalojo de material
- Material pétreo de mejoramiento, minada cargada y regada
- Muro de H.S.  $f_c=180\text{kg./cm}^2$  tipo B(Cabezales)
- Transporte de material pétreo
- Utilización de EPP
- Colocación de señalética
- Colocación de contenedores de basura
- Colocación de capa asfáltica

Cabe mencionar que las actividades presentadas en la descripción son hasta la fecha de presentación del informe ambiental mas no las que se presentaran en la planilla con porcentajes de avance ya que ya que la planilla el contratista presenta has el 5 de cada mes a fiscalización externa.

Las actividades mencionadas fueron realizadas desde la cota 0+000, ubicada en el km 16 de la vía Puyo - Macas.

La maquinaria que intervino en el cumplimiento de las actividades escritas es la siguiente:

- 6 Volquetes
- 3 excavadoras
- 1 tanquero de agua
- Herramientas menores

#### Materiales

- pétreo
- cemento

De igual forma la manipulación, almacenamiento transporte y disposición final de los residuos comunes hace el personal de la empresa contratista, la misma que transporta hacia la abscisa 0 + 000 de la obra, donde realiza la recolección el carro recolector del Municipio de Pastaza, en cuanto a los desechos peligrosos, se informa que hasta el momento no se ha generado los mismos. Dentro de las actividades correspondientes a la colocación de la carpeta asfáltica, no se generan desechos, en vista que todo el material es utilizado en el proyecto.

En las actividades del presente mes (1 de diciembre al 31 de diciembre del 2022), se contempla un corte abierto, para lo cual se utilizaron las mismas escombreras que constaban en el informe correspondiente al mes de noviembre. Por lo tanto durante este mes, no se firmo acuerdos con la dirigencia de la comunidad y los propietarios de los predios, para utilización de los mismos (ANEXO 25); cabe destacar que para la utilización de las escombreras es necesario la utilización de volquetas para el desalojo del material.

El material pétreo para la construcción es trasladado desde el área minera ALPAYACU, la cual es perteneciente al GADPPz.

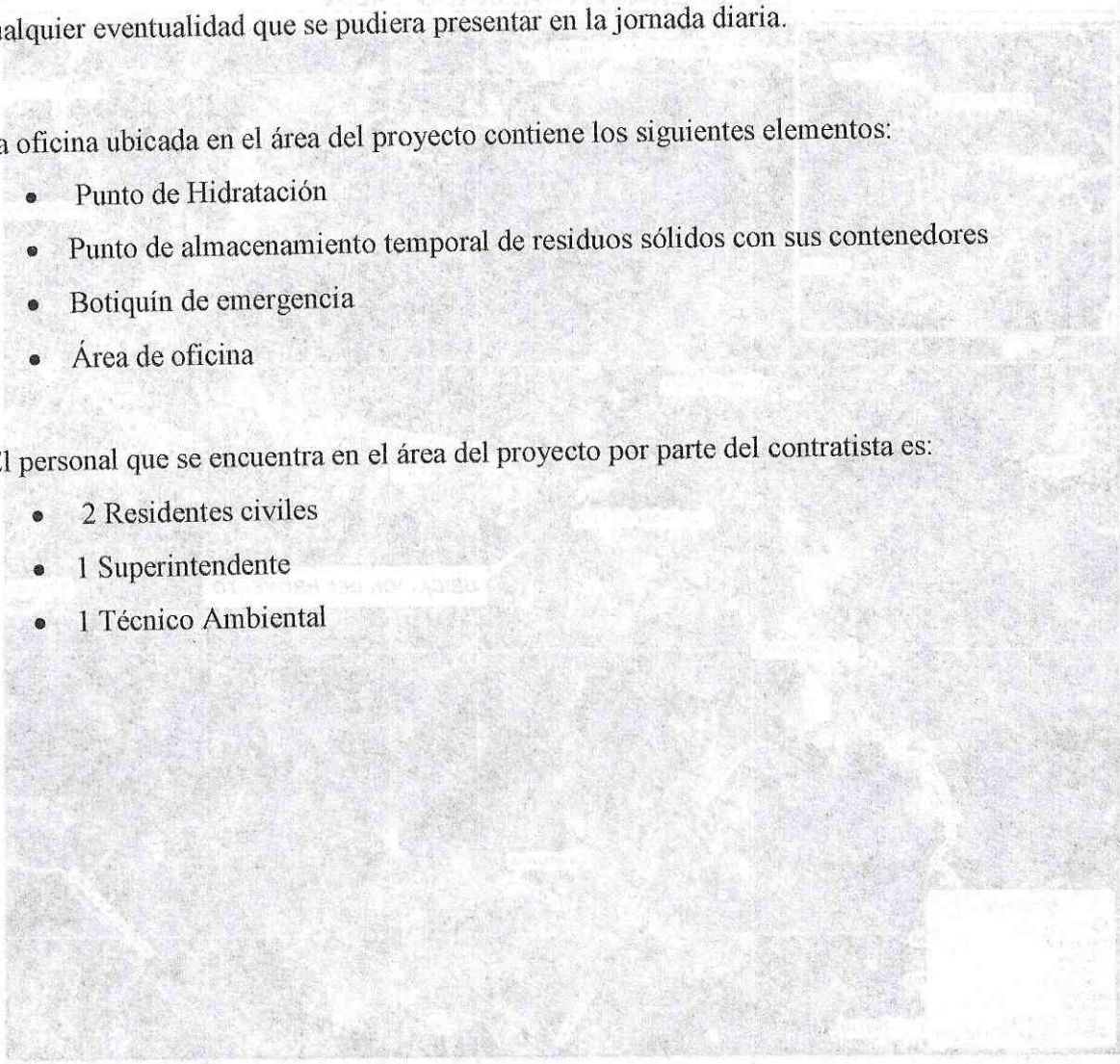
El proyecto se encuentra cercano a la ciudad de Puyo, por lo que no es necesario la construcción o implementación de un campamento. Pero si se ha instalado una oficina en el área del proyecto en la cual el personal técnico se encuentra ubicado, para solucionar cualquier eventualidad que se pudiera presentar en la jornada diaria.

La oficina ubicada en el área del proyecto contiene los siguientes elementos:

- Punto de Hidratación
- Punto de almacenamiento temporal de residuos sólidos con sus contenedores
- Botiquín de emergencia
- Área de oficina

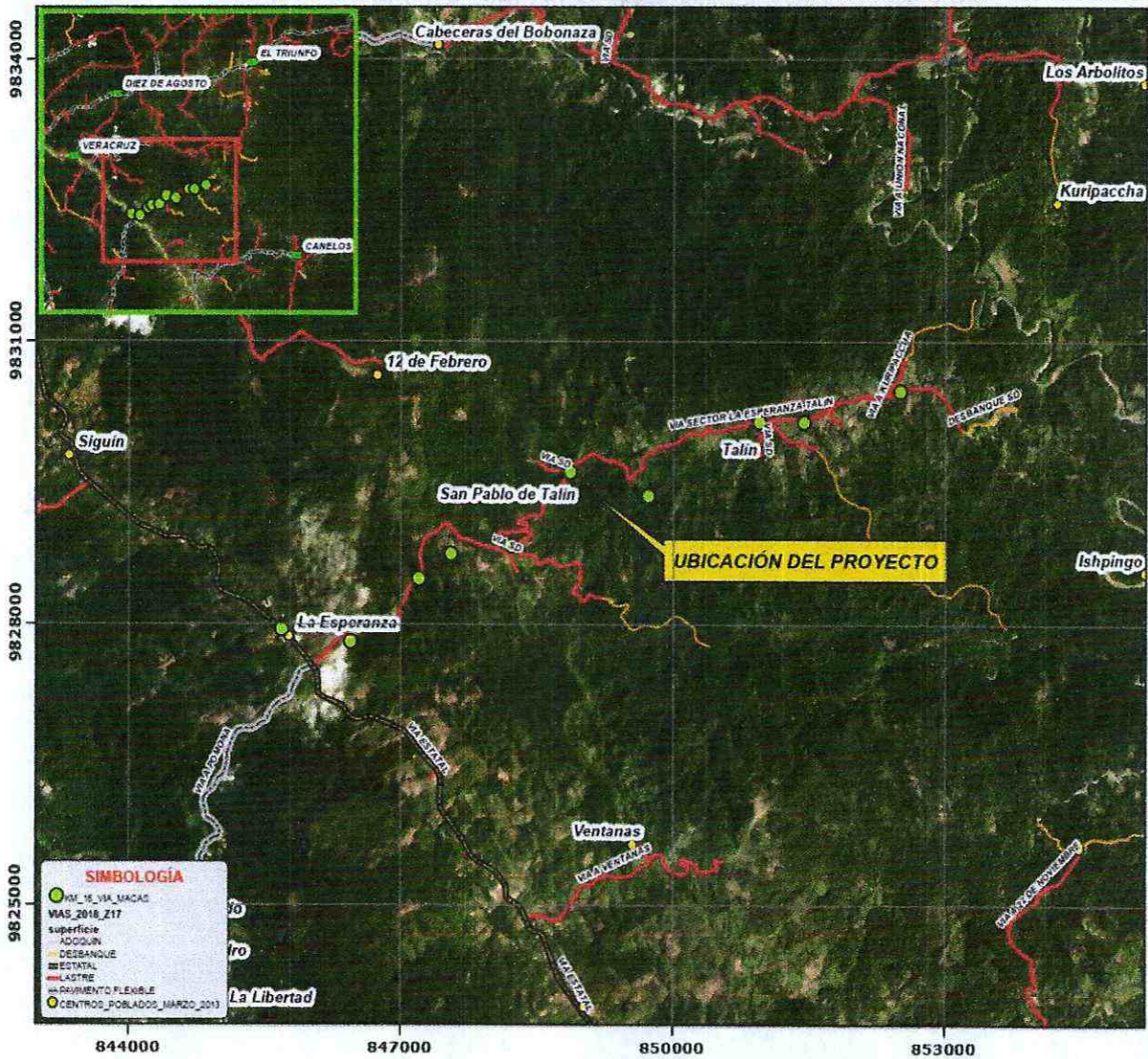
El personal que se encuentra en el área del proyecto por parte del contratista es:

- 2 Residentes civiles
- 1 Superintendente
- 1 Técnico Ambiental



5.1 MAPA DE UBICACIÓN

" ASFALTADO CAMINO VECINAL KM. 16 VIA PUYO-MACAS-  
LA ESPERANZA-TALIN-RIO TALIN "



## 6. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las medidas ambientales del PMA, del proyecto en ejecución se puede evidenciar mediante la verificación de las actividades establecidas en dicho plan, las mismas que se encuentran anexadas en este documento.

## 7. METODOLOGÍA

El técnico ambiental del consorcio constructor realiza el informe de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, donde se evidencia con fotografías y registros cada una de las actividades planteadas en el PMA.

**Visita de campo:** Inspecciones al área del proyecto revisando las actividades que se ejecutan y el reconocimiento del área de influencia directa e indirecta.

**Socialización de seguimiento:** Durante la ejecución del proyecto fiscalización externa y el DGA del GADPPz, realizarán inspecciones al área de influencia directa e indirecta verificando el cumplimiento del PMA.

**Recopilación de información:** Los departamentos involucrados y fiscalización externa entregan a la Dirección de Gestión Ambiental del GADPPz, toda la información necesaria que servirá como medios de verificación para la realización del Informe Ambiental de cumplimiento.

## 8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL Y FICHA AMBIENTAL

### TABLA N°1: MATRIZ DE EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

1. NORMATIVA AMBIENTAL							
ITEM	REFERENCIAS	NORMATIVA LEGAL	FALLAZGO O EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
				C	NC-	NC+	
1	<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Art. 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:</p> <p>1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>3. El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.</p>	<p>En el mes de septiembre se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguridad y Salud Ocupacional</li> <li>- Preservación de Recursos Naturales</li> <li>- Manejo Defensivo – Protocolos de Seguridad Vial.</li> <li>- Socialización del Plan de Manejo Ambiental.</li> </ul> <p>Sin embargo se siguen realizando capacitaciones frecuentes para fortalecer los conocimientos y capacidades del equipo de trabajo</p>	X			<p><b>VER ANEXO 2</b></p> <p>El proceso de participación social se ejecutó en el periodo correspondiente al mes de agosto, sin embargo se continúa realizando acercamientos con la comunidad.</p> <p><b>ANEXO 3</b></p>
2		<p>Art. 396.- El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas.</p>	<p>-Aprobación del Permiso ambiental</p>	X			<p><b>VER ANEXO 01</b></p>

3	CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE	Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.	En el mes de septiembre se llevó a efecto las siguientes capacitaciones:	X	VER ANEXO 2  El proceso de participación social se ejecutó en el periodo correspondiente al mes de agosto, sin embargo se continúa manteniendo acercamientos con la comunidad para llegar a acuerdos sobre el avance del proyecto.
4	REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.  Art. 76.- ROPA DE TRABAJO. 1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.	- Seguridad y Salud Ocupacional - Preservación de Recursos Naturales - Manejo Defensivo – Protocolos de Seguridad Vial. - Socialización del Plan de Manejo Ambiental.  Sin embargo se siguen realizando capacitaciones frecuentes para fortalecer los conocimientos y capacidades del equipo de trabajo	X	ANEXO 3  ANEXO 15
5		Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas	- Los trabajadores cuentan con los EPP, desde el inicio de los trabajos	X	ANEXO 12 ANEXO 16
6	INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		El personal de la empresa contratante tiene el conocimiento sobre la prevención de riesgos laborales las cuales fueron impartidas por el equipo técnico de la empresa	X	TEMATICA INCLUIDA DENTRO DE LA CAPACITACION SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
7	NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE	ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad	Conforme avanza en el proyecto se trasladará la	X	VER ANEXO 02 VER ANEXO 04



**TABLA 2 PMA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, MEDIDAS AMBIENTALES**

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
			C	NC-	NC+	NA	
<b>1. PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTOS.</b>							
1	El campamento se podrá ubicar en un lugar que ya ha sido deforestado con anterioridad a los trabajos del proyecto.	Ubicación del proyecto				X	AL ENCONTRARSE EL PROYECTO CERCA A LA CIUDAD DE PUYO, NO SE CONSIDERA LA INSTALACION DE UN CAMPAMENTO <b>ANEXO 24</b>
2	El campamento debe ser ubicado en el centro de gravedad, es decir en el kilómetro 4 + 5 00, en caso de no encontrar un sector adecuado para la construcción, se buscará en las cercanías de la accisa indicada, puede estar ubicado cerca de la fuente de material, es decir en donde estará ubicada la trituradora de materiales pétreos.	Ubicación del proyecto				X	AL ENCONTRARSE EL PROYECTO CERCA A LA CIUDAD DE PUYO, NO SE CONSIDERA LA INSTALACION DE UN CAMPAMENTO <b>ANEXO 24</b>
3	El campamento será ubicado en un área que evite los riesgos de erosión, sedimentación e inundación. En donde no ocasionen contaminación de aguas superficiales o subterráneas.	Ubicación del proyecto				X	AL ENCONTRARSE EL PROYECTO CERCA A LA CIUDAD DE PUYO, NO SE CONSIDERA LA INSTALACION DE UN CAMPAMENTO <b>ANEXO 24</b>
4	No se interrumpirán los drenajes naturales de agua, las aguas de escorrentía del campamento deben ser dispersadas para evitar la erosión.	Ubicación del proyecto				X	AL ENCONTRARSE EL PROYECTO CERCA A LA CIUDAD DE PUYO, NO SE CONSIDERA LA INSTALACION DE UN CAMPAMENTO <b>ANEXO 24</b>
<b>2. PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL</b>							
		Registro fotográfico.	X				EN LOS REGISTROS SE PUEDE IDENTIFICAR LOS NUMEROS DE CEDULA CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE PASTAZA. <b>ANEXO 02</b>
1	Contratación de mano de obra local, pues ello dota de sentido de pertenencia a la obra que se va a construir.	Registro fotográfico.	X				EL PERSONAL CUENTA CON LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS MEDICOS Y SU PLANILLA CORRESPONDIENTE AL IESS <b>ANEXO 18 Y ANEXO 19</b>
2	Cumplir con la normativa legal referente a certificados médicos, seguridad social, pagos fiscales.	Registro fotográfico.	X				<b>ANEXO 02</b>
3	Capacitar al personal sobre temas de protección y control ambiental	Registro fotográfico.	X				<b>ANEXO 02</b>

4	Zonificar el área donde se implantará el estacionamiento de maquinaria, talleres de reparación y zona de mantenimiento.	Certificación de Operatividad de Maquinaria			X	NO SE REALIZA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN EL PROYECTO. ANEXO 17
5	Se construirá un vertedero para recolección de residuos sólidos y líquidos	Certificación de Operatividad de Maquinaria			X	NO SE REALIZA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN EL PROYECTO. ANEXO 17
6	Se contará con un tanque móvil para la recolección de aceites, grasas y combustible.	Certificación de Operatividad de Maquinaria			X	NO SE REALIZA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NI ABASTECIMIENTO DE MAQUINARIA EN EL PROYECTO. ANEXO 17 Y ANEXO 20
7	No deberá estar junto a esteros o ríos.	Certificación de Operatividad de Maquinaria			X	NO SE REALIZA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA EN EL PROYECTO. ANEXO 17

**3. PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL**

1	Protección de cuerpos de agua, implementando medidas de protección	Registro fotográfico.	X			SE CONSTRUYEN CABEZALES Y SE COLOCAN ARMICOS. ANEXO 06
2	Proponer medidas de protección, para evitar la pérdida de cobertura vegetal la misma que influye en el habitat, alimentación y nidificación de la fauna silvestre.	Registro fotográfico.			X	ESTA ACCIÓN NO APLICA, DEBIDO A QUE EL PROYECTO OPERA EN UN ÁREA INTERVENIDA. SIN EMBARGO, EL PERSONAL HA SIDO CAPACITADO EN EL TEMA DE: • PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES ANEXO 02
3	Evitar el contacto con lugares con presencia de animales silvestre	Registro fotográfico.			X	ESTA ACCIÓN NO APLICA, DEBIDO A QUE EL PROYECTO OPERA EN UN ÁREA INTERVENIDA. SIN EMBARGO, EL PERSONAL HA SIDO CAPACITADO EN EL TEMA DE:

									<ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES</li> <li>ANEXO 02</li> </ul>
4	Se debe verificar el correcto funcionamiento del silenciador en los vehículos livianos o pesados que se utilicen para el proyecto.		X	Certificación de Operatividad de la maquinaria					CERTIFICACION DE OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA
5	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.			Registro fotográfico.			X		GADPPZ RESPONSABLE DE ESTA ACTIVIDAD
<b>4. PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS</b>									
1	La empresa contratista a cargo de la obra designará a un encargado de la revisión periódica y la inspección diaria de todos los tanques de almacenamiento			Orden de abastecimiento.			X		EL CONSORCIO CONTRATISTA, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, DEBIDO QUE EL ABASTECIMIENTO LO REALIZA EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUYO
2	Quando se posea tanques de almacenamiento permanente con más de 200 galones, se construirán diques impermeables que deberán tener una capacidad de retención equivalente al 110 % de la capacidad del tanque de almacenamiento. Los tanques de menor capacidad y de carácter temporal no necesitarán de la construcción de diques de contención, no obstante, se deberá colocar material impermeable bajo los tanques, con un borde protector de 8" de altura alrededor de los mismos a fin de controlar cualquier derrame, fuga o filtración menor.			Orden de abastecimiento			X		EL CONSORCIO CONTRATISTA, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, DEBIDO QUE EL ABASTECIMIENTO LO REALIZA EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUYO
3	Todos los tanques de almacenamiento serán identificados con el tipo de combustible que contienen y el nombre de la compañía que opera. Se tendrá particular interés en la revisión de fugas, estado de las válvulas, los informes se entregarán al encargado de los tanques de almacenamiento			Orden de abastecimiento			X		EL CONSORCIO CONTRATISTA, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, DEBIDO QUE EL ABASTECIMIENTO LO REALIZA EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUYO
4	Para la determinación del lugar de ubicación del sitio de almacenamiento de combustibles se deberá considerar, que no estén cerca de ningún centro poblado, a un mínimo de 100 metros de cualquier vivienda habitada del			Orden de abastecimiento			X		EL CONSORCIO CONTRATISTA, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, DEBIDO QUE EL

	campamento. Los materiales que rodean al sitio de almacenamiento no deben ser combustibles o inflamables					ABASTECIMIENTO LO REALIZA EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUYO <b>ANEXO 20</b>
5	No se podrá reabastecerse en los ríos y cuerpos de agua	Orden de abastecimiento			X	EL CONSORCIO CONTRATISTA, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, DEBIDO QUE EL ABASTECIMIENTO LO REALIZA EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUYO <b>ANEXO 20</b>
6	Se deberá utilizar materiales absorbentes, así como recipientes para el efecto de recoger los derrames pequeños que generalmente ocurren durante el reabastecimiento	Registro fotográfico.	X			DENTRO DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL NO SE CUENTA CON LA ADQUISICION DE UN KIT ANTIDERRAMES. SIN EMBARGO, EN EL LUGAR DE TRABAJO SE CUENTA CON EL CORRESPONDIENTE KIT ANTIDERRAMES. <b>ANEXO 07</b>
7	El tanque de combustible de los vehículos y maquinarias, no se llenará en su capacidad máxima, se deja un espacio para la expansión de los gases durante el funcionamiento y movimiento de los mismos	Registro fotográfico.	X			TEMATICA INMERSA DENTRO DE LA CAPACITACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL <b>ANEXO 02</b>
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible	Orden de abastecimiento			X	EL CONSORCIO CONTRATISTA, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, DEBIDO QUE EL ABASTECIMIENTO LO REALIZA EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUYO <b>ANEXO 20</b>
9	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible	Orden de abastecimiento			X	EL CONSORCIO CONTRATISTA, NO CUENTA CON TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES, DEBIDO QUE EL ABASTECIMIENTO LO REALIZA EN ESTACIONES DE SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUYO <b>ANEXO 20</b>
10	De producirse un derrame y aplicar los procedimientos de limpieza se ubicará en un mapa el lugar de dicho derrame	Certificación			X	NO SE REGISTRAN EVENTOS DE DERRAMES <b>ANEXO 23</b>



7	Está prohibido fumar o encender fuego cerca de las áreas de aprovisionamiento o cerca del vehículo que está siendo reabastecido de combustible.	Registro fotográfico.	X				NO SE REALIZA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PROYECTO. SIN EMBARGO SE REALIZO LA CAPACITACION SOBRE MANEJO DEFENSIVO Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD VIAL  ANEXO 02 Y ANEXO 20
8	Todos los motores deben estar apagados mientras se reabastece de combustible.	Registro fotográfico.	X				NO SE REALIZA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PROYECTO. SIN EMBARGO SE REALIZO LA CAPACITACION SOBRE MANEJO DEFENSIVO Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD VIAL  ANEXO 02 Y ANEXO 20
9	Los volquetes deberán utilizar de manera obligatoria la carpa de protección del material transportado.	Registro fotográfico.	X				ANEXO 10
10	La capa de rodadura de la vía será humedecida por medio de un vehículo tipo tanquero para evitar el levantamiento de polvo, que disminuye la visibilidad.	Registro fotográfico.	X				SE CUENTA CON EL TANQUERO CORRESPONDIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO SOLICITADO, CUANDO DEBIDO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS SEA REQUERIDO.  ANEXO 22

**7. PROGRAMA DE PROTECCION DE RIOS Y CUERPOS DE AGUA**

1	En caso de ser necesaria la construcción de estructura temporales para el cruce de ríos, riachuelos, o esteros, los materiales que sirvieron para su construcción serán removidos de manera inmediata después de la operación, y deberán ser monitoreados y analizados para determinar que no exista contaminación en alguna, se tomara muestras antes durante y después del paso por el río.	Informe del fiscalizador.				X	HASTA EL MOMENTO NO SE HA CONSTRUIDO ESTRUCTURAS TEMPORALES EN CRUCE DE CUERPOS HIDRICOS
2	La vegetación de los bancos de arena cumple con varias funciones junto al río, proveen sombra y regulan la temperatura, son proveedores de semillas para peces, fijan con sus raíces, por consiguiente, se los protegerá y no se utilizará su madera para campamentos, puentes, etc.	Informe del fiscalizador.				X	NO SE REALIZA ACTIVIDADES EN CUERPOS HIDRICOS
3	En caso de que se vierta, descargue o riegue accidentalmente cualquier tipo de desechos que afecte los cuerpos de agua se comunicará de manera inmediata al supervisor y este al fiscalizador a fin de tomar las medidas necesarias para contrarrestar el efecto negativo sobre el medioambiente.	Informe del Procurador Común del Proyecto				X	NO SE REGISTRA ACCIDENTES  ANEXO 23

4	Las aguas de lavado proveniente de las plantas de trituración y hormigonado deberán ser recolectadas y tratadas antes que sean descargadas. Se tendrá sedimentos, desarenadores, así como trampas de grasas e instalación de equipos para evitar derrames.	Informe del fiscalizador.			X	NO SE REALIZA ACTIVIDADES DE LAVADO PROVENIENTE DE PLANTAS DE TRITURACION Y HORMIGONADO
5	La empresa contratista deberá tomar todas las precauciones a fin de evitar que los residuos de cemento, limos, arcillas u hormigón tengan como receptor final lechos de cursos de agua.	Informe del fiscalizador.	X			NO SE REGISTRA RESIDUOS EN CUERPOS HIDRICOS EN VISTA QUE TODOS LOS TRABAJADORES RECIBIERON LA CORRESPONDIENTE CAPACITACION ANEXO 02
6	El agua requerida para mantener húmeda la capa de rodadura de la vía se podrá tomar de los causes de agua del área, cuidando de no contaminarlas, sin ingresar el vehículo al cuerpo de agua.	Informe del fiscalizador.	X			DURANTE EL MES DE DICIEMBRE HUBO PRECIPITACIONES FRECUENTES, POR LO QUE SE MANTUVO LA VIA HUMEDA. SIN EMBARGO LA CONSTRUCTORA CUENTA EN OBRA CON EL TANQUERO DE AGUA PARA EN CASO DE REQUERIRLO. ANEXO 22

**8. PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS**

1	Para el tratamiento de los mismos se aplicará el método de zanja o trinchera.	Registro fotográfico.			X	LOS DESECHOS SON RECOLECTADOS Y PUESTOS A DISPOSICION DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE PASTAZA ANEXO 05
2	Se recogerá los residuos sólidos reutilizables como: madera, retazos de tubería, tarros, canecas, metales y entre otros para usarlos en otros proyectos y se debe trasladar en las bodegas de los Hangares del GADPPz.	Registro fotográfico.			X	LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE, NO EVIDENCIAN ESTE TIPO DE RESIDUOS
3	Se deberá disponer en el área de escombreras para posteriormente utilizar como abono orgánico para restauración de áreas intervenidas.	Informe del fiscalizador.			X	LOS DESECHOS SON RECOLECTADOS Y PUESTOS A DISPOSICION DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE PASTAZA ANEXO 05
4	Se debe disponer en el área de escombreras y rellenar en depresiones que no causen daños a aguas superficiales	Informe del fiscalizador.			X	LOS DESECHOS SON RECOLECTADOS Y PUESTOS A DISPOSICION DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE BASURA DEL MUNICIPIO DE PASTAZA ANEXO 05

5	Los residuos excedentes de emulsión asfáltica y el hormigón asfáltico deberán ser reutilizados, y en el proceso de contratación del constructor, el GADPPz solicitará el Registro de Generador de Desechos Peligrosos otorgado por el IMAE.	Informe del fiscalizador.			X	EN ESTA ETAPA DEL PROYECTO NO SE HA TRABAJADO CON ESTOS MATERIALES
<b>9. PLAN DE REGENERACION VEGETAL</b>						
1	Se evitará la remoción de la capa vegetal superior del suelo en la medida de lo posible. Por lo tanto, se deberá evitar la compactación de los suelos en donde no sea necesario el tránsito de maquinaria, ubicación de instalaciones y acopio de materiales.	Informe del fiscalizador.	X			AREA DELIMITADA PARA NO AFECTAR EL ENTORNO. CABE MENCIONAR QUE EL AREA DONDE SE EJECUTA EL PROYECTO YA ES INTERVENIDA. <b>ANEXO 11</b>
2	Es común la utilización de árboles de uso múltiple, con los cuales se satisfacen diversas necesidades como leña, frutos, madera de uso rural, varas, carbón y otros, el área afectada se reforestará con especies de la zona que se adquirirán en viveros forestales	Informe del fiscalizador.			X	NO SE UTILIZA ARBOLES EN LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS. EL AREA DEL PROYECTO ES UNA ZONA INTERVENIDA
3	Se deberá definir las áreas mínimas sujetas a des compactación: como el área del campamento, talleres, estacionamientos; áreas de plantas de trituración de material pétreo, y de asfalto; desvíos de tránsito; áreas de acopio de materiales, entre otras	Informe del fiscalizador.			X	NO SE UTILIZA CAMPAMENTO <b>ANEXO 24</b>
4	El acopio de la capa vegetal removida se podrá utilizar con tractores de hoja topadora, cargadora frontal y volquetes, movilizándolo las coberturas orgánicas a un espesor de 15 a 30 cm. El material vegetal acopiado formará rumas independientes no mayor a 2 metros.	Informe del fiscalizador.			X	EL AREA DE TRABAJO ES UN AREA INTERVENIDA POR LO QUE NO SE AFECTA A LA CAPA VEGETAL <b>ANEXO 24</b>
5	Se rastillará el suelo para la recuperación de los sitios sobre los que se localicen las rumas de depósito	Registro fotográfico.			X	SE HARA UNA EVALUACION AL FINAL DEL PROYECTO PARA EJECUCION DE REVEGETACION. ACTIVIDAD BAJO RESPONSABILIDAD DEL GADPPz
<b>10. PROGRAMAS CON LAS COMUNIDADES</b>						
1	Se deberá realizar el proceso de participación social mediante una reunión informativa a la que se convocará a los actores sociales del área de influencia directa del proyecto.	Informe de participación social.	X			<b>ANEXO 03</b> <b>ANEXO 25</b>
2	Se deberá realizar invitaciones colectivas con carteles informativos en sitios públicos del área de influencia directa del proyecto con cinco días de anticipación.	Registro fotográfico.	X			<b>ANEXO 03</b>

3	Se deberá realizar invitaciones personales entregadas con cinco días de anticipación a actores sociales claves del área de influencia directa del proyecto.	Registro de recepción de invitaciones.	X					ANEXO 03
4	Durante el Proceso de Participación Social, se realizará una charla de educación ambiental a los asistentes y también se registrará las observaciones, inquietudes y recomendaciones que sean económicamente y factiblemente posibles relacionadas con el proyecto.	Observaciones consideradas en la Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental	X					ANEXO 03
5	Deberá respetarse la selva y la propiedad de los pobladores, se prohíbe el corte de árboles, de ramas, tomar frutas de las chacras o fincas del sector.		X					DISPOSICION SOCIALIZADA EN CAPACITACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y EN SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD ANEXO 02 Y ANEXO 03
6	En caso de lesionar a un animal doméstico de manera accidental, es necesario que se asuma con la responsabilidad de compensar el daño de manera inmediata.	No se registra estos eventos				X		DISPOSICION SOCIALIZADA EN CAPACITACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y EN SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD ANEXO 02 Y ANEXO 03
7	Está prohibido el ingreso a las casas de los pobladores del sector, excepto que cuenten con la autorización del jefe de familia, bajo ningún concepto se ingresará a casas donde se encuentren jóvenes solas.		X					DISPOSICION SOCIALIZADA EN CAPACITACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y EN SOCIALIZACION CON LA COMUNIDAD ANEXO 02 Y ANEXO 03
<b>11. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL</b>								
1	Se deberá dotar mediante un acta de entrega los equipos de protección individual a todos los obreros y al personal involucrado.	Acta de entregas de los EPI.	X					ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE EPP (EN EL PRESENTE MES SE ENTREGARON CHALECOS AL PERSONAL QUE LOS MISMOS NO SE ENCONTRABAN EN BUEN ESTADO) ANEXO 16 REGISTRO FOTOGRAFICO DE UTILIZACION DE EPP ANEXO 12
2	Se debe evitar el acceso, a la obra civil, a trabajadores que se presenten con aliento alcohólico o bajo los influjos de algún enervante.	Capacitación a los trabajadores					X	NO SE REGISTRAN TRABAJADORES CON ALIENTO A ALCOHOL. TEMA INMERSO EN LA CAPACITACION EXTENDIDA A LOS TRABAJADORES. ANEXO 02

3	Se debe instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y maquinaria pesada que se utilizarán en el proyecto.	Registro fotográfico.	X	TODOS LOS VEHICULOS CUENTAN CON BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS Y EXTINTOR. ANEXO 09
4	Se debería utilizar equipos de protección individual como: Faja lumbar. - Cuando se amerite levantar objetos pesados, se deberá utilizar la faja lumbar para evitar lesiones. Prendas de seguridad. - Se debe utilizar para proporcionar mayor visibilidad. Protección auditiva. - Se debe utilizar cuando se genere ambientes ruidosos. Protección de la cabeza. - Se debe usar cascos de seguridad para protección del sol y para proteger de golpes en la cabeza por objetos fijos. Protección de manos. - se debe usar para realizar actividades con herramientas menores. Protección de ojos. - Se debe utilizar gafas de seguridad para actividades que puedan causar daños a los ojos. Protección de pies. - Se deberá utilizar zapatos o botas de trabajo con suelas resistentes a resbalones y perforaciones. Protección respiratoria. Se utilizará en situaciones donde se genere polvos o gases.	Registro fotográfico.	X	TEMATICA INCLUIDA EN LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LOS TRABAJADORES ANEXO 04 Y ANEXO 12
<b>12. PROGRAMA DE CAPACITACION AMBIENTAL</b>				
1	Se debe realizar indicaciones antes de cada actividad y jornada de trabajo como también instruir a los obreros sobre los diseños de la estructura de la vía.	Registro fotográfico.	X	TODO EL PERSONAL FUE CAPACITADO EN TEMAS DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE ANEXO 02 Y ANEXO 13
2	Se debe realizar charlas del contenido del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis del Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de manejo de desechos; Plan de contingencias; Plan de seguridad y salud ocupacional y Plan de Rehabilitación. Se deberá socializar a los obreros y personal que estén involucrados en el proyecto.	Registro de asistencia del personal.	X	TODO EL PERSONAL FUE CAPACITADO EN TEMAS DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE ANEXO 02
3	Se deberá realizar entrenamientos y simulacros con el personal y obreros involucrados en el proyecto en temas de prevención, control de contingencias y manual de primeros auxilios con el personal encargado de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del GADPPz.	Registro de asistencia del personal.	X	TODO EL PERSONAL FUE CAPACITADO EN TEMAS DE SEGURIDAD SALUD Y AMBIENTE ANEXO 02

4	Se deberá colocar un letrero ambiental informativo sobre el proyecto de asfaltado de la vía y en las áreas de las escombreras.	Registro fotográfico.	X				EL PROYECTO CUENTA CON LETRERO INFORMATIVO CON INFORMACION DEL ASFALTADO DE LA VIA, Y CON LA CORRESPONDIENTE SEÑALIZACION EN TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS. ANEXO 14
<b>13. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL</b>							
1	Se debe realizar dos monitoreos de las emisiones de ruido de la maquinaria pesada utilizada en el proyecto. Los parámetros no deberán pasar los límites establecidos en el Libro VI, Anexo 5, tabla 1 y 3 del TULSMA. Los monitoreos se realizarán a las 08:00 horas o 12:00 y cada monitoreo se realizará una sola vez.	Certificación de Operatividad de la maquinaria.				X	PARA GARANTIZAR EL BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA, SE REALIZAN CHEQUEOS MECANICOS EN TALLERES DE LA CIUDAD DE PUYO ANEXO 17
2	Se debe recoger los residuos sólidos generados en la fase de construcción que se encuentren dispersos en lugares de trabajo de la obra.	Registro fotográfico.	X				ANEXO 08
3	Sede debe regar agua en las vías lastradas cuando se produzca exceso de polvo y afecte a un centro poblado.	Informe Meteorológico	X				EN EL TRASCURSO DEL MES DE DICIEMBRE HUBO PRECIPITACIONES FRECUENTES LO CUAL AYUDO A MANTENER LA VÍA HÚMEDA. SIN EMBARGO LA CONSTRUCTORA CUENTA CON UN TANQUERO DE AGUA PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD, EN CASO DE REQUERIRLO. ANEXO 22
4	Se deberá verificar que todos los obreros y personal involucrado en el proyecto dispongan y usen los EPI.	Registro fotográfico.	X				ANEXO 12 Y ANEXO 16
5	Para el seguimiento del plan de manejo ambiental se debe realizar un Informe Ambientales de Cumplimiento de la ficha ambiental y plan de manejo ambiental al año de obtener la licencia ambiental, posteriormente se deberá presentar cada dos años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento. El informe se deberá entregar a la Autoridad Ambiental Competente acreditada o al Ministerio del Ambiente.	Informe ambiental de cumplimiento.				X	RESPONSABILIDAD DEL GADPPz
6	Se debe realizar el seguimiento de la aplicación del presente Plan de Manejo Ambiental, haciendo énfasis en el Plan de prevención y mitigación de impactos; Plan de manejo de desechos; Plan de seguridad y salud ocupacional; Plan de monitoreo y seguimiento.	Informe de fiscalización.				X	RESPONSABILIDAD DEL GADPPz

## 9. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE OCTUBRE DEL 2022 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2022

Mediante los medios de verificación anexados, los cuales representan el cumplimiento del PMA, se detalla el avance acorde a los programas y planes que comprenden el PMA.

Una vez evaluado el cumplimiento del Plan del Manejo Ambiental, se determina el nivel de cumplimiento, de acuerdo a los medios de verificación existentes, a continuación, se detallan los porcentajes para cada hallazgo.

PLAN DE MANEJO	CUMPLIMIENTO			TOTAL
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
NORMATIVA AMBIENTAL	11	-	-	11
PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE CAMPAMENTOS	-	-	4	4
PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	3	-	4	7
PROGRAMA DE PROTECCION AMBIENTAL	2	-	3	5
PROGRAMA DE DESECHOS PELIGROSOS	3	-	8	11
PROGRAMA DE OPERACIONES DE REGISTRO	1	-	2	3
PROGRAMA TRANSPORTE DE MATERIALES Y LOGISTICA	10	-	-	10
PROGRAMA DE PROTECCION DE RIOS Y CUERPOS DE AGUA	2	-	4	6
PROGRAMA DE MANEJO DE DESECHOS	-	-	5	5
PLAN DE REGENERACION VEGETAL	1	-	4	5
PROGRAMAS CON LAS COMUNIDADES	6	-	1	7
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	3	-	1	4
PROGRAMA DE CAPACITACION AMBIENTAL	4	-	-	4
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	3	-	3	6
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>-</b>	<b>39</b>	<b>88</b>
<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>55.68%</b>	<b>-</b>	<b>44.32</b>	<b>100</b>

Al encontrarse el proyecto en su fase inicial de construcción se puede apreciar que existen actividades que no se las ha cumplido aún, las mismas que debido al cronograma de intervención planificado, se irán desarrollando a medida que se aplique dichas acciones en el proyecto, como es el caso del manejo de desechos peligrosos.

En la ejecución del proyecto no se ha planificado la implementación de un campamento, debido que se encuentra cerca de la ciudad de Puyo y el personal se traslada al lugar de trabajo diariamente.

## 10. CONCLUSIONES

- Las actividades conforme al PMA, se verifica que en el periodo correspondiente, desde el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2022; el cumplimiento del 55.68% de las actividades ejecutadas, y se observa el 44.32% de actividades que no se aplican, debido al cronograma planificado para el proyecto.
- El cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto, se encuentra en su fase inicial, a medida que se incrementen las actividades, se verá reflejado en la evaluación ambiental el cumplimiento del PMA, aprobado por el MAATE para el proyecto.
- Se registra un avance del proyecto de aproximadamente el 82%.
- Todo el material de asfaltado, es utilizado en el proyecto, por lo que no se generan desechos peligrosos. En caso de registrarse la generación de desechos peligrosos, la empresa subcontratada para proveer de asfalto, cuenta con todos los permisos respectivos y será la encargada de realizar la recolección, y transporte de los mismos..

## 11. RECOMENDACIONES

- Evidenciar el cumplimiento del contratista de las actividades descritas en el PMA. De manera obligatoria y acatando los ítems establecidos en los justificativos correspondientes.
- Recomendar a la DGA, del GADPPz, la actualización del Plan de Manejo Ambiental para el presente proyecto.

## 12. ANEXOS

# ANEXO 1

## PERMISO AMBIENTAL DEL PROYECTO

-16-  
Decreto 5



Via Puyo-Macás Km2.3  
Eje Vial 24 de Agosto de los Cloritos  
Puyo - Ecuador  
Teléfono: (092) 21 2661009 / 206 8096  
www.mma.gub.ek

Oficio No. MAE-DPP-2010-0406  
Puyo, 15 de octubre de 2010

Señor Ingeniero  
Jaime Patricio Guevara Blaschke  
Prefecto Provincial de Pastaza  
Presente.

En atención al oficio s/n de lugar y fecha, Puyo 24 de Septiembre de 2010, suscrito por el Ing. Ibor Montufar, en el cual remite a la Dirección Provincial de Pastaza del Ministerio del Ambiente, para análisis y pronunciamiento de la Ficha Ambiental del proyecto: "CAMINO VECINAL KM. 16 VIA PUYO - MACAS- LA ESPERANZA - TALIN RIO TALIN", al respecto comunico que luego de revisada la documentación y sobre el Informe Técnico N° 145 UCA.DPP de 12 de Octubre de 2010 realizado por el Ing. Franklin Guaman, Responsable de la Unidad Calidad Ambiental, se **aprueba la Ficha Ambiental** en mención, el cumplimiento a cabalidad del Plan de Manejo Ambiental de la ficha lo realizará el Ministerio del Ambiente hacia el proyecto a través de inspecciones, sin previo aviso.

Al ejecutarse modificaciones en la operación normal del proyecto, se deberá notificar en forma oficial e inmediata de los detalles de modificación y/o cambios a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Mario Vincio Álvarez Cortez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE PASTAZA

C.C.: Señor  
Angel Galbano Vargas Cevallos  
Servidor Público de Apoyo J  
MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Señor  
Franklin Patricio Guaman Postmodern  
Servidor Público J  
MINISTERIO DEL AMBIENTE



## ANEXO 2 (CAPACITACIONES)

- Seguridad y Salud Ocupacional
- Preservación de Recursos Naturales
- Manejo Defensivo – Protocolos de Seguridad Vial.
- Socialización del Plan de Manejo Ambiental

Registros de Asistencia de Capacitaciones	
Gestión Social y Ambiental	
Monitoreo del cumplimiento del PMA	
Versión: 1.0	Página 1 de 1



### FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

FECHA: *Viernes, 02 de Diciembre del 2022*  
 NOMBRE DEL PROYECTO: *ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALIN,*  
*PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*  
 DIRIGIDO A: *Personal laboral de la Obra*  
 LUGAR: *Sector San Pablo de Talin - Punto de corte de la Obra*

PERSONAL DE LA EMPRESA:   
 SUBCONTRATISTAS   
 COMUNIDADES

TEMA: *Prevención de accidentes en caso de Derriumbes o Deslizamientos de Tierra*  
 INSTRUCTOR: *Ing. Carolina Guato*

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>José Rodríguez</i>	<i>160061323-4</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Raúl Villa Solano</i>	<i>0600168280</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Damian Ashanga</i>	<i>1600507844</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Miguel Rodríguez</i>	<i>1600735797</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Scamperr Tambano</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por: *[Firma]*  
 Nombre: *Ing. Carolina Guato*  
**CONSORCIO TALIN**

Aprobado por: *[Firma]*  
 Nombre: *Ing. Sarahi Ibarra*  
**FISCALIZACIÓN**


**FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

FECHA: *Lunes, 05 de Diciembre del 2022*  
 NOMBRE DEL PROYECTO: *ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,*  
*PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*  
 DIRIGIDO A: *Personal de la obra*  
 LUGAR: *Sector San Pablo de Talin- Punto de Corte de la Obra*

PERSONAL DE LA EMPRESA: SUBCONTRATISTAS COMUNIDADES TEMA: *Buen uso de Botiquin de Primeros Auxilios y Extintor de Emergencias*

INSTRUCTOR: Ing. Carolina Guato

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>Raul Villa Solano</i>	<i>0600168280</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Sebastian Zambrano</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Jose Rodriguez</i>	<i>1600618280</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Miguel Rodriguez</i>	<i>1600735797</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Damian Ashanga</i>	<i>160080764-4</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por:

Firma:

 Nombre: Ing. Carolina Guato  
 CONSORCIO TALIN

Aprobado por:

Firma:

 Nombre: Ing. Sarahi Ibarra  
 FISCALIZACIÓN



## FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

FECHA: *Lunes 12 de diciembre del 2022*NOMBRE DEL PROYECTO: *ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN,  
PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*DIRIGIDO A: *Personal laboral en el corte de la obra*LUGAR: *Punto de Corte de la obra en el Sector San Pablo de Talín*PERSONAL DE LA EMPRESA: SUBCONTRATISTAS COMUNIDADES TEMA: *Buen uso, equipamiento e importancia de los Equipos de Protección Personal*INSTRUCTOR: *Ing. Carolina Guato*

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>Damian Abungo</i>	<i>1600807844</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>José Rodríguez</i>	<i>160061323-4</i>	CSC TALIN	<i>José Rodríguez</i>
<i>Miguel Rodríguez</i>	<i>1600735797</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>Jeanpierre Zambrano</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
<i>PAUL JILDSOLAN</i>	<i>0600169280</i>	CSC TALIN	<i>[Firma]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por:

Firma: *[Firma]*Nombre: *Ing. Carolina Guato*  
CONSORCIO TALIN

Aprobado por:

Firma: *[Firma]*Nombre: *Ing. Sarahi Ibarra*  
FISCALIZACIÓN



## FORMATO PARA CAPACITACION AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

FECHA: *Lunes, 19 de Diciembre del 2022*NOMBRE DEL PROYECTO: *ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA*DIRIGIDO A: *Personal Zabaral*LUGAR: *Sector San Pablo de Talin - Pundo de Corte*PERSONAL DE LA EMPRESA: SUBCONTRATISTAS COMUNIDADES TEMA: *Ejercicios de estiramiento, medidas Preventivas de Riesgos Ergonómicos*INSTRUCTOR: *Ing. Carolina Guato*

NOMBRE	CÉDULA	EMPRESA/COMUNIDAD	FIRMA
<i>Raul Villa Solano</i>	<i>0600168280</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Miguel Rodriguez</i>	<i>1600725797</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>JEANPIERRE ZABRANO</i>	<i>225002948-1</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Jose Rodriguez</i>	<i>160064323-4</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
<i>Damian Ashanga</i>	<i>160080784-4</i>	CSC TALIN	<i>[Signature]</i>
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	
		CSC TALIN	

Elaborado por:

Firma: *[Signature]*Nombre: *Ing. Carolina Guato*  
CONSORCIO TALIN

Aprobado por:

Firma: *[Signature]*Nombre: *Ing. Sarahi Ibarra*  
FISCALIZACIÓN

REGISTRO FOTOGRAFICO DE CAPACITACION





### ANEXO 3

#### ACERCAMIENTOS PARA INFORMACION Y ACUERDOS CON MIEMBROS DE LA COMUNIDAD (PARTICIPACION SOCIAL EJECUTADA EN EL MES DE NOVIEMBRE)



## AUTORIZACION DE DESALOJO DE MATERIALES

### AUTORIZACIÓN DE DESALOJO

Puyo, 28 de noviembre de 2022


Yo Braulio Sanchez con CC: 1600628343, AUTORIZO al  
Consortio el Talin, desalojar el material resultante de las actividades constructivas del proyecto en  
mi propiedad, ubicado en las siguientes coordenadas:

#### COORDENAS DATUM WGS 84, 18M

N°	X	Y
1	183542	9830020
2	183576	9830039
3	183549	9830057
4	183506	9830043

Material proveniente de los trabajos realizados en el proyecto " ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS  
- SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Como constancia firman de las partes involucradas.

  
Ing. Jonathan Torres  
Representante legal  
CONSORCIO TALÍN

  
Sr(a) .....  
PROPIETARIO  
CC: 1600628343

## ANEXO 4

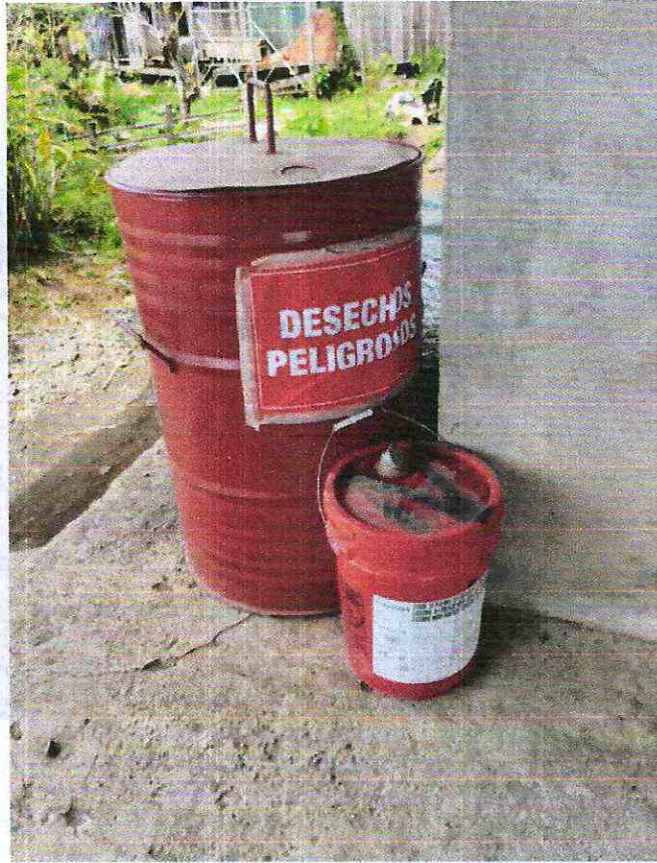
### REGISTRO FOTOGRAFICO

- SEÑALETICA UTILIZADA EN LOS DIFERENTES FRENTES EN EL PROYECTO



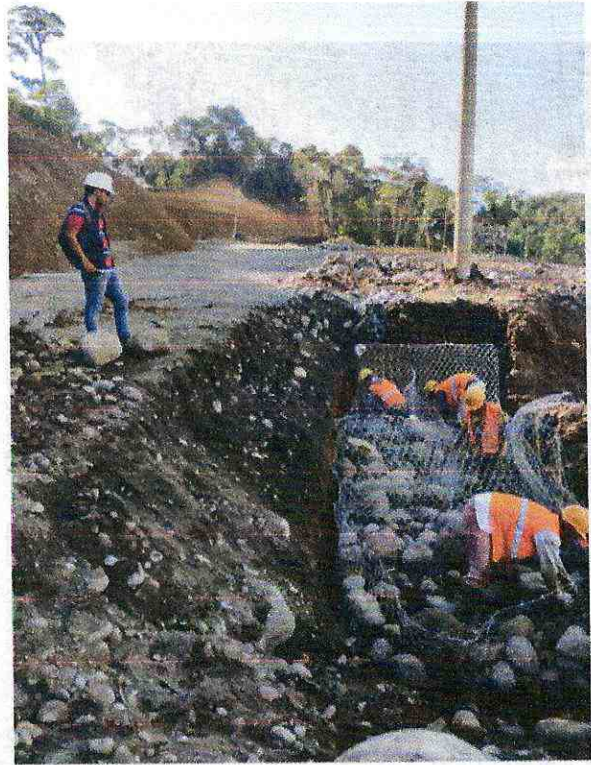
## ANEXO 5

### - CONTENEDORES PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS



## ANEXO 6

### - CONSTRUCCION DE CABEZALES, GAVIONES Y COLOCACION DE ARMICOS



## ANEXO 7

### - KIT ANTI DERRAMES



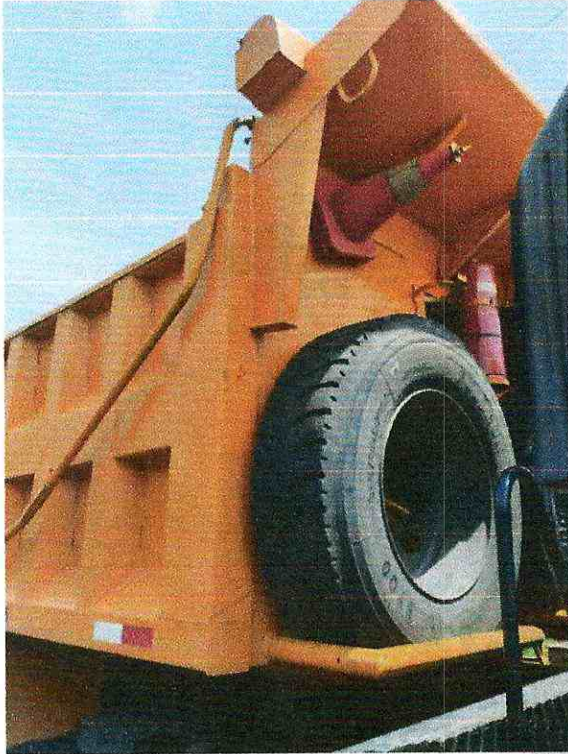
## ANEXO 8

### - RECOLECCION DE DESECHOS COMUNES



## ANEXO 9

- VEHICULOS Y OFICINA CUENTAN CON EXTINTOR Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS



## ANEXO 10

### - UTILIZACION DE CARPAS EN LA VOLQUETA



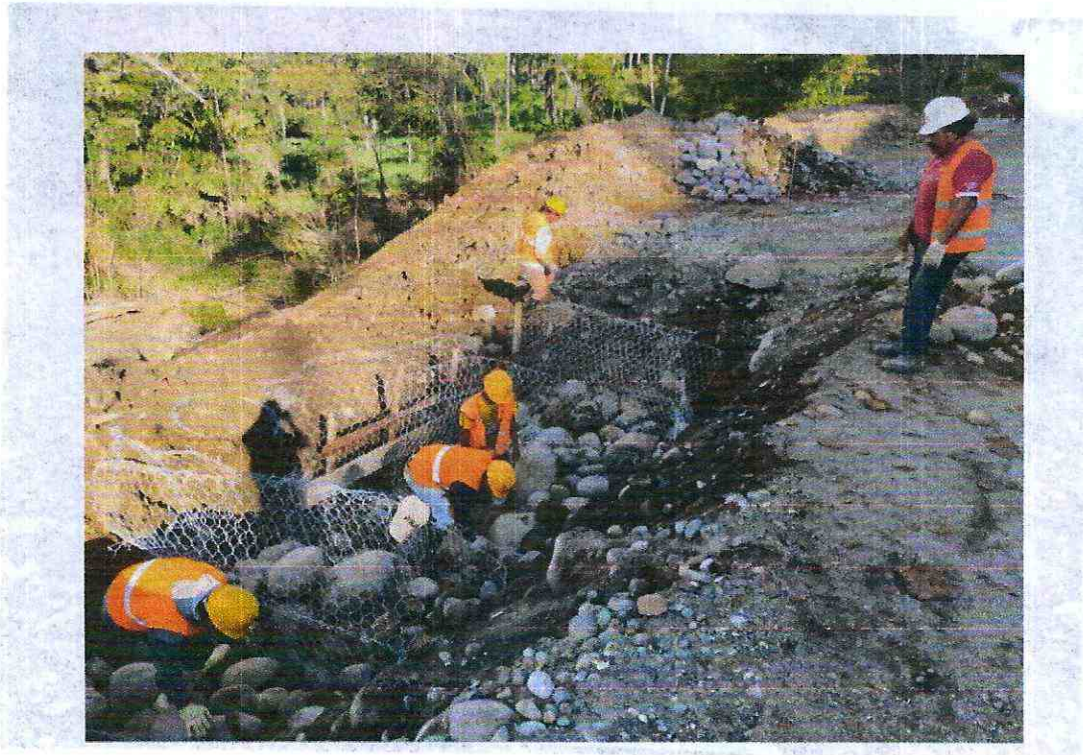
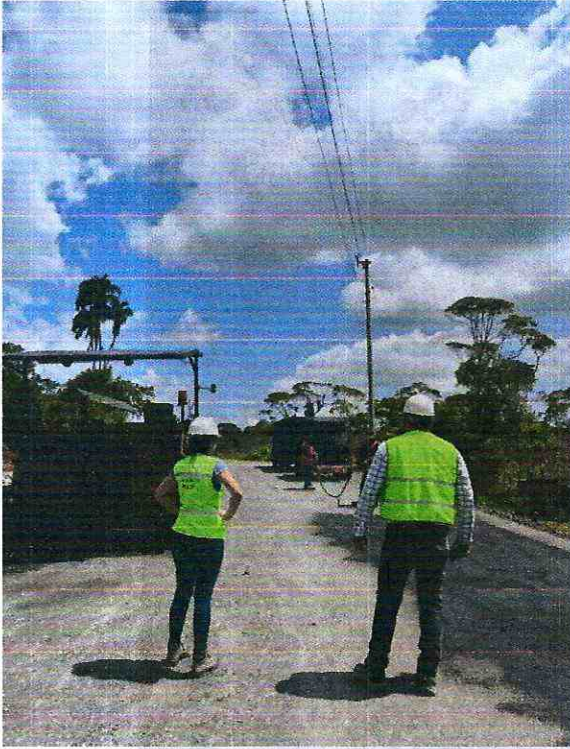
**ANEXO 11**

**- ZONIFICACION DE AREAS DE TRABAJO**



## ANEXO 12

### - UTILIZACION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL



## ANEXO 13

### - INDICACIONES PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES EN LA JORNADA DE TRABAJO



## ANEXO 14

- LETRERO CON INFORMACION DEL PROYECTO



## ANEXO 15

- PUNTO DE HIDRATACION EN EL PROYECTO



**ANEXO 16**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE EPP**



ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

**REGISTRO DE ENTREGA DE EPP**

NOMBRE	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						FIRMA
	CASCO	CHALECO	GUANTES	BOTAS	IMPERMEABLE	FECHA	
Jesús Zambrano	✓	✓	✓	✓			
José Rodríguez	✓	-	-	✓			José Rodríguez P.
Miguel Rodríguez	✓	✓	✓	✓			
Dominic Ashanga	✓	✓	✓	✓			
Raul Villa Solano	-	-	-	-			
Juane Inte	-	-	-	-			
Gabriel Mora	-	-	-	-			
Cristian Zambrano	-	-	-	-			
Anthony Tamayo	-	-	-	-			
Esteban Valdivia	-	-	-	-			
Andrés Bygway	-	-	-	-			
Wilber Hany	-	-	-	-			
RESPONSABLE DE ENTREGA:	Ing Carolina Guato					08-12-2022	

ANEXO 17  
CERTIFICACIONES DE OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA



VENTA Y MANTENIMIENTO  
REPUESTOS ORIGINALES Y  
MANTENIMIENTO PARA  
CAMIONES, CAMIONETAS Y  
MAQUINARIA.



EL RAYO  
PATRICIO REAL  
GERENTE PROPIETARIO

Puyo, 16 de diciembre de 2022

El suscrito señor REAL NUNEZ PATRICIO JESUS Gerente Propietario a petición verbal de la parte interesada

# CERTIFICA

Que el Consorcio Talín mismo se encuentra ejecutando el proyecto "ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" con ruc 059176296900-1, realiza de forma regular un control preventivo y mantenimiento de los equipos y maquinaria pesada en mi instalación: servicios prestados por mi empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad autorizando a la interesada hacer uso del presente certificado en los fines pertinentes excepto trámites judiciales.

Atentamente,



Trámite a través de la siguiente dirección:  
PATRICIO  
JESUS REAL

REAL NUNEZ PATRICIO JESUS  
GERENTE PROPIETARIO

## ANEXO 18 CERTIFICADOS MEDICOS

A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)					
1 INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	2 CÓDIGO CIUJ	3 ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4 UNICÓDIGO	5 PRIMER APELLIDO	6 SEGUNDO APELLIDO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	16D02	HOSPITAL GENERAL PUJO	D1602	TORRES	TAMAYO
7 PRIMER NOMBRE	8 SEGUNDO NOMBRE	9 SEXO H/M	10 NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	11 NÚMERO DE ARCHIVO	
JHONATAN	RODOLFO	H	1600294852	SN	

B. DATOS GENERALES					
1 FECHA DE EMISIÓN: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2 9 0 8 2022</span>					
2 EVALUACIÓN: INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> PERIÓDICO <input type="checkbox"/> REINTEGRO <input type="checkbox"/> SALIDA <input type="checkbox"/>					

C. CONCEPTO PARA APTITUD LABORAL			
Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:			
1. APTO PARA EL CARGO	X	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	
		3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO	4. NO APTO PARA EL CARGO
DETALLE DE OBSERVACIONES:			
PACIENTE INGRESA A LABORAR EN LA ENTIDAD CON EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA CIVIL			
SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD AGUDA			

D. CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO	
Después de la valoración médica ocupacional se certifica las condiciones de salud al momento del retiro:	1 SATISFACTORIO <input type="checkbox"/> 2 No SATISFACTORIO <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO:	

E. RECOMENDACIONES

Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso / la ejecución / el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter de confidencial.

F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD			G. FIRMA DEL TRABAJADOR
1 NOMBRE Y APELLIDO	MAYRA LLERENA	2 CÓDIGO	
		3 FIRMA Y SELLO	

HOSPITAL GENERAL PUJO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
C.I. 1600294852



NIVEL DE RIESGO ACTIVIDAD		MEDIDAS PREVENTIVAS	
RESIDENTE DE OBRA CIVIL	FÍSICO	USO DE EPP + PUNTOS DE HIDRATACIÓN	
	ERGONOMICO	POSTURAS FORZADAS	
	MECÁNICO	USO DE EPP (CASCO, BOTAS PUNTA DE ACERO)	

H. HISTORIA GINECOBETÉRICA												
1 MENARQUIA	2 CICLOS	3 FECHA DE ÚLTIMA MENSTRUACIÓN	4 GESTAS	5 PARTOS	6 DESARREAS	7 ABORTOS	8 HIJOS		9 VIDA SEXUAL ACTIVA		10 MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	
							VIVOS	MUERTOS	SI	NO	SI	NO
11 EXÁMENES REALIZADOS		12 FECHA		13 RESULTADO		14 EXÁMENES REALIZADOS		15 FECHA		16 RESULTADO		
PAPANICOLAOU						ECO MAMARIO						
COLPOSCOPIA						MAMOGRAFIA						

I. HISTORIA REPRODUCTIVA MASCULINA									
1 EXÁMENES REALIZADOS		2 FECHA		3 RESULTADO		4 MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR		5 HIJOS	
						SI		NO	
6 CHECKEO PROSTÁTICO						TIPO		VIVOS	
								MUERTOS	

J. SIGNOS VITALES Y ANTROPOMETRÍA								
1 PRESIÓN ARTERIAL	2 TEMPERATURA (°C)	3 FRECUENCIA CARDÍACA (LPM)	4 SATURACIÓN DE OXÍGENO (SP02)	5 FRECUENCIA RESPIRATORIA (LPM)	6 PESO (kg)	7 TALLA (cm)	8 Índice de Masa Corporal (BMI)	9 PERÍMETRO ABDOMINAL
110	70	78	98	12	81	175	25	80

K. REVISIÓN DE ÓRGANOS Y SISTEMAS (DESCRIBIR HALLAZGOS)	
1 ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	SPA
2 RESPIRATORIO	SPA
3 CARDIOVASCULAR	SPA
4 DIGESTIVO	SPA
5 GENITO-URINARIO	SPA
6 MÚSCULOESQUELÉTICOS	SPA
7 ENDOCRINO	SPA
8 HEMOLINFÁTICO	SPA
9 NERVIOSO	SPA

L. EXAMEN FÍSICO REGIONAL																			
REGIONES			REGIONES			REGIONES			REGIONES			REGIONES							
CP	SP		CP	SP		CP	SP		CP	SP		CP	SP						
C	Cabezas	X	O	O. auditiva externa	X	T	Tórax	X	A	Abdomen	X	P	Pecho	X					
	Tórax	X		Paladar	X		Cardíaco	X		Páncreas	X		Cardíaco	X					
	Mal y Femenes	X		Tiroides	X		Mucosas	X		Ventris	X		Intestino	X					
	Pávidos	X		Labios	X		Sana paranasales	X		Pared abdominal	X		Miembros superiores	X					
	Carótidas	X		Lengua	X		Tiroides (masa)	X		Flexibilidad	X		Miembros inferiores	X					
	Pupilas	X		Faringe	X		Mastoides	X		Distensión	X		Fuerza	X					
	Córnea	X		Amígdalas	X		Mamas	X		Enfis	X		Sensibilidad	X					
	Moñidas	X		Dentadura	X		Genitales	X		Enfis	X		Marcha	X					

CP = CON EVIDENCIA DE PATOLOGÍA. MARCAR "X" Y DESCRIBIR EN LA SIGUIENTE SECCIÓN. SP = SIN EVIDENCIA DE PATOLOGÍA. MARCAR "Y" Y NO DESCRIBIR.

Observaciones:



**A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)**

1 INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA	2 CÓDIGO CIU	3 ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4 UNICÓDIGO	5 PRIMER APELLIDO	6 SEGUNDO APELLIDO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	16D02	HOSPITAL GENERAL PUYO	D1602	JARA	CAMPAÑA
7 PRIMER NOMBRE	8 SEGUNDO NOMBRE	9 SEXO	10 NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA	11 NÚMERO DE ARCHIVO	
ANGELO	MANUEL	H	1600688236	SN	

**B. DATOS GENERALES**

1 FECHA DE EMISIÓN: 2 9 0 8 2022

2 EVALUACIÓN: INGRESO  PERIODICO  REINTEGRO  SALIDA

**C. CONCEPTO PARA APTITUD LABORAL**

Después de la valoración médica ocupacional se certifica que la persona en mención, es calificada como:

1. APTO PARA EL CARGO  2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO  3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO  4. NO APTO PARA EL CARGO

DETALLE DE OBSERVACIONES:

PACIENTE INGRESA A LABORAR EN LA ENTIDAD CON EL CARGO DE PEON DE OBRA CIVIL

SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES. SIN EVIDENCIA DE ENFERMEDAD AGUDA.

**D. CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO**

Después de la valoración médica ocupacional se certifica las condiciones de salud al momento del retiro:

1. SATISFACTORIO  2. No SATISFACTORIO

OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS CONDICIONES DE SALUD AL MOMENTO DEL RETIRO:

**E. RECOMENDACIONES**

Con este documento certifico que el trabajador se ha sometido a la evaluación médica requerida para (el ingreso /la ejecución/ el reintegro y retiro) al puesto laboral y se ha informado sobre los riesgos relacionados con el trabajo emitiendo recomendaciones relacionadas con su estado de salud.

La presente certificación se expide con base en la historia ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter de confidencial.

**F. DATOS DEL PROFESIONAL DE SALUD**

1 NOMBRE Y APELLIDO	MAYRA LLERENA	2 CÓDIGO	160040034	3 FIRMA Y SELLO	4 FIRMA DEL TRABAJADOR
---------------------	---------------	----------	-----------	-----------------	------------------------

*Dra. Mayra Llerena*  
**MEDICO**  
 C.I. 160040034

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN - EMPRESA Y USUARIO (A)**

INSTITUCIÓN DEL SISTEMA O NOMBRE DE LA EMPRESA MSP	CÓDIGO CUR 288	ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL GENERAL PUYO	UBICACIÓN D02	PRIMER APELLIDO Jara Campaña	PRIMER NOMBRE Angelo Samuel	SEXO M	N.º NÚMERO DE HISTORIA CLÍNICA 1600688276	NÚMERO DE ARCHIVO 84
---	-------------------	---	------------------	---------------------------------	--------------------------------	-----------	--	-------------------------

**B. DATOS ADICIONALES DEL USUARIO (A) INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL PROFESIONAL DE LA SALUD**

EDAD (AÑOS) 22	RELIGIÓN NINGUNA	GRUPO SANGUÍNEO ARN	LATERALIDAD DIESTRO	ORIENTACIÓN SEXUAL X	IDENTIDAD DE GÉNERO X	INTERSEX SI NO	TIPO DE DISCAPACIDAD NINGUNO	CARGO / OCUPACIÓN PEON DE OBRA CIVIL
ÁREA DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN		ACTIVIDADES RELEVANTES AL CARGO A OCUPAR Actividades operativas, relacionadas a la construcción de obra civil en cielo abierto, (pavimento de calle.)						

**C. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS**

ANTECEDENTES PERSONALES (INCLUIR ANTECEDENTES ALÉRGICOS, QUIRÚRGICOS, PSICOLÓGICOS)

MIGRAÑA

ANTECEDENTES FAMILIARES (DETALLAR EL PARENTESCO)

NINGUNO

ACCIDENTES DE TRABAJO (DESCRIPCIÓN)

FUE REPORTADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE SI  ESPECIFICAR \_\_\_\_\_ NO  FECHA \_\_\_\_\_

Observaciones

ENFERMEDADES PROFESIONALES U OCUPACIONALES (INCLUIR CÓDIGO DIT)

FUE REPORTADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE SI  ESPECIFICAR \_\_\_\_\_ NO  FECHA \_\_\_\_\_

Observaciones

ENFERMEDADES COMUNES DE IMPORTANCIA PARA EL CARGO A OCUPAR (INCLUIR CÓDIGO CID)

Observaciones

**D. ACTIVIDADES EXTRA LABORALES (COLOCAR TRABAJOS EXTRAS, DEPORTES U OTRAS ACTIVIDADES)**

NINGUNA

**E. HÁBITOS TÓXICOS / ESTILO DE VIDA**

HÁBITOS TÓXICOS	SI	NO	2 TIEMPO DE CONSUMO	3 CANTIDAD	4 EX CONSUMIDOR	5 TIEMPO DE ABSTINENCIA	ESTILO DE VIDA	SI	NO	6 ¿CUÁL?	7 TIEMPO / CANTIDAD
TABACO		X					ACTIVIDAD FÍSICA		X		
ALCOHOL		X					MEDICACIÓN HABITUAL		X		
OTRAS DROGAS		X									

**F. FACTORES DE RIESGO AL QUE SE EXPUSO EL TRABAJADOR**

EMPRESA	TIEMPO DE TRABAJO	ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA	FACTORES DE RIESGO					MEDIDAS PREVENTIVAS
			VELOCIDAD	MECANISMO	FORZADO	BIENESTAR	PREVENCIÓN	
NINGUNO								

HISTORIA DE ENFERMEDADES DEL CARGO ACTUAL		
CARGO	RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
PEÓN DE OBRA CIVIL	FÍSICO	USO DE EPP + PLANTAS DE HIDRATACIÓN
	ERGONÓMICO	POSTURAS FORZADAS
	MECÁNICO	USO DE EPP (CASCO, BOTAS PUNTA DE ACERO)

HISTORIA GINECOBISTÉTRICA												
MENARQUEA	CICLOS	FECHA DE ÚLTIMA MENSTRUACIÓN	GESTAS	PARTOS	CESÁREAS	ABORTOS	HIJOS		VIDA SEXUAL ACTIVA		MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	
							VIVOS	MUERTOS	SI	NO	SI	NO
EXAMENES REALIZADOS	FECHA	RESULTADO	EXAMENES REALIZADOS			FECHA	RESULTADO					
PARACOLAJU			ECO MAMARIO									
COLPOSCOPIA			MAMOGRAFÍA									

HISTORIA REPRODUCTIVA MASCULINA							
EXAMENES REALIZADOS	FECHA	RESULTADO	MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR			HIJOS	
			SI	NO	TFO	VIVOS	MUERTOS
CHEQUEO PROSTÁTICO							

SIGNOS VITALES Y ANTROPOMETRÍA									
PRESIÓN ARTERIAL	TEMPERATURA	FRECUENCIA CARDÍACA	SATURACIÓN DE OXÍGENO	FRECUENCIA RESPIRATORIA	PESO	TALLA	ÍNDICE DE MASA CORPORAL	PERÍMETRO ABDOMINAL	
110	37	78	98	16	80	1.8	26	82	

REVISIÓN DE ÓRGANOS Y SISTEMAS (DESCRIBIR HALLAZGOS)	
ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	SPA
RESPIRATORIO	SPA
CARDIOVASCULAR	SPA
DIGESTIVO	SPA
GENITO-URINARIO	SPA
MÚSCULOESQUELÉTICOS	SPA
ENDOCRINO	SPA
HEMOLINFÁTICO	SPA
NERVIOSO	SPA

EXAMEN FÍSICO REGIONAL																			
REGIONES	CP		SP		REGIONES	CP		SP		REGIONES	CP		SP		REGIONES	CP		SP	
	Cabeza		X				Oc. auditivas externas		X				Miembros superiores			X			
Ojos		X			Oc. auditivas internas		X			Miembros inferiores		X							
Oídos		X			Paladar		X			Tronco		X							
Nariz y Faringe		X			Tórax		X			Abdomen		X							
Bucal		X			Signos vitales		X			Genitales		X							
Cardíaco		X			Signos vitales		X			Recto		X							
Pulmonar		X			Signos vitales		X			Anal		X							
Respiratorio		X			Signos vitales		X			Extremidades		X							
Cardíaco		X			Signos vitales		X			Reflejos		X							
Pulmonar		X			Signos vitales		X					X							
Respiratorio		X			Signos vitales		X					X							
Cardíaco		X			Signos vitales		X					X							
Pulmonar		X			Signos vitales		X					X							
Respiratorio		X			Signos vitales		X					X							

CP = CON EVIDENCIA DE PATOLOGÍA. MARCAR "X" Y DESCRIBIR EN LA SIGUIENTE SECCIÓN. SP = SIN EVIDENCIA DE PATOLOGÍA. MARCAR "X" Y NO DESCRIBIR.

Observaciones:

**M. RESULTADOS DE EXAMENES GENERALES Y ESPECIFICOS DE ACUERDO AL RIESGO Y CARGO (IMAGEN, LABORATORIO Y OTROS)**

EXAMEN	FECHA	RESULTADOS
EXAMEN CLINICO	29-08-2022	SIN PATOLOGIA DEMOSTRABLE AL MOMENTO
CUESTIONARIO NOROCCO PARA	29-08-2022	NEGATIVO
DEFICIONES LUMBARES		

OBSERVACIONES

DESCRIPCION DEL DIAGNOSTICO	CONDICION DEL DIAGNOSTICO					
	PRELIMINAR	DEFINITIVO INICIAL	DEFINITIVO INICIAL CONFIRMADO POR LABORATORIO	DEFINITIVO CONTROL	DEF INICIAL	DEF CONTROL
EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL					X	

APTITUD PARA EL TRABAJO			
APTO PARA EL CARGO	X	APTO EN OBSERVACION PARA EL CARGO	APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO
NO APTO PARA EL CARGO			
Tipo de observación si la hubiera			
Tipo de limitación si la hubiera			

RECOMENDACIONES Y/O TRATAMIENTO	
APLICAR NORMAS DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	
APLICAR MEDIDAS ERGONOMICAS PARA TAREAS DE LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGA	
APLICAR NORMAS DE BIOSEGURIDAD ANTE BROTES EPIDEMICOS	
REPORTAR CAMBIOS DE SALUD, EVENTOS TIPO ACCIDENTES E INCIDENTES DE ORIGEN LABORAL	

CERTIFICO QUE LO ANTERIORMENTE EMPESADO EN RELACION A MI ESTADO DE SALUD ES VERDAD. SE ME HA INFORMADO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A TOMAR PARA DISMINUIR O ELIMINAR LOS RIESGOS RELACIONADOS CON MI ACTIVIDAD LABORAL.

Q. DATOS DEL PROFESIONAL					
FECHA DE ATENCION	29-08-2022	HORA	11:30:00	NOMBRE Y APELLIDOS	MAYRALLERENA
				CODIGO	1600400000
				IRMS Y SELLO	

R. FIRMA DEL TRABAJADOR

**ANEXO 19**  
**PAGO DE PLANILLA EN EL IESS**



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO, representante legal de la empresa CONSORCIO TALIN con RUC Nro. 0591762969001 y dirección LATACUNGA. RUMIPAMBA AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA PRADERAS DEL SOL. SN. RUMIOPAMBA. MARCO AURELIO SUBIA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 06 de diciembre de 2022

Validez del Certificado 30 días





ESTACION DE SERVICIOS LA UNION  
 PISO LLANDARI SEGUNDO BALTAZAR  
 Dpto. La Unión, Av. Alberto Zambrano s/n  
 Puyo \* Pastaza Telf: 032 530376  
 OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

R.U.C.: 1600054405001

NOTA DE ENTREGA

00007332

FECHA EMISION

R.U.C. DE

GUIA DE REMISION

Si (es)

DIRECCION

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V. TOTAL
			50

Dabo y pagaré a la Orden del BENEFICIARIO en el lugar y Fecha que se me entregue el valor total expresado en este documento mas los impuestos de Ley y el interés legal permitido por ley... Aunque las condiciones incorporadas al presente Documento y sus complementos o anexos al valor de venta del plazo estipulado a partir del vencimiento reconoceremos los intereses correspondientes a las tasas de ley

Original Adquirente / Copia Emisor

*[Signature]*

ACEPTO SIN PROTESTO

POR GASOLINERA UNION

Impreso desde Nº 007061 al 007900

SUB TOTAL	
DESCUENTO	
IVA 12 %	
IVA 0 %	
VALOR TOTAL	



ESTACION DE SERVICIOS LA UNION  
 PAGO A LA UNIÓN S.R.L. (S.A.)  
 C/da. de la Unión, Av. Alberto Zamboni 474  
 P.O. Box 7, Buenos Aires, TEL: (032) 530376  
 CREDITADO A LÍNEA CONTABILIDAD

R.U.C.: 1600054405001

**NOTA DE ENTREGA**  
**00007327**

FECHA DE EMISIÓN

AL SEÑOR / SEÑORA / SEÑORITA

CUA DE REMISIÓN

SIN

DIRECCIÓN

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
			2012

Debo y Pagare a la Orden del BENEFICIARIO en el lugar y Fecha que se me convenga el valor total expresado en este documento mas los impuestos de Ley y el interes legal permitido por mora... Acepto las condiciones incorporadas al presente Documento y nos comprometemos a cancelar su valor dentro del plazo estipulado a partir del vencimiento reconocemos los interes correspondientes a las tasas de Ley

Original Adquirente / Copia Emisor

ACEPTO SIN PROTESTO

FOR GASOLINERA UNION  
 Impreso desde N° 007001 al 007600

SUB TOTAL	
DESCUENTO	
IVA 12 %	
IVA 0 %	
VALOR TOTAL	



**ANEXO 21  
LICENCIAS DE CONDUCTORES**

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
División Licencias - Carrera de Manejo - Policía de Carreteras - Educación

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SABER  
**0+**

**1. TORRES BARRAQUEL**  
**2. CESAR WILFRIDO**  
3. 27-10-1989 / ECUADOR  
4a. 26-04-2018    4b. 25-04-2023  
5. SECTOR LA MORAVIA

6. M    7. NINGUNA

Agencia Nacional de Tránsito

**1600490872**

9. DOS - SEFLORES

14. Autorización No.  
15. ESCUELA DE CAPACITAC.

	10	11	12	13
A	29-JUN-11	29-JUN-16	PARTICULAR	
A1	*****	*****	COMERCIAL	
B	27-DIC-12	25-ABR-23	PARTICULAR	
C1	*****	*****	ESPECIAL	
C	27-DIC-12	25-ABR-23	COMERCIAL	
C1	*****	*****	ESPECIAL	
D	*****	*****	PASAJEROS	
E1 ESPECIAL	*****	*****	ESPECIAL	
F	*****	*****	PERMISO	
F	*****	*****	DISCAPAC.	
Q	18-ABR-13	16-AGO-18	AGRICOLAN	

FINCA AUTORIZADA    0003621129    IDM-18-02-121-33    2324293

**LICENCIA DE CONDUCIR**  
División Licencias - Carrera de Manejo - Policía de Carreteras - Educación

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TIPO DE SANGRE  
**A+**

**APPELLIDO/FAMILIA/ NOMBRE**  
**CHUGCHO VALVERDE**  
**NOMBRE/NOME**  
**EDWIN GEOVANNI**  
SEXO/SEX    **M**  
NACIONALIDAD/PUB    **ECUADOR**  
FECHA EMISION/ISS    **29-03-2022**  
CATEGORIA/CATEGORY    **E**

FECHA DE SACRAMENTO/DOB    **13-01-1989**  
AUTORIDAD EMISORA/ISS AUTH    **9.006 - SEFLORES**  
FECHA VENCIMIENTO/EXP    **28-03-2027**

Agencia Nacional de Tránsito

**1600229106**

	10	11	12	RESTRICCIÓN/RESTRICTION	SECCIÓN/AHOROS
A				NINGUNA	PUNTO/AHOROS AMATORIAS
A1					
B	13-03-17	28-MAR-27	PARTICULAR		
C1				ESTATAL	
C				COMERCIAL	
C1				ESPECIAL	
D1				ESPECIAL	
E1 ESPECIAL				ESPECIAL	
F	13-03-17	14-MAR-27	PERMISO		
F				DISCAPAC.	
Q				AGRICOLAN	

10. EMISIÓN UNA VEZ/ISS ISSS  
11. VALIDO HASTA/VALID UNTIL  
12. OBSERV

FINCA AUTORIZADA    0003621129    IDM-18-02-121-33    2324293



**LICENCIA DE CONDUCIR**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



1. **LAMARCAJ KESSES**  
 2. **RODR ALBERTO**  
 3. **12-12-1951** ECUADOR  
 4. **14-08-2013** 12-12-1951  
 5. **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

1312868288

14. Autorización por	15. Vigencia	16. Observaciones
1. Automóvil / Camión	12-12-1951	
2. Motocicla / Bici		
3. Camión / Camión		
4. Motocicla / Bici		
5. Camión / Camión		
6. Camión / Camión		
7. Camión / Camión		
8. Camión / Camión		
9. Camión / Camión		
10. Camión / Camión		
11. Camión / Camión		
12. Camión / Camión		
13. Camión / Camión		
14. Camión / Camión		
15. Camión / Camión		
16. Camión / Camión		
17. Camión / Camión		
18. Camión / Camión		
19. Camión / Camión		
20. Camión / Camión		

2009248820 1816-17-02-004-29

**LICENCIA DE CONDUCIR**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**



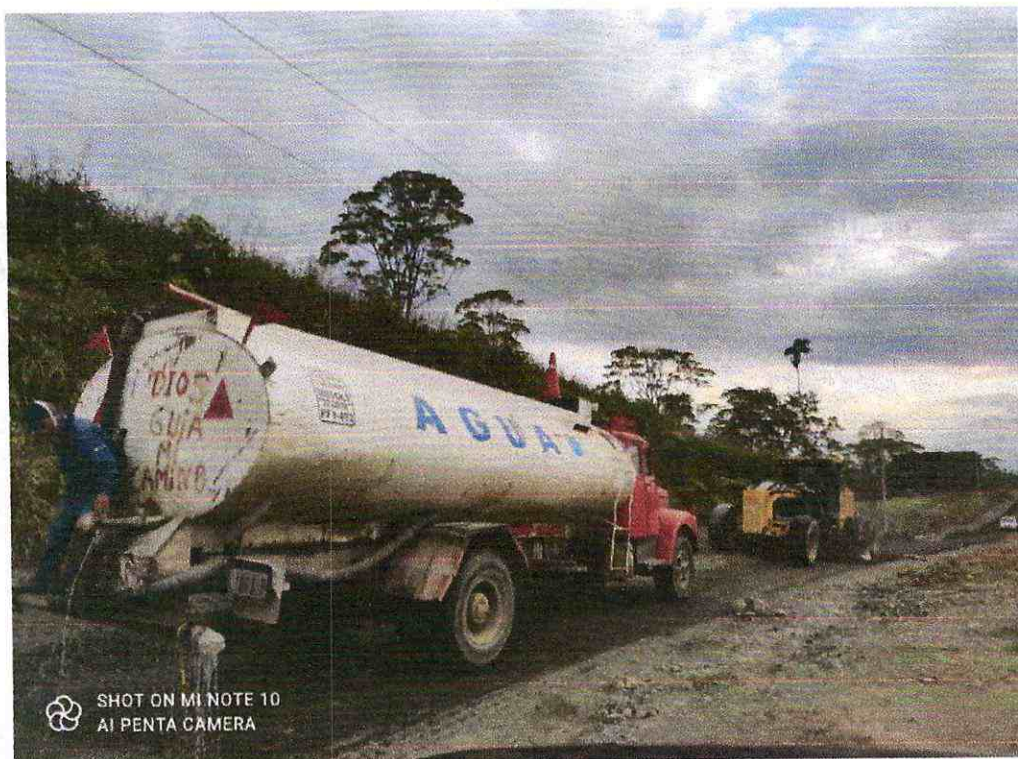
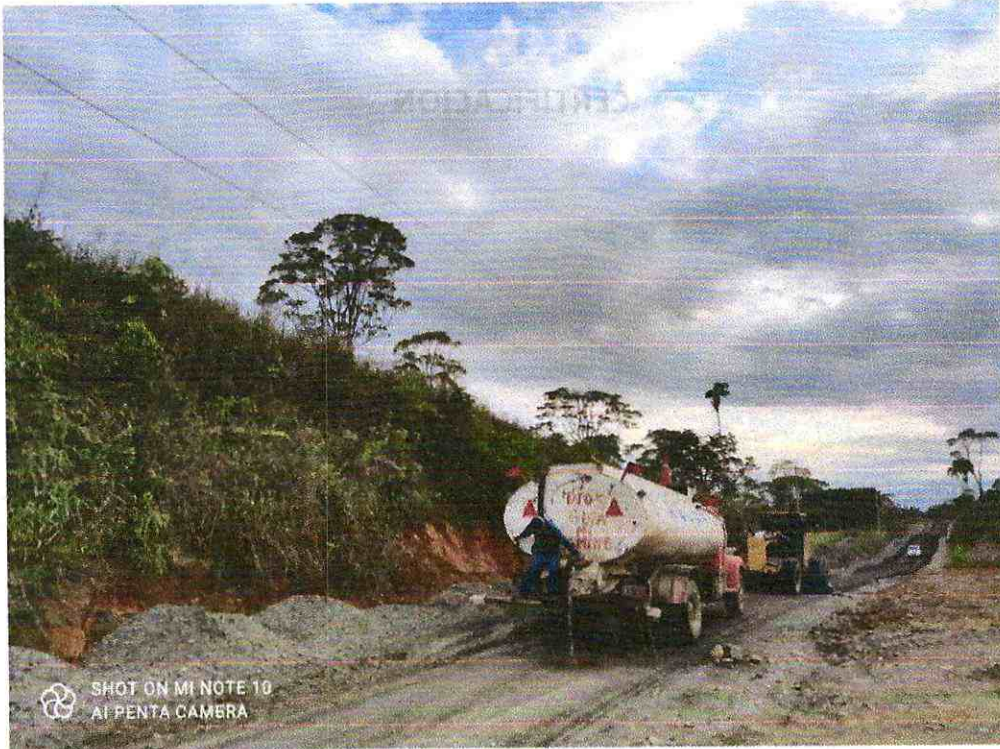
1. **ECORVANTES BUSTAMANTE**  
 2. **MADYL RUBENIO**  
 3. **12-03-1971** ECUADOR  
 4. **14-08-2013** 12-03-1971  
 5. **REPÚBLICA DEL ECUADOR**

1306157759

14. Autorización por	15. Vigencia	16. Observaciones
1. Automóvil / Camión	12-03-1971	
2. Motocicla / Bici		
3. Camión / Camión		
4. Motocicla / Bici		
5. Camión / Camión		
6. Camión / Camión		
7. Camión / Camión		
8. Camión / Camión		
9. Camión / Camión		
10. Camión / Camión		
11. Camión / Camión		
12. Camión / Camión		
13. Camión / Camión		
14. Camión / Camión		
15. Camión / Camión		
16. Camión / Camión		
17. Camión / Camión		
18. Camión / Camión		
19. Camión / Camión		
20. Camión / Camión		

1306157759

ANEXO 22  
TANQUERO DE AGUA PARA HUMEDECER LA CAPA DE RODADURA



**ANEXO 23**  
**CERTIFICADO DE ACCIDENTES**

**CERTIFICACION**

Puyo, 28 de diciembre del 2022

Yo, ING. JONATHAN TORRES TAMAYO, Procurador Común del Consorcio Talin, dentro del proyecto ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**CERTIFICO**

Que en los trabajos desarrollados desde el 1 de diciembre del 2022, hasta la presente fecha, no se registran accidentes laborales, ni derrames de sustancias peligrosas dentro del proyecto "ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", el mismo que es construido por el Consorcio Talin.



JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ing. Jonathan Torres T.

**PROCURADOR COMUN**  
**CONSORCIO TALIN**



## ANEXO 25

### COMPROMISO PARA USO DE ESCOMBREIRA

En el kilómetro 16 vía Puyo – Macas, parroquia Veracruz de la provincia de Pastaza, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, entorno a la ejecución de la obra denominada "ASEFALTO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se reúnen los señores Braulio Sánchez, propietario del predio y el Ing. Jonathan Torres, Procurador Común del Consorcio Talin, contratista del proyecto para socializar los trabajos ejecutados en la vía, así como los próximos a ejecutarse, principalmente el movimiento de tierras en la abscisa 2+300 en adelante, por lo tanto:

#### CERTIFICAN:

Que, una vez efectuada la socialización al propietario del predio por parte de los Ingenieros Residentes de obra del consorcio, el Sr. Braulio Sánchez, con C.I. 1600628343, libre y voluntariamente permiten el uso de su terreno al margen de la vía del proyecto mencionado para el desatajo de material de corte y excavación.

Por lo que el Ing. Jonathan Rodolfo Torres Tamayo con C.I. 160029485-2 en representación del consorcio agradecen el compromiso mostrado por el morador para el avance y continuidad de la obra en beneficio de todas las comunidades.

Para constancia: firma el presente documento en dos originales.

Ing. Jonathan Torres  
Procurador Común Consorcio Talin

Sr(a) Braulio Sánchez  
Propietario del Predio

C.C: 1600628343

## AUTORIZACIÓN DE DESALOJO

Puyo, 28 de noviembre de 2022

Yo Braulio Sanchez con CC: 1600628343, AUTORIZO al Consorcio el Talín, desalojar el material resultante de las actividades constructivas del proyecto en mi propiedad, ubicado en las siguientes coordenadas:

### COORDENAS DATUM WGS 84, 18M

N°	X	Y
1	183542	9830020
2	183576	9830039
3	183549	9830057
4	183506	9830043

Material proveniente de los trabajos realizados en el proyecto "ASFALTO C.V. KM 16 VÍA A MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Como constancia firman de las partes involucradas.

Ing. Jonathan Torres  
Representante legal  
CONSORCIO TALÍN

Sr(a).....  
PROPIETARIO  
CC: 1600628343

### COMPROMISO PARA USO DE ESCOMBRERA


En el kilómetro 16 vía Puyo-Macas, parroquia Veracruz de la provincia de Pastaza, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, entorno a la ejecución de la obra denominada "ASFALTADO C.V KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" se reúnen los señores Oswaldo Sánchez Jiménez, Presidente de la Comunidad Talin, Juan Chato, Presidente de la Comunidad San Pablo de Talin, Hernán Muñoz y Victoria Huebla, Moradores del sector, y el Ing. Jonathan Torres, Procurador Común del Consorcio Talin, contratista del proyecto para socializar los trabajos ejecutados en la vía, así como los próximos a ejecutarse, principalmente el movimiento de tierras en la abscisa 2+300 en adelante, por lo tanto:

#### CERTIFICAN:

Que, una vez efectuada la socialización a los moradores por parte de los Ingenieros Residentes de obra del consorcio, el Sr. Hernan Muñoz con C.I 0602648099 y Sra. Victoria Guebla Yaguachi con C.I 0602497554, libre y voluntariamente permiten el uso de sus terrenos al margen de la vía del proyecto mencionado para el desalojo de material proveniente de corte y excavación.


Por lo que, el Ing. Jonathan Rodolfo Torres Tamayo con C.I. 160029485-2 en representación del consorcio agradecen el compromiso mostrado por los moradores para el avance y continuidad de la obra en beneficio de todas las comunidades.

Para constancia, firman el presente documento en dos originales.

  
Sr. Oswaldo Sánchez  
Presidente de la Comunidad Talin

  
Sr. Juan Chato  
Presidente de la Comunidad San  
Pablo de Talin

  
Sr. Hernan Muñoz  
Morador-Propietario

  
Sra. Victoria Guebla  
Morador-Propietario

  
Ing. Jonathan Torres  
Procurador Común Consorcio Talin

## ANEXO FOTOGRÁFICO

### PLANILLA DE AVANCE No. 5

#### Rubro 2 - Replanteo y nivelación a nivel de asfalto



#### Rubro 5 - Excavación y relleno de estructuras menores



#### Rubro 6 - Muro de H.S. $f_c=180\text{kg./cm}^2$ tipo B(Cabezales)



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 5**



**Rubro 13 - Limpieza de derrumbes**



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 5**

**Rubro 14 - Asfalto RC-250 , para imprimación**



**Rubro 15 - C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"**



**ANEXO FOTOGRÁFICO**  
**PLANILLA DE AVANCE No. 5**



**Rubro 29 - Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)**



## ANEXO FOTOGRÁFICO

PLANILLA DE AVANCE No. 5

Rubro 34 - Equipos de seguridad industrial para trabajadores





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO, representante legal de la empresa CONSORCIO TALIN con RUC Nro. 0591762969001 y dirección LATACUNGA. RUMIPAMBA AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA PRADERAS DEL SOL. SN. RUMIOPAMBA. MARCO AURELIO SUBIA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE  
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 04 de enero de 2023

Validez del Certificado 30 días



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO TALIN

enero 04 del 2023 11:07

TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

## DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000165416886

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-01-04
No. RUC / REGISTRO:	0591762969001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-01-16
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO TALIN - CONSORCIO TALIN		
Periodo de Pago:	2022 - 12		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

AFILIADOS									
PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL	
2022 - 12	06	1501078057	GUATO CHINACHI CAROLINA MARIBEL	494.61	30	NNA	101.89	0.00	
2022 - 12	06	1803939741	HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO	494.61	30	NNA	101.89	0.00	
2022 - 12	06	1600365520	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS	443.72	30	NNA	91.41	0.00	
2022 - 12	06	1600582009	PAGUAY CORDOVA EDISON ANDRES	494.61	30	NNA	101.89	0.00	
2022 - 12	06	1600874075	TAMAYO PARRA ANTHONY JOEL	441.73	30	NNA	91.00	0.00	
2022 - 12	06	1600294852	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	494.61	30	NNA	101.89	0.00	
2022 - 12	06	1600556128	VALDIVIEZO QUISPE GRACE ESTEFANIA	433.24	30	NNA	89.25	0.00	
				<b>3297.13</b>			<b>679.22</b>	<b>0.00</b>	



<b>Valor</b>	<b>712.21</b>
<b>Intereses por mora (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Seguro Salud Tiempo Parcial (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Honorarios Abogado (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Gastos Administrativos (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal (=)</b>	<b>712.21</b>
<b>Notas de Crédito (-)</b>	<b>0.00</b>
<b>Total (=)</b>	<b>712.21</b>

#### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.





# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO TALIN

enero 04 del 2023 11:08

TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

## COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000165416886

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	Emitido en:	2023-01-04
No. RUC / REGISTRO:	0591762969001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-01-16
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO TALIN - CONSORCIO TALIN		
Periodo de Pago:	2022 - 12		
Forma de pago:	Fondos propios		
Observación:			

	Valor	712.21
Intereses por mora (+)		0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial(+)		0.00
Honorarios Abogado(+)		0.00
Gastos Administrativos(+)		0.00
Subtotal(=)		712.21
Notas de Crédito(-)		0.00
Total(=)		712.21

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.  
\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO  
\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego  
\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO TALIN

enero 04 del 2023 11:07

TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

## DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000165416886

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-01-04
No. RUC / REGISTRO:	0591762969001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2023-01-16	
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO TALIN - CONSORCIO TALIN			
Periodo de Pago:	2022 - 12			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

### AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2022 - 12	06	1501078057	GUATO CHINACHI CAROLINA MARIBEL	494.61	30	NNA	101.89	0.00
2022 - 12	06	1803939741	HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO	494.61	30	NNA	101.89	0.00
2022 - 12	06	1600365520	NARVAEZ GUEVARA JOSE LUIS ✓	443.72	30	NNA	91.41	0.00
2022 - 12	06	1600582009	PAGUAY CORDOVA EDISON ANDRES	494.61	30	NNA	101.89	0.00
2022 - 12	06	1600874075	TAMAYO PARRA ANTHONY JOEL	441.73	30	NNA	91.00	0.00
2022 - 12	06	1600294852	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO ✓	494.61	30	NNA	101.89	0.00
2022 - 12	06	1600556128	VALDIVIEZO QUISPE GRACE ESTEFANIA	433.24	30	NNA	89.25	0.00
				<b>3297.13</b>			<b>679.22</b>	<b>0.00</b>

*Abogado  
- IESS a favor de -  
- No. Chisay Aguinaldo  
- No. Patricio Santiago  
- No. Leon Cuena  
- No. Paulina Elizabeth  
- No. Celqui Torres  
- No. Fernando*



*Abogado  
- Facturas de Tasas  
- Montañas etc.*

R.U.C. : 0503357410001

FACTURA

No. 001-002-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1701202301050335741000120010020000000031234567812

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1701202301050335741000120010020000000031234567812

LEMA CUEVA PAULINA ELIZABETH

Dirección Matriz: AV. UNIDAD NACIONAL SN Y LOS CIPRECES

Dirección Sucursal: AV. UNIDAD NACIONAL SN Y LOS CIPRECES

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: NO

Contribuyente Especial: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO TALIN  
RUC / CI: 0591762969001 Fecha Emisión: 17/01/2023 Guía Remisión:  
Dirección: AV. MARCO AURELIO SUBIA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
002	SP	1	Servicio de Tecnico en Seguridad y Salud Ocupacional para el Proyecto Asfaltado de C.V. Km 16 Via Macas - San Pablo de Talin, Parroquia Veraacruz, Canton Pastaza, Provincia de Pastaza	250	0.00	250.00

**Información Adicional**

Email Cliente: jonathantor1981@hotmail.com  
Telef. Cliente: 0994250047

SUBTOTAL 12%	250.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	250.00
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	30.00
PROPINA	0.00
Gastos Transporte Otros	0.00
Valor Total USD \$	280.00

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	280.00	0	anios

**NO TIENE LOGO**

R.U.C.: 0502175714001

FACTURA

No. 001-100-000000029

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1701202301050217571400120011000000000299213650718

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/01/2023 23:25:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1701202301050217571400120011000000000299

CULQUI TACO LUIS FERNANDO

Dirección Barrio: LA DOLOROSA Calle: GABRIEL ALVAREZ Número: S/N Intersección:

Dirección Barrio: LA DOLOROSA Calle: GABRIEL ALVAREZ Número: S/N Intersección: SIMON BOLIVAR

OBLIGADO A LLEVAR NO

Razón Social / Nombres y CONSORCIO TALIN

Identificaci 0591762969001

Fecha 17/01/2023 Placa / null Guía  
Av. Marcos Aurelio Subia

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
SING08		1.00	SERVICIO DE TOPOGRAFÍA PARA EL PROYECTO: ASFALTO DE C.V. KM 16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CATÓN PASTAZA , PROVINCIA DE PASTAZA		500.00	0.00	0.00	0.00	500.00

Información Adicional	
Telefono:	0994250047
Email:	jonathantor1981@hotmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	560.00

SUBTOTAL 12%	500.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	500.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	60.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	560.00

**AHORRO POR SUBSIDIO:**  
(Incluye IVA cuando



Fecha	Cant. d	Descripción	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor
		SERVICIO DE TOPOGRAFIA PARA EL PROYECTO ASFALTO DE 0.7 KM EN VIA MACAS-BAN PABLO DE TAJI PARROQUIA V. PARCOUR CATON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA		100.00	0.00	0.00	0.00



R.U.C.: 1690015133001

**FACTURA**

No. 001-901-000000197

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

0601202301169001513300120019010000001970000007215

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2023-01-06T10:30:58-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



0601202301169001513300120019010000001970000007215

COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CARGA EN VOLQUETES  
RIO PASTAZA

COOPERATIVA DE VOLQUETAS RIO PASTAZA

Dir Matriz: AV. ALBERTO ZAMBRANO

Telf. 032792343

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

AGENTE DE RETENCIÓN RESOLUCIÓN NAC-DNCRASC20-00000001

Razón Social: CONSORCIO TALIN

Fecha Emisión: 06/01/2023

Fecha Vencimiento: 05/07/2023

RUC / CI: 0591762969001

Cod. Principal	Cant	Descripción	Paga IVA	Precio Unitario	Precio Total
160	1,000	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO BASE SUBBASE Y RELLENO		1.925,90	1.925,90

**Información Adicional**

Dirección AV- MARCO AURELIO SUBIA

Email consorciotalin@hotmail.com

Teléfono 0998961690

Usuario OTILIA MORENO

Observación

CPC

Vendedor

Creación 6/1/2023 10:30:44

SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL 0%	1.925,90
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1.925,90
DESCUENTO %	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	1.925,90

Forma Pago	Monto	Días Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.925,90	180



R.U.C.: 1691701723001

## FACTURA

No 001-001-000001723

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1912202201169170172300120010010000017237477040614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2022-12-19T12:37:57-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1912202201169170172300120010010000017237477040614

WILISELZU CIA LTDA

WILISELZU CIA LTDA

Dirección CHIMBORAZO Y MANABI

Matriz:

Dirección CHIMBORAZO Y MANABI

Sucursal:

Contribuyente Especial Nro. 0

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 001

Razón Social/Nombres y Apellidos: CONSORCIO TALIN

Identificación: 0591762969001

Fecha Emisión: 2022-12-19

Guía Remisión:

Dirección: LATACUNGA - AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0001	60.50	SUB-BASE3	5.50	0.00	332.75
29	3103.00	BASE TRITURADA 1	10.00	0.00	31030.00
0007	115.00	RIPIO TAMIZADO	7.00	0.00	805.00
0002	70.00	RIPIO TRITURADO 1"	15.00	0.00	1050.00
0003	15.00	RIPIO TRITURADO 3/4"	15.00	0.00	225.00

### Información Adicional

Dirección: LATACUNGA - AVENIDA MARCO AURELIO SUBIA

Teléfono:

E-mail: -

Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	37455.88	0 Días

Contactos: Telf: 032885497

Email: ventas\_wiliselzu@yahoo.com

SUBTOTAL 12.00%	33442.75
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	33442.75
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	4013.13
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	37455.88

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:

(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec



# AMAZONAS BUILDING S.A

Puyo - Pastaza - Ecuador

RUC.1691710080001

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. Y EL CONSORCIO TALIN, PARA IMPRIMACIÓN Y TENDIDO DE CARPETA ASFÁLTICA DE E= 2 PULGADAS; EN LA OBRA: ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.**

En la ciudad de Puyo, a los 06 días del mes de diciembre del 2022, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte; en calidad de Contratista del Proyecto, el **CONSORCIO TALIN** con ruc: 0591762969001, cuyo procurador común el Ing. Jonathan Torres Tamayo con C.I. 160029485-2; y, por otra, en calidad de subcontratista Amazonas Building Amazonbuild S.A con ruc 169171008001. Intervinientes que acuerdan la suscripción del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

#### **Cláusula primera. – ANTECEDENTES**

La Compañía Amazonas Building, proveedora de carpeta asfáltica, cuya planta se encuentra en el área concesionada en el sector de Madre Tierra, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, la misma que está dedicada a la producción y comercialización de material asfáltico.

#### **Cláusula Segunda. - OBJETO DEL CONTRATO**

2.01.- **EL SUBCONTRATISTA** se obliga para con el **CONSORCIO TALIN**, la colocación de EMULSIÓN ASFÁLTICA ESPECIAL (CSS-1H), PARA IMPRIMACIÓN; y el tendido compactado de C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2" (5,08 CM), de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el GAD Provincial de Pastaza.

#### **Cláusula Tercera. - PRECIO DEL CONTRATO**

3.01.- El precio por metro cuadrado (m2) de EMULSIÓN ASFÁLTICA ESPECIAL (CSS-1H), PARA IMPRIMACIÓN más C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2", asciende a un valor de 8.10 ocho con 10/100 dólares americanos) más IVA; este precio incluye el producto en obra (transporte, tendido y compactado la carpeta asfáltica de 2 pulgada), en el **ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.**

#### **Cláusula Cuarta. – CANTIDAD Y FORMA DE PAGO**

4.01.- La cantidad de metros cuadrados a imprimir y colocar carpeta asfáltica de 2 pulgadas asciende a un aproximado de :

DETALLE	MEDIDAS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
TENDIDO DE CARPETA 2" ASFALTO	M2	21.900	8.10	177.390,00

# MAZONAS BUILDING S.A

Puyo - Pastaza - Ecuador

4.02.- El valor del contrato es de un monto aproximado de 177,390.00 (ciento setenta y siete mil trescientos noventa dólares americanos) más IVA, y que se cancelará de la siguiente manera:

- Anticipo del 50% a la firma del contrato. Que equivale al valor de 88,695.00 dólares americanos.
- El 50 % restante se cancelará una vez devengado el anticipo de los trabajos de asfaltado, transporte colocado y compactado en obra, además se verificará los metros colocados reales en vía para su liquidación total.

## Cláusula Quinta. - PLAZO

5.01.- El plazo total para la entrega de los trabajos terminado, 25 días naturales, una vez que el contratante autorice el inicio de la colocación del asfalto bajo su responsabilidad de la estructura de la pista a intervenir.

## Clausula Sexta. - GARANTIA TECNICA

6.01. El contratado se compromete estrictamente a cumplir con las características de dosificación en base a las especificaciones técnicas del contrato principal quedando bajo su responsabilidad cualquier reparación o mejoramiento de áreas que no cumplan con estas consideraciones. Sera de responsabilidad absoluta del contratante que la estructura de la pista en lo que corresponde a la subbase y base haya cumplido con todos los ensayos de compactación y estabilidad para evitar posibles afectaciones a la carpeta asfáltica colocada.

## Cláusula Séptima. - SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

7.01.- Si se suscitara divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje a la ciudad más cercana de Puyo.

**7.02.01.- Mediación.** - Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias; las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

### 7.02.02.- Arbitraje

- El arbitraje será de Derecho.
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje más cercanos a la ciudad de Puyo.
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje más cercano a la ciudad de Puyo.
- El tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje más cercano a la ciudad de Puyo.

# AMAZONAS BUILDING S.A

Puyo - Pastaza - Ecuador

- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del centro.
- Los asuntos resueltos mediante el proceso arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- La sede del arbitraje es la ciudad más cerca de Puyo.
- El idioma del arbitraje será el castellano.
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitros(s).

## Cláusula Octava. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

8.01.- El subcontratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

## Cláusula Novena. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

9.01.- Son causas de terminación de este contrato, el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas contractuales, así como las determinadas en el código civil y más leyes conexas.

## Cláusula Decima. - DOMICILIO

10.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza.

10.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**Del Contratista del Proyecto:** Cotopaxi, Latacunga Eloy Alfaro (san Felipe) avenida Marco Aurelio Subia Telf. - 0994250047.

**Subcontratista:** Calles Luis Molina S/N, intersección Fidel Rodríguez, Edificio: Colegio de contadores Pastaza, Barrio Miraflores, Parroquia Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza.

## Cláusula Decima Primera. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

11.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Ing. Jonathan Torres Tamayo  
PROCURADOR COMUN  
CONSORCIO TALIN  
RUC.: 0591762969001

AMAZONAS BUILDING S.A.  
RUC: 169171008001  
Subcontratista  
Ruc:169171008001

R.U.C.: 1691710080001

**FACTURA**

No. 001-101-000000072

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**

1012202201169171008000120011010000000720000007210

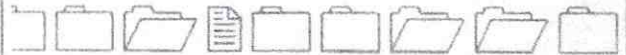
**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:**

10/12/2022 10:51:36

**AMBIENTE:** PRODUCCION

**EMISION:** NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



1012202201169171008000120011010000000720000007210

**AMAZONBUILD SA**

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S A

Dirección Matriz:

BARRIO EL DORADO, AV TARQUI SN Y LOS LAURELES

Telf.: 032884649 032884649

E-mail: jinmarinm@hotmail.com

**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI**

**Agente de Retención RESOLUCION No. 1**

**Razón Social / Nombres y Apellidos:** CONSORCIO TALIN

**RUC / CI:** 0591762969001

**Fecha Emisión:** 10/12/2022

**Dirección:** Latacunga, Av. Marco Aurelio Subia

Código	Descripción - Serie	Cant.	Unidad	P.Unitario	Desc.	Valor Total
VSF-0001	TENDIDO DE CARPETA 2" ASFALTO	10,950.00		8.10	0.00	88,695.00

**INFORMACION ADICIONAL:**

**Forma de pago:** CREDITO 0 dias

**Vendedor:** 00001 VENDEDOR GENERAL

**Observaciones:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

<b>SUBTOTAL:</b>	<b>88,695.00</b>
TOTAL DESCUENTO:	0.00
SUBTOTAL 12%:	88,695.00
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUB TOTAL No Objeto IVA:	0.00
<b>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	<b>88,695.00</b>
IVA 12%:	10,643.40
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>99,338.40</b>

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	99338.40	0	DIAS

<b>Valor</b>	<b>712.21</b>
<b>Intereses por mora (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Seguro Salud Tiempo Parcial (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Honorarios Abogado (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Gastos Administrativos (+)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal (=)</b>	<b>712.21</b>
<b>Notas de Crédito (-)</b>	<b>0.00</b>
<b>Total (=)</b>	<b>712.21</b>

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacifico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

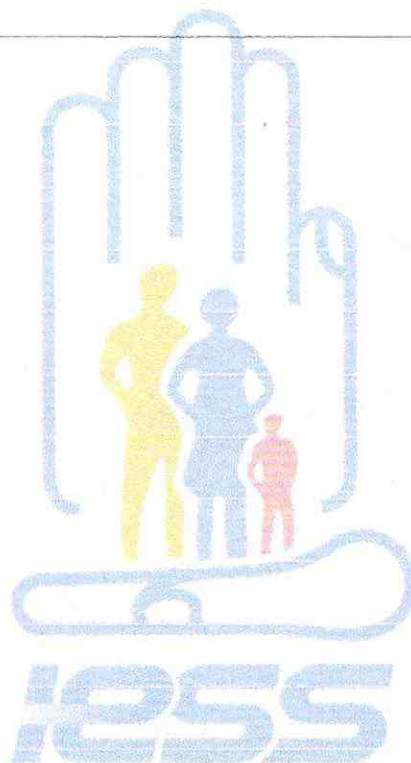
\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmego

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a BLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.



# Servipagos - PagoÁgil

OFICINA: IESS RECAUDACION EN LINEA  
CAJA: CANAL WEB COOP ANDINA  
DIRECCION: CANAL WEB COOP ANDINA  
CAJERO: AV. SIMÓN BÓLIVAR Y VÍA A NAYÓN  
FECHA: KATHYA PAOLA HERRERA PANCHI  
CODIGO: 2023-01-04 11:33:00  
1040056056

Identificación: 0591762969001  
Razón Social: CONSORCIO TALIN  
No. Comprobante: 0000000165416886  
Tipo de Comprobante: PLANI  
Periodo: 202212  
Monto Comprobante: \$ 712.21

Fecha: 2023-01-04 11:33:00  
Efectivo: \$ 712.21  
Comisión: \$ 0.57  
Total: \$ 712.78

\*\*\* ORIGINAL - CLIENTE \*\*\*  
\*\*\* GRACIAS POR PREFERIRNOS \*\*\*

## EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXI

Factura Nº: 001-024-000093302  
Matriz: AV. SIMÓN BÓLIVAR Y VÍA A NAYÓN  
Clave de acceso: 0401202301179139824600120 010240  
Ambiente: PRODUCCIÓN  
Emisión: NORMAL  
Ruc: 1791398246001  
Contribuyente: Contrib Esp Resol.No 00155

## COMISIÓN POR SERVICIOS

Forma de Pago: EFECTIVO  
Cliente: CONSUMIDOR FINAL  
Ruc Cliente: 99999999999999

Oficina: CANAL WEB COOP ANDINA  
Cajero: KATHYA PAOLA HERRERA PANCHI  
Fecha Transacción: 2023-01-04 11:33:00

Comisión: \$ 0.51  
Iva 12 %: \$ 0.06  
Comisión Total: \$ 0.57

LA FACTURA SERA EL UNICO COMPROBANTE VALIDO PARA EL RECLAMO

\*\*\* GRACIAS POR PREFERIRNOS \*\*\*



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA**  
**CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS**  
**LABORATORIOS DE INGENIERÍA CIVIL**



**CTT FICM**  
**CENTRO DE TRANSFERENCIA DE**  
**TECNOLOGÍAS**  
 Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

**RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE TESTIGOS CILINDRICOS DE CONCRETO NORMA ASTM C-39 / AASHTO T22**

**OBRA O PROYECTO:** ASFALTADO C.V KM16 VÍA MACAS-SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

CTT-FICM-2022-292

**LUGAR DEL PROYECTO:** Pastaza  
**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN (Ing. Jonathan Torres)  
**FISCALIZACIÓN:** Ing. David Salazar  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 3-ene-23

**ORDEN DE TRABAJO:**

**NÚMERO DE MUESTRAS**

18

**ENSAYO DE ROTURAS DE PROBETAS DE CONCRETO**

PROBETA N°	DIÁMETRO (cm)	ALTURA (cm)	ÁREA (cm²)	CARGA KN	CARGA Kg	ESFUERZO (Kg/cm²)	FECHA DE:		DÍAS	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN (Kg/cm²)	TIPO DE FALLA
							ELABORACIÓN	ENSAYO				
1	15.00	30.00	176.71	353.4	35342.917	200	5/12/2022	3/1/2023	29	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 840)	180	5
2	15.00	30.00	176.71	334.0	33399.057	189	5/12/2022	3/1/2023	29	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 840)	180	6
3	15.00	30.00	176.71	332.2	33222.342	188	5/12/2022	3/1/2023	29	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 840)	180	5
4	15.00	30.00	176.71	328.7	32888.913	186	5/12/2022	3/1/2023	29	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 840)	180	6
5	15.00	30.00	176.71	330.5	33045.628	187	9/12/2022	3/1/2023	25	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 840)	180	5
6	15.00	30.00	176.71	334.0	33399.057	189	9/12/2022	3/1/2023	25	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 840)	180	6
7	15.00	30.00	176.71	332.2	33222.342	188	9/12/2022	3/1/2023	25	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 840)	180	5
8	15.00	30.00	176.71	330.5	33045.628	187	9/12/2022	3/1/2023	25	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 840)	180	6
9	15.00	30.00	176.71	318.1	31808.626	180	15/12/2022	3/1/2023	19	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 620)	180	5
10	15.00	30.00	176.71	319.9	31985.340	181	15/12/2022	3/1/2023	19	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 620)	180	6
11	15.00	30.00	176.71	318.1	31808.626	180	15/12/2022	3/1/2023	19	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 620)	180	5
12	15.00	30.00	176.71	321.6	32162.055	182	15/12/2022	3/1/2023	19	CABEZAL ENTRADA (Abscisa 2 + 620)	180	6
13	15.00	30.00	176.71	303.9	30394.909	172	2/11/2022	3/1/2023	13	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 620)	180	5
14	15.00	30.00	176.71	311.0	31101.767	176	2/11/2022	3/1/2023	13	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 620)	180	6
15	15.00	30.00	176.71	307.5	30748.338	174	2/11/2022	3/1/2023	13	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 620)	180	5
16	15.00	30.00	176.71	309.3	30925.053	175	2/11/2022	3/1/2023	13	CABEZAL SALIDA (Abscisa 2 + 620)	180	6
17	15.00	30.00	176.71	265.1	26507.188	150	28/12/2022	3/1/2023	6	CABEZAL SALIDA (Abscisa 0 + 160)	180	5
18	15.00	30.00	176.71	273.9	27390.761	155	28/12/2022	3/1/2023	6	CABEZAL SALIDA (Abscisa 0 + 160)	180	6

**OBSERVACIONES:**

Revisar resistencias para distintos días de edad  
 3 días (45% - 55%) de la resistencia especificada  
 7 días (65% - 75%) de la resistencia especificada  
 14 días (80% - 90%) de la resistencia especificada  
 21 días (90% - 100%) de la resistencia especificada

La toma y entrega de muestras, fecha de elaboración, identificación y especificación son de estricta responsabilidad de la persona o entidad contratante.

**TIPOS DE FALLA**

- 1.- Conos bien formados en ambos extremos
- 2.- Conos bien formado en un extremo y grieta vertical
- 3.- Grietas de acollumado vertical en ambos extremos
- 4.- Fractura diagonal sin agrietarse a través de extremos
- 5.- Fracturas laterales en la parte superiores o fordo
- 6.- Similar a tipo 5 pero el extremo es acantado



Firmado electrónicamente por:  
**BYRON LEONARDO LOPEZ SANCHEZ**

Ing. Byron Lopez Sanchez  
**TÉCNICO DE LABORATORIO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA**



Firmado electrónicamente por:  
**EDUARDO SEBASTIAN VILLEGAS SUAREZ**

Ing. Sebastian Villegas  
**TÉCNICO DE LABORATORIO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS  
LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL**



**CTT FICM**  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGÍAS  
Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

**DOSIFICACIÓN DE HORMIGONES**

**ORDEN DE TRABAJO:** CTT-FICM-2022-170  
**OBRA O PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**LUGAR DEL PROYECTO:** PASTAZA  
**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN  
**FISCALIZACIÓN :** Ing. David Salazar  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 1/8/2022

**DOSIFICACIÓN MÉTODO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL (MÉTODO DE LA DENSIDAD ÓPTIMA)**

DATOS DE ENSAYOS			DATOS DE TABLAS		
Fc	180	Kg/cm <sup>2</sup>	W/C	0,6	
Asentamiento	6 - 9	cm	CP (%)	POV + 2% + 8%(POV)	
DRC	2,900	gr/cm <sup>3</sup>	CÁLCULOS		
DRA	2,568	gr/cm <sup>3</sup>	DRM	2,688	kg/dm <sup>3</sup>
DRR	2,756	gr/cm <sup>3</sup>	POV	21,92	%
DSA	1,680	gr/cm <sup>3</sup>	CP	256,75	dm <sup>3</sup>
DSR	1,769	gr/cm <sup>3</sup>	C	347,49	Kg
POA	36	%	W	208,49	lts
POR	64	%	A	687,12	kg
DOM	2,099	gr/cm <sup>3</sup>	R	1310,97	kg

**DOSIFICACIÓN AL PESO**

MATERIAL	CANTIDAD EN Kg POR CADA m <sup>3</sup> DE HORMIGÓN	DOSIFICACIÓN AL PESO
W	208,49	0,60
C	347,49	1,00
A	687,12	1,98
R	1310,97	3,77
<b>TOTAL</b>	<b>2554,07</b>	<b>kg/m<sup>3</sup> Densidad del Horm.</b>

**DOSIFICACIÓN AL VOLUMEN**

MATERIAL	CANTIDAD EN Kg POR CADA m <sup>3</sup> DE HORMIGÓN	DOSIFICACIÓN AL PESO	CANTIDAD EN Kg POR SACO DE CEMENTO	VOLUMEN APARENTE SUELTO EN dm <sup>3</sup> POR CADA SACO DE CEMENTO	DOSIFICACIÓN AL VOLUMEN EN OBRA	
W	208,49	0,60	30,00	-	30,00	litros
C	347,49	1,00	50,00	-	1	saco
A	687,12	1,98	98,87	58,85	2,20	cajones
R	1310,97	3,77	188,63	106,63	3,90	cajones

**VOLUMEN REAL DEL HORMIGÓN**

367,50

dm<sup>3</sup> c/saco

**DIMENSIONES PARIHUELA: B = L = H = 3,00 dm**

**VOLUMEN PARIHUELA**

27,00 dm<sup>3</sup>

**NOMENCLATURA:**

DRC	Densidad Real del Cemento	CP (%)	Cantidad de Pasta en %
DRA	Densidad Real de la Arena	DRM	Densidad Real de la Mezcla
DRR	Densidad Real del Ripio	POV	Porcentaje Óptimo de Vacíos
DSA	Densidad Suelta de la Arena	CP	Cantidad de Pasta
DSR	Densidad Suelta del Ripio	C	Cantidad de Cemento
POA	Porcentaje Óptimo de Arena	W	Cantidad de Agua
POR	Porcentaje Óptimo de Ripio	A	Cantidad de Arena
DOM	Densidad Óptima de la Mezcla	R	Cantidad de Ripio
W/C	Relación Agua Cemento		

**Nota:** A fin de controlar la relación W/C y la trabajabilidad, utilizar aditivo plastificante en las dosis indicadas.

El diseño para hormigones utilizando fue el método la Universidad Central del Ecuador, en el que se plantea la elaboración de 3 cilindros de prueba para 210 Kg/cm<sup>2</sup>, donde realizaremos ensayos a la compresión de los cilindros a los 7 días de edad, lo que nos ayudara a realizar correcciones al diseño.

Ing. Byron López  
**TÉCNICO DE LABORATORIO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.

Ing. Cristian Frias  
**AUXILIAR DE LABORATORIO**  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA**  
**CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS**  
**LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL**



**ORDEN DE TRABAJO:** CTT-FICM-2022-170  
**OBRA O PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**LUGAR DEL PROYECTO:** PASTAZA  
**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN  
**FISCALIZACIÓN :** Ing. David Salazar  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 1/8/2022

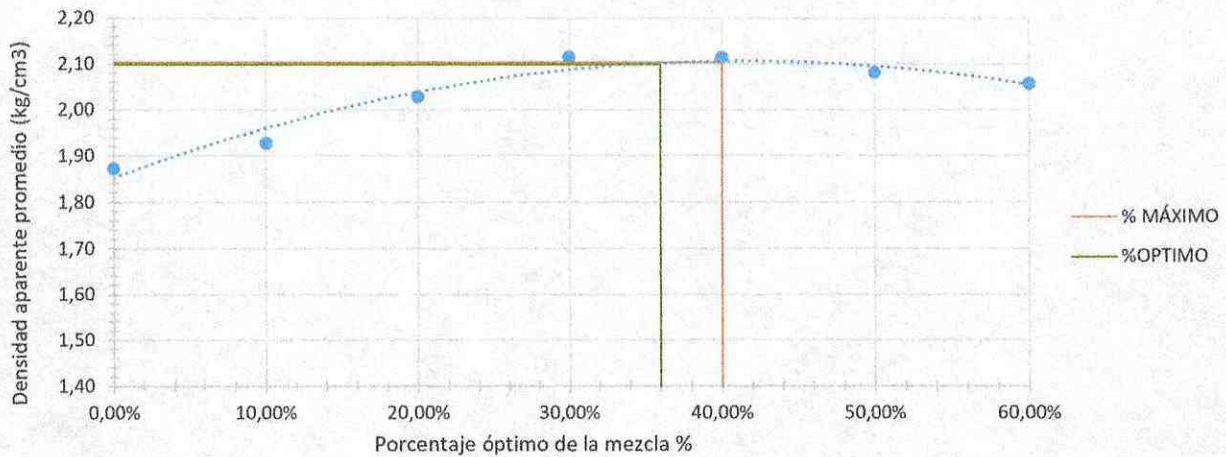
**DENSIDAD APARENTE COMPACTADA DE LA MEZCLA**

**MASA RECIPIENTE (Kg):** 9,803

**VOLUMEN RECIPIENTE (dm<sup>3</sup>):** 20,57

% Mezcla		Cantidad (kg)		Fino añadido (kg)	Agregado + Recipiente (kg)	Agregado (kg)	Peso unitario mezcla (kg/dm <sup>3</sup> )	Peso unitario promedio
GRUESO	FINO	GRUESO	FINO	FINO	AGREGADO FINO + GRUESO			
100,00%	0,00%	40,00	0,00	0,00	48,02	38,22	1,86	1,87
					48,60	38,80	1,89	
90,00%	10,00%	40,00	4,44	4,44	49,60	39,80	1,93	1,93
					49,30	39,50	1,92	
80,00%	20,00%	40,00	10,00	5,56	51,40	41,60	2,02	2,03
					51,60	41,80	2,03	
70,00%	30,00%	40,00	17,14	7,14	53,40	43,60	2,12	2,11
					53,20	43,40	2,11	
60,00%	40,00%	40,00	26,67	9,53	53,18	43,38	2,11	2,11
					53,40	43,60	2,12	
50,00%	50,00%	40,00	40,00	13,33	52,80	43,00	2,09	2,08
					52,40	42,60	2,07	
40,00%	60,00%	40,00	60,00	20,00	52,40	42,60	2,07	2,06
					51,80	42,00	2,04	

Gráfico porcentaje óptimo vs. Densidad aparente



<b>Porcentaje máximo de agregado fino (%)</b>	40,00%
<b>Porcentaje máximo de agregado grueso (%)</b>	60,00%
<b>Porcentaje óptimo de agregado fino (%)</b>	36,00%
<b>Porcentaje óptimo de agregado grueso (%)</b>	64,00%
<b>Peso unitario máximo (gr/cm<sup>3</sup>)</b>	2,103
<b>Peso unitario óptimo (gr/cm<sup>3</sup>)</b>	2,099

Ing. Byron López  
**TÉCNICO DE LABORATORIO**  
 FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
 U.T.A.

Ing. Cristian Frias  
**AUXILIAR DE LABORATORIO**  
 FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
 U.T.A.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS  
LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL



ORDEN DE TRABAJO: CTT-FICM-2022-170  
OBRA O PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
LUGAR DEL PROYECTO: PASTAZA  
CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN  
FISCALIZACIÓN : Ing, David Salazar  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1/8/2022

DENSIDAD APARENTE COMPACTADA DEL AGREGADO FINO Y GRUESO

MASA RECIPIENTE (Kg):	9,803			
VOLUMEN RECIPIENTE (dm <sup>3</sup> ):	20,57			
NORMA:	NTE INEN 858:2010			
Agregado	Agregado + Recipiente (kg)	Agregado (kg)	Peso Unitario (kg/dm <sup>3</sup> )	Peso Unitario Promedio (kg/dm <sup>3</sup> )
GRUESO	48,02	38,22	1,86	1,87
	48,60	38,80	1,89	
FINO	46,65	36,85	1,79	1,79
	46,70	36,90	1,79	

DENSIDAD APARENTE SUELTA DEL AGREGADO FINO Y GRUESO

MASA RECIPIENTE (Kg):	9,803			
VOLUMEN RECIPIENTE (dm <sup>3</sup> ):	20,57			
NORMA:	NTE INEN 858:2010			
Agregado	Agregado + Recipiente (kg)	Agregado (kg)	Peso Unitario (kg/dm <sup>3</sup> )	Peso Unitario Promedio (kg/dm <sup>3</sup> )
GRUESO	46,18	36,38	1,77	1,769
	46,20	36,40	1,77	
FINO	44,41	34,61	1,68	1,680
	44,30	34,50	1,68	

Ing. Byron López  
TECNICO DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.

Ing. Cristian Frias  
AUXILIAR DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS  
LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL



ENSAYO DE PESO ESPECÍFICO (DENSIDAD REAL) DEL AGREGADO FINO

ORDEN DE TRABAJO: CTT-FICM-2022-170  
OBRA O PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
LUGAR DEL PROYECTO: PASTAZA  
CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN  
FISCALIZACIÓN: Ing. David Salazar  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1/8/2022

DENSIDAD REAL Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN - NORMA NTE-ENEN 856 (ASTM-C128)

CÁLCULO DE LA DENSIDAD REAL

DATOS	DESIGNACIÓN	UNIDAD	VALOR
M1	Masa del picnómetro	gr	145,40
M2	Masa del picnómetro + muestra SSS	gr	195,20
M3	Masa del picnómetro + muestra SSS + agua	gr	674,80
M4=M3-M2	Masa agua añadida	gr	479,60
M5	Masa picnómetro + 500cc de agua	gr	644,40
M6=M5-M1	Masa de 500cc de agua	gr	499,00
DA=M6/500cm <sup>3</sup>	Densidad del agua	gr/cm <sup>3</sup>	1,00
M7=M6-M4	Masa del agua desalojada por la muestra	gr	19,40
Msss=M2-M1	Masa del agregado	gr	49,80
Vsss=M7/DA	Volumen del agua desalojada	cm <sup>3</sup>	19,44
DRA=Msss/Vsss	Densidad real de la arena	gr/cm <sup>3</sup>	2,562

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN

DATOS	DESIGNACIÓN	UNIDAD	VALOR
M7	Masa del recipiente	gr	30,70
M8	Masa del recipiente + muestra SSS	gr	145,50
M9=M8-M7	Masa de la muestra SSS	gr	114,80
M10	Masa del recipiente + muestra seca	gr	143,30
M11=M10-M7	Masa de la muestra seca	gr	112,60
CA=((M9-M11)/M11)*100	Capacidad de absorción	%	1,95
P2=(CA1+CA2)/2	Capacidad de absorción promedio	%	1,91

Ing. Byron Lopez  
TÉCNICO DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.

Ing. Cristian Frias  
AUXILIAR DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA**  
**CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS**  
**LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL**



**ENSAYO DE PESO ESPECÍFICO (DENSIDAD REAL) DEL AGREGADO GRUESO**

**ORDEN DE TRABAJO:** CTT-FICM-2022-170  
**OBRA O PROYECTO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**LUGAR DEL PROYECTO:** PASTAZA  
**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN  
**FISCALIZACIÓN :** Ing, David Salazar  
**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 1/8/2022

**DENSIDAD REAL Y CAPACIDAD DE ABSORCIÓN - NORMA NTE-ENEN 857 (ASTM-C127)**

**CÁLCULO DE LA DENSIDAD REAL**

DATOS	DESIGNACIÓN	UNIDAD	VALOR
M1	Masa de la canastilla en el aire	gr	1176,00
M2	Masa de la canastilla en el agua	gr	1024,00
M3	Masa de la canastilla + muestra SSS en el aire	gr	5277,00
M4	Masa de la canastilla + muestra SSS en el agua	gr	3637,00
DA	Densidad real del agua	gr/cm3	1,00
M5 = M3-M1	Masa de la muestra SSS en el aire	gr	4101,00
M6 = M4-M2	Masa de la muestra SSS en el agua	gr	2613,00
VR=(M5-M6)/DA	Volumen real de la muestra	cm3	1488,00
DR=M5/VR	Densidad real	gr/cm3	2,756

**CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN**

DATOS	DESIGNACIÓN	UNIDAD	VALOR	
M7	Masa del recipiente	gr	33,40	31,15
M8	Masa del recipiente + muestra SSS	gr	257,70	242,30
M9=M8-M7	Masa de la muestra SSS	gr	224,30	211,15
M10	Masa del recipiente + muestra seca	gr	255,40	240,10
M11=M10-M7	Masa de la muestra seca	gr	222,00	208,95
CA=((M9-M11)/M11)*100	Capacidad de absorción	%	1,04	1,05
P2=(CA1+CA2)/2	Capacidad de absorción promedio	%	1,04	

  
 Ing. Byron López  
 TÉCNICO DE LABORATORIO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
 U.T.A.

  
 Ing. Cristian Frias  
 AUXILIAR DE LABORATORIO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
 U.T.A.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS  
LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL



ENSAYO DE PESO ESPECÍFICO (DENSIDAD REAL) DEL CEMENTO

ORDEN DE TRABAJO: CTT-FICM-2022-170  
OBRA O PROYECTO: ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ,  
LUGAR DEL PROYECTO: CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
CONTRATISTA: PASTAZA  
FISCALIZACIÓN: CONSORCIO TALIN  
FECHA DE EXPEDICIÓN: Ing, David Salazar  
1/8/2022

DENSIDAD REAL - NTE INEN 156

CALCULO DE LA DENSIDAD REAL

DATOS	DESIGNACIÓN	UNIDAD	VALOR	
M1	Masa del picnómetro	gr	159,60	152,70
M2	Masa del picnómetro + muestra	gr	409,60	334,30
M3	Masa del picnómetro + muestra + gasolina	gr	714,20	656,40
M4=M3-M2	Masa gasolina añadida	gr	304,60	322,10
M5	Masa picnómetro + 500cc de gasolina	gr	528,40	520,30
M6=M5-M1	Masa de 500cc de gasolina	gr	368,80	367,60
DG=M6/500cm <sup>3</sup>	Densidad de la gasolina	gr/cm <sup>3</sup>	0,74	0,74
M7=M6-M4	Masa de la gasolina desalojada por la muestra	gr	64,20	45,50
M <sub>c</sub> =M2-M1	Masa del cemento	gr	250,00	181,60
V <sub>G</sub> =M7/DG	Volumen de la gasolina desalojada	cm <sup>3</sup>	87,04	61,89
DRC=M <sub>c</sub> /V <sub>G</sub>	Densidad real del cemento	gr/cm <sup>3</sup>	2,87	2,93
	Densidad real promedio	gr/cm <sup>3</sup>	2,90	

  
Ing. Byron López  
TÉCNICO DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.

  
Ing. Cristian Frias  
AUXILIAR DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
CENTRO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS  
LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL  
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO AGREGADO FINO



ORDEN DE TRABAJO: CTT-FICM-2022-170  
OBRA O PROYECTO: CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
LUGAR DEL PROYECTO: PASTAZA  
CONTRATISTA: CONSORCIO TALIN  
FISCALIZACIÓN: Ing, David Salazar  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 1/8/2022

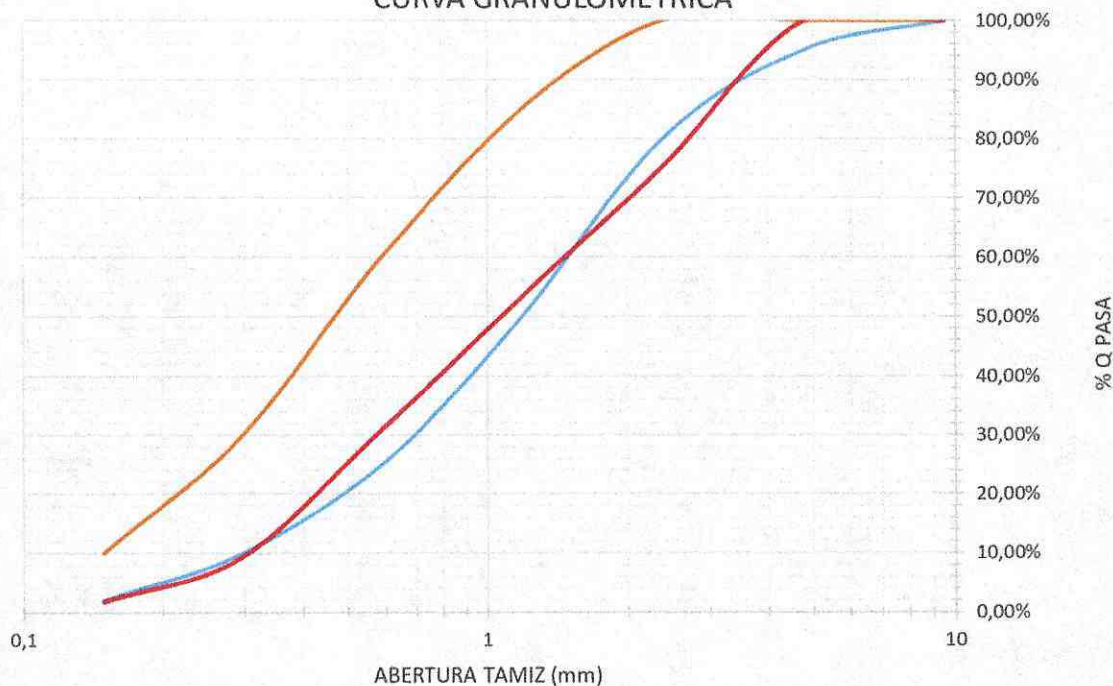
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO - NORMA NTE - INEN 696 (ASTM C 136)

PESO MUESTRA (gr):		PÉRDIDA DE MUESTRA (%):				0,00
Tamiz	Abertura (mm)	Retenido parcial (gr)	Retenido acumulado (gr)	% Retenido acumulado	% que pasa	Límites ASTM % que pasa
3/8	9,5	0	0	0,00%	100,00%	100
#4	4,76	1,4	1,4	0,14%	99,86%	95-100
#8	2,38	245,9	247,3	24,73%	75,27%	80-100
#16	1,19	219,5	466,8	46,68%	53,32%	50-85
#30	0,59	224,3	691,1	69,11%	30,89%	25-60
#50	0,297	214,7	905,8	90,58%	9,42%	10-30
#100	0,149	76,9	982,7	98,27%	1,73%	2-10
#200	0,075	11,1	993,8	99,38%	0,62%	-
BANDEJA		6,2	1000	100,00%	0,00%	-

MÓDULO DE FINURA

3,30%

CURVA GRANULOMÉTRICA



Limite ASTM C33

Limite ASTM C33

% QUE PASA

Ing. Byron López  
TÉCNICO DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.

Ing. Cristian Frias  
AUXILIAR DE LABORATORIO  
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA  
U.T.A.

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES**

**ANEXO 1**

<b>PROYECTO:</b>	MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANO TECNOLOGÍA	<b>Yacimiento:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN
<b>PLANTA DE ASFALTO:</b>	AMAZONBUILT	<b>Fecha de Recepción:</b>	24-feb-22
<b>Muestra N°:</b>	1	<b>Ensayado por:</b>	GZV
<b>Profundidad:</b>		<b>Fecha:</b>	24-feb-22
<b>Uso:</b>	CARPETA ASFALTICA	<b>Calculado por:</b>	GZV
<b>CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:</b>	TRITURADO 3/4"		

**ANÁLISIS MECÁNICO**

TAMIZ	ACUMULADO PESO RETENIDO	% RETENIDO	% QUE PASA	% ESPECIFICADO
3"				
2 1/2"				
2"				
1 1/2"				
1"				
3/4"	0	0,00	100,00	
1/2"	2572	41,46	58,54	
3/8"	5814	93,73	6,27	
No. 4	6116	98,60	1,40	
PASA No. 4	87	1,40	0,00	
No. 8				
No. 10				
No. 16				
No. 20				
No. 30				
No. 40				
No. 50				
No. 60				
No. 80				
No. 100				
No. 200				
<b>Pasa el N°.200</b>				
<b>TOTAL</b>	<b>6.203,00</b>			

<b>CUARTEO</b>	
Peso total antes del lavado (gr): _____	Peso antes lavado (gr): _____
Peso total después del lavado (gr): _____	Peso después lavado (gr): _____

**ENSAYO DE ABRASIÓN**

Peso original: \_\_\_\_\_

Peso retenido tamiz N°. 12: \_\_\_\_\_

Peso que pasa a tamiz N°. 12: \_\_\_\_\_

Porcentaje de desgaste: \_\_\_\_\_

Número de bolas: \_\_\_\_\_

Graduación: \_\_\_\_\_

Ensayado por: \_\_\_\_\_

Calculado por: \_\_\_\_\_

**CLASIFICACION**

Límite Líquido: \_\_\_\_\_

Índice Plástico: \_\_\_\_\_

Índice de Grupo: \_\_\_\_\_

Clasificación A.A.S.H.O.: \_\_\_\_\_

Clasificación Unificada: \_\_\_\_\_

Calculado por: \_\_\_\_\_

Chequeado por: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES**

**ANEXO 1**

<b>PROYECTO:</b>	MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA	<b>Yacimiento:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN
<b>PLANTA DE ASFALTO:</b>	AMAZONBUILT	<b>Fecha de Recepción:</b>	24-feb-22
<b>Muestra N°:</b>	2	<b>Ensayado por:</b>	GZV
<b>Profundidad:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Uso:</b>	CARPETA ASFALTICA	<b>Calculado por:</b>	GZV

**CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:** TRITURADO 3/8"

**ANÁLISIS MECÁNICO**

TAMIZ	ACUMULADO PESO RETENIDO	% RETENIDO	% QUE PASA	% ESPECIFICADO
3"				
2 1/2"				
2"				
1 1/2"				
1"				
3/4"				
1/2"				
3/8"	75	1,53	98,47	
No. 4	1078	21,92	78,08	
<b>Pasa el N°.4</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		
No. 8	193,00	30,14	47,94	
No. 10		0,00	0,00	
No. 16	0,00	0,00	0,00	
No. 20				
No. 30	0,00	0,00	0,00	
No. 40				
No. 50	395,00	61,68	16,40	
No. 60				
No. 100	0,00	0,00		
No. 200	443,00	69,18	8,90	
<b>Pasa el N°.200</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>4918</b>			

<b>CUARTEO</b>	
Peso total antes del lavado (gr):	<u>500,00</u>
Peso total después del lavado (gr):	<u>0,00</u>
Peso antes lavado (gr):	_____
Peso después lavado (gr):	_____

**ENSAYO DE ABRASION**

Peso original: \_\_\_\_\_  
 Peso retenido tamiz N°. 12: \_\_\_\_\_  
 Peso que pasa a tamiz N°. 12: \_\_\_\_\_  
 Porcentaje de desgaste: \_\_\_\_\_  
 Número de bolas: \_\_\_\_\_  
 Graduación: \_\_\_\_\_  
 Ensayado por: \_\_\_\_\_  
 Calculado por: \_\_\_\_\_

**CLASIFICACION**

Limite líquido: \_\_\_\_\_  
 Índice Plástico: \_\_\_\_\_  
 Índice de Grupo: \_\_\_\_\_  
 Clasificación A.A.S.H.O.: \_\_\_\_\_  
 Clasificación Unificada: \_\_\_\_\_  
 Calculado por: \_\_\_\_\_  
 Chequeado por: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES**

**ANEXO 1**

<b>PROYECTO:</b>	MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA	<b>Yacimiento:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN
<b>PLANTA DE ASFALTO:</b>	AMAZONBUILT	<b>Fecha de Recepción:</b>	24-feb-22
<b>Muestra N°:</b>	3	<b>Ensayado por:</b>	GZV
<b>Profundidad:</b>		<b>Fecha:</b>	24-feb-22
<b>Uso:</b>	CARPETA ASFALTICA	<b>Calculado por:</b>	GZV

**CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL:** ARENA

**ANÁLISIS MECÁNICO**

TAMIZ	ACUMULADO PESO RETENIDO	% RETENIDO	% QUE PASA	% ESPECIFICADO
3"				
2 1/2"				
2"				
1 1/2"				
1"				
3/4"				
1/2"	0	0,00	100,00	
3/8"	12	1,43	98,57	
No. 4	28	3,34	96,66	
<b>Pasa el N° 4</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		
No. 8	63,00	7,52	92,48	
No. 10	0,00	0,00	0,00	
No. 16	92,00	10,98	89,02	
No. 20	0	0,00	0,00	
No. 30	284,00	33,89	66,11	
No. 40	0	0,00	0,00	
No. 50	651,00	77,68	22,32	
No. 60	0	0,00	0,00	
		0,00	0,00	
No. 100	777,00	92,72	7,28	
No. 200	816,00	97,37	2,63	
<b>Pasa el N° 200</b>	<b>22,00</b>	<b>2,63</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>838</b>			

**CUARTEO**

Peso total antes del lavado (gr): 0,00  
 Peso total después del lavado (gr): \_\_\_\_\_

Peso antes lavado (gr): \_\_\_\_\_  
 Peso después lavado (gr): \_\_\_\_\_

**ENSAYO DE ABRASION**

Peso original: \_\_\_\_\_  
 Peso retenido tamiz N° 12: \_\_\_\_\_  
 Peso que pasa a tamiz N° 12: \_\_\_\_\_  
 Porcentaje de desgaste: \_\_\_\_\_  
 Número de bolas: \_\_\_\_\_  
 Graduación: \_\_\_\_\_  
 Ensayado por: \_\_\_\_\_  
 Calculado por: \_\_\_\_\_

**CLASIFICACION**

Limite líquido: \_\_\_\_\_  
 Indice Plástico: \_\_\_\_\_  
 Indice de Grupo: \_\_\_\_\_  
 Clasificación A.A.S.H.O.: \_\_\_\_\_  
 Clasificación Unificada: \_\_\_\_\_  
 Calculado por: \_\_\_\_\_  
 Chequeado por: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES**

**Diseño de Mezcla de Aridos**

ANEXO 1

OBRA: CARPETA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA	PLANT ASF AMAZONBUILT		MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA	FECHA: 25/02/2022			
<b>Graduación de Material</b>							
Tamaño del Tamiz	Porcentaje Usado	TAMAÑO DEL TAMIZ - PORCENTAJE QUE PASA					
		3/4"	1/2"	N°.4	N°.8	N°.50	N°.200
3/4"		100,00	58,54	1,40	0,00		
3/8"		100,00		78,08	47,94	16,40	8,90
ARENA		100,00		96,66	92,48	22,32	2,63
CISCO		100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Graduación Combinada para Mezclas - Prueba No. 1.-</b>							
Tamaño del Tamiz	Porcentaje Usado	TAMAÑO DEL TAMIZ - PORCENTAJE QUE PASA					
		3/4"	1/2"	N°.4	N°.8	N°.50	N°.200
3/4"	<b>22,00%</b>	22,00%	12,88%	0,31%	0,00%	0,00%	0,00%
3/8"	<b>65,00%</b>	65,00%		50,75%	31,16%	10,66%	5,79%
ARENA	<b>13,00%</b>	13,00%		12,57%	12,02%	2,90%	0,34%
CISCO	<b>0,00%</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Mezcla Desada		100,00%	90,88%	63,63%	43,18%	13,56%	6,13%
<b>25,00</b>							
Tamaño del Tamiz	Porcentaje Usado	TAMAÑO DEL TAMIZ - PORCENTAJE QUE PASA					
		3/4"	1/2"	N°.4	N°.8	N°.50	N°.200
3/4"	<b>25,00%</b>	25,00%		0,35%	0,00%	0,00%	0,00%
3/8"	<b>60,00%</b>	60,00%	60,00%	46,85%	28,76%	9,84%	5,34%
ARENA	<b>15,00%</b>	15,00%	15,00%	14,50%	13,87%	3,35%	0,39%
CISCO	<b>0,00%</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Mezcla Deseada		100,00%	89,63%	61,70%	42,64%	13,19%	5,73%
<b>Graduación Combinada para Mezclas - Prueba No. 3.-</b>							
Tamaño del Tamiz	Porcentaje Usado	TAMAÑO DEL TAMIZ - PORCENTAJE QUE PASA					
		3/4"	1/2"	N°.4	N°.8	N°.50	N°.200
3/4"	<b>20,00%</b>	20,00%	11,71%	0,28%	0,00%	0,00%	0,00%
3/8"	<b>70,00%</b>	70,00%	70,00%	67,66%	33,56%	11,48%	6,23%
ARENA	<b>10,00%</b>	10,00%	10,00%	10,00%	9,25%	2,23%	0,26%
CISCO	<b>0,00%</b>	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Mezcla Deseada		100,00%	91,71%	77,94%	42,81%	13,71%	6,49%
MTOP-405-5.1		100,00	90-100	44-74	28-58	5-21	2-10
FAJA DE TRABAJO		100,00	90-99	48-62	39-51	7-17	2-7
Calculado por: GZV							



**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES**  
**PESOS ESPECIFICOS Y ABSORCIONES DE AGREGADOS GRUESOS**

**ANEXO 2**

<b>PROYECTO:</b>	MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA	<b>Fecha:</b>	24-feb-22
<b>Origen Material:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN	<b>Ensayado por:</b>	GZV
<b>Descrip. Material:</b>	3/4"	<b>Uso propuesto:</b>	CARPETA ASF
<b>Ensayo</b>	1	<b>Aprobado por:</b>	

**GRAVEDAD ESPECIFICA TRITURADO 3/4"**

**INEN 0867, AASHTO T-86**

Material que pasa el tamiz de 3/4" y retenido en tamiz # 4

A".- Peso en el aire de la muestra secada al horno:	4932 g
B".- Peso en el aire de la muestra saturada:	5000 g
C".- Peso en el agua de la muestra saturada:	3117 g

$$\text{Gravedad Especifica de masa} = A/(B-C) = \frac{4.932,00}{1.883,00} = 2,619$$

$$\text{Gravedad Especifica de s.s.s.} = B/(B-C) = \frac{5.000,00}{1.883,00} = 2,655$$

$$\text{Gravedad Especifica Aparente} = A/(A-C) = \frac{4.932,00}{1.815,00} = 2,717$$

$$\% \text{ de absorción} = (B-A)/A * 100 = 1,38\%$$

<b>PROYECTO:</b>	.....	<b>Yacimiento:</b>	.....
<b>Origen Material:</b>	.....	<b>Ensayado por:</b>	.....
<b>Sector:</b>	.....	<b>Calculado por:</b>	.....
<b>Muestra No.</b>	.....	<b>Fecha:</b>	.....

**GRAVEDAD ESPECIFICA**

**INEN 0867, AASHTO T-86**

Material que pasa el tamiz N° 4 y es retenido en tamiz N° .....

A".- Peso en el aire de la muestra secada al horno:  
V".- Volumen de la probeta:  
W".- Peso en gr. o volumen en ml. de agua añadida:

$$\text{Gravedad Especifica de masa} = A/(V-W)$$

$$\text{Gravedad Especifica de s.s.s.} = 500/(V-W)$$

$$\text{Gravedad Especifica Aparente} = A/(V-W)-(500-A)$$

$$\% \text{ de absorción} = (500-A)/A * 100$$

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES**  
**PESOS ESPECIFICOS Y ABSORCIONES DE AGREGADOS GRUESOS**

**ANEXO 2**

<b>PROYECTO:</b>	MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA	<b>Fecha:</b>	24-feb-22
<b>Origen Material:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN	<b>Ensayado por</b>	GZV
<b>Descrip. Material:</b>		<b>Uso propuest</b>	CARPETA ASF
<b>Ensayo</b>	2	<b>Aprobado por:</b>	

**GRAVEDAD ESPECIFICA 3/8" - RETIENE N° 4**

**INEN 0867, AASHTO T-86**

Material que pasa el tamiz de 3/8" y retenido en tamiz # 4

A".- Peso en el aire de la muestra secada al horno:	2894
B".- Peso en el aire de la muestra saturada:	2935
C".- Peso en el agua de la muestra saturada:	1812

Gravedad Específica de masa =  $A/(B-C) = \frac{2.894,00}{1.123,00} = 2,611$

Gravedad Específica de s.s.s. =  $B/(B-C) = \frac{2.935,00}{1.123,00} = 2,614 \quad 2,639$

Gravedad Específica Aparente =  $A/(A-C) = \frac{2.894,00}{1.082,00} = 2,687$

% de absorción =  $(B-A)/A * 100 = 1,42\% \quad 1,09\%$

<b>PROYECTO:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN	<b>Yacimiento:</b>	EL TENA
<b>Origen Material:</b>	PLAT ASF KLEVER MARIN	<b>Ensayado por</b>	GZV
<b>Sector:</b>		<b>Calculado por:</b>	
<b>Muestra No.</b>		<b>Fecha:</b>	24-feb-22

**GRAVEDAD ESPECIFICA - PASA No 4**

**INEN 0867, AASHTO T-86**

Material que pasa el tamiz N° 4 y es retenido en tamiz N° .....

A".- Peso en el aire de la muestra secada al horno:	496,20 g
V".- Volumen de la probeta:	500,00 g
W".- Peso en gr. o volumen en ml. de agua añadida:	312,37 g

Gravedad Específica de masa =  $A/(V-W) = \frac{496,20}{500,00 - 312,37} = 2,645 \quad 0,00$

Gravedad Específica de s.s.s. =  $500/(V-W) = \frac{500,00}{500,00 - 312,37} = 2,665 \quad 0,00$

Gravedad Específica Aparente =  $A/(V-W)-(500-A) = \frac{496,20}{500,00 - 312,37 - (500 - 496,20)} = 2,699$

% de absorción =  $(500-A)/A * 100 = 0,77\%$

**LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES**  
**PESOS ESPECIFICOS Y ABSORCIONES DE AGREGADOS GRUESOS**

**ANEXO 2**

<b>PROYECTO:</b>	MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA	<b>Fecha:</b>	24-feb-22
<b>Origen Material:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN	<b>Ensayado por:</b>	GZV
<b>Descrip. Material:</b>	ARENA	<b>Uso propuesto:</b>	
<b>Ensayo</b>	3	<b>Aprobado por:</b>	

**GRAVEDAD ESPECIFICA ARENA**

**INEN 0867, AASHTO T-86**

Material que pasa el tamiz de 3/8" y retenido en tamiz # 4

A".- Peso en el aire de la muestra secada al horno:	g
B".- Peso en el aire de la muestra saturada:	g
C".- Peso en el agua de la muestra saturada:	g

Gravedad Específica de masa =  $A/(B-C) =$  \_\_\_\_\_

Gravedad Específica de s.s.s. =  $B/(B-C) =$  \_\_\_\_\_

Gravedad Específica Aparente =  $A/(A-C)$  \_\_\_\_\_

% de absorción =  $(B-A)/A * 100$

<b>PROYECTO:</b>	MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECN	<b>Yacimiento:</b>	PLANT ASF KLEVER MARIN
<b>Origen Material:</b>	PLANT ASF EL TENA	<b>Ensayado por:</b>	GZV
<b>Sector:</b>		<b>Calculado por:</b>	
<b>Muestra No.</b>		<b>Fecha:</b>	24-feb-22

**GRAVEDAD ESPECIFICA PASA No 4**

**INEN 0867, AASHTO T-86**

Material que pasa el tamiz N° 4 y es retenido en tamiz N° .....

A".- Peso en el aire de la muestra secada al horno:	491,78 g
V".- Volumen de la probeta:	500,00 g
W".- Peso en gr. o volumen en ml. de agua añadida:	305,99 g

Gravedad Específica de masa =  $A/(V-W)$  2,535

Gravedad Específica de s.s.s. =  $500/(V-W)$  2,577

Gravedad Específica Aparente =  $A/(V-W)-(500-A)$  2,647

% de absorción =  $(500-A)/A * 100$  1,67%



**PROPIEDADES DE LA MEZCLA ASFALTICA**  
**CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA (ZYCOTHERM 0.05%)**  
**METODO MARSHALL**

ANEXO 3

PROYECTO :MEZCLA ASFALTICA CON ORGANOSILANOS NANOTECNOLOGÍA - PLANTA DE ASFALTO AMAZONBUILT - ING. KLEVER MARIN - CARPETA ASFALTICA																	
CONSTANTE										224,85							
LECTURAS DE CARTA DE CALIBRACION																	
75 GOLPES POR LADO																	
GRAVEDAD ESPECIFICA DEL ASFALTO = 1,024										V.M.A.							
PESO ESPECIFICO DE LOS AGREGADOS = 2,602										V.F.A.							
MEZCLA No.-	% DE ASFALTO	PESOS EN GRAMOS		VOLUMEN CM3	DENSIDAD BULK	DENSIDAD RICE	VOLUMEN % TOTAL AGREGADOS	VACIOS CON AIRE	V.M.A.	V.F.A.	ESTABILIDAD EN LBS		FLUJO 1/100"				
		SECO EN AGUA	S.S.S. EN AIRE								KN	CORRECCION					
1		1082	619	1087	468	2,312					11,27	1,14	2,889	11			
2	5,0 %	1092	620		476	2,294					10,5	1,14	2,691	12			
3		1189	675		518	2,295					11,34	0,96	2,448	11			
<b>PROMEDIO:</b>					2,494	2,300	83,09	7,76	16,03	51,60		<b>PROMEDIO:</b>	2,676	11,3			
<b>TRAMO:</b>																	
1		1033	591	1033	442	2,337					10,63	1,32	3,155	12			
2	5,5 %	1032	592		440	2,345					10,98	1,32	3,259	12			
3		1079	621		461	2,341					11,78	1,19	3,152	12			
<b>PROMEDIO:</b>					2,475	2,341	85,01	5,41	14,99	63,90		<b>PROMEDIO:</b>	3,189	12,0			
1		1093	632	1093	461	2,371					10,98	1,19	2,938	13			
2	6,0 %	1067	616	1068	452	2,361					10,32	1,25	2,901	13			
3		1053	610	1054	444	2,372					10,58	1,25	2,974	14			
<b>PROMEDIO:</b>					2,457	2,368	85,52	3,63	14,48	74,91		<b>PROMEDIO:</b>	2,937	13,3			
1		1070	619	1070	451	2,373					9,79	1,19	2,620	16,0			
2	6,5 %	1059	614	1059	445	2,380					10,16	1,25	2,856	15,0			
3		1071	621	1071	450	2,380					10,28	1,25	2,889	16,0			
<b>PROMEDIO:</b>					2,437	2,377	85,41	2,44	14,59	83,24		<b>PROMEDIO:</b>	2,788	15,7			
<b>ESPECIFICACIONES : INSTITUTO DEL ASFALTO</b>																	
3% - 5 %										MIN 13% 65% - 75%					MIN 2200 lbs		8-14

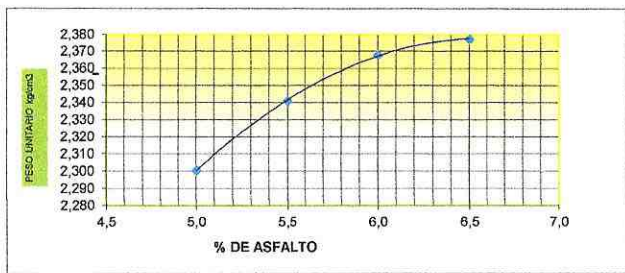
  
**TÉC. GUSTAVO ZAMORA**  
 LABORATORISTA

  
**ING. DIEGO MUÑOZ**  
 GERENTE TÉCNICO VIAL

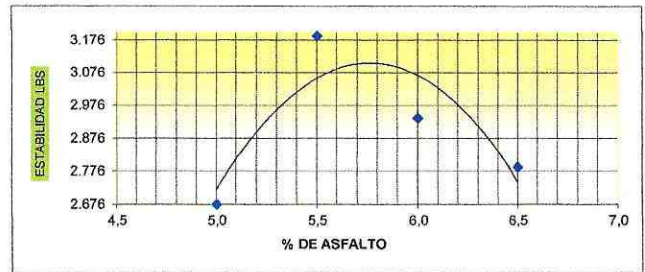
**GRAFICOS DE LAS PROPIEDADES DE LA MEZCLA ASFALTICA  
CON ZYCOTHERM  
DETERMINACION DEL % OPTIMO DEL ASFALTO  
PROYECTO: PLANTA DE ASFALTO AMAZONBUILT - ING. KLEVER MARIN - PROV. PASTAZA**

PORCENTAJE OPTIMO DE ASFALTO = 5,90% , MEDIA ESPECIFICADA  
 VACIOS EN AGREGADO MINERAL (VMA) = 14,80%  
 VACIOS LLENADOS CON ASFALTO (VFA) = 73%  
 DENSIDAD (PESO UNITARIO) = 2,364  
 ESTABILIDAD = 3098  
 FLUJO = 13,00%

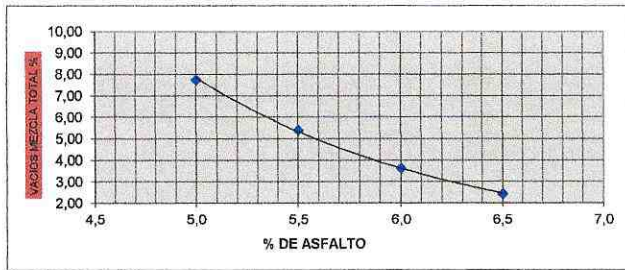
ANEXO 3



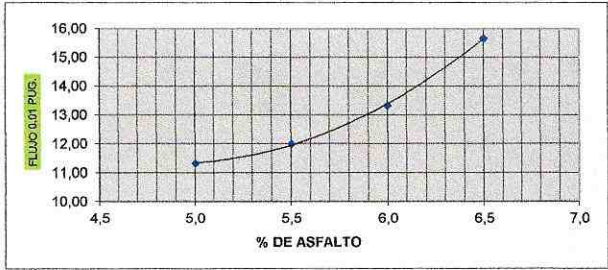
MAXIMA DENSIDAD = 2,364gr/cm3  
C.A. = 5,9%



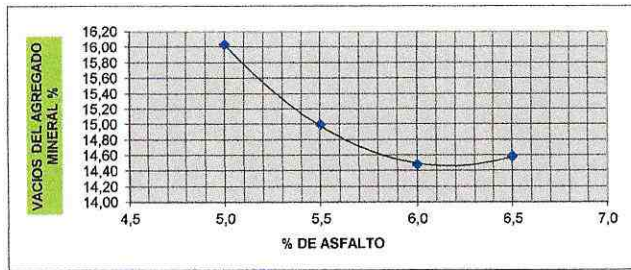
MAXIMA ESTABILIDAD = 3098bs  
C.A. = 5,9%



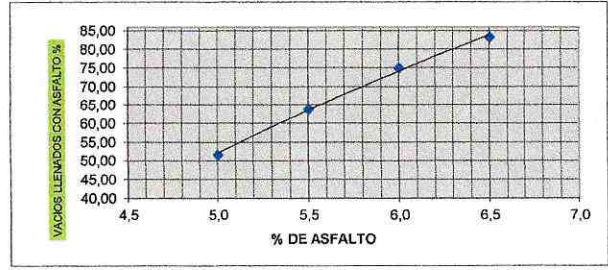
VALOR MEDIO DE VACIOS = 4%  
C.A. = 5,9%



C. 5,90%  
FLUJO = 13,0 %



CA = 5,9%  
V.M.A. = 14,80 %



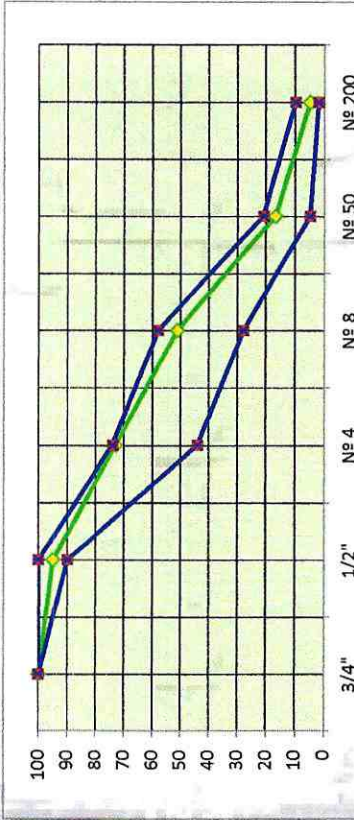
% C.A = 5,9%  
VACIOS LLENADOS CON ASFALTO = 73,0 %

TEC. GUSTAVO ZAMORA  
LABORATORISTA

ING. DIEGO MUÑOZ  
GERENTE TÉCNICO VIAL



DATOS DEL PROYECTO		DATOS MUESTRA	
PROYECTO:	ASFALTADO C.V. km 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
SOLICITADO POR:	CONSORCIO TALÍN (ING. J. TORRES)	MUESTRA:	CARPETA ASFALTICA
UBICACIÓN:	PASTAZA	FECHA DE ENSAYO:	10.DICIEMBRE.2022
FISCALIZADO POR:	ING. DAVID SALAZAR		



GRANULOMETRIA			
TAMIZ	MASA RET. PARCIAL	% RET. ACUM.	% QUE PASA
3/4"	0	0	100
1/2"	190	5	95
Nº 4	840	27	73
Nº 8	820	49	51
Nº 50	1310	83	17
Nº 200	450	95	5
Pasa 200	190	100	0
<b>TOTAL</b>			<b>3800.0</b>

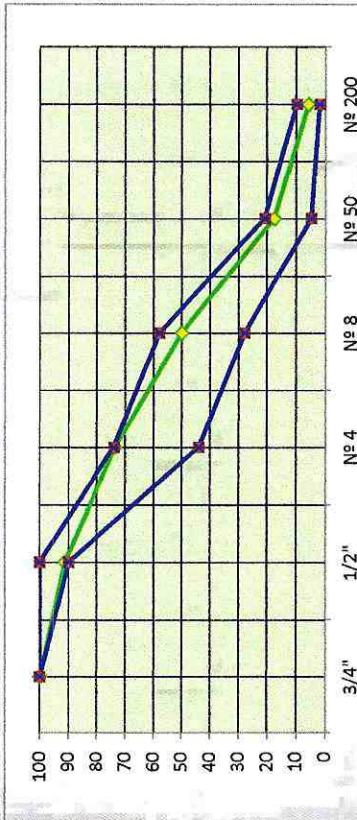
Nº	% C.A.	PESO MUESTRA		VOLUM. cc³	DENSIDAD		% EN VOLUMEN		V.A.M. %	V.F.A. %	FACTOR DE CORRECC.	ESTABILIDAD (lbs)		FLUJO 1/100
		AIRE	AGUA		BULK	RICE	ASFALT	AGREG.				VACIOS	DIAL	
1		1230	680	560	2196						0.86	2625	2258	12
2	5.90	1330	710	600	2217						0.78	2856	2228	13
3		1230	690	544	2261						0.93	2373	2207	11
					<b>2225</b>	<b>2336</b>	<b>9.47</b>	<b>85.78</b>	<b>4.75</b>	<b>14.22</b>	<b>66.58</b>			<b>2231</b>
								<b>3 -- 6</b>	<b>&gt; 14</b>	<b>66 - 75</b>		<b>&gt; 1800</b>	<b>8 -- 14</b>	
<b>ESPECIFICACIÓN:</b>														

LABSUEL - LABORATORIC

LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL



DATOS DEL PROYECTO		DATOS MUESTRA	
PROYECTO:	ASFALTADO C.V. km 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
SOLICITADO POR:	CONSORCIO TALIN (ING. J. TORRES)	MUESTRA:	CARPETA ASFALTICA
UBICACIÓN:	PASTAZA	FECHA DE ENSAYO:	9.DICIEMBRE.2022
FISCALIZADO POR:	ING. DAVID SALAZAR		



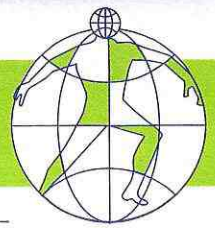
GRANULOMETRIA			
TAMIZ	MASA RET. PARCIAL	% RET. ACUM.	ESPECIFICACION % QUE PASA
3/4"	0	0	100
1/2"	60	9	90
Nº 4	180	26	74
Nº 8	340	50	50
Nº 50	560	82	18
Nº 200	640	94	6
Pasa 200	40	100	0
<b>TOTAL</b>	<b>680.0</b>		

Nº	PESO MUESTRA		VOLUM. cc <sup>3</sup>	DENSIDAD		% ENVOLUMEN		V.A.M. %	V.F.A. %	FACTOR DE CORRECC.		FLUJO 1/100
	AIRE	AGUA		BULK	RICE	ASFALT	AGREG.			VACIOS	DIAL	
1	1263	697	568	2224						0.86	2552	2195
2	1276	708	570	2239						0.86	2698	2320
3	1296	714	586	2212						0.81	2849	2308
				<b>2235</b>	<b>2336</b>	<b>9.47</b>	<b>85.78</b>	<b>4.75</b>	<b>66.58</b>			<b>2274</b>
<b>ESPECIFICACIÓN:</b>												
						<b>3 -- 5</b>	<b>&gt; 14</b>	<b>85 - 76</b>				<b>&gt; 1800</b>
												<b>8 -- 14</b>

*Edgar Torres*  
GERENTE TÉCNICO

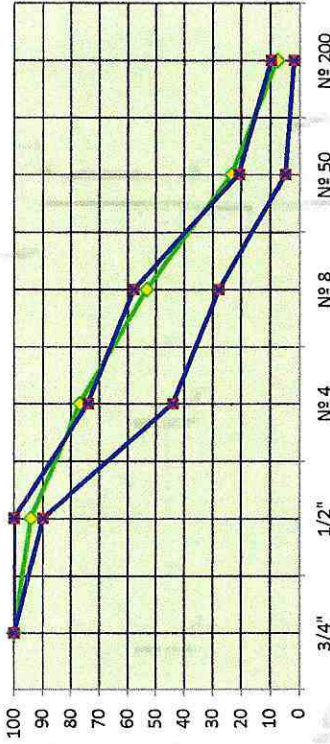
LABSUEL - LABORATORIC

*David Salazar*  
LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL



DATOS DEL PROYECTO		DATOS MUESTRA	
<p>PROYECTO: ASFALTADO C.V. km 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA</p>			
<p>SOLICITADO POR: CONSORCIO TALIN (ING. J. TORRES)</p>		<p>MUESTRA: CARPETA ASFALTICA</p>	
<p>UBICACIÓN: PASTAZA</p>		<p>FECHA DE ENSAYO: 8.DICIEMBRE.2022</p>	
<p>FISCALIZADO POR: ING. DAVID SALAZAR</p>			

TAMIZ	MASA RET. PARCIAL	PESO ACUM.	% RET. ACUM.	% QUE PASA	ESPECIFICACION	
					% QUE PASA	% QUE PASA
3/4"	0	0	0	100	100	100
1/2"	120	120	6	94	90	100
Nº 4	350	470	23	77	44	74
Nº 8	480	950	47	53	28	58
Nº 50	610	1560	76	24	5	21
Nº 200	320	1880	92	8	2	10
Pasa 200	160	2040	100	0		
<b>TOTAL</b>						<b>2040.0</b>



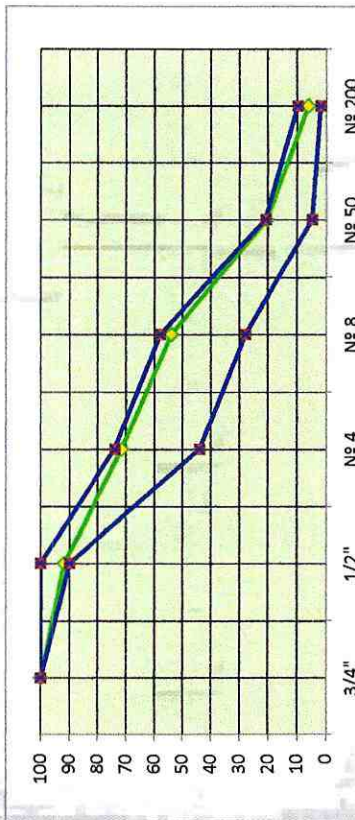
Nº	% C.A.	PESO MUESTRA			VOLUM. cc³	DENSIDAD		% EN VOLUMEN		FACTOR DE CORRECC.	ESTABILIDAD (lbs)		FLUJO 1/100	
		AIRE	AGUA	S.S.S.		BULK	RICE	ASFALT	AGREG.		VACIOS	DIAL		Lb f
1		1198	660	1200	540	2219				0.93	2218	2063	12	
2	5.90	1200	668	1202	534	2247				0.96	2187	2100	13	
3		1221	673	1223	550	2220				0.89	2283	2032	12	
						<b>2229</b>	<b>2336</b>	<b>9.49</b>	<b>85.93</b>	<b>4.58</b>	<b>14.07</b>	<b>67.45</b>	<b>2065</b>	<b>12.33</b>
					<b>ESPECIFICACION:</b>		<b>3 --5</b>	<b>&gt; 14</b>	<b>65 - 75</b>	<b>&gt; 1800</b>	<b>8 --14</b>			

LABSUEL - LABORATORIC

LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL



DATOS DEL PROYECTO		DATOS MUESTRA	
PROYECTO:	ASFALTADO C.V. km 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
SOLICITADO POR:	CONSORCIO TALÍN (ING. J. TORRES)	MUESTRA:	CARPETA ASFALTICA
UBICACIÓN:	PASTAZA	FECHA DE ENSAYO:	7.DICIEMBRE.2022
FISCALIZADO POR:	ING. DAVID SALAZAR		

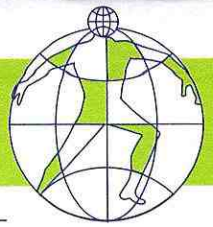


GRANULOMETRIA			
TAMIZ	MASA RET. PARCIAL	% RET. ACUM.	% QUE PASA
3/4"	0	0	100
1/2"	400	8	92
Nº 4	980	29	71
Nº 8	840	46	54
Nº 50	1620	79	21
Nº 200	700	94	6
Pasa 200	300	100	0
<b>TOTAL</b>			<b>4840.0</b>

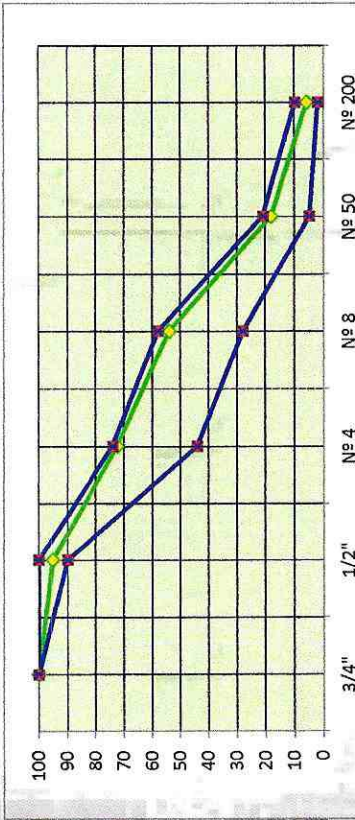
Nº	% C.A.	PESO MUESTRA			VOLUM. cc <sup>3</sup>	DENSIDAD		% EN VOLUMEN			FACTOR DE CORRECC.	ESTABILIDAD (lbs)		FLUJO 1/100
		AIRE	AGUA	S.S.S.		BULK	RICE	ASFALT	AGREG	VACIOS		V.A.M. %	V.F.A. %	
1		1201	664	1203	539	2228					0.93	2532	2355	11
2	5.90	1210	687	1212	525	2305					0.96	2621	2516	10
3		1208	648	1210	562	2149					0.86	2387	2053	12
						<b>2227</b>	<b>2336</b>	<b>9.48</b>	<b>85.85</b>	<b>4.67</b>	<b>14.15</b>	<b>67.02</b>	<b>2308</b>	<b>11.00</b>
<b>ESPECIFICACIÓN:</b>														
								<b>3 - 5</b>	<b>&gt; 14</b>	<b>55 - 75</b>			<b>&gt; 1800</b>	<b>8 - 14</b>

*Estefy Edu*  
GERENTE TÉCNICO

LABSUEL - CONTROL OBRA CIVIL



DATOS DEL PROYECTO		DATOS MUESTRA	
PROYECTO:	ASFALTADO C.V. km 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
SOLICITADO POR:	CONSORCIO TALÍN (ING. J. TORRES)	MUESTRA:	CARPETA ASFALTICA
UBICACIÓN:	PASTAZA	FECHA DE ENSAYO:	6.DICIEMBRE.2022
FISCALIZADO POR:	ING. DAVID SALAZAR		



GRANULOMETRIA			
TAMIZ	MASA RET. PARCIAL	% RET. ACUM.	ESPECIFICACION % QUE PASA
3/4"	0	0	100
1/2"	200	5	95
Nº 4	940	28	72
Nº 8	760	46	54
Nº 50	1480	82	18
Nº 200	510	94	6
Pasa 200	240	100	0
<b>TOTAL</b>			<b>4130.0</b>

Nº	PESO MUESTRA			VOLUM. cc³	DENSIDAD		% EN VOLUMEN		V.A.M. %	V.F.A. %	FACTOR DE CORRECC.	ESTABILIDAD (lbs)		FLUJO DE 1/100
	% C.A.	AIRE	AGUA		S.S.S.	BULK	RICE	ASFALT				AGREG.	VACIOS	
1		1150	625	1160	2150					0.96		2305	2213	13
2	5.90	1060	609	1062	2340					1.25		1735	2169	10
3		1120	616	1123	2209					1.04		2135	2220	12
					<b>2233</b>	<b>2336</b>		<b>9.50</b>	<b>86.09</b>	<b>4.41</b>	<b>68.30</b>	<b>2201</b>	<b>2201</b>	<b>11.67</b>
<b>ESPECIFICACION:</b>														
								<b>3 - 5</b>	<b>&gt; 14</b>	<b>65 - 75</b>			<b>&gt; 1800</b>	<b>8 - 14</b>

*Gerente Técnico*  
**GERENTE TÉCNICO**  
 LABSUEL - LABORATORIO

*[Signature]*  
 LABSUEL - CONTROL DE OBRA CIVIL

**OFICIO: 037-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 2 de diciembre de 2022

Ingeniero

Fabián Salazar

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."** del contrato N° COTO-07-110-2022, hago la entrega a su persona el Informe mensual 4 del mes de noviembre para su revisión y posterior trámite.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

**ING. DAVID SALAZAR**

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

**OFICIO: 038-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 06 de diciembre de 2022

Ingeniero  
Jonathan Torres  
**PROCURADO COMÚN - Consorcio Talín**  
Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: "**FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**", del contrato N° **CDC-90-06-2022**, hago a usted la devolución de la planilla **N.04** de avance de obra, debido a que se encuentran errores entre los datos de los anexos y los anexos gráficos, específicamente en el rubro Excavación sin clasificar (mov.de tierra).

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

ING. DAVID SALAZAR  
**FISCALIZADOR EXTERNO**  
TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433  
CORREO: david.salazarva@gmail.com

Adjunto: REQUERIMIENTO DE CONTRATISTA  
INFORME DE FISCALIZACION

Cc./archivo

**OFICIO: 039-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 7 de diciembre de 2022

Ingeniero

Fabián Salazar

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: **"ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**, del contrato N° **COTO-07-110-2022**, hago la entrega a su persona de la planilla **N.04** de obra para su revisión y posterior trámite.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Cc./archivo

**OFICIO: 040-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 07 de diciembre de 2022

Ingeniero

Fabián Salazar

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: "FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° CDC-90-06-2022, hago la entrega a su persona la planilla de fiscalización N.04, para su revisión y posterior tramite.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

---

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Adjunto: REQUERIMIENTO DE CONTRATISTA  
INFORME DE FISCALIZACION

Cc./archivo

**OFICIO: 041-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 08 de diciembre de 2022

Ingeniero

Fabián Salazar

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: "FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° CDC-90-06-2022, hago la entrega a su persona en base al requerimiento realizado por el contratista mediante los oficios N. 030.TALIN-2022, N. 031.TALIN-2022, del informe de requerimiento de rubros nuevos y excedentes de obra para su revisión y aprobación con el fin de que se dé trámite en la solicitud de partida presupuestaria.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Adjunto: REQUERIMIENTO DE CONTRATISTA  
INFORME DE FISCALIZACION

Cc./archivo

**OFICIO: 042-IDS-FISTA-2022**

Puyo, 08 de diciembre de 2022

Ingeniero

Fabián Salazar

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO "ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA."**

Presente.

De mi consideración,

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones. En relación a la obra: "FISCALIZACION ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", del contrato N° CDC-90-06-2022, hago la entrega a su persona en base al requerimiento realizado por el contratista mediante oficio N. 032.TALIN-2022, del informe de requerimiento de contrato complementario para su revisión y aprobación con el fin de que se dé tramite en la solicitud de partida presupuestaria y posterior legalización del mismo.

→ 0070-07-110-2022

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN DAVID  
SALAZAR  
VALVERDE**

ING. DAVID SALAZAR

**FISCALIZADOR EXTERNO**

TELÉFONOS: 0999240325 / 032943433

CORREO: david.salazarva@gmail.com

Adjunto: REQUERIMIENTO DE CONTRATISTA  
INFORME DE FISCALIZACION

Cc./archivo

**OFICIO- CDC-GADPz-006-2022-FS-2022-009**

Puyo, 27 de diciembre de 2022

**ING. DAVID SALAZAR**  
**FISCALIZADOR EXTERNO**

Por medio de la presenta reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxito en sus funciones.

Por medio de la presente sírvase encontrar el informe de administrador de contrato junto con la certificación presupuestaria, con el afán de dar contestación al OFICIO: 041-IDS-FISTA-2022, según el cual se solicita la creación de RUBROS NUEVOS Y ORDEN DE TRABAJO.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN DARIO**  
**SALAZAR LAGUA**

Ing. Fabian Salazar  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



29 de diciembre de 2022

Oficio N. 034.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, contratista del proyecto referido.

El presente tiene como finalidad remitir el Informe de cumplimiento Ambiental del mes de diciembre para su revisión y trámite respectivo.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato



04 de enero de 2023

Oficio N. 035.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, contratista del proyecto referido.

El presente tiene como finalidad remitir la Planilla de avance de obra 5 para su revisión y trámite respectivo.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consortio Talin

C.C. Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato

---

Dirección: Av. Marco Aurelio, barrio Rumipamba, Latacunga, Cotopaxi.

Teléfono: 0996462036

Email: consorciotalin@hotmail.com

10 de enero de 2023

Oficio N. 036.TALIN-2022

Ingeniero  
David Salazar  
FISCALIZADOR EXTERNO

Ref.

Proyecto: **ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Consorcio Talín, contratista del proyecto referido.

En respuesta al oficio 046-IDS-FISTA-2023 de 9 de enero de 2023 suscrito por Usted en el cual solicita los ensayos pertenecientes al rubro de " C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2", previo el trámite correspondiente de la planilla N.05 de avance de obra, remito lo solicitado.

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

Ingeniero  
Jonathan Torres  
PROCURADOR COMÚN  
Consorcio Talin

C.C.                    Ing. Fabián Salazar – Administrador de Contrato



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-008-2022			
COTO	07	110-2022	PAG.01 DE 24

**CONTRATISTA:** CONSORCIO TALIN

**OBJETO:** ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**PRECIO:** USD \$878.451,68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

**PLAZO:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

**ADMINISTRADOR:** ING. FABIAN SALAZAR LAGUA.

**GARANTÍA:** FIEL CUMPLIMIENTO  
BUEN USO DE ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO TALÍN, PROCURADOR COMÚN ING. JONATHAN TORRES TAMAYO, PARA EL ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Puyo, a los veinte y seis (26) días del mes de julio del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Talín, con su Procurador Común, Ing. Jonathan Torres Tamayo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

**1.01.-** Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022, de fecha 19 de abril de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial de USD \$ 1.013.909,52410 (Un Millón Trece Mil Novecientos Nueve con

52410/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 días, contado desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, se otorgara un anticipo de 40%, y con una forma de pago por planilla del 60% contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**1.02.-** Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022, de fecha 27 de junio de 2022, resolvió en el Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; por un monto total de USD \$878.451.6787 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000 DÓLARES AMERICANOS) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO ESTE DISPONIBLE O DESDE CUALQUIER OTRA CONDICION DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO, se otorgara anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta en los pliegos de contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALIN representado por Narváez Guevara José Luis; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Públicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

**1.03.-** Mediante Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022, de fecha 29 de junio del 2022, resolvió Art. 1.- ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obra código N° COTO-GADPPZ-008-2022 para el “ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente CONSORCIO TALIN representado por el ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO – Procurador Común; por un monto de USD \$878.451.6787 (OCHO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 6787/100000) dólares Americanos sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución

del contrato de 180 (Ciento ochenta) días contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE, se otorgara un anticipo del 40% del presupuesto establecido en el contrato, el saldo restante se realizara el pago por planilla de 60%, contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por la fiscalización y administración de contrato, conforme consta de los Pliegos de Contratación; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO TALÍN representado por ING. JONATHAN RODOLFO TORRES TAMAYO-Procurador Común; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obra COTO-GADPPZ-008-2022 al Ing. FABIAN SALAZAR LAGUA; Sub Director de Obras Publicas del GADPPZ, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y Art. 121 del Reglamento de la norma referida; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 del RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -**

**2.01** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Estudio Vial, elaborado por el Ing. Gustavo Navas M, Fiscalizador 1 del GADPPZ;
- b) Formulario de Requerimiento N° 038-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 203-OOPP- 2022, de fecha 13 de abril de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00122, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por la Lcda. Mariuxi Torres Masaquiza, Jefa de Compras Públicas (S) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00119, de fecha 29 de marzo de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-008-2022, de fecha 19 de abril de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 252-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 293-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 402-GADPPZ-2022
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° 53183, de fecha 20 de julio de 2022 con vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 26 de julio del 2023; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° 43825, de fecha 20 de julio de 2022; con una vigencia desde el 26 de julio del 2022 hasta el 22 de enero del 2023.
- k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

**CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. – 3.01.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**3.02.** Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. “Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. “RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una “oferta”, en atención al procedimiento de contratación.
- h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. “SERCOP”, Servicio Nacional de Contratación Pública

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.01** El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción el ASFALTADO C.V. KM 16 VIA MACAS – SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento,



cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$878,451.68 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	5.25	464.35	2,437.84
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	3.50	374.01	1,309.04
3	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m <sup>3</sup>	17,668.31	0.91	16,078.16
4	Excavación para cunetas y encauzamiento	m <sup>3</sup>	1,730.27	3.11	5,381.14
5	Excavación y relleno de estructuras menores	m <sup>3</sup>	112.00	4.50	504.00
6	Muro de H.S. f'c=180kg. /cm2 tipo B(Cabezales)	m <sup>3</sup>	314.88	183.77	57,865.50
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	14,883.85	2.29	34,084.02
8	Material de sub base clase 3	m <sup>3</sup>	7,781.58	8.83	68,711.35
9	Material de base granular de agregados	m <sup>3</sup>	4,465.93	17.06	76,188.77
10	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m <sup>3</sup> -km	595,651.67	0.26	154,869.43
11	Transporte de material pétreo de sub base clase 3	m <sup>3</sup> -km	301,147.14	0.26	78,298.26
12	Transporte de material pétreo de base granular de agregados	m <sup>3</sup> -km	172,831.49	0.26	44,936.19
13	Limpieza de derrumbes	m <sup>3</sup>	1,766.83	1.73	3,056.62
14	Asfalto RC-250, para imprimación	lt	35,280.00	0.78	27,518.40
15	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m <sup>2</sup>	25,200.00	8.74	220,248.00
16	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m <sup>3</sup>	123.48	182.04	22,478.30



17	Reubicación de poste de alumbrado	u	1.00	165.11	165.11
18	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	10.00	294.68	2,946.80
19	Marcas sobre salidas de pavimento (unidireccionales y bidireccionales)	u	3,600.00	5.66	20,376.00
20	Guardavías dobles tipo W (incluye terminales, postes, gemas y accesorios)	m	320.00	76.83	24,585.60
21	Marcas en pavimento	m	11,200.00	0.41	4,592.00
22	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	330.34	330.34
23	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	1,568.90
24	Señales ecológicas (2.40x1.20)M	u	5.00	313.78	1,568.90
25	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	5.00	132.16	660.80
26	Señales preventivas (0.75 x 0.75 )M	u	40.00	132.16	5,286.40
27	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	3.00	71.23	213.69
28	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	3.00	151.16	453.48
29	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	400.00	0.31	124.00
30	Contenedores metálicos de 55 galones	u	2.00	16.23	32.46
31	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
32	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
33	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	2.00	116.00	232.00
34	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	20.00	44.31	886.20
				<b>TOTAL:</b>	<b>878,451.70</b>

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

**5.02** El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 905, de fecha 07 de julio de 2022, con partida N° 05.01.D511.519.750105.000.000, OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01** Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato, el 60% restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**6.02.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (detallar período), la fiscalización, en el plazo de (número días) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (número días) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**6.03.** Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**6.04.** En los (número de días) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (establecer periodo: mensual, bimensual, etc.) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

**6.05.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por

la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**6.06.** La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.07.** La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.08.** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

**6.09.** Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**6.10.** Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

**6.11.** Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

**6.12.-** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**6.13.** Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – 7.01** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**De fiel Cumplimiento.** - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53183 de Seguros Equinoccial, emitida el 20 de julio de 2022, con una vigencia desde el 26 de julio de 2022 hasta el 26 de julio de 2023.

**De Buen Uso del Anticipo.** - Emitida por la Compañía de Seguros "EQUINOCCIAL", Póliza N° 43825, de fecha de emisión 20 de julio de 2022, por un valor asegurado de USD 351.380,67 con una vigencia desde el 26 de julio de 2022, hasta el 22 de enero de 2023.

**7.02.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

**7.03.** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**7.04.** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**7.04.01.** La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**7.04.02.** La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

**7.04.03.** La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

**CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. – 9.01.** El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista

está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**9.02** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

**10.01** Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.

b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.

c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.

d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.

e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.

f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

**10.02 Multas moderadas.** - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de la acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

**10.03 Multas leves.** - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1\*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

**10.04** Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.** – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	118,407.87	0.140
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	20,814.03	0.025
D	COMBUSTIBLES (O)	33,213.60	0.039
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION VIAL	376,510.78	0.445
F	BETUN PETROLEO (ASFALTO) (O)	91,324.80	0.108
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	18,285.18	0.022
P	MATERIALES PETREOS – TUNGURAHUA	147,790.53	0.175
X	VARIOS IPC AMBATO	38,831.03	0.046
		<b>845,177.82</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.140 B1/Bo + 0.025 C1/Co + 0.039 D1/Do + 0.445 E1/Eo + 0.108 F1/Fo + 0.022 M1/Mo + 0.175 P1/Po + 0.046 X1/Xo)$$

En donde:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.



- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

#### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	6,621.95	4.29	1,543.58	0.060
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	2,991.04	4.09	731.31	0.028
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	4.00	4.30	0.93	
CHOFER C1	57,458.84	5.62	10,223.99	0.398
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	3,564.41	4.29	830.86	0.032
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	19,607.21	3.87	5,035.96	0.196

ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	28,152.24	3.83	7,350.45	0.286
	<b>118,407.87</b>		<b>25,719.08</b>	<b>1.000</b>

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

- **12.1** El Contratante designa al ING. FABIAN SALAZAR LAGUA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01**

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.02.** Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

**13.03.** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01**

Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A**

más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**16.01.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**16.02.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**16.03.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**16.04.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

**16.05.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**16.06.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**16.07.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**16.08.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

**16.09.** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

**16.10.** El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES.** - **17.01** Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

**Serán obligaciones del Contratista:**

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.  
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
  - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
  - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
  - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
  - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
  - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
  - 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

**Serán obligaciones directas del Contratante:**

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.



- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

**17.02** La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -**

**19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

**19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

**CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –** (Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por



sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO**

**BANCARIO.-** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.



Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –**

**24.01.** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**24.02.** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

- **25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Cotopaxi; Cantón: Latacunga; Parroquia: Eloy Alfaro; Barrio: Rumipamba; Calle Principal: Avenida Marco Aurelio Subia; Número: 5; Referencia: a dos cuadras de las canchas; Teléfono: 0996462036; Correo Electrónico: [consorciotalin@hotmail.com](mailto:consorciotalin@hotmail.com)

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 27.01** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

**27.02.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**JONATHAN RODOLFO  
TORRES TAMAYO**

*Ing. Jaime Guevara Blaschke*  
**PREFECTO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONTRATANTE**

*Ing. Jonathan Torres Tamayo*  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO TALIN  
R.U.C.: 0591762969001**

**CONTRATISTA**

Revisado por:	Dr. Danilo Andrade S.	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARIA</b></p>
Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ</b></p>